Boletín Oficial

de la REPUBLICA ARGENTINA

EDICTOS JUDICIALES

AVISOS COMERCIALES

SEGUNDA SECCION

Buenos Aires, miércoles 2 de setiembre de 1964 BOLETIN 20507

AVISOS OFICIALES
NUEVOS

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

REGISTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL
Ley 11.723

4 DE AGOSTO DE 1964

819.773 — La Prensa. Cap., julio de 1964 Nº 32.433 al 32.462. — Arg.

819.774 — Bolsa Beport. Cap., enero a julio de 1964. Nº 199 al 228. — Argt.

819.775 — El Diario Israelita. Cap., julio de 1964. Nº 15.063 al 15.089. — Arg.

819.776 — Mundo Whitense. Ingeniero White, julio de 1964. Nº 418 al 421. — Argentina.

819.777 — El Verbo Ruso. Cap., julio de 1964. Nº 269 al 271. — Arg.

819.778 — Hotelería Argentina. Cap., julio de 1964. Nº 152. — Arg.

819.779 — Tribuna Informativa. Cap., abril, mayo de 1964. Nº 299, 300. — Argentina.

819.780 — La Voz del Pueblo. Tostado, junio de 1964. Nº 1075 al 1077. — Argentina.

819.781 — Corrnealent - Informativo. Cap., julio de 1964. Nº 37. — Arg.

Inscriptas

819.793 — La Sociedad. Problema. Reacción y revolución en América Latina. 1 vol. 260 págs. Castell. Aut.: Kalman H. Silvert. Traduc. inglés: Noemí Rosenblat Edit.: Paidós. Imp.: Torfano. Ej. 3.200, $ 280. — Buenos Aires, setiembre de 1962. — Argentina.

819.794. — Amor y Psicoterapia, científica, 1 vol. 111 págs. Castell. Aut.: Carlos Alberto Seguín. Edit.: Paidós. Imp.: López y Cía. Ej. 6.400, $ 75. — Bs. As., 18|4|63. — Arg.

819.795 — Estudios sobre técnica psicoanalítica, científica, 1 vol. 225 págs. Aut.: Heinrich Racker. Edit.: Paidós. Imp.: López y Cía. Ej. 4.000, $ 160. — Bs. As., 17|5|60. — Arg.

819.796 — El psiquismo fetal. científica, 1 vol. 199 págs. Castell. Aut.: Arnaldo Rascovsky. Colaboración: Susana L. de Ferrer, Angel Garma, Susana A. de Mendes, Carlos Plata Mujica, Hernando Pastrana Borrero, Matilde I. W. de Rascovsky, Jaime Tomás y Simón Wencelblat. Preparación originales: Gilberto Sinoes y Jorge Vilar. Edit.: Paidós. Imp.: Macland. Ej. 3.000, $ 180. — Bs. As., 18|7|60. — Arg.

819.797 — Política y sociedad en una época de transición. De la sociedad tradicional a la sociedad de masas. 1 vol. 266 págs. Literalia. Castellano. Aut.: Gino Germani. Edit.: Paidós. Imp.: Torfano. Ej. 3.200, $ 300. — Bs. As., diciembre de 1962. — Arg.

819.798 — Teoría y técnica del psicoanalisis de niños. Científica. 1 vol. 283 págs. Castell. Aut.: Arminda Aberastury. Colaboración: Susana L. de Ferrer, Elizabeth G. de Garma y Pola I. de Tomás. Material clínico de Lidia S. de Forti, Héctor Garbarino, Mercedes F. de Garbarino, Sara H. de Jarast, Manuel Kizzer, Gela H. de Rosenthal, Jorge T. Rovatti y Eduardo Salas. Edit.: Paidós. Imp.: Macagno, Landa y Cía. Ej. 3.200, pesos 39. — Bs. As., 26|5|62. — Arg.

819.820 — Economía política. Introducción. 3ra. edic. jurídica. 1 vol. 316 págs. Castell. Aut.: Juan José Guaresti (h.). Carta prólogo: Dr. Angel Sánchez Elía. Edit. e Imp.: Guillermo Kraft Ltda. Ej. 2.000, $ 580. — Bs. As., 16|9|63. — Arg.

819.821 — El arte de la mesa. Recetario de doña Lola. 1 vol. 13a. edic. 904 págs. Castell. Aut.: Lola P. de Pietranera. Prólogo: Dr. Antonio Luis Berutl. Edit. e Imp.: Guillermo Kraft Ltda. Ej. 5.000, $ 520. — Bs. As., 12|6|62. — Arg.

819.822 — Vocabulario filosófico. 3ra. edic. filosófica. 1 vol. 288 págs. Castellano. Aut.: Martín T. Ruiz Moreno. Edit. e Imp.: Guillermo Kraf Ltda. Ej. 3.000, $ 290. — Bs. As., 5|2|63. — Arg.

819.823 — Rebelión en Navidad. Literaria. 1 vol. 180 págs. Castell. Aut.: Pierre Véru. Traduc. francés: Josefina Martínez Alinari. Edit. e Imp.: Guillermo Kraft Ltda. Ej. 3.000, $ 180. — Bs. As., 28|5|62. — Arg.

819.824 — El círculo encantado. Literaria. 1 vol. 332 págs. Castell. Aut.: Susan Ertz. Traduc. inglés: María Luisa Martínez. Edit. e Imp.: Guillermo Kraf Ltda. Ej. 3.000, $ 230. — Bs. As., 19|9|63. — Arg.

819.825 — Buenos días señorita. Literaria. 1 vol. 212 págs. Castell. Aut.: Francés Gray Patton. Traduc. inglés: María Luisa Martínez Alinari. Edit. e Imp.: Guillermo Kraft Ltda. Ej. 3.000, $ 160. — Bs. As., 11|5|62. — Arg.

819.826 — Albums D'Hastrel. Artística. 1 vol. 12 págs. y 10 láminas. Castell. Aut.: Adolfo D'Hastrel. Edit. e Imp.: Guillermo Kraft Ltda. Ej. 2.000, $ 630. — Bs. As., 30|4|64. — Argentina.

819.828 — La rama. Zamba. Música. 2 págs. Aut.: Carlos Marino Segado. Edit.: Aut. Imp.: Miramar. Ej. 100, $ 10. — Bs. As, 25|7|64. — Arg.

819.829 — La rama. Zamba. Letra. Castell. 2 págs. Aut.: Carlos Marino Segado. Edit.: Aut. Imp.: Miramar. Ej. 100, $ 10. — Bs. As., 25|7|64. — Arg.

819.830 — Ella. Guarania. Letra. Castellano. 2 págs. Aut.: Carlos Marino Segado. Edit.: Aut. Imp.: Miramar. Ej. 100, $ 10. — Bs. As., 25|7|64. — Arg.

819.831 — Ella. Guarania. Música. 2 págs. Aut.: Carlos Marino Segado. Edit.: Aut. Imp.: Miramar. Ej. 100, $ 10. — Bs. As., 25|7|64. — Arg.

819.839 — El juicio oral. Su legislación en el Derecho Comparado y en el Código de Santa Fe. Jurídica. 1 vol. 179 págs. Castell. Aut.: Juan Carlos Mas y Carlos Creus. Edit.: Ensayos Jurídicos. Imp.: Belgrano. Ej. 500, $ 250. — San Fe, 15|6|64. — Arg.

819.858 — R.E.P.I.C.A.R. Diario Int. Gral. Castell. Nº 2523. Prop. y Direc.: Américo Speroni. Ej. 1.800, $ 5. — Chacabuco, 29|7|64. — Arg.

819.859 — Monadología. 3ra. edic. filosófica. 1 vol. 68 págs. Castell. Aut.: Leibniz. Traduc. francés: Manuel Fuentes Benot y prólogo y notas. Edit.: Aguilar Arg. Imp.: Macagno, Landa y Cía. Ej. 3.000, $ 45. — Bs. As., 3|7|64. — Arg.

819.860 — Bhagavad. gita o canto del bienaventurado. 4a. edic. filosófica. 1 vol. 128 págs. Castell. Aut.: anón. Traduc. sánscrito, prólogo y notas de José Barrio Gutiérrez. Edit.: Aguilar Arg. Imp.: Macagno, Landa y Cía. Ej. 3.000, $ 75. — Bs. As., 3|7|64. — Arg.

819.861 — Eneada Segunda. Filosófica. 1 vol. 190 págs. Castell. Aut.: Plotino. Traduc. griego, prólogo y nota de José Antonio Míguez. Edit.: Aguilar Arg. Imp.: Macagno, Landa y Cía. Ej. 3.000, $ 95. — Bs. As., 8|5|64. — Arg.

819.896 — El Luterano. Mensual, Religiosa. Castell. Nº 5. Prop.: Iglesia Evangélica Luterana Argentina. Dirección: Samuel H. Beckmann. Di-1.150, $ 10. — Bs. As., mayo de 1964. — Arg.

819.897 — El Mensajero Evangélico Luterano. Mensual. Religiosa. Alemán. Nº 7. Prop.: Iglesia Evangélica Luterana Argentina. Direc.: Samuel H. Beckmann. Ej. 2.000, $ 10.50. Bs. As., julio de 1964. — Arg.

819.901 — Corrientes. Estudio de matasellos argentinos. Científica. 1 vol. 44 págs. Castell. Aut.: José Vicente Silveyra. Edit. e Imp.: Promoción Ars. Ej. 500 gratis. — Bs. As., 1|6|64. — Arg.

819.812 — Atahualpa (El Hijo del Sol). Literaria. 1 vol. 399 págs. Castell. Aut.: J. B. House. Edit.: e Imp.: Editorial de Ediciones Selectas. Ej. 20.000, $ 250. — Bs. As., julio de 1964. — Arg.

819.913 — El cazador blanco. Literaria. 10ª Edit. 1 vol. 293 págs. Castellano. Aut.: J. A. Hunter. Traducción inglés: Antonio Ribera. Edit. e Imp.: Editorial de Ediciones Selectas. Ej. 4.000, $ 258. — Bs. As., julio de 1964. — Arg.

819.949 — Amor soñado. Rock lento. Música. 2 págs. Aut.: Doménico Sentieri y Coco Daniel's. Edit.: Aut. Imp.: Vipa. Ej. 300, $ 15. — V. Alsina, 2|5|64. — Arg.

819.950 — Amor soñado. Rock lento. Letra. Castell. 2 págs. Aut.: Doménico Sentieri y Coco Daniel's. Edit.: Aut. Imp.: Vipa. Ej. 300, $ 15. — V. Alsina, 2|5|64. — Arg.

Contratos de cesión de derechos sobre obras literarias correspondientes al mes de mayo de 1964

807.254 — 4|5|64. — William Golding a favor de Ediciones Minotauro, cediendo todos los derechos de edición y traducción de la obra "Pingher Martin y "The Inheriters" de las cuales es autor.

807.255 — 4|5|64 — Howard Fast a favor de ediciones Minotauro, cediendo todos los derechos de edición y traducción de la obra: "Science stories in fantasy and science fiction" de la cual es autor.

807.256 — 4|5|64 — Theodore Sturgeon a favor de Editorial Minotauro, cediendo todos los derechos de edición y traducción de la obra: "The Dreaming Jewels", de la cual es autor.

807.257 — 4|5|64 — Arkham House a favor de Ediciones Minotauro, cediendo todos los derechos de edición y traducción de la obra: "Shadow out of time" "Atyhe mountains of madness", "The dreamis in the watch house" "The gall of cthulhu", por Lovecraft, de las cuales son propietarios.

807.258 — 4|5|64 — Arkham House a favor de Ediciones Minotauro, cediendo todos los derechos de edición y traducción de la obra: "The colour out of spage"; "The dunwich horror"; "The shadoy yover innsmouth"; y "The whisperer in darkness", de las cuales son propietarios.

807.259 — 4|5|64 — Willis Kingsley Wing, a favor de Ediciones Minotauro, cediendo todos los derechos de edición y traducción de la obra: "Pucrimage: the book of people" por Zenna Henderson, de la cual son propietarios.

807.260 — 4|5|64 — The New American Library, Inc. a favor de Editorial Sudamericana S. A. cediendo todos los derechos de edición y traducción de la obra: "Modern Theories of the universe", por James A. Coleman, de la cual son propietarios.

807.261 — 4|5|64 — Sylvia Ashton Warner a favor de Editorial Sudamericana S. A., cediendo todos los derecnos de edición y traducción de la obra: "Teacher", de la cual es autora.

807.262 — 4|5|64 — Farrar, Straus, and Cudahy Incorporate a favor de Editorial Sudamericana S. A., cediendo todos los derechos de edición y traducción de la obra: "Malcon" por James Purdy, de la cual son propietarios.

807.263 — 4|5|64 — G. E. von Grunebaum y Roger Caillois a favor de Editorial Sudamericana S. A., cediendo todos los derechos de edición y traducción de la obra: "Los sueños y las sociedades humanas", de la cual son autores.

807.563 — 5|5|64 — Leonardo Castellani a favor de Ediciones Paulinas, cediendo todos los derechos de edición de la obra: "El rosal de nuestra Señora", de la cual es autor.

807.564 — 5|5|64 — Borla Editore a favor de Ediciones Paulinas, cediendo todos los derechos de edición y traducción de la obra: "Prefidanzamento" (En el umbral del amor) por Aldo del Monte, de la cual es propietario.

807.670 — 5|5|64 — Luis Jiménez de Asúa a favor de Editorial Losada S. A., cediendo todos los derechos de edición de la obra: "Tratado de Derecho Penal", de la cual es autor.

807.900 — 7|5|64 — L. S. Cressman, Condon Lectures Commitee a favor de Editorial Universitaria de Bs. As., cediendo todos los derechos de edición de la obra: "Fundamentos de la Evolución humana" por Wilfrid Le Gros Clasck, de los cuales son propietarios.

808.033 — 7|5|64 — Héctor Mandrioni a favor de Editorial Kapelusz S. A., cediendo todos los derechos sobre la obra: "Introducción a la Filosofía", de la cual es autor.

808.034 — 7|5|64 — Germán Berdiales, Eloisa Risso de Inchauspe, Ana María Inchauspe de Tomassllo a fafor de Editorial Kapelusz S. A., cediendo todos los derechos de edición de la obra: "Actividades y conocimientos"; "El libro de la patria", "Jugando", "¡Terra virgen", "Voces de hombre" de Germán Berdiales y Pedro Inchauspe.

808.035 — 7|5|64 — Germán Berdiales a favor de editorial Kapelusz S. A., cediendo todos los derechos de edición de sus obras "Fabulario"; "Fábulas en acción", "Joyitas", "La fábula en la escuela" (1|2|3). "Las fiestas de mi escuelita", "Maestros del idioma", "Mis mejores cuentos para los niños", "Mis versos para la escuela", "Nuevo teatro escolar', "Risa y sonrisa de la poesía niña", "Teatro cómico para los niños", y "Teatro histórico infantil", de las cuales es autor.

807.036 — 7|5|64 — Ana Rosa R. de Genijovich, María V. F. Barrenechea, María Elena Barral de Berreta, Marta Susana Goldstein de Kleiman, Zulema Virginia Hoberman y Beatriz Rosa Wolfson a favor de "Editorial Kapelusz S. A. cediendo todos los derechos de edición de la obra "A new approacn to english", Tomo 1º, de la cual son autoras.

808.037 — 7|7|64 — José Carlos Astolfi a favor de Editorial Kapelusz Soc. Anón., cediendo todos los derechos de edición de la obra: "Nociones de historia moderna y contemporánea", 2º año Escuelas Técnicas, de la cual es autor.

808.038 — 7|5|64 4— Manoel Bergstöm Lourenco Filho a favor de Editorial Kapelusz S. A|, cediendo todos los derechos de edición de la obra: "Introducao ao estudio da escola nova", 8ª edic. de la cual es autor.

808.039 — 7|5|64 — Ediciones Delachaux y Niestlé a favor de Editorial Kapelusz S. A., cediendo todos los derechos de edición y traducción de la obra: "Le Langage plastique", por Arno Stern, de los cuales son propietarios.

808.042 — 7|5|64 — Carlos V. Penna, Omar Lino Benítez, Emilio Ruiz y José María Martínez, a favor de Editorial Kapelusz S. A., cediendo todos los derechos de edición de la obra: "Catalogación y clasificación de libros", para uso en la biblioteca de la cual son autoras.

808.299 — 11|5|64 — Ezequier Martínez, Estrada a favor de Editorial Universitaria de Bs. As., cediendo todos los derechos de edición de la obra: "Una antología de sus cuentos" de la cual es autor.

808.300 — 11|5|64 — José Pedroni a favor de Editorial Universitaria de Bs. As., cediendo todos los derechos de edición de la obra: "Una selección de su obra poética", de la cual es autor.

808.301 — 11|5|64 — Luis Peña a favor de Editorial Universitaria de Bs. As., cediendo todos los derechos de edición de la obra: "Facundo" y "Dorrego", por David Peña, de la cual es propietario.

898.302 — 11|5|64 — Magda González Pacheco de Murray, a favor de Editorial Universitaria de Bs. As., cediendo todos los derechos de edición de la obra: "Juan y Juana" y "Cuando aquí había Reyes", por Rodolfo González Pacheco, de las cuales es propietaria.

808.303 — 11|5|64 — Amanda Masia de Gómez Masia a favor de Editorial Universitaria de Bs. As., cediendo todos los derechos de edición de la obra: "Ausencia" y "El señor Dios no está en casa" por Ramón Gómez Masia, de los cuales es propietaria.

808.304 — 11|5|664 — Carlos Granada a favor de Editorial Universitaria de Bs. As.,, cediendo todos los derechos de edición de la obra: "Atahualpa" y "Bajo el parral", por Nicolás Granada, de las cuales es propietario.

808.305 — 11|5|64 — María Delia S. M. de Campos a favor de Editorial Universitaria de Bs. As., cediendo todos los derechos de edición de la obra "Política casera" y "El deber" por Ezequiel Soria, de los cuales es propietaria.

808.306 — 11|5|64 — Ezequiel Martínez Estrada a favor de Editorial Universitaria de Bs. As., cediendo todos los derechos de edición de la obra: "Una antología de su obra poética", de la cual es autor.

808.307 — 11|5|64 — Héctor Aveyes a favor de Editorial Universitaria de Bs. As., cediendo todos los derechos de edición de la obra: "El verso criollo en la vida política Argentina", de la cual es autor.



808.308 — 11|5|64 — Agustín Zapata Gollán, a favor de Editorial Universitaria de Bs As., cediendo todos los derechos de edición de la obra: "La guerra y las armas", de la cual es autor.

808.309 — 11|5|64. — Alfredo Galletti a favor de Editorial Universitaria de Bs. As., cediendo todos los derechos de edición de la obra: "Derechos humanos", de la cual es autor.

808.310 — 11|5|64. — José L. Lanuza a favor de Editorial Universitaria de Bs. As., cediendo todos los derechos de edición de la obra: "Un inglés en San Lorenzo", y otros relatos, de la cual es autor.

808.311 — 11|5|64. — Ernesto Schoo a favor de Editorial Universitaria de Bs. As., cediendo todos los derechos de edición de la obra: "Pintores de la Argentina", de la cual es autor.

808.312 — 11|5|64. — Ernesto Schoo a favor de Editorial Universitaria de Bs. As., cediendo todos los derechos de edición de la obra: "Selección de una obra pictórica", de la cual es autor.

808.313 — 11|5|64. — Alfredo Galletti a favor de Editorial Universitaria de Bs. As., cediendo todos los derechos de edición de la obra: "Vida e imágen de Roca", de la cual es autor.

808.314 — 11|5|64. — Florencio Escardó a favor de Editorial Universitaria de Bs. As., cediendo todos los derechos de edición de la obra: "Moral para médicos", de la cual es autor.

808.315 — 11|5|64. — L. A. Costa Pinto a favor de Editorial Universitaria de Bs. As., cediendo todos los derechos de edición de la obra: "La sociología del cambio y el cambio de la sociología", de la cual es autor.

808.316 — 11|5|64. — García Grossmann a favor de Editorial Universitaria de Bs. As., cediendo todos los derechos de edición de la obra: "Km. 31", "Lecturas", de la cual es autor.

808.317 — 11|5|64. — Vicenzo Bassoli a favor de Editorial Troquel S. A., cediendo todos los derechos de edición de la obra: "Orientaciones actuales del cine" de la cual es autor.

808.318 — 11|5|64. — Lobsang Rampa a favor de Editorial Troquel S. A., cediendo todos los derechos de edición de la obra: "You forever", de la cual es autor.

808.506 — 11|5|64. — Wilshire Book Company a favor de Editorial Glem S. A., cediendo todos los derechos de edición y traducción de la obra: "Como adelgazar por hipnosis", por Peter Ghindner, de los cuales son propietarios.

809.003 — 13|5|64. — Scott Meredith Literary Agency a favor de Editorial Acmé S. A., cediendo todos los derechos de edición y traducción de la obra: "Pattern forpanic" por Richard S. Prather ,de los cuales son propietarios.

809.004 — 13|5|64 — Dan Marlowe a favor de Editorial Acmé S. A., cediendo todos los derechos de edición y traducción de la obra: "Killer with a key", de la cual es autor.

809.005 — 13|5|64. — Dan Marlowe a favor de Editorial Acmé S. A., cediendo todos los derechos de edición y traducción de la obra: "Doom Service", de la cual es autor.

809.006 — 13|5|64. — Scott Meredith Literary Agency Inc. a favor de Editorial Acmé S. A., cediendo todos los derechos de edición y traducción de la obra: "Death Pulls a double cross" por Lawrence Block, de los cuales son propietarios.

809.033 — 13|5|64. — Rivka Guber a favor de Editorial Israel SRL., cediendo todos los derechos de edición y traducción de la obra: "Las hogueras de Lajish", de la cual es autora.

809.245 — 14|5|64. — Juan Jorge Thomas a favor de Editorial Kapelusz S. A., cediendo todos los derechos sobre la traducción de la obra: "Education and society" por Andrew Kenneth Cosway Ottaway, de la cual es autor.

809.249 — 14|5|64. — Editora Globo S. A', a favor de Editorial Kapelusz S. A., cediendo todos los derechos de edición y traducción de la obra: "Supervisao e administracao na escola primaria" por D. C. Sperb, de la cual son propietarios.

809.250 — 14|5|64. — Gonzalo Abad Gz a favor de Editorial Kapelusz S. A., cediendo todos los derechos de edición de la obra: "Cuatro escuelas experimentales norteamericanas", de la cual es autor.

809.252 — 14|5|64 — María Adelina Méndez Funes de Millán — María Delia Millán de Palavecino, Magnolia Africana Millán de Pintos López — Ilda Araceli Millán de Benítez, Azucena Alicia Millán de Fraboschi — Stella Maris Millán de Frers y Nidia Guillermina Millán de Sckell a favor de Editorial Kapelusz S. A., cediendo todos los derechos de edición de la obra: "Compendio de Historia Universal", para 5º y 6º grados, por José R. Millán, de los cuales son propietarios.

809.253 — 14|5|64. — Violeta Stella Della Penna a favor de Editorial Kapelusz S. A., cediendo todas los derechos de edición de la obra: "Francais Primiere", para 1º año de enseñanza secundaria, de la cual es autora.

809.254 — 14|5|64. — Cesión de derechos de edición de las obras: "Historia Antigüa y Medieval", "Historia Moderna y Contemporánea", para todos los países de América, menos Argentina y Uruguay, José Carlos Astolfo (autor), a favor de Editorial Kapelusz S. A.

809.255 — 14|5|64. — Florentino Julián Alvarez a favor de Editorial Kapelusz S. A., cediendo todos los derechos de edición de la obra: "Matemática" — 1º año, para todos los países de América, de la cual es autor.

809.256 — 14|5|64. — Luis María Ravagnan a favor de Editorial Kapelusz S. A., cediendo todos los derechos de edición de la obra: "Introducción a la psicología", de la cual es autor.

809.446 — 18|5|64. — Gernsback Library Inc. a favor de Arbó Editores SRL., cediendo todos los derechos de edición y traducción de la obra: "Service rápido en radio", por G. Warren Heath, de los cuales son propietarios.

809.447 — 18|5|64. — Gernsback Library Inc. a favor de Arbó Editores SRL., cediendo todos los derechos de edición y traducción de la obra: "Estereofonía", por Herman Burnstein, de la cual son propietarios.

809.448 — 18|5|64. — Gernsback Library Inc. a favor de Arbó Editores SRL., cediendo todos los derechos de edición y traducción de la obra: "Service de receptores a transistores", por Leonard D'Airo, de los cuales son propietarios.

809.449 — 18|5|64. — Radio Corporation of América a favor de Arbó Editores S. A. C. I., cediendo todos los derechos de edición y traducción de la obra: Manual de válvulas de recepción RCA, RC-22", de los cuales son propietarios.

809.450 — 18|5|64. — Radio Corporation of América a favor de Arbó Editores S. A. C. I., cediendo todos los derechos de edición de la obra: "Manual de válvulas de transmisión RCA TT5", de los cuales son propietarios.

809.451 — 18|5|64. — Radio Corporation of América a favor de Arbó S. A. C. I., cediendo todos los derechos de edición y traducción de la obra: "Manual de transistores RCA SC-10", de los cuales son propietarios.

809.452 — 18|5|64. — Radio Corporation of América a favor de Arbó Editores S. A. C. I., cediendo todos los derechos de edición y traducción de la obra: "Manual de Diodos-Tunel RCA, TD-30", de los cuales son propietarios.

810.025 — 21|5|64. — Peter M. Blau a favor de Editorial Paidós S. e. c. p. a., cediendo todos los derechos de edición y traducción de la obra: "La burocracia en la sociedad moderna", de la cual es autor.

810.026 — 21|5|64. — Dennis H. Wrong a favor de Editorial Paidós, cediendo todos los derechos de edición y traducción de la obra: "La Población", de la cual es autor.

810.027 — 21|5|64 — Anthony Wallace a favor de Editorial Paidós, cediendo todos los derechos de edición y traducción de la obra: "Cultura y personalidad", de la cual es autor.

810.028 — 21|5|64. — Richard A. Schermerhorn a favor de Editorial Paidós, cediendo todos los derechos de edición y traducción de la obra: "El poder y la sociedad", de la cual es autor.

810.029. — 21|5|64. — Ely Chinoy a favor de Editorial Paidós, cediendo todos los derechos de edición y traducción de la obra: "Introducción a la sociología", de la cual es autor.

810.030. — 21|5|64. — Kurt B. Mayer a favor de Editorial Paidós, cediendo todos los derechos de edición y traducción de la obra: "Clase y sociedad", de la cual es autor.

810.031. — 21|5|64. — George Simpson a favor de Editorial Paidós, cediendo todos los derechos de edición y traducción de la obra: "El hombre en la sociedad", de la cual es autor.

810.032. — 21|5|64. — Joseph Bram a favor de Editorial Paidós, cediendo todos los derechos de edición y traducción de la obra: "Lenguaje y sociedad", de la cual es autor.

810.033. — 21|5|64. — The Hogarth Press a favor de Editorial Paidós, cediendo todos los derechos de edición y traducción de la obra: "El psicoanálisis y el pensamiento contemporáneo" por John Sutherland, de los cuales son propietarios.

810.034. — 21|5|64. — The Free Press a favor de editorial Paidós, cediendo todos los derechos de edición y traducción de la obra: "Psicopatología y política", por Harold D. Lasswell, de los cuales son propietarios.

810.035. — 21|5|64. — Tavistock Publications Limited a favor de editorial Paidós, cediendo todos los derechos de edición y traducción de la obra: "Experiencias en grupos", por W. R. Bión, de los cuales son propietarios.

810.036. — 21|5|64. — Presses Universitaires de France a favor de Editorial Paidós, cediendo todos los derechos de edición y traducción de la obra: "El psicodrama analítico en el niño", por D. Anzieu, de los cuales son propietarios.

810.037. — 21|5|64. — Harcourt, Brace & Company Inc. a favor de Editorial Paidós, S. A., cediendo todos los derechos de edición y traducción de la obra: "Carácter y estructura social", por Hans Gerth y C. Wright Mills, de los cuales son propietarios.

810.038. — 21|5|64. — Doubleday & Company Inc. a favor de Editorial Paidós, cediendo todos los derechos de edición y traducción de la obra: "Podrá sobrevivir el hombre", por Erich Fromm, de los cuales son propietarios.

810.039. — 21|5|64. — Routledge & Kogan Paul Ld. a favor de Editorial Paidós, cediendo todos los derechos de edición y traducción de la obra: "Democracia y dictadura", por Z. Barbu, de los cuales son propietarios.

810.040. — 21|5|64. — Routledge & Kegan Paul Ltd. a favor de Editorial Paidós, cediendo todos los derechos de edición y traducción de la obra: "El trauma del nacimiento", por Otto Rank, de los cuales son propietarios.

810.041. — 21|5|64. — Hogarth Press a favor de Editorial Paidós, cediendo todos los derechos de edición y traducción de la obra: "Relato del psicoanálisis de un niño", por Melanie Klein, de los cuales son propietarios.

810.180. — 22|5|64. — Hugo René Mercado, Pedro Marcelo Bianchi Donaire y Miguel Angel Lucas a favor de Editorial Bernades, S. A., cediendo todos los derechos de edición de la obra: "Arteriopatías adquiridas" (Diagnóstico arteriográfico) (Tratamiento quirúrgico directo), de la cual son autores.

810.245. — 22|5|64. — Magdalena Harriague a favor de Emecé Editores, S. A., cediendo todos los derechos de edición de la obra: "La mano y su viaje", de la cual es autor.

810.249. — 22|5|64. — Fryda Schultz de Mantovani a favor de M. Aguilar (Editor), cediendo todos los derechos de edición de la obra: "Leyendas Argentinas", de la cual es autora.

810.763. — 27|5|64. — Maxine Davis a favor de ediciones Hermé, S. A. E., cediendo todos los derechos de edición y traducción de la obra: "La sexualidad en la adolescencia", de la cual es autor.

810.764. — 27|5|64. — International Universities Press Inc. a favor de Ediciones Hormé, S. A. E., cediendo todos los derechos de edición y traducción de la obra "Psicología del pánico", por Joost A. M. Merloo, de los cuales son propietarios.

810.765. — 27|5|64. — G. P. Putnam's Sons a favor de Ediciones Hormé, S. A. E., cediendo todos los derechos de edición y traducción de la obra: "Guía para la familia del enfermo mental", por K. R. Beutner y Nathan G. Hale Jr., de los cuales son propietarios.

810.766. — 27|5|64. — Shirley Héctor a favor de Ediciones Hormé, S. A. E., cediendo todos los derechos de edición y traducción de la obra: "Psicoanálisis de la prostitución", por Maryse Choisy, de los cuales son propietarios.

810.812. — 29|5|64. — David Alexander a favor de Editorial Acmé, S. A. C. I., cediendo todos los derechos de edición y traducción de la obra: "Dead, man dead", de la cual es autor.

810.813. — 29|5|64. — Brett Halliday a favor de Editorial Acmé, S. A. C. I., cediendo todos los derechos de edición y traducción de la obra: "A redhead for mike shayne", de la cual es autor.

810.814. — 29|5|64. — Thomas B. Dewey a favor de editorial Acmé, S. A. C. I., cediendo todos los derechos de edición y traducción de la obra: "A sad song singing". de la cual es autor.

e.2|9-Nº 7.844-v.2|9|64

5 de Agosto de 1964

819.955. — Espigas. — Las Rosas, junio de 1964. Nº 7.8. — Arg.

819.956. — La Voz Vecinal. — De Córdoba. — Río Ceballos, junio de 1964. Nº 10. — Arg.

819.957. — Adama. — Cap.. junio de 1964. Nº 66. — Arg.

819.958. — Pregón. — Cap., agosto de 1964. Nº 90. — Arg.

819.959. — Gran Bucar[illegible]o. Cap., julio de 1964. Nº 73. — Arg.

819.960. — Bucaneros. — Cap., julio de 1964. Nº 227. — Arg.

819.961. — Suplemento de Bucaneros. — Cap., julio de 1964. Nº 241 y 76. — Arg.

819.962. — Nuestros Hijos. — Cap., sep. a diciembre de 1963; enero a agosto de 1964. Nº 104 al 115. — Arg.

819.963. — Anahí. — Cap., septiembre dic. 1963; enero a agosto de 1964. Nº 325 al 375. — Arg.

819.964. — María Rosa. — Cap., setiembre dic. de 1963; enero a gosto de 1964. Nº 208 al 259. — Arg.

819.965. — Boletín. — Pilar, mayo - junio de 1964. Nº 141 - 142. — Arg.

819.966. — Hobby. — Cap., agosto de 1964. Nº 335. — Arg.

819.967. — Boletín de la Iglesia Evangélica Valdense de Colonia Iris. — Jacinto Aráuz (La Pampa), julio de 1964. Nº 237. — Arg.

Inscriptas

819.969. — El Show de las Gangas y Novedades. — Show por T. V. 2 páginas, castell. Aut: Beatriz M. Mahon. Obra televisada por Canal 8 de Mar del Plata, mayo de 1964. — Arg.

819.970. — El Caleidoscopio. — Obra teatral. 9 págs. mecanograf. castell. Aut: Lucrecia Castagnino. Obra representada en el Teatro de la Recova, de Cap., el 2|7|64. — Arg.

819.971. — Si el Teatro Ocupamos, sin ropa a las Chicas Dejamos. — Revista teatral. 21 págs. mecanograf. castell. Aut: Roberto Tomás Hosking y Jorge Luis Saamartín. Obra representada en el Teatro Rex, de Dolores, Pcia. Bs. As., el 4|7|64. — Arg.

819.972. — España Baila. — Obra Teatral. 14 págs. mecanograf. castell. Aut: Olga Enhart. Obra representada en el Teatro Rossini, de Bahía Blanca, el 18|6|64. — Arg.

819.973. — Cuento de Nunca Acabar. — Obra teatral. 14 págs. mecanograf. castell. Aut: Laura Saniez. Obra representada en el Teatro Municipal Gral. San Martín de Cap. el 25|4|64. — Arg.

819.974. — Boeing-Boeing. — Obra teatral. 61 págs. mecanograf. cast. Aut: Marc Camoletti (S[illegible]). Trad. francés: Augusto Rave. Obra representada en el Teatro Astral de Cap. el 27|5|64. — Arg.

819.975. — Ya está aquí el calorcito. — Revista Teatral. 12 páginas. Mecanograf. castell. Aut: Juan Carlos Muello. — Obra representada en el Teatro Colón, de Punta Alta, Bs. As., el 2|7|64. — Arg.

819.976. — El Centro. — Obra teatral. 7 págs. mecanograf. castell. Aut: Carlos Borsani. Obra representada en el Teatro Los Independientes de Cap. el 21|4|64. — Arg.

819.977. — Estrellas de Buenos Aires. — Obra teatral. 12 págs. mecanograf. castell. Aut: Juan M. Farías y Luis P. Olivieri. Obra representada en el teatro Rossini, de Bahía Blanca, Bs. As., el 11|6|64. — Arg.

819.978. — Médico Especialista. — Obra teatral. 23 págs. mecanograf. castell. Aut: Rodolfo A. Centeno. Obra representada en el salón de la Sociedad Nac. Italiana, de Cap. el 26|6|64. — Arg.

819.988. — Cornealent. — Informativo. Mensual. Científica. Cast. Nº 37. Prop. y Direc: Klaus Pförtner. Ej. 3.000. Bs. As., julio de 1964. — Arg.

819.989. — La Ronda de los Capullos. — Slow. Fox Música. 2 págs. Aut: Lanny Day. Edit: Triunfal. Imp: Ramé. Ej. 250. $ 10. Bs. As., 12|6|64. — Arg.

819.990. — La Ronda de los Capullos. — Slow. Fox. Letra. Cast. 2 págs. Aut: Lanny Day. Edit: Triunfal. Imp: Ramé. Ej. 250. $ 10. Bs. As., 12|6|64. — Arg.

819.991. — La Niña del Jardín Verde. — Fox. Trot. Música. 2 págs. Aut: Ray Cristian. Edit: Triunfal. Imp: Ramé. Ej. 250. $ 10. Bs. As., 12|6|64. — Arg.

819.992. — La Niña del Jardín Verde. — Fox. Trot. Letra. Cast. 2 págs. Aut: Ray Cristian. Edit: Triunfal. Imp: Ramé. Ej. 250. $ 10. Bs. As. 12|6|64. — Arg.

819.993. — Encontrarás Perdón. — Tango. Letra. Castell. 2 págs. Aut: Elena Casares. Edit. e Imp: O. D. I. M. A. Ej. 100. $ 20. Bs. As., 23|7|64. Arg.

819.994. — Encontrarás Perdón. — Tango. Música. 2 págs. Aut: José Tinelli. Edit. e Imp: O.D.I.M.A. Ej. 100. $ 20. Bs. As., 23|7|64. — Arg.

819.995. — Qué Será. — Cueca. Música. 2 págs. Aut: Elena Casares. Edit. e Imp: O.D.I.M.A. Ej. 100. $ 20. Bs. As., 23|7|64. — Arg.

819.996. — Qué Será. — Cueca. Letra. Cast. 2 págs. Aut: Elena Casares. Edit. e Imp: O.D.I.M.A. Ej. 100. $ 20. Bs. As., 23|7|64. — Arg.

819.997. — Plectros. (1962-II). — Música, 6 págs. Aut: Alcides Lanza. Edit. Barry. Imp: E. A. Sabattella. Ej. 900. $ 80. Bs As., 17|9|63. — Arg.

820.006. — Hable Usted Inglés. — Manual de conversación inglesa. 3 edic. 1 vol. 175 págs. inglés. Cast. Aut: anón. Edit: Sopena Arg. Imp: Arsope. Ej. 10.000. $ 65. Bs. As., 29|5|64. — Arg.

820.021. — Volver Contigo. Voglio tornare a te. Fox Trot. Música. 2 págs. Aut: Horacio Gatto y Tomás M. Pisa. Edit: Aut. Imp: A.Y.C.A. Ej. 500. $ 15. Bs. As., 10|7|64. — Arg.

820.022. — Volver Contigo. — Voglio tornare a te. Fox Trot. Letra. Cast. 2 págs. Aut: Horacio Gatto y Tomás M. Pisa. Edit: Aut. Imp: A.Y.C.A. Ej. 500. $ 15. Bs. As., 10|7|64. — Arg

820.031. — Revista de la Escuela de Comando y Estado Mayor. — Trimestral. Científica. Cast. Nº 39. Prop: Escuela de Comando y Estado Mayor. Direc: Angel Bartolomé Grocci. Ej. 2.000. $ grat. Bs. As., 3º trimestre de 1963. — Arg.

820.034. — En una Esquina. — Surf. Música. 2 págs. Aut: Carlos Netka. Edit: Jimmy. Imp: Stinga. Ej. 250. $ 20. Bs. As., 3|8|64. — Arg.

820.065. — La Trovadora. — Zamba. Música. Cast. 2 págs. Aut: Juan José Giménez. Edit: Aut. Imp: A.Y.C.A. Ej. 50. $ 15. Bs. As., 20|7|64. — Arg.

820.066. — La Trovadora. — Zamba. Letra. Cast. 2 págs. Edit: Aut. Imp: A.Y.C.A. Ej. 50. $ 15. Bs. As., 20|7|64. — Arg.

820.082. — Recordando el Fox. — Fox Trot. Música. 2 págs. Aut: Gino Piangiarelli. Edit: Aut. Imp: Sofy. Ej. 250. $ 18. Bs. As., 25|6|64. — Arg.

820.083. — Recordando el Fox. — Fox Trot. Letra. Música. Cast. 2 págs. Aut: Juan B. Vanney. Edit: Aut. Imp: Sofy. Ej. 250. $ 18. Bs. As., 25|6|64. — Arg.

820.084. — Boletín Informativo. — Mensual. Int. Gral. Cast. Nº 83. Prop. y Direc: Juan Antonio Barreiro. Ej. 500. $ grat. Gral. Viamonte, julio de 1964. — Arg.

820.085. — Guión. — Semanal. Int. Gral. Cast. Nº 293. Prop. Parroquia de la Inmaculada Concepción de Lincoln. Direc: Manuel Guirao. Ej. 750. $ 10. Lincoln, 25|7|64. — Arg.

820.089. — Diario del Pueblo. — Diario. Int. Gral. Cast. Nº 33.498. Prop. y Direc: Elías Gregorio Luayza. Ej. 2.400. $ 3. Las Flores, 29|7|64. — Arg.

820.090. — Bella y Encantadora. — Cumbia. Letra. Castell. 2 págs. Aut: Doménico Sentieri. Edit: Aut. Imp: Vipal. Ej. 250. $ 15. V. Alsina, 2|5|64. — Arg.

820.091. — Bella y Encantadora. — Cumbia. Música. 2 págs. Aut: Doménico Sentieri. Edit: Aut. Imp: Vipal. Ej. 250. $ 15. V. Alsina, 2|5|64. — Arg.

820.092. — 2.600. Ejercicios de Aritmética y Cálculo Práctico. — 2º curso. Científica. 1 vol. 306 págs. Cast. Aut: J. Médici y Emanuel S. Cabrera. Edit: Librería del Colegio. Imp: Negri. Ej. 5.000. $ 110. Bs. As., 23|5|64. — Arg.

820.105 — Muñeca Divina. Twist. música, 2 págs. Aut.: Victorio R. Rapino. Edit.: Aut. Imp.: Vipa. 250 ej. $ 15. V. Alsina, 28|7|64. Arg.

820.106 — Muñeca Divina. Twist, letra, castell. 2 págs. Aut.: Juan C. Leguiza y Nardie. Edit.: Aut. Imp.: Vipa. 250 ej. $ 15. V. Alsina, 28|7|64. Arg.

820.107 — Llanto de Amor. Rock lento, letra, castell. 2 págs. Aut.: Nardie. Edit.: Aut. Imp.: Vipa. 250 ej. $ 15. V. Alsina, 28|7|64. Arg.

820.108 — Llanto de Amor. Rock lento, música, 2 págs. Aut.: Victorio R. Papini. Edit.: Aut. Imp.: Vipa. 250 ej. $ 15. V. Alsina, 28|7|64. Arg.

820.112 — A la Línea "47". Marcha-canción, letra, castell. 2 págs. Aut.: José Celano. Edit.: Aut. Imp.: A. Boccazzi. 200 ej. $ 20. Bs. As., 4|8|64. Argentina.

820.113 — A la Línea "47". Marcha-canción, música, 2 págs. Aut.: José Celano. Edit.: Aut. Imp.: A. Boccazzi. 200 ej. $ 20. Bs. As., 4|8|64. Arg.

820.122 — Historia. Trimestral, científica, castell. Nº 34. Prop.: Revista Historia S. R. L. Direc.: Raúl Alejandro Molina. 1.000 ej. $ 200. Bs. As., 30|3|1964. Argentina.

820.123 — No te Ocultés al Amor. Foxtrot, música, 2 págs. Aut.: Frank Montes. Edit.: Aut. Imp.: A. Y. C. A. 50 ej. $ 15. Bs. As., 3|7|64. Arg.

820.124 — No te Ocultés al Amor. Foxtrot, letra, castell. 12 págs. Aut.: Frank Montes. Edit.: Aut. Imp.: A. Y. C. A. 50 ej. $ 15. Bs. As., 3|7|64. Arg.

820.125 — Mi Renacer. Tango, letra, castell. 2 págs. Aut.: Estela Berliner. Edit.: Aut. Imp.: A. Y. C. A. 50 ej. $ 15. Bs. As., 8|7|64. Arg.

820.126 — Mi Renacer. Tango, música, 2 págs. Aut.: Estela Berliner. Edit.: Aut. Imp.: A.Y.C.A. 50 ej. $ 15. Bs. As., 8|7|64. Arg.

820.130 — Reflejos Cooperativos. Mensual. int. gral. castell. Nº 5. Prop.: Caja Popular Mataderos, Cooperativa de Crédito, Consumo, Edificación y Vivienda Ltda. Direc.: Irundino Fernández. 3.000 ej. $ Bs. As., julio de 1964. Arg.

820.147 — Mi Amor (My Guy). Foxtrot, letra, castell. 2 págs. Aut.: Ben Molar. Edit.: Fermata, Arg. Imp.: Drieschmanns y Cía. 275 ej. $ 20. Bs. As., 23|7|64. Arg.

820.148 — Mi Amor (My Guy). Foxtrot, letra, inglés, 2 págs. Aut.: William Robinson. Edit.: Fermata, Arg. Imp.: Drieschmanns y Cía. 275 ej. pesos 20. Bs. As., 23|7|64. Arg.

820.149 — Mi Amor (My Guy). Foxtrot, música, 2 págs. Aut.: William Robinson. Edit.: Fermata, Arg. Imp.: Drieschmanns y Cía. 275 ej. $ 20. Bs. As., 23|7|64 Arg.

820.153 — Selecciones Escolares. Semanal, didáctica, castell. Nº 112. Prop.: Editorial Códex S. A. Direc.: Nicolás Juan Gibelli. 100.800 ej. $ 20. Bs. As., 3|8|64. Arg.

820.154 — Enciclopedia Estudiantil. Semanal, didáctica, castell. Nº 214. Prop.: Editorial Códex S. A. Direc.: Nicolás Juan Gibelli. 72.000 ej. $ 35. Bs. As., 30|7|64. Arg.

820.156 — Yo Vivo Enfrente. Milonga, música, 2 págs. Aut.: Félix Montesano. Félix Molino y Juan Ginocchio. Edit. e Imp.: A. Boccazzi. 1.000 ej. $ 20. Bs. As., 3|8|64. Arg.

820.157 — Yo Vivo Enfrente. Milonga, letra, castell. 2 págs. Aut.: Félix Montesano, Félix Molino y Juan Ginocchio. Edit. e Imp.: A. Boccazzi. 1.000 ej. $ 20. Bs. As., 3|8|64. Arg.

820.158 — Juguetes del Destino. Vals, letra, castell. 2 págs. Aut.: Félix Molino. Edit. e Imp.: A. Boccazzi. 1.000 ej. $ 20. Bs. As., 3|8|64. Arg

820.159 — Juguetes del Destino. Vals, música, 2 págs. Aut.: Juan Ginocchio. Edit. e Imp.: A. Boccazzi. 1.000 ej. $ 20. Bs. As., 3|8|64. Arg.

820.167 — Mi Gauchita. Cumbia, letra, Castell. 2 págs. Aut.: Doménico Sentieri y Alfredo Giorno. Edit.: Aut. Imp: Vipa. 300 ej. $ 15. V. Alsina, 2|5|64. Arg.

820.168 — Mi Gauchita. Cumbia, música, 2 págs. Aut.: Doménico Sentieri y Alfredo Giorno. Edit.: Aut. Imp.: Vipa. 300 ej. $ 15. V. Alsina, 2|5|64. Argentina.

820.169 — Tus Ojos Tienen Imán. Cumbia, letra, castell. 2 págs. Aut.: Doménico Sentieri y Roberto Damiani. Editor: Aut. Imp.: Vipa. 300 ej. $ 15. V. Alsina, 4|8|64. Arg.

820.170 — Tus Ojos Tienen Imán. Cumbia, música, 2 págs. Aut.: Doménico Sentieri y Roberto Damiani. Edit.: Aut. Imp.: Vipa. 300 ej. $ 15. V. Alsina, 4|8|64. Arg.

820.172 — El Derecho. Diario, jurídico, castell. Nº 799. Prop. Universidad Católica Argentina. Direc.: Jorge S. Fornieles. 1.600 ej. $ 10. Bs. As., 9|7|64. Argentina.

820.174 — Recuerdos. Paso doble, música, 2 págs. Aut.: Luis Candel y Roberto D'Angel. Edit.: Aut. Imp.: A. Y. C. A. 100 ej. $ 15. Bs. As., 30|6|64. Argentina.

820.175 — Cumbia del Brasil. Cumbia, música, 2 págs. Aut.: Roberto D'Angel y Luis Candel. Edit.: Aut. Imp.: A.Y.C.A. 100 ej. $ 15. Bs. As., 30|6|1964. Argentina.

820.176 — Cumbia del Brasil Cumbia, letra, castell. 2 págs. Aut.: Roberto D'Angel y Luis Candel. Edit.: Aut. Imp.: A.Y.C.A. 100 ej. $ 15. Bs. Bs., 30|6|64. Arg.

820.181 — Eretz Israel. Revista ilustrada bimestral. Int. gral. castell. Nº 237-238. Prop.: Suc. Dr. Abraham Mibashan. Direc.: Aser S. Mibashan. 6.000 ej. $ 250 anual. Bs. As., enero-febrero de 1964. Arg.

820.189 — Desorientado. Bossa, nova, música, 2 págs. Aut.: Mima. Edit.: Aut. Imp.: Emilio Schmidt. 50 ej. pesos 18. Bs. As., 30|4|64. Arg.

820.190 — Desorientado. Bossa, nova, letra, castell. 2 págs. Aut.: Mima. Editor: Aut. Imp.: Emilio Schmidt. 50 ej. $ 18. Bs. As., 30|4|64. Arg.

820.191 — Ojitos Colombianos. Cumbia, letra, castell. 2 págs. Aut.: Mima y Carlos Carluccio. Edit.: Aut. Imp.: Emilio Schmidt. 50 ej. $ 18. Bs. As., 30|4|64. Arg.

820.192 — Ojitos Colombianos. Cumbia, música, 2 págs. Aut.: Mima y Carlos Carluccio. Edit.: Aut. Imj.: Emilio Schmidt. 50 ej. $ 18. Bs. As., 30|4|64. Argentina.

820.193 — Mamboretá. Mambo. (cha-cha-cha), música, 2 págs. Aut.: Mima. Edit.: Aut. Imp.: Emilio Schmidt. 50 ej. $ 20. Bs. As., 2|5|64. Arg.

820.194 — Dudas. Cha-cha-cha, música, 2 págs. Aut.: Mima. Edit.: Aut. Imp.: Emilio Sschmidt. 50 ej. $ 20. Bs. As., 3|5|64 Arg.

820.195 — Dudas. Cha-cha-cha, letra, castell. 2 págs. Aut.: Mima. Edit.: Aut. Imp.: Emilio Schmidt. 50 ej. pesos 20. Bs. As., 3|5|64. Arg.

820.196 — Novia Cumbia. Cumbia, letra, castell. 2 págs. Aut.: Tito Cosentino y Mima. Edit.: Aut. Imp.: Emilio Schmidt. 30 ej. $ 20. Bs. As., 18|4|64. Argentina.

820.197 — Novia Cumbia. Cumbia, música, 2 págs. Aut.: Tito Cosentino y Mima. Edit.: Aut. Imp.: Emilio Schmidt. 30 ej. $ 20. Bs. As., 18|4|64. Argentina.

820.199 — El Día del Padre. Vals. letra, castell. 2 págs. Aut.: Bartolo Beltramo y Modesto Roberto Mercado. Edit. e Imp.: Korn. 250 ej. $ 15. Bs. As., 17|4|64. Arg.

820.200 — El Día del Padre. Vals, música, 2 págs. Aut.: Bartolo Beltramo y Modesto Roberto Mercado. Edit. e Imp.: Korn. 250 ej. $ 15. Bs. As., 17|4|1964. Argentina.

820.201 — Ya es de Mañana. Cumbia, letra, castell. 2 págs. Aut.: Sergio Solar y Pacho Febo. Edit. e Imp.: Korn. 250 ej. $ 15. Bs. As., 23|7|64. Arg.

820.202 — Ya es de Mañana Cumbia, música, 2 págs. Aut. Sergio Solar y Pacho Febo Edit. e Imp.: Korn.2 50 ej. $ 15. Bs. As., 23|7|64. Arg.

820.203 — Mi Tía. Merengue colombiano, letra, castell. 2 págs. Aut.: Carlos Cabrera, Miguel Loubet y Mario Castellón. Edit. e Imp.: Korn. 250 ej. pesos 15. Bs. As., 23|7|64. Arg.

820.204 — Mi Tía. Merengue colombiano, música, 2 págs. Aut.: Carlos Cabrera, Miguel Loubet y Mario Castellón. Edit. e Imp.: Korn. 250 ej. $ 15. Bs. As., 23|7|64. Arg.

820.205 — Lulubell. Twist, letra, castell. 2 págs. Aut.: Rutinas, Meyer y Pat Clipper. Edit. e Imp.: Korn. 250 ej. $ 15. Bs. As., 23|7|64. Arg.

820.206 — Lulubell. Twist, música, 2 págs. Aut.: Rutinas, Meyer y Pat Clipper. Edit. e Imp.: Korn. 250 ej. $ 15. Bs. As., 23|7|64. Arg.

820.207 — Juana Luisa Valdez. Ritmo indoamericano, letra, castell. 2 págs. Aut.: Joe Gasparino, Pat Clipper y Laurel. Edit. e Imp.: Korn. 521 ej. $ 15. Bs. As., 6|7|64. Arg.

820.208 — Juana Luisa Valdez. Ritmo indoamericano, música, 2 págs. Aut.: Joe Gasparino, Pat Clipper y Laurel. Edit. e Imp.: Korn. 521 ej. $ 15. Bs. As., 6|7|64. Arg.

820.209 — Por un Agujero Solo. Corrido, música, 2 págs. Aut.: Rafael Rossi. Edit. e Imp.: Korn. 250 ej. $ 15. Bs. As., 23|7|64. Arg.

820.210 — Por un Agujero Solo. Corrido, letra, castell. 2 págs. Aut.: Sergio Navarro. Edit. e Imp.: Korn. 250 ej. $ 15. Bs. As., 23|7|64. Arg.

820.211 — Tropero Silbador. Chamarrita, música, 2 págs. Aut.: Linares Cardozo. Edit.: Edic. Musicales Tierra Linda. Imp.: Korn. 268 ej. $ 20. Bs. As., 23|7|64. Arg

820.212 — Tropero Silbador. Chamarrita, letra, castell., 2 págs. Aut.: Linares Cardozo. Edit.: Edic. Musicales Tierra Linda. Imp.: Korn. 268 ej. $ 20. Bs. As., 23|7|64. Arg.

820.213 — Danza de los Sables (Sabre Dance), música, 6 págs. Aut.: Aram Khachaturian. Edit. e Imp.: Korn. 3.000 ej. $ 50. Bs. As., 1|4|64. Arg.

820.214 — El Vuelo del Moscardón. Transcrip para acordeón, música, 5 págs. Aut.: Julio Ermani. Edit. e Imp.: Korn. 3.000 ej. $ 50. Bs. As., 25|6|64. Argentina.

820.215 — Sangre Vienesa. Vals para piano, música, 6 págs. Aut.: Juan Strauss. Edit. e Imp.: Korn. 3.000 ej. $ 29. Bs. As., 1|4|64. Arg.

820.216 — Cuentos de los Bosques de Viena. Vals para piano, música, 6 páginas. Aut.: Juan Strauss. Edit. e Imp.: Korn. 3.000 ej. $ 29. Bs. As., 17|4|64. Argentina.

820.217 — Lluvia de Rosas. Vals para piano, música, 2 págs. Aut.: Streabbog. Edit. e Imp.: Korn. 3.000 ej. $ 18. Bs. As., 1|4|64. Arg.

820.218 — Temas del Concierto en La Menor. Op. 16, para piano, música, 6 págs. Aut.: Grieg. Edit. e Imp.: Korn. 3.000 ej. $ 50. Bs. As., 1|4|64. Argentina.

820.238 — Reparación y Ajuste de Automóviles en General. Técnica, 1 vol. 304 págs., castellano. Aut.: Víctor M. L. Aggollia. Edit.: Cosmopolita. Imp.: Macagno, Landa y Cía. 4.000 ej. $ 300. Bs. As., 8|7|64. Arg.

820.239 — Pelota al Cesto. El juego y sus reglamentaciones, 1 vol. 79 págs., castell. Aut.: J. Anderson. Edit.: Cosmopolita. Imp.: Macagno, Landa y Cía. 5.000 ej. $ 18. Bs. As., 14|7|64. Arg.

e.2|9-Nº 7.845-v.2|9|64

EDICTOS JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL DE REGISTRO

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Que por documento privado de fecha 21 de julio de 1964, y con efecto retroactivo al día 31 de diciembre de 1961, ha quedado totalmente disuelta la Sociedad "EGIDIO ARAVENA E HIJOS". — Buenos Aires, agosto 31 de 1964. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 520 e. 2|9 Nº 45.297 v. 2|9|64

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 2

Juzgado Nacional Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RAMONA BOUDON de FERREIRO. — Publíquese 10 días. — Buenos Aires, julio 28 de 1964. — Ricardo L. Burnichon, secretario.

$ 2.400 e. 2|9 Nº 45.264 v. 12|9|64

Nº 4

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCA MARIA BORELLI de FERNANDEZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 24 de 1964. Horacio A. Méndez Chavarria, secretario.

$ 2.800 e. 2|9 Nº 45.236 v. 12|9|64

El Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JACOBO ELGASSI s|sucesión. — Publíquese por diez días. — Este edicto debo publicarse en Boletín Oficial. — Buenos Aires, 19 de agosto de 1964. — Horacio I. Romanelli, secretario.

$ 2.800 e. 2|9 Nº 45.261 v. 12|9|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña HILDA CRISCUOLI de MANGINI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 14 de 1964. — Horacio A. Méndez Chavarria, secretario.

$ 2.800 e. 2|9 Nº 45.228 v. 12|9|64

Nº 5

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN BAUTISTA PEIRANO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 18 de agosto de 1964. — Octavo Bunge secretario.

$ 2.800 e. 2|9 Nº 15.170 v. 12|9|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AURORA ETHEL MANZINI de FIGUEROLA — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 21 de 1964. — Atilio Anibal Alterini, secretario.

$ 2.800 e. 2|9 Nº 45.156 v. 12|9|64

Nº 6

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTE GENNARO SELVAGGIO — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 27 de 1964. — Roberto R. Pérez Demaria, secretario.

$ 2.800 e. 2|9 Nº 45.222 v. 12|9|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ELENA o MARIA HELENA CABRAL de LUCO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 26 de 1964. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.

$ 2.800 e. 2|9 Nº 45.321 v. 12|9|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE FORTUNATO y Da. JOSEFA LOPEZ de FORTUNATO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 26 de 1964. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.800 e. 2|9 Nº 45.320 v. 12|9|64

Nº 7

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEANDRA MARQUES de OTERO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 28 de 1964. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 2.800 e. 2|9 Nº 45.213 v. 12|9|64

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO INOCENCIO TRABUCCO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 6 de agosto de 1964. — Augusto César Belluscio, secretario.
$ 2.800 e. 2|9 Nº 45.262 v. 12|9|64

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN ROBERTO LINARI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 20 de 1964. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 2.400 e. 2|9 Nº 45.268 v. 12|9|64

El Juzgado Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PASCUAL AIELLO y ANGELA ORIANA de AIELLO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 25 de 1964. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 2.800 e. 2|9 Nº 45.239 v. 12|9|64

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELADIO BLANCO o BLANCO PAREDES. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 18 de 1964. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 2.800 e.2|9 Nº 45.250 v.12|9|64

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISOLINA MOLINA de FIANDESIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 18 de 1964. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 2.800 e.2|9 Nº 45.240 v.12|9|64

Nº 8

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ESTHER ALICE FRETES de CESPEDES. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 25 de 1964. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 3.200 e.2|9 Nº 45.216 v.12|9|64

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSEFINA ROZ y de MANUEL FELIX IGNACIO VIANA RODRIGUEZ o MANUEL VIANA o MANUEL VIANA RODRIGUEZ o MANUEL FELIX IGNACIO VIANA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 8 de julio de 1964. — José María Monciá, secretario.
$ 3.600 e.2|9 Nº 45.251 v.12|9|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CIRO BRUNAZZI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 20 de 1964. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 2.800 e.2|9 Nº 45.155 v.12|9|64

Nº 9

El Juzgado Nacional Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTE SIRUGO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 28 agosto de 1964. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.800 e.2|9 Nº 45.280 v.12|9|64

Nº 10

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña FLORINDA CADAYA de CADAYA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 22 de 1964. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 2.800 e.2|9 Nº 45.184 v.12|9|64

El Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALFREDO BERMUDEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 20 de 1964. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 2.400 e.2|9 Nº 45.318 v.12|9|64

Nº 11

Juzgado Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ELVIRA GONZALEZ FERNANDEZ de GIAVEDONI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 26 de agosto de 1964. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.800 e.2|9 Nº 45.159 v.12|9|64

Nº 12

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUCIANO AGUSTIN CERULI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 13 de 1964. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.800 e.2|9 Nº 45.283 v.12|9|64

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don JORGE MAURICIO PABLO GERHARDT y doña DOROTEA CAROLINA CATALINA HARTMANN de GERHARDT. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 21 de 1964. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 3.600 e.2|9 Nº 45.276 v.12|9|64

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NELLY AMELIA MONTENEGRO de MENDEZ CASARIEGO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, agosto 3 de 1964. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800 e.2|9 Nº 45.255 v.12|9|64

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don MIGUEL ABRAHAM MATTAR. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo veintisiete de 1964. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800 e.2|12 Nº 45.329 v.12|9|64

Nº 13

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don PEDRO LOCICERO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 6 de 1964. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 2.800. e.2|9. Nº 45.225. v.12|9|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita por quince días al Sr. ENRIQUE MARTI para comparecer en juicio "Simal de Marti, Emilia c| Marti Enrique s|divorcio, separación de bienes y tenencia", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese cinco días. — Buenos Aires, 21 de agosto de 1964. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 2.000. e.2|9. Nº 45.332. v.7|9|64

Nº 17

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JULIO ARGENTINO GOMEZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 24 de 1964. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 2.800. e.2|9. Nº 45.190. v.12|9|64

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTIN KEKEDJIAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 30 junio de 1964. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.400. e.2|9. Nº 45.292. v.12|9|64

Nº 18

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SERAFIN FORTUNATO CANZIANI o SERAFIN FORTUNATO PASCUAL CANZIANI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 22 de 1964. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 2.800. e.2|9. Nº 45.230. v.12|9|64

Nº 19

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIANO o JULIAN ELIAS GRZYBEK. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 16 de 1964. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.800. e.2|9. Nº 45.281. v.12|9|64

Juzgado en lo Civil Nº 19, (Secretaría 38), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BOLESLAO o BOLESLAW BORIS KAGAN. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 21 de 1964. — Alberto Noceti, secretario.
$ 2.800. e.2|9. Nº 45.293. v.12|9|64

Juzgado Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ESTEBAN JUAN PERETTA. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, 22 de julio de 1964. — Alberto Noceti, secretario.
$ 2.400. e.2|9. Nº 45.327. v.12|9|64

Nº 20

El Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MARIA CICERCHIA, MARIA PESCE de CICERCHIA y CAROLINA MARIA ANTONIA CICERCHIA. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, once de agosto de 1964. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.800. e.2|9. Nº 45.219. v.12|9|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, durante seis meses cita una vez por mes a VICENTE BON, a comparecer en autos: "Bon, Vicente, s|Presunción de fallecimiento. — Buenos Aires, 16 de julio de 1964. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 400. e.2|9. Nº 45.317. v.2|9|64

Juzgado Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMEN LOPEZ de FERNANDEZ. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, 22 de julio de 1964. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.400. e.2|9. Nº 45.330. v.12|9|64

Nº 22

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 22, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don RAMON ALONSO TRABAZOS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 21 de 1964. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.800 e.2|9 Nº 45.173 v.12|9|64

Nº 23

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SANTIAGO DOMINGO BALARINO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 24 de 1364. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.800 e.2|9 Nº 45.153 v.12|9|64

Nº 24

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita una vez por mes durante seis meses a ANA SLATICH para comparecer en juicio "Slatich Ana s|presunción de fallecimiento", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial.
Buenos Aires, mayo 11 de 1961. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 360 e.2|9 Nº 45.270 v.2|9|64

Nº 25

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSEFINA ANTONIA ALFONSA CARMEN MARIA AMATO de BRUZZESE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 28 de 1964. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.800 e.2|9 Nº 45.256 v.12|9|64

Nº 26

Juzgado Nac. Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUANA MARIA FRAGULIA de MAESTRI o MAESTRE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 27 de 1964. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.800 e.2|9 Nº 45.211 v.12|9|64

Nº 27

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMILIA SCORCELLI de MESSINA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, agosto 26 de 1964. — Alberto Hugo Valdéz Oderigo, secretario.
$ 2.800 e.2|9 Nº 45.152 v.12|9|64

Juzgado en lo Civil Nº 27, a cargo del Dr. Luis A. Vicent Gache, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE BERMUDEZ y de doña CONCEPCION PEREIRO de BERMUDEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 14 de 1964. — J. Funes Lastra, secretario.
$ 3.600 e.2|9 Nº 45.326 v.12|9|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don NARCISO MUÑOZ o NARCISO MUÑOZ PORTERO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 27 de 1964. — Alberto Hugo Valdéz Oderigo, secretario.
$ 2.800 e.2|9 Nº 45.312 v.12|9|64

Nº 29

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CARLOS SANTIAGO COLOMBO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, agosto 4 de 1964. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.400 e.2|9 Nº 45.304 v.12|9|64

Nº 30

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza a herederos y acreedores por treinta días de DEDE NERSESIAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 30 de julio de 1964. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.400 e.2|9 Nº 45.217 v.12|9|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN JOSE GUEREÑO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 28 de 1964. — César D. Yáñez, secretario.
$ 2.800 e.2|9 Nº 45.198 v.12|9|64

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 4

El Juzgado Nacional de Paz Nº 4, cita por dos días a LUIS REGONDI, para comparecer por sí o apoderado en juicio que le sigue Camila González de Nibeyro por Desalojo, bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por dos días.
Buenos Aires, agosto 31 de 1964. — G. J. Paysás, secretario.
$ 720. e.2|9. — Nº 45.303 v.3|9|64

Nº 5

Juzgado Nacional de Paz Nº 5, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de JUAN MODICA. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, agosto 25 de 1964. — Oscar J. Barbieri, sec. .rio.
$ 1.200. e.2|9. — Nº 45.224 v.7|9|64

Nº 17

El Juzgado Nacional de Paz Nº 17, cita y emplaza durante diez días a herederos y acreedores de AUGUSTO OFFIDANI. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 5 de julio de 1964. — Roberto B. Camacho, secretario.
$ 1.200. e.2|9. — Nº 45.226 v.12|9|64

Nº 26

Juzgado Nacional de Paz Nº 26, a cargo del doctor César A. R. Stábile, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de ROQUE FANO. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 4 de marzo de 1963. — Bartolomé E. Lastreto, secretario.
$ 1.400. e.2|9. — Nº 45.204 v.7|9|64

JUZGADOS NACIONALES DE INSTRUCCION

Nº 3

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Alberto A. Chiodi se emplaza por el término de cinco días a RAMONA PINTOS a comparecer en la causa Nº 25.604 que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 108. — Buenos Aires, 18 de agosto de 1964. — Carlos E. Sosa Reboyras, secretario.
e.2|9-Nº 6.656 v.7|9|64

Nº 4

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 4, Secretaría Nº 112, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ALEJANDRO LANGONE (causa 34.537) para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 21 de agosto de 1964. — Marcelo Ricardo Valotta, secretario.
e.2|9-Nº 6.657 v.7|9|64

Nº 6

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 119, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a FELIPE LEIGER para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, agosto 7 de 1964. — Jorge C. Benítez Cruz, secretario.
e.2|9-Nº 6.658 v.7|9|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 117, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ALBERTO BELSITO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 21 de agosto de 1964. — Emilio F. Rodríguez, secretario.
e.2|9-Nº 6.659 v.7|9|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 117, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a HORACIO A. OSTUNE para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 21 de agosto de 1964. — Emilio F. Rodríguez, secretario.
e.2|9-Nº 6.660 v.7|9|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 118, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JUAN CARLOS MELLINO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación (causa Nº 22.674), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 19 de agosto de 1964. — Ismael E. Sicardi, secretario.
e.2|9-Nº 6.661 v.7|9|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Instrucción Nº 6, Secretaría Nº... cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a JOSE GIANNONE para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 11 de agosto de 1964. — Emilio F. Rodríguez, secretario.
e.2|9 Nº 6.662 v.7|9|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Instrucción Nº 6, Secretaría Nº... cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a JUAN ANGEL LAGOMARSINO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 11 de agosto de 1964. — Emilio F. Rodríguez, secretario.
e.2|9 Nº 6.663 v.7|9|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 117, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ENRIQUE SALERNO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo y hurtos reiterados, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 14 de agosto de 1964. — Emilio F. Rodríguez, secretario.
e.2|9 Nº 6.664 v.7|9|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 118, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ELPIDIO GONZALEZ (causa Nº 23.159) para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por daño e incendio intencional, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 10 de mayo de 1964. — Ismael E. Sicardi, secretario.
e.2|9 Nº 6.665 v.7|9|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 118, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JUAN MORENO o RICARDO BRUNO CLAVERO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa (causa Nº 23.183), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 11 de agosto de 1964. — Ismael E. Sicardi, secretario.
e.2|9 Nº 6.666 v.7|9|64

Nº 8

Por disposición del Señor Juez de Instrucción Dr. Juan Esteban Bugnone, se emplaza por el término de cinco días a NILDA GARCIA de MARTINS, a comparecer en la causa Nº 13.015 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 124.
Buenos Aires, 14 de agosto de 1964. — Juan Manuel Jordán, secretario.
e.2|9 Nº 6.667 v.7|9|64

Nº 13

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Crim. de Instruc. Nº 13, Secretaría Nº 140, cita y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente a RAMON FRANCISCO RODRIGUEZ (causa 2.162), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 24 de Agosto de 1964. Guillermo Rafael Navarro, secretario.
e.2|9 Nº 6.668 v.7|9|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Crim. de Instruc. Nº 13, Secretaría Nº 140, cita y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente a ORLANDO WARRO. Causa Nº 2.154 para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 24 de agosto de 1964. Guillermo Rafael Navarro, secretario.
e.2|9-Nº 6.669-v.7|9|64

Nº 15

El Sr. Juez Nac. en lo Criminal de Instrucción, a cargo del Juzgado Nº 15, Dr. Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días a contar desde la primera publicación a HECTOR JUAN CERDEIRA, para que comparezca a estar a derecho en el sumario Nº 3.912, que se le sigue por el delito de defraudación prendaria por ante la Secretaría Nº 145 del Dr. Carlos Alberto Renarte, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. (Arts. 139 y 141 del Cód. de Proc. en lo Criminal).
Buenos Aires, 10 de agosto de 1964. Carlos Alberto Renarte, secretario.
e.2|9-Nº 6.670-v.7|9|64

El Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción, a cargo del Juzgado Nº 15, Dr. Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación a JORGE RINALDI para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 4.143 que se le sigue por el delito de robo por ante la Secretaría Nº 145 del Dr. Carlos Alberto Renarte, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (Arts. 139 y 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal).
Buenos Aires, 18 de agosto de 1964. Carlos Alberto Renarte, secretario.
e.2|9-Nº 6.671-v.7|9|64

El señor Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción, a cargo del Juzgado Nº 15 Dr. Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación a EUGENIO JUAN GARCIA, para que comparezca a estar a derecho en el sumario Nº 4.233, que se le sigue por el delito de defraudación por ante la Secretaría Nº 145 del Dr. Carlos Alberto Renarte, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (Arts. 139 y 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal).
Secretaría, 18 de agosto de 1964. — Carlos Alberto Renarte, secretario.
e.2|9-Nº 6.672-v.7|9|64

El Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción, a cargo del Juzgado Nº 15, Dr. Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación a MARGARITA ANA CARDENAUX, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 4.161 que se le por el delito de hurto por ante la Secretaría Nº 145 del Dr. Carlos Alberto Renarte, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde. (Arts. 139 y 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal).
Buenos Aires, 18 de agosto de 1964. Carlos Alberto Renarte, secretario.
e.2|9-Nº 6.673-v.7|9|64

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción, a cargo del Juzgado Nº 15, Dr. Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación a DAVID CARDOSO, para que comparezca a estar a derecho en el sumario Nº 4.092 que se le sigue por el delito de defraudación por ante la Secretaría Nº 145 del Dr. Carlos A. Renarte, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (Art. 139 y 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal).
Buenos Aires, 18 de agosto de 1964. Carlos Alberto Renarte, secretario.
e.2|9-Nº 6.674-v.7|9|64

El Sr. Juez Nac. en lo Criminal de Instrucción, a cargo del Juzgado Nº 15, Dr. Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación a HECTOR CAMILO MONTENEGRO, para que comparezca a estar a derecho en el sumario Nº 4.056, que se le sigue por el delito de defraudación prendaria por ante la Secretaría Nº 145 del Dr. Carlos Alberto Renarte, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (Arts. 139 y 141 del Cód. de Proc. en lo Criminal).
Buenos Aires, 14 de agosto de 1964. Carlos Alberto Renarte, secretario.
e.2|9-Nº 6.675-v.7|9|64

El Sr. Juez Nac. en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 15, Dr. Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación a SALVADOR VEDDA, para que comparezca a estar a derecho en el sumario número 4.083, que se le sigue por el delito de infr. ley 12.962 por ante la Secretaría Nº 145 del Dr. Carlos Alberto Renarte, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. (Arts. 139 y 141 del Cód. de Proc. en lo Criminal).
Buenos Aires, 18 de agosto de 1964. — Carlos Alberto Renarte, secretario.
e.2|9-Nº 6.676 v.7|9|64

El Sr. Juez Nac. en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 15, Dr. Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación a JOSE CARLOS ALBERTO BONFIGLIO, para que comparezca a estar a derecho en el sumario Nº 4.197, que se le sigue por el delito de defraudación prendaria por ante la Secretaría Nº 145 del doctor Carlos Alberto Renarte, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (Art. 139 y 141 del Cód. de Proc. en lo Criminal).
Buenos Aires, 18 de agosto de 1964. — Carlos Alberto Renarte, secretario.
e.2|9 Nº 6.677 v.7|9|64

El señor Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 15, doctor Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación a ELIAS ESCANDAR, para que comparezca a estar a derecho en el sumario Nº 4104, que se le sigue por el delito de malversación de caudales públicos por ante la Secretaría Nº 145 del doctor Carlos Alberto Renarte, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. (Art. 139 y 141 del Cód. de Proc. en lo Criminal).
Buenos Aires, 18 de agosto de 1964. — Carlos Alberto Renarte, secretario.
e.2|9 Nº 6.678 v.7|9|64

El señor Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 15, doctor Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación a RAFAEL COSITORE, para que comparezca a estar a derecho en el sumario Nº 4166, que se le sigue por el delito de defraudación prendaria por ante la Secretaría Nº 145 del doctor Carlos Alberto Renarte, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. (Art. 139 y 141 del Cód. de Proc. en lo Criminal).
Buenos Aires, 18 de agosto de 1964. — Carlos Alberto Renarte, secretario.
e.2|9 Nº 6.679 v.7|9|64

El señor Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 15, doctor Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación a BELARMINO TELLO, para que comparezca a estar a derecho en el sumario Nº 4082, que se le sigue por el delito de infrac. ley 12962, por ante la Secretaría Nº 145 del doctor Carlos Alberto Renarte, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. (Art. 139 y 141 del Cód. de Proc. en lo Criminal).
Buenos Aires, 18 de agosto de 1964. — Carlos Alberto Renarte, secretario.
e.2|9 Nº 6.680 v.7|9|64

El señor Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 15, doctor Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación a HERNAN BENJAMIN MUÑOZ CABRERA, para que comparezca a estar a derecho en el sumario Nº 4165, que se le sigue por el delito de defraudación prendaria por ante la Secretaría Nº 145 del doctor Carlos Alberto Renarte, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. (Art. 139 y 141 del Cód. de Proc. en lo Criminal).
Buenos Aires, 18 de agosto de 1964. — Carlos Alberto Renarte, secretario.
e.2|9 Nº 6.681 v.7|9|64

Nº 19

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Pedro Medina Olaechea, se emplaza por el término de cinco días a ARNALDO B. DUCKWITZ a comparecer en la causa Nº 4168 que se le sigue por malversación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 158.
Buenos Aires, 6 de agosto de 1964. — Juan Jorge Magdaleno, secretario.
e.2|9 Nº 6.682 v.7|9|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 19, Secretaría Nº 157, cita y emplaza por 30 días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE EDUARDO HOOD, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 20 de agosto de 1964. — José Alberto Seyahian, secretario.
e.2|9 Nº 6.683 v.7|9|64

JUZGADOS NACIONALES EN LO PENAL ECONOMICO

Nº 3

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Penal Económ. Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a JULIO BROIT, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción Art. 302 C. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, agosto 21 de 1964. — Luis F. Cieza Rodríguez, secretario.
e.2|9 Nº 6.684 v.7|9|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Penal Económ. Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a GABOR HENRIK ROSEMBERG HELLER, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción artículo 302 C. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, agosto 12 de 1964. — Luis F. Cieza Rodríguez, secretario.
e.2|9 Nº 6.685 v.7|9|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Penal Económ. Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a JUAN CARLOS PERROTE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción artículo 302 del C. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 19 de agosto de 1964.— Luis F. Cieza Rodríguez, secretario.
e.2|9 Nº 6.686 v.7|9|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Penal Económ. Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ROBERTO LUIS PEREYRA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. al Art. 302, del Cód. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, agosto 24 de 1964. — Domingo A. Pigretti, secretario.
e.2|9 Nº 6.687 v.7|9|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Penal Económico Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ANA OHANA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Inf. al Art. 302, del Cód. Penal, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 24 de Agosto de 1964. — Domingo Antonio Pigretti, secretario.
e.2|9-Nº 6.688-v.7|9|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Penal Económico Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a CESARINO CONSTANZO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Inf. al Art. 302, del Cód. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 24 de Agosto de 1964. — Domingo Antonio Pigretti, secretario.
e.2|9-Nº 6.689-v.7|9|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Penal Económico Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ENRIQUE FERNANDEZ para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Inf. al Art. 302, del Cód. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 24 de Agosto de 1964. — Domingo Antonio Pigretti, secretario.

e.2|9-Nº 6.690-v.7|9|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Penal Económico Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MARCOS GRIMBERG y JAIME KOFFMAN para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por Inf. al Art. 302, del Cód. Penal, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 18 de Agosto de 1964. — Domingo Antonio Pigretti, secretario.

e.2|9-Nº 6.691-v.7|9|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Penal Económico Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ELIEZER SILBERMAN para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción Art. 302 C. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 12 de Agosto de 1964. — Luis F. Cleza Rodríguez, secretario.

e.2|9-Nº 6.692-v.7|9|64

Nº 5

Juzgado en lo Penal Económico Nº 5, Secretaría doctor González, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a JORGE ALBERTO GARBER para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al Art. 302, Cód. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 24 de Agosto de 1964. — Nemesio González (hijo), secretario.

e.2|9-Nº 6.693-v.7|9|64

Juzgado en lo Penal Económico Nº 5, Secretaría doctor González, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a ISIDORO SZAJA ROZANSKY para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al Art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 24 de Agosto de 1964. — Nemesio González (hijo), secretario.

e.2|9-Nº 6.694-v.7|9|64

Juzgado en lo Penal Económico Nº 5, Secretaría doctor González, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a ANTONIO LABATE para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al Art. 302 del Código Penal bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 24 de Agosto de 1964. — Nemesio González (hijo), secretario.

e.2|9-Nº 6.695-v.7|9|64

Juzgado en lo Penal Económico Nº 5, Secretaría doctor González, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a ULISES DE OLIVEIRA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al Art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 24 de Agosto de 1964. — Nemesio González (hijo), secretario.

e.2|9-Nº 6.696-v.7|9|64

Nº 6

Juzgado en lo Penal Económico Nº 6, Secretaría doctor Carlos Guerberoff, cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente al representante legal de "S. A. R. A. S. A." para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la ley Nº 11.275, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 18 de Agosto de 1964. — Carlos Guerberoff, secretario.

e.2|9-Nº 6.697-v.7|9|64

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

El Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1, notifica por tres días a los acreedores de don Antonio I. Gatti, que gira en plaza con el nombre de MAPRIMET INDUSTRIAL Y COMERCIAL, que se ha fijado nueva audiencia para el 29 de setiembre de 1964, a las 14 hs., a fin que se celebre la Junta de verificación y graduación de créditos conforme lo establece el Art. 14 de la ley 11.719.

Buenos Aires, agosto 27 de 1964. — Alfredo Cabrera, secretario.

$ 1.440 e.2|9 Nº 45.252 v.4|9|64

Nº 9

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por tres días que la Junta de Acreedores de EMPRESA PAVIMENTADORA Y CONSTRUCTORA RIO DE LA PLATA S.A.I.C.I. y F., RIO DE LA PLATA, SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES EMPRESA PAVIMENTADORA y RIO DE LA PLATA, EN COMANDITA CONSTRUCCIONES CIVILES E INDUSTRIALES, ha sido postergada y tendrá lugar el 21 de octubre de 1964 a las 14 horas.

Buenos Aires, agosto 28 de 1964. — Carlos Viale, secretario.

$ 1.680 e.2|9 Nº 45.294 v.4|9|64

REMATES JUDICIALES
NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 8

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, comunica por cinco días en el juicio BONNEU, SARA CARMEN y otro, c|ACERBO S. A. C. I. F. I., s|ejecución hipotecaria, que el martillero Ernesto J. Pombo, rematará en sus oficinas Bmé. Mitre 430, 3º, Of. 363, el día 7 de setiembre a las 18,30 horas, bajo régimen propiedad horizontal, un departamento ubicado en Avda. Libertador General San Martín Nº 4772|74|76|78, entre Maure y Jorge Newbery, piso cuarto, letra "B", unidad Nº 9, con entrada por el Nº 4776, con una superficie propia de 148,46 m2., y una proporción del 3,55 por ciento como base de relación al valor total del inmueble. Totalmente desocupado. — Base pesos 1.315.500.—, 8 por ciento a cuenta de precio. Comisión tres por ciento.

Buenos Aires, 31 de agosto de 1964. — José M. Monclá, secretario.

$ 4.200.— e.2|7 Nº 45.302 v.7|9|64

Nº 17

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, comunica por cinco días en el juicio "BOIS AMADEO, contra LACKO FRANCISCO, s|cobro hipotecario", el martillero Eladio R. Alvarez rematará sobre el mismo, el sábado 12 de setiembre 1964, horas 16,30, un inmueble de calle Sarmiento Nº 739, entre las de Las Heras y Pedro Goyena, de la localidad de Martínez, partido de San Isidro, Provincia de Buenos Aires, lote B y C, que son parte de los lotes designados en el plano que citan sus títulos con los números 3 y 3 y 4 de la manzana "S", según Geodesia se designa como lote "C". Nomenclatura Catastral; Circunscripción III; Sec. D; Mzna. 216; Parc. "10 A"; Superficie 546,3770 m2., con más un sobrante de terreno de 7,980 m2., también inscripto, según su título. Base pesos 1.470.060 m|n., contado; Seña 8 %; Comisión 3 %; más informes, en autos.

Buenos Aires, 27 de agosto de 1964. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.

$ 4.600.— e.2|9 Nº 45.205 v.7|9|64

Nº 24

JUDICIAL. — Departamento desocupado. — Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, comunica por cinco días, en el juicio "CABRINI CLEDE MARIA y otros, c|ECHAZU ADOLFO, ejecución hipotecaria", que el martillero Moisés J. Tinao, rematará en Rivadavia 666, primer piso, el día 9 de setiembre, a las 16 horas, la unidad número 13, primer piso, interno de la finca Echeverría Nº 1366. Superficie propia 32,31 m2., y común 13,14 m2. Porcentual 1.18 %. Para el caso de ejecución del contrato hipotecario (cláusula 10), el deudor se obliga a entregar la propiedad libre de ocupantes, consistiendo desde ya en que para tal circunstancia se anuncie la venta como desocupada. Base $ 360.000.— Al contado. Seña 8 %. Comisión 3 %.

Buenos Aires, 25 de agosto de 1964. Norberto Carlos Scotti, secretario.

$ 4.000.— e.2|9 Nº 45.196 v.7|9|64

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, comunica por diez días en el juicio "MONTINI MARIO, contra VALLE VICTORIO LUIS, s|ejecución hipotecaria", que el martillero Eladio R. Alvarez, rematará sobre el mismo, el domingo 13 de setiembre 1964, horas 11,30, un departamento señalado con el Nº 5, del primer piso, del edificio de calle Cochabamba Nros. 1349|51|53|55 y 57 entre las de Sgo. del Estero y San José de esta Cap. Federal, edificado en el lote de terreno que mide 15,15 m. de fte. S.; 32,75 m. de fondo O.; 32,10 m. lado E.; teniendo de fte. lado N. 16,55 m., según título (hay otras medidas). La unidad Nº 5 del primer piso, tiene entrada independiente por Cochabamba Nº 1357, y una superficie cubierta propia parcial, en planta baja, de 4,20 m2.; en el primer piso 106,36 m2. y entrepiso 8,85 m2.; total superficie cubierta 119,41 metros cuadrados; y una superficie no cubierta común de uso exclusivo, de un patio de 20,29 m2., y un balcón de 1,66 m2.; correspondiéndole un porcentual del 12,59 % en relación al total del edificio. Base 420.000 pesos m|n., contado; 8 % seña; Comisión 3 %; más informes en autos.

Buenos Aires, 28 de agosto de 1964. — Norberto Carlos Scotti, secretario.

$ 12.400.— e.2|9 Nº 45.338 v.12|9|64

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, comunica por cinco días en el juicio "SUD AMERICA CIA. DE SEGUROS DE VIDA, c|JOSE GERARDI, s|ejecución hipotecaria", que el martillero Adolfo Casal rematará el miércoles 9 de setiembre próximo, a las 15 y 30 horas, en la Corporación de Rematadores, 25 de Mayo 311, Capital, el departamento unidad 23, piso 10º, de la finca Av. Córdoba 2470|72|74, Capital, con sup. cub. propia 109,50 m2. y superficie cub. común 48,78 m2., porcentual 4,10 %, totalmente desocupado.— Base $ 75.000.— m|l., al contado. Seña 8 %. Comisión 3 %.

Buenos Aires, 20 de agosto de 1964. — Norberto Carlos Scotti, secretario.

$ 3.200.— e.2|9 Nº 45.167 v.7|9|64

Nº 28

Juzgado Nacional Civil Nº 28, secretaría Nº 56, comunica por cinco días en autos: "ARCARO, SAVERIO contra PERAZZO, HECTOR s|ejecución", que el martillero Antonio Pérez rematará el 14 de setiembre, a las 14 horas, en Directorio 4814, Capital, la finca sita en Zona Sud, circunscripción 1ª, calle Pieres Nº 1015|17|19, entre las de Zequeira y Zelada, lote 22 manzana G. mide 8m66 de frente al N. E. por 21m41 al S. E. y 21m38 al N. O. Según escritura hipotecaria el deudor se obliga a entregar el bien totalmente desocupado. Base $ 294.350.— m|n., al contado. — Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, agosto 26 de 1964. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.

$ 3.400.— e.2|9-Nº 45.249-v.7|9|64

Nº 30

Juzgado en lo Civil Nº 30, secretaría Nº 59, comunica por cinco días en el juicio: "CORIGLIANO de VIGNALI F. contra ORTIZ P. M. y otros s|ejecución", que el martillero Enrique F. Pezzini rematará en la misma finca, el domingo 13 de setiembre, a las 15 horas, la propiedad ubicada en Villa Lynch, Prtido de Tres de Febrero (antes Partido Gral. San Martín), calle Beazley 2590, edificada en el lote 18 de la manzana 16 A., compuesto de 9.06 m. de frente al S. E. por 50.59 m. de fondo o sean 458.34 mts. cuad. — Base pesos 762.685 m|n. al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o en efectivo. El bien reconoce primera y segunda hipoteca. — La finca se halla ocupada por los demandados.

Buenos Aires, agosto 27 de 1964. — César D. Yáñez, secretario.

$ 4.000.— e.2|9-Nº 45.288-v.7|9|64

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 27

Juzgado de Paz Nº 27, comunica por dos días en el juicio "BOSTON CIA. ARGENT. DE SEGUROS S. A. contra OTTO BRUNO H. GRUMBERG s|ejecutivo", que el martillero Eladio R. Alvarez rematará en Maza 1547, donde se exhibe, el 4 de setiembre de 1964, hora 10, el siguiente objeto: Un televisor "Capehart", pantalla 53, con mesita, en buen estado. Sin base, al contado. Seña y com. de práctica.

Buenos Aires, agosto 28 de 1964. — Juan Carlos Costa, secretario.

$ 880.— e.2|9-Nº 45.161-v.3|9|64

Juzgado de Paz Nº 27, comunica por dos días en el juicio "MALDONADO S. C de C. Ltda. contra GOLDBERG, DAVID y JACOBO s|ejecutivo", que el martillero Eladio R. Alvarez rematará, en Maza 1547, donde se exhibe, el 4 de setiembre de 1964, hora 10, el siguiente objeto: Un televisor "Zenith", s|n número visible. Sin base, al contado. Seña y com. de práctica.

Buenos Aires, agosto 28 de 1964. — Juan Carlos Costa, secretario.

$ 880.— e.2|9-Nº 45.154-v.3|9|64

Nº 37

Juz. Nac. de Paz Nº 37, comunica por 3 días en los autos: "BANCO COMERCIAL de SAN MARTIN (en liquidación) contra HERDER AUGUSTO s ejec.", que el martillero Héctor Américo Fazzi, T. E. 84-2926, subastará el 5|9|64, hora 16, sobre los mismos. 3 (tres) lotes de terreno ubicados en la Capital Federal, Parroquia de Vélez Sársfield, Villa Lugano, calle Zelarrayán entre los Nros. 5719 y 5785 entre las de Tafí (hoy M. Leguizamón) y Murguiondo, con las siguientes medidas: Lotes 25 y 26: 10 m. de frente al S. E por 40 m. de fondo respectivamente; Lote 27: 10 m. de frente al S. E. por 20 m. de fondo, superficie, linderos y demás circunstancias que surgen de su título. Al mejor postor, con la base de m$n. 250.666. Al contado. Seña y a cuenta de precio 8 o|o. Comisión 3 o|o, ambos en efectivo. — Se hace constar que los lotes se entregarán en el estado de ocupación en que se encuentran, con terceros que alegan derechos de posesión treintañal.

Buenos Aires, 28 de agosto de 1964. — Carlos Horacio Garcano, secretario.

$ 2.520.— e.2|9-Nº 45.257-v.4|9|64

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 2

Juzgado en lo Comercial Nº 2, secretaría Nº 3, comunica por tres días en el juicio: "PANGARO AUTOMOTORES S.A.C.I.F. contra LAFFONT, NELLY y otro, ejec. prenda", que el martillero Atilio N. Yacobucci rematará en Av. Juan B. Alberdi 1555|61, donde se exhibe, el martes 15 de setiembre, a las 9, una motocicleta marca D.K.W. modelo R. T. 125-2 H., año 1961, motor y cuadro Nº B-3610, de 125 c. c. Sin base, al contado. Se entrega una vez aprobado el remate. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o.

$ 1.680.— e.2|9-Nº 45.272-v.4|9|64

Buenos Aires, agosto 25 de 1964. — Ricardo P Graham, secretario.

Juzgado Nacional de Comercio Nº 2, Secretaría Nº 4, comunica por tres días en el juicio "CIBUS ARGENTINA S. A. c|ASCHERO JORGE s|Ejecutivo", que el martillero José Antonio Pizarro rematará en Moreno 1441, el 8 de Septiembre, a las 16 horas, 1 combinado marca "Marconi", modelo C. P. 162 N. c|mueble de madera color oscuro; 1 heladera familiar marca Philco de cinco pies aproximadamente, s.núm. vis., modelo A. 116; 1 bargueño estilo Luis IV de dos puertas, con incrustaciones y tallado de bronce c|dos cajones internos; que se exhiben en el mismo. Sin base. Seña: 30 o|o. Comisión 10 o|o. No se entregan los bienes hasta aprobado el remate. — Buenos Aires, Agosto 27 de 1964. — Héctor A. Patuel, secretario.

$ 2.400.- e.2|9 Nº 45.185 v.4|9|64

Nº 3

Juzgado Comercial Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por tres días en autos: "C. I. P. C. ARG. SOC. EN COM. c| ISAAC GERBERG s|ejec. prend.", que el martillero Juan Carlos Louzan, rematará el 12 de septiembre a las 10 hs., en Rincón 26, donde se exhibe: un automotr "Isard", tipo sedan, T-400 (1961), 2 puertas, motor Nº X70-063565, chasis Nº 70-11257. En estado en que se encuentra. Base $ 77.434,10. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 31 de agosto de 1964. — Ricardo Sylvester, secretario.

$ 1.440.- e.2|9 Nº 45.305 v.4|9|64

Nº 4

Juzgado en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 7, comunica por 5 días en el juicio "INCOR S. A. c|ANSELMO ANGEL, s|ejecutivo", que el martillero Oscar Cristeche, rematará sobre los mismos, el domingo 13 de Setiembre próximo, a las 15,30 hs., Dos lotes de terreno ubicados en Villa Martelli, Partido de Vicente López, provincia de Buenos Aires, con frente a la calle Laprida, entre las de Carlos Calvo y Beruti, designados con los números 12 y 13, de la manzana 42b, y miden: el lote 12, diez metros de frente al S.E., por 42 metros de fondo, lindando al S.E. con la calle Laprida, al S.O. con

el lote 13, al N.O. con parte del lote 7, y al N.E., con los lotes 8, 9 y 11. Y el lote 13 mide: 10 metros de frente al S., por 43 metros 10 centímetros al S.O.; 42 metros 52 centímetros al N.E. y 10 metros al N.O., lindando al S.E. con la calle Laprida; al S.O. con los lotes 14, 16 y 17; al N.O. con parte de los lotes 7 y 8, y al N.E. con el lote 12. Ad-corpus. Base: $ 576.000 m|n. al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o, en efectivo. — Buenos Aires, 14 de Agosto de 1964. — Alejandro A. Pinedo, secretario.

$ 5.600.- e.3|9 Nº 45.195 v.7|9|64

Nº 4

Juzgado Nacional de Comercio Nº 4, Secretaría Nº 7, comunica por dos días en el juicio "CARU S. A. c| PEREYRA Y BARONE" ejec., que el martillero señor Segundo Palacios, rematará en el depósito de la firma Caru S. A., calle Río Cuarto Nº 1500, Capital, donde se exhibe, el día viernes 11 de setiembre del año 1964, a las 16,30 horas, los siguientes bienes: Un compresor de aire de 3 HP., trifásico, para 300 libras, color gris metalizado, sin marca ni número a la vista, en buen estado y funcionando. Seis tubos metálicos cilíndricos para gas envasado, capacidad 40 Kg., sin marca ni número visible, en buen estado. Un tanque metálico elevado para 2.000 litros con filtro, sin marca ni número visible. Un televisor marca "Capehart", pantalla 24 pulgadas Nº 563649, en buen estado. Sin base, al contado todo dinero en efectivo. Comisión 10 o|o. Los bienes se entregan en el estado en que se encuentran. Informes en Yerbal Nº 2984, T. E. 611-3488. — Buenos Aires, 31 de Agosto de 1964. — Alejandro A. Pinedo, secretario.

$ 2.160.- e.2|9 Nº 45.296 v.3|9|64

Juzgado Nacional de Comercio Nº 4, Secretaría Nº 8, comunica por tres días, en el juicio "CENTRAL VEKA S. R. L. c|FRANCISCO, SCARTUCHIO, FRANCISCA", ejec. Prendaria, que el martillero Segundo Palacios rematará en el local de la calle Bartolomé Mitre Nº 1552, el día viernes 18 de setiembre a las 16 horas, el siguiente bien: Una motoneta marca "Siambretta" de 125 cc. de cilindrada, de lujo, modelo 1960, usada, con cuadro motor N 3-36789 a patentar, falta la palanca de puesta en marcha, tapa lateral del carburador y rueda de auxilio y se entrega en el estado en que se encuentra. Se exhibirá el día 15 y 16 en Yerbal Nº 2984, de 15 a 18,30 horas. Base $ 24.487, al contado, todo dinero en efectivo. Comisión 10 o|o. Se entrega una vez aprobado el remate. Informes 611-3488. Seña: 30 o|o. — Buenos Aires, 27 de Agosto de 1964. — Jorge A. González, secretario.

$ 2.760.- e.2|9 Nº 45.295 v.4|9|64

Nº 5

Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 10, comunica por tres días en el juicio BERTARELLI, ELVIRA ROSA c|PLUS-LAR S. A. s|ejecutivo, que el martillero Don Rodolfo Astrain Tejedor, rematará en la calle Moreno 1441, Capital donde se exhiben, el día viernes 4 de setiembre de 1964, a las 17 horas, en el estado de conservación en que se encuentran, los siguientes bienes: 1 caja de hierro, sin marca a la vista, de 1 puerta, de 1,40 x 0,70 x 0,45 med. aprox.; 1 ventilador de pie marca "Yelmo", Nº 4390, fucionando. — Sin base y al mejor postor. — Al contado. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 31 de agosto de 1964.

— Jorge O. Palacio, secretario.

$ 2.160 e.2|9 Nº 45.333 v.4|9|64

Nº 6

Juzgado en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 11, comunica por tres días, en el juicio IGNACIO SISELES Y CIA. S. R. L. c| EST. TEXTILES NUÑEZ S. A. IND. Y COM. s|ejec. prend., que el martillero José Enrique Cañavid, rematará el 15 de setiembre de 1964, a las 16 hs., en Perú 2267, Piñeyro, (Avellaneda, Prov. Bs. As.), donde se exhiben: 71 piezas tela tejido cardado (mezcla lana con pelo) en liso y fantasía, 45 mts. aprox. por 1,50 ancho c|una. — Base $ 361.430,— Contado. — Pago en ef. o cheque certificado. — Comisión 10 o|o. — Entrega una vez aprobada judicialmente la subasta.

Buenos Aires, 25 de agosto de 1964. — Hugo E. Piñero, secretario.

$ 2.040 e.2|9 Nº 45.286 v.4|9|64

Juzgado en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 12, comunica por tres días en el juicio: BAYLEY EDUARDO P. c| DE PALMA REYNALDO s|ejecución prendaria, que el martillero Raúl A. Gutiérrez Urquijo, rematará en el lugar donde se exhibe calle Fitz Roy 2145 el día 11 de setiembre hora 9,30, el siguiente bien: un automotor tipo Rural marca "Estanciera Ika", modelo año 1961, serie Nº 13111-00765, motor 613051522, Patente de la Pcia Bs. As., chapa Nº 354.676 del año 1963. — Base m$n. 296.000. — Al contado en el acto del remate. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, agosto 28 de 1964. — Arturo E. Mendoza Wilson, secretario.

$ 1.920 e.2|9 Nº 45.298 v.4|9|64

Nº 7

Juzgado de Comercio Nº 7, Secretaría Nº 13, comunica por 3 días en el juicio TUTEUR, HARALDO R. c|GRINSPAN, MARIO, s|ejec. prend., que el martillero César J. Cabral Hunter, rematará el 12 de setiembre 1964, a las 10 hs., en Concordia Nº 1146, Cap.: un automóvil Buick Rodmaster, mod. 1948, 4 puertas, motor 50769187, que se exhibe en el lugar. — Base m$n. 117.900 al ctdo. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o. — El bien se entregará una vez aprobado el remate.

Buenos Aires, agosto 25 de 1964. — Marcos T. Muñiz, secretario.

$ 1.860 e.2|4 Nº 45.237 v.4|9|64

Nº 8

Juzgado Nacional de Comercio Nº 8, Secretaría Nº 15, a cargo del doctor Guillermo J. Fernández Moores, comunica por tres días en el juicio: PELIZZARI, ANTONIO c|RICARDO ALFREDO PANTALEON s|ejecución prendaria, que el martillero Santiago González, rematará el día domingo 13 de setiembre de 1964, a las 11 horas, en la calle Bonpland 2242, Capital Federal, donde se encuentra en exhibición: un automotor, modelo del año 1935 carrocería tipo pick-up, marca "Ford", motor Nº 686050-B. — Base $ 47.996. — Al contado. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o. — El bien se entregará una vez aprobado el remate.

Buenos Aires, agosto 28 de 1964. — Guillermo J. Fernández Moores, secretario.

$ 2.160 e.2|9 Nº 45.166 v.4|9|64

Nº 9

Juzgado Comercial Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por tres días en autos "FINANCIERA PREMIER c|VEGA RUIZ JULIO s|ejec. prend.", que el martillero Juan Carlos Louzan, rematará el 26 de setiembre de 1964, a las 11 horas, en J. F. Aranguren 1230, donde se exhibe: Una Heladera Turena (810) Nº 9004; Un Lavarropas Gendin (6NX) Nº 3015. Base $ 11.350. Comisión 10 o|o. Seña 30 o|o. — Buenos Aires, 28 de agosto de 1964. — Carlos Viale, secretario.

$ 1.440.— e.2|9 Nº 45.310 v.4|9|64

Nº 11

Juzgado de Comercio Nº 11, Secretarías Nº 21, comunica por tres días en el juicio "IMPORMOTOR S. A. c|ALBERTO MANTELLA s|ejecución prendaria", que el martillero Sr. Carlos Alberto Iglesias, rematará en Bmé. Mitre 2138, donde se exhibe, el día 21 de septiembre de 1964, a las 19 horas, el siguiente bien: Un automotor marca Chevrolet, usado modelo año 1938, tipo volcador, motor Nº 1548716, 6 cilindros, H.P. 70 patente de la Prov. de Buenos Aires Nº 416177, del año 1954, en el estado en que se encuentra, con la base de m$n. 10.625. Venta al contado. Comisión 10 o|o. El bien se entregará previa aprobación del remate (Art. 520 del Cód. de Ptos.). — Buenos Aires, 21 de agosto de 1964. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.

$ 2.280.— e.2|9 Nº 45.285 v.4|9|64

Juzgado Nacional de Comercio Nº 11, Secretaría Nº 21, comunica por dos días, en el juicio "CIC-ROD - CICCARONE ANTONIO y otros s|Quiebra", que el Martillero José Antonio Pizarro, rematará en Azcuénaga 517, piso 8º, el 9 de septiembre a las 15 horas, escritorios metálicos cuatro cajones; armario metálico de dos puertas; un archivo metálico; seis sillas de acero; dos máquinas micro-soldadoras eléctricas marca "Reyba"; un juego sofá y dos sillones; y demás muebles de escritorio inventariados en autos, que se exhiben en el mismo. Al contado. Sin base. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, agosto 25 de 1964. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.

$ 1.440.— e.2|9 Nº 45.192 v.3|9|64

JUDICIAL. — Juzgado Comercial Nº 11, Secretaría Nº 22, comunica por tres días que el Martillero Juan Blas Caffarata, designado en autos "FARMACIA SANTA MARIA S. R. L. s|Quiebra", rematará el día 7 de septiembre de 1964, a las 15 horas, en calle Córdoba 5301, los bienes detallados en el inventario agregado en autos correspondientes a artículos de farmacia, específicos, perfumería, belleza, tocador, colonias, drogas, venenos, medicamentos varios, batería nueva para laboratorio, instalaciones, estanterías, vitrinas, vidrieras, dos balanzas precisión, anilinas, frascos cerámica, rollos papel envolver, etc., en lotes para comerciantes. Revisar todos los días de 9 a 12 y 14 a 17 horas. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Sin Base y al contado. Entrega previa aprobación judicial. Informes 44-0728, Capital. — Buenos Aires, agosto 26 de 1964. — María Inés Sibileau, secretaria.

$ 2.640.— e.2|9 Nº 45.301 v.4|9|64

Nº 13

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 26, comunica por tres días en el juicio ZIELLI EDUARDO FRANCISCO c|PEREYRA CIVIT CARLOS s|Ejec. Prendaria, que el martillero Ramón H. López Veron, rematará el día 23 de septiembre, a las 10 horas, en el local Av. Cabildo 174, donde se exhibe, un automotor "Ford" Modelo 1942, Tipo Sedan, 4 puertas, Motor C.256820 - Patente 847.947 - Pcia. de tillero Ramón H. López Verón, rematado sin base. La unidad se vende en el estado en que se encuentra, y se entregará al comprador, previa aprobación judicial del remate. (Art. 520 del Código de Procedimientos). Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o, todo en efectivo. — Buenos Aires, 28 de agosto de 1964. — Carlos Alberto Dell'Oro, secretario.

$ 2.280.— e.2|9 Nº 45.337 v.4|9|64

CONVOCATORIAS NUEVAS

"A"

ASOCIACION DE BASQUETBOL DE BUENOS AIRES
Sociedad Civil
ASAMBLEA EXTRAORDINARIA
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Extraordinaria para el día lunes 14 de Setiembre de 1964, en el local social, calle Viamonte 1366, 7º piso, a las 19 hs., a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del pedido de amnistía general aprobado por el Consejo Directivo;

2º Designación de dos miembros presentes para firmar el Acta de la Asamblea.

SEGUNDA CONVOCATORIA

Si transcurrida media hora, después de la fijada, no hubiera quórum legal establecido en el Art. 23 del Estatuto, la Asamblea sesionará válidamente con cualquier número de miembros presentes.

$ 180.— e.2|9-Nº 45.307-v.2|9|64

"C"

CARBOMOTOR
S. A. Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 12 de Septiembre de 1964, a las 10 horas, en el local social de la calle Chile 1726, Capital, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Tratamiento de la documentación del Art. 347 del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio cerrado el día 29 de Febrero de 1964.

2º Fijación del número de directores.

3º Designación de Síndicos Titulares y Suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.000.— e.2|9 Nº 44.771 v.7|9|64.

CREDITO FLORES
S. A. C. I. F.
ASAMBLEA GENERAL
EXTRAORDINARIA
PRIMERA CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas de acuerdo al Art. 20 de nuestros Estatutos a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar en nuestra sede de Ramón L. Falcón 2501, Capital, el día 9 de septiembre de 1964, a las 18 hs., para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma de los Estatutos de la Sociedad, de los artículos 5º, 6º y 8º, según acta N 174 cuya copia acompañamos.

2º Aumento de Capital a 15.000.000.00 de pesos moneda de curso legal.

3º Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

$ 2.400.— e.2|9 Nº 45.210 v.4|9|64.

CLUB SOCIAL CULTURAL Y DEPORTIVO "ARGENTINOS UNIDOS"
Anexo Biblioteca José Hernández
CONVOCATORIA A ASAMBLEA
GENERAL ORDINARIA
A realizarse el día 20 de Setiembre de 1964 a las 10 hs.

Señor asociado:

La Comisión Directiva de esta Institución, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 48, incisos a) y b) de los estatutos en vigencia, cita a Ud. a la Asamblea Gral. Ordinaria a celebrarse en nuestro local social el día 20 de Setiembre de 1964, en primera citación, y a las 11 hs. en 2ª citación, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración del acta anterior;

2º Aprobación de la memoria, balance, cuenta de gastos y recursos, inventario e informe del órgano de fiscalización;

3º Renovación total de Comisión Directiva;

4º Consideración de la cuota social;

5º Asuntos varios;

6º Designación de dos asociados para firmar el acta. — Ernesto González, presidente.

$ 600.— e.2|9-Nº 45.308-v.4|9|64

"CH"

CHELLE ARGENTINA S. A. C. e I.
Expediente Nº 4.134
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 11 de setiembre de 1964, a las 11 horas, en Alsina 1285, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Ratificación de la decisión del Directorio de presentar la sociedad en quiebra y proponer concordato resolutorio. — Buenos Aires, 28 de agosto de 1964. — El Directorio.

Nota: Recuérdase el depósito anticipado de acciones según lo establecido en el artículo 15º de los Estatutos Sociales.

$ 4.000.— e.2|9 Nº 45.191 v.7|9|64.

"E"

ENOTRIA ARTES GRAFICAS S. A.
Nº 9.984

Convócase a los Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 12 de setiembre 1964, a las 10 horas, en el local de calle Lezica 4253, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Inventario, Memoria e Informe del Síndico, referentes al tercer ejercicio económico, cerrado el 31 de diciembre de 1963.

2º Revoca del mandato de los Directores; Elección de Directores y Síndicos.

3º Designación de dos accionistas para suscribir el Acta.

$ 1.520.— e.2|9 Nº 47.108 v.3|9|64.

"G"

G R A F E X
Sociedad Anónima Gráfica, Comercial, Industrial y Financiera
SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 10 de septiembre de 1964, a las diez horas, en Avenida Juan de Garay 125, Buenos Aires.

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de abril de 1964.

2º Distribución de utilidades.

3º Aumento de capital.

4º Elección de directores y síndico titular y suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.800.— e.2|9-Nº 45.071-v.4|9|64

"H"

HAEDO TEXTIL
Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera, Inmobiliaria y de Mandatos
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 8 de setiembre de 1964, a las 19 horas, en la calle Coronel Díaz Nº 1711, primer piso, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y resolución sobre la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Proyecto de Distribución de Utilidades e Informe del Síndico, correspondiente al tercer ejercicio cerrado el 30 de Setiembre de 1963;

2º Nombramiento del Síndico titular y suplente;

3º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

Nota: De acuerdo al Art. 30 de nuestros Estatutos, los accionistas concurrentes a la Asamblea, deberán depositar en la Caja de la Sociedad, los Certificados Provisorios de Acciones, con tres días de anticipación a la fecha señalada para la Asamblea.

$ 6.000.— e.2|9 Nº 45.275-v.7|9|64

"J"

JUAN B. MASINI
S.A.I.C.I.F. y A. G.

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 12 de septiembre de 1964, a las 10 horas, en la calle Rivadavia 8338, A, para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura, consideración y aprobación de la memoria del Directorio y Balance General, Inventario e Informe del Síndico, correspondiente al sexto ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 1963.

2º Fijar y nombrar el número de Directores para el nuevo ejercicio.

3º Ratificar lo actuado por el Directorio en el reintegro de fondos acreditados en la cuenta "Futura Integración de Acciones" y fijación del monto a reintegrar en el séptimo ejercicio por igual concepto.

4º Designar síndico titular y suplente.

5º Designar dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 5.000.— e.2|9-Nº 44.899-v.7|9|64

"L"

LA PAPELERA ARGENTINA
Sociedad Anónima

SEGUNDA CONVOCATORIA

De acuerdo con los Arts. 23 y 26 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Extraordinaria, en Segunda Convocatoria, que tendrá lugar el día jueves 10 de Setiembre de 1964, en Esmeralda 288 (2º piso), a las 10 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1º Lectura, consideración y aprobación tanto del contrato de inversión como del contrato de opción con la Corporación Financiera Internacional.

2º Renuncia del derecho de preferencia de los accionistas a fin de acordar a la Corporación Financiera Internacional la facultad de ejercer el derecho de opción de suscribir acciones de acuerdo al convenio de opción indicado en el punto 1º) y acordar al Directorio las facultades de emitir las acciones necesarias a este efecto.

3º Reforma de los estatutos sociales.

4º Autorización al señor Presidente o Vicepresidente o a las personas que los mismos designen para que acepten las modificaciones que fueran necesarias para la aprobación de la reforma y firmar las escrituras y escritos necesarios y llenen todos los requisitos requeridos por la Ley.

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea (Art. 34 de los Estatutos Sociales).

Nota: Se previene a los señores accionistas que para tener derecho de asistencia a la Asamblea deberán depositar sus acciones o los certificados de los Bancos depositarios, en la Caja de la Sociedad, Esmeralda 288 (7º piso), hasta el día 4 de Setiembre próximo inclusive, tal como lo determina el Art. 30 de los Estatutos. Cumplido este requisito, se les expedirá la respectiva boleta de admisión con las constancias del caso. — El Directorio.

$ 6.000.— e.2|9-Nº 45.031-v.4|9|64

LUCCHETTA S. A.
Expediente Nº 7.226

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 12 de Setiembre de 1964, a las 8 horas, en Boedo 1035, Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347, inc. 1º, Código de Comercio, ejercicio 30|6|1964;

2º Distribución de utilidades;

3º Remuneración Directores y Síndico;

4º Fijación del número de Directores y elección de los mismos, de Síndicos y de dos accionistas para firmar el acta. — El presidente.

$ 4.200.— e.2|9-Nº 45.273-v.7|9|64

"R"

REFO S.A.C.I.F. e I.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, el día 13 de Septiembre de 1964, a las 10 horas, Viamonte 1521, Capital.

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración, Memoria, Inventario General, Cuenta Ganancias y Pérdidas y Ganancias y su distribución e informe del Síndico, correspondientes al 4º ejercicio cerrado el 31|5|64.

2º Ratificación o modificación retribuciones del Directorio (art. 12 y 24 b. de los Estatutos Sociales).

3º Elección de síndico titular y suplente (art. 16 de los Estatutos Sociales).

4º Designación de dos accionistas para que suscriban el Acta de Asamblea.

Buenos Aires, 28 de Agosto de 1964 — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas art. 20 y 21 de los Estatutos Sociales.

$ 3.800.— e.2|9-Nº 45.055-v.7|9|64

"T"

TRANSPORTISTAS ASOCIADOS VAIL S. A. C. I. en formación

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 25 de Setiembre de 1964, a las 19 horas, en la sede social calle Carlos Calvo 3325, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Ratificar al Directorio actual o nombrar otro Directorio según lo decida la Asamblea;

2º Designación de Síndico titular y Síndico suplente;

3º Informe de lo actuado por el Directorio actual;

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que deseen participar de la Asamblea la obligación de depositar en la sede de la Sociedad sus acciones o un certificado bancario que acredite su depósito, con una anticipación no menor de tres días al de la fecha de la Asamblea.

$ 6.000.— e.2|9-Nº 45.316-v.7|9|64

TRANSFERENCIAS

NUEVAS

"A"

El escribano Alfredo Soares Gache hace saber que Len-Star S. R. L. vende, cede y transfiere a Len--Star S. A. C. e I. el activo y pasivo de su Lencería de Nylon ubicada en la calle ALVAREZ JONTE 3340. — Reclamos de Ley, Córdoba 991, 7º D.

$ 1.400.— e. 2|9 Nº 45.238 v. 7|9|64.

Miguel Badillo, Mart. Púb.; c|oficina Alsina 2971, Bajo C, Capital, avisa que Eugenio Pérez vende a Asterio Fernández y Mercedes Rodríguez de Fernández su Hotel Alojamiento calle AVDA. BELGRANO 3211, Cap.; reclam. ley y domic. partes mi oficina.

$ 1.400.— e. 2|9 Nº 45.235 v. 7|9|64.

"C"

José V. Creus, Martillero Público, Corrientes 1844, avisa que la Sra. Nélida Gómez de Mezzotero vendió la Peluquería de su propiedad sita CASEROS 1956 a las Srtas. Yolanda Zumbo y Mabel Gladys Narbonno. — Reclamos de ley Corrientes 1844. — Domicilio de las partes.

$ 1.600.— e. 2|9 Nº 45.315 v. 7|9|64.

"I"

El escribano Alfredo Soares Gache hace saber que Tejeduría Sudamericana S. R. L. con domicilio en INDEPENDENCIA 3485, dedicada a la elaboración de subproductos sintéticos para la industria textil, vende, cede y transfiere su activo y pasivo a "Al-Gar Sudamericana S. A. I. y C.". — Reclamos de Ley, Córdoba 991, 7º "D".

$ 2.200.— e. 2|9 Nº 45.248 v. 7|9|64.

"S"

Carlin & Cía. (c. f.) Balanceadores y Martilleros Públicos, con oficinas en Avenida Rivadavia Nº 2195, piso 3º, Capital, T. E. 46-1038, avisan que: Manuel Pérez Pillado vende a Tomás González Alonso e Hipólito Alfonso Cagide, su negocio de Café-Bar, sito en esta Capital calle SARAZA Nº 699. — Reclamos de Ley y domicilios de las partes n|oficinas.

$ 2.000.— e. 2|9 Nº 45.324 v. 7|9|64.

Julio Gómez Boullosa y Cía. de la Asoc. de Bal. y Mart. Públ., Ramón L. Falcón 2382, P. 1º, Capital, avisan: Osvaldo Cosentino vende a Amílcar O. Habarnau, Frutería y Verdulería, SALGUERO 538, Domic. part. y recl.|Ley n|Ofic. — Este edicto anula el Nº 44.339 publicado por error, nombre del Vendedor.

$ 1.600 e.2|9 Nº 45.290 v.7|9|64

S. M. Muñoz, Martillero, oficinas Uruguay 1143, T. E. 41-3160, avisa: Luis Laiño, Luis Laiño y Teresa Josefa Angela Campestre de Laiño, venden a Samuel Habido y Simón Habido, su negocio de "Zapatería para Damas" sito en la calle SUIPACHA Nº 263, Capital; domicilio de partes y reclamos de Ley, mis oficinas.

$ 1.400 e.2|9 Nº 45.214 v.7|9|64

AVISOS COMERCIALES

NUEVOS

LA NACION
Compañía Argentina de Seguros S. A.

Comunícase a los señores accionistas que por resolución de la Asamblea General Extraordinaria del 25|4|64 el capital autorizado se elevó a $ 50.000.000 moneda nacional. — El Directorio.

$ 840.— e.2|9-Nº 45.209-v.4|9|64

PRIVAR S. A.
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

Avisamos a los señores accionistas que se ha resuelto emitir 10 series de 5.000 acciones ordinarias cada una, clase "B", por un total de m$n. 5.000.000, que podrán ser suscriptas integrando importe al contado o créditos exigibles y líquidos contra la sociedad. Derecho preferencial vence 15 días última publicación. — El Directorio.

$ 1.320.— e.2|9-Nº 45.202-v.4|9|64

S I A R
Sociedad Industrial Argentina Refrigeración
(S. A. I. C. I. F.)
(Ex Villa Diamante S. A. Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera)
Nº 4.074

EMISION DE ACCIONES

Se lleva a conocimiento de los señores accionistas que de acuerdo con lo resuelto por el Directorio se efectuó la emisión de v$n. 110.000.000.— en acciones ordinarias de un voto y v$n. 40.000.000 en acciones ordinarias de cinco votos cada una. — El Directorio.

$ 1.320.— e.2|9-Nº 45.026-v.4|9|64

I. V. A. S. A.
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
B. Mitre 559, piso 2º — Buenos Aires

Se comunica que por Asamblea del 30 de abril de 1964 y reunión de Directorio del 10 de agosto de 1964, se resolvió el aumento del Capital Autorizado de $ 225.000.000.— a pesos 260.000.000,— emitiéndose 35 series de 10.000 acciones cada una, constituida por 7 series de acciones clase "A" y 28 series de acciones de clase "B".

El Directorio.

$ 1.680.— e.2|9-Nº 45.289-v.4|9|64

HAFEN S. A.

PAGO DE DIVIDENDO

Se comunica a los señores accionistas que a partir del 7 de septiembre de 1964, contra presentación del cupón Nº 7, se abonará el dividendo del 21 o|o, correspondiente al sexto ejercicio cerrado el 31 de octubre de 1963, en acciones ordinarias clase "A" y "B" de acuerdo a tenencia.

Las acciones que se entregarán son de idénticas características a las que se hallan en circulación, llevando adherido el cupón Nº 8, y con derecho a dividendo a partir del 1º de noviembre de 1963.

El pago será efectuado en nuestras oficinas, Lima 187, piso 6º, Capital, de lunes a viernes de 10 a 12 horas y de 15 a 18 horas.

Las fracciones menores de diez acciones serán liquidadas de acuerdo a la resolución del 26 de noviembre de 1959, de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires.

El Directorio.

$ 3.000.— e.2|9-Nº 45.284-v.4|9|64

POLIMEC ARGENTINA
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial

Polimec Argentina, Sociedad Anónima, Industrial y Comercial, avisa que a partir del día 1º de setiembre de 1964, pondrá a disposición de los señores accionistas los dividendos en acciones votados por la Asamblea General Ordinaria realizada el 31 de julio de 1963. — La entrega de los títulos se verificará contra presentación del cupón Nº 1.

$ 1.080 e.2|9 Nº 45.328 v.4|9|64

DIQUE LUJAN
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial Financiera y Agropecuaria

AUMENTO DE CAPITAL

Se hace saber que la Asamblea General Ordinaria del día 29 de junio de 1964, resolvió aumentar el Capital Autorizado a la suma de m$n. 45 millones; y que el Directorio ha resuelto emitir los m$n. 5.000.000,— en acciones ordinarias clase "A" y los m$n. 25.000.000.— en acciones ordinarias de la clase "B". — Las acciones se emiten de acuerdo al artículo Sexto del Estatuto Social. — La emisión es a la par y el pago será 10 o|o al contado en efectivo y el resto como determine el Directorio.

$ 2.280.— e.2|9-Nº 45.309-v.4|9|64

CREDITO FLORESTA
S. A. F. C. I.

Se avisa a los señores accionistas que de acuerdo con lo aprobado por la Asamblea Anual Ordinaria, realizada el 20 de setiembre de 1963, el Directorio ha resuelto poner a disposición de los señores accionistas a partir del día 31 de agosto de 1964 el dividendo correspondiente al octavo ejercicio cerrado el 5 de julio de 1963 de un 22 o|o para las acciones denominadas clase "A" y de un 14 o|o para las acciones ordinarias.

Los pagos se efectuarán en las oficinas de nuestra administración, contra la presentación del Cupón Nº 1, Rivadavia 8567, Capital, en el horario de 9 a 19 horas.

El Directorio.

$ 760.— e.2|9-Nº 45 267-v.2|9|64

COMPAÑIA AMERICANA DE COMERCIO "CAMDECO" S. A.

Se avisa los accionistas que a partir del 1º de Setiembre de 1964, se abona en Bartolomé Mitre 519, Capital Federal, contra cupón Nº 22, el dividendo en efectivo del ejercicio cerrado el 30|9|63.

$ 280.— e.2|9-Nº 44.719-v.2|9|64

COMPAÑIA FINANCIERA DE LONDRES S. A.
Registro Nº 13.132

Se hace saber a los señores accionistas que por decisión tomada por el Directorio en fecha veinticuatro de agosto de 1964, atento a la facultad que le confiere el artículo 6º de los Estatutos, se ha resuelto emitir las series 21ª a 30ª, ambas inclusive, de acciones ordinarias al portador, clase "A", de cinco votos, valor nominal de Cien pesos moneda nacional cada una, por un valor total de Cincuenta millones de pesos moneda nacional, debiendo integrarse en el acto de formalizar la suscripción el veinte por ciento del capital que suscriban y el saldo en la oportunidad u oportunidades en que el Directorio así lo resuelva, con aviso previo de treinta días.

El derecho de preferencia establecido por el Artículo 8º de los Estatutos podrá ser ejercido en el local de la calle Tucumán Nº 825, piso primero, de esta ciudad, dentro de los quince días siguientes al último de publicación del presente. — El Directorio.

$ 3.720.— e.2|9 Nº 45.254 v.4|9|64

LANDAR
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Agropecuaria

Por resolución de la Asamblea del 1º de Agosto de 1964, se ha elevado el Capital Autorizado a m$n. 10.000.000. A los efectos del derecho de preferencia se comunica a los señores accionistas la emisión de m$n. 4.600.000 en acciones ordinarias categoría A. cinco votos al portador, m$n. 100 valor nominal cada una, a la par. — El Directorio.

$ 1.560.— e.2|9 Nº 45.259 v.4|9|64

F.R.I. S.A.

Ponemos en conocimiento de los señores Accionistas y a requerimiento de la Inspección General de Justicia el aumento del Capital Autorizado de m$n. 6.000.000 a 10.000.000 aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 12|12|61, escriturado con fecha 18|4|62 e inscripto el 23|11|62 en el Registro Público de Comercio. — El Directorio.

$ 1.320.— e.2|4 Nº 45.258 v.4|9|64

RIO DIAMANTE S. A.
Agropecuaria, Industrial, Comercial Financiera e Inmobiliaria

Comunícase que la Asamblea General Extraordinaria del 8|5|64 resolvió aumentar el capital autorizado de m$n. 10.000.000 a m$n. 20.000.000, facultando al Directorio para emitir hasta el total de esa suma en acciones ordinarias clase "A" en la oportunidad y condiciones de pago que estime convenientes. — El Directorio.

$ 1.440.— e.2|9 Nº 45.215 v.4|9|64

BALANCES

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1963

ACTIVO			Moneda Nacional
Disponibilidades:			
Efectivo		7.633.489.302.17	
Banco Central de la Rep. Argentina		8.985.608.372.92	
En Bancos y corresponsales		263.607.309.42	
Otros conceptos		84.446.399.35	16.972.151.383.86
Valores mobiliarios:			
Nacionales		8.123.969.176.—	
Provinciales y municipales		7.080.872.30	
Otros		9.608.657.60	8.140.658.705.90
Operaciones en oro y moneda extranjera			6.267.455.296.76
Préstamos:			
Agropecuarios:			
Comunes	16.040.844.965.73		
Prendarios	7.500.304.774.94		
Hipotecarios	2.188.376.481.64	25.729.526.222.31	
Actividades diversas:			
Comunes	21.669.825.028.43		
Prendarios	6.653.273.673.21		
Hipotecarios	248.492.081.98	28.571.590.783.62	
Otros préstamos		8.116.105.268.46	62.417.222.274.39
Bienes de uso propio			2.768.611.880.81
Bienes diversos			34.856.880.03
Otras cuentas			4.577.251.625.07
Total general			100.178.208.046.82

PASIVO			Moneda Nacional
Banco Central de la Rep. Argentina			8.325.166.820.11
Depósitos:			
A la vista		38.208.720.541.59	
Caja de Ahorros		24.079.379.540.68	
A plazo fijo		5.843.732.348.48	68.131.832.430.75
Obligaciones en el país			1.016.519.775.20
Obligaciones con el exterior			361.910.500.—
Operaciones en oro y moneda extranjera			4.020.645.684.79
Otras cuentas			8.825.751.818.10
Provisiones especiales			3.147.276.787.80
Total del pasivo			93.829.103.816.75
Cuentas de resultado (Saldo)			
Patrimonio Neto:			
Capital		2.300.000.000.—	
Reservas:			
Legal	727.600.000.—		
Otras	3.321.504.230.07	4.049.104.230.07	6.349.104.230.07
Total general			100.178.208.046.82

CUENTAS DE ORDEN

RUBROS	Moneda nacional	Equivalente en m$n. del oro y moneda extranjera
Parte no usada en créditos acordados	807.589.498.65	649.611.786.—
Adelantos en cuenta corriente	807.589.498.65	
Operaciones en moneda extranjera		649.611.786.—
Responsabilidades eventuales	156.269.218.42	16.966.134.862.17
Fianzas otorgadas:		
Con garantías especiales	177.470.950.31	15.252.507.921.75
Comunes	974.875.692.84	305.269.442.82
Aceptaciones y otros riesgos	3.922.575.27	1.408.357.497.60
Garantías otorgadas	3.427.600.—	
Garantías recibidas	31.543.397.451.86	3.326.918.75
Documentos	5.904.964.567.86	
Títulos y otros valores	955.015.010.03	3.326.918.75
Mercaderías, máquinas y productos varios	66.120.271.—	
Avales	24.601.890.032.26	
Otras	15.407.570.71	
Operaciones por cuenta de terceros	53.291.328.195.80	16.459.914.79
Valores al cobro	13.003.637.703.21	
Moneda en custodia por cuenta del Banco Central de la Rep. Argentina	6.367.800.000.—	
Títulos y valores en custodia	11.307.392.740.09	16.459.914.79
Depósitos de otros Bancos - Efectivo mínimo	2.449.248.269.16	
Valores en administración por cuenta del Gobierno Nacional	20.101.823.025.56	
Diversas	61.426.457.78	

Lorenzo J. Arufe, presidente. — Redente Américo Bertero, secretario general. — Carlos J. Botto, gerente general. — Antonio R. Vidal Serín, contador general. Vº Bº - Ley de Bancos y Regl. del Banco Central. — Osvaldo Francisco Rando, contador público nacional. Cons. Profes. de Ciencias Económicas: Tº XXVII. Fº 194.

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

ESTADO DEMOSTRATIVO DE GANANCIAS Y PERDIDAS

Correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1963

DEBE		
Intereses pagados:		
1) Al Banco Central de la República Argentina	472.522.250.95	
2) Por Depósitos	2.011.954.894.79	
3) Por otros conceptos	6.340.674.51	2.490.817.820.25
Cambios		113.289.211.22
Gastos generales:		
1) Gastos en personal	4.171.551.961.13	
2) Otros gastos	776.253.303.36	4.947.805.264.49
Gastos judiciales		15.644.700.79
Agencias en el exterior:		
Pérdida en ajuste de capitales por actualización del tipo de cambio		52.663.036.26
Otras pérdidas		129.759.267.16
Amortizaciones, castigos y provisiones		1.681.451.146.68
Utilidad del ejercicio que se destina a:		
a Capital	300.000.000.—	
a Reserva legal	120.400.000.—	
a Reserva general	50.000.000.—	
a Reserva especial pendiente de destino definitivo por el H. D., de acuerdo a la facultad conferida por el Art. 15º de la carta orgánica	200.000.000.—	
a Contribución al Superior Gobierno de la Nación - Art. 15º de la carta orgánica	167.600.000.—	838.000.000.—
		10.269.430.446.85

HABER	
Intereses percibidos	6.521.798.277.03
Cambios	1.735.814.249.70
Comisiones	1.172.654.378.37
Agencias en el exterior:	
Resultado del ejercicio	6.104.108.34
Otras utilidades	343.454.808.92
Provisiones aplicadas	489.604.624.49
	10.269.430.446.85

Lorenzo J. Arufe, presidente. — Redente Américo Bertero, secretario general. — Carlos J. Botto, gerente general. — Antonio R. Vidal Serín, contador general. Vº Bº - Ley de Bancos y Regl. del Banco Central. — Osvaldo Francisco Rando, contador público nacional. Cons. Profes. de Ciencias Económicas: Tº XXVII. Fº 194.

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

AGENCIAS EN LA REPUBLICA DEL PARAGUAY

Balance al 31 de Diciembre de 1963

ACTIVO	Moneda Paraguaya "Guaraníes"	Equivalente en Moneda Legal Argentina (*)
Caja:	20.959.106.68	22.394.805.49
Billetes y Monedas	20.893.901.03	22.325.133.25
Otros Valores	65.205.65	69.672.24
Banco Central del Paraguay:	153.268.839.32	163.767.754.81
Cuenta Encaje Legal	139.000.000.—	148.521.500.—
Cuenta Encaje Especial - Res. 2/142	11.298.966.45	12.072.945.65
Cuenta Encaje Especial - Res. 1/23	2.969.872.87	3.173.309.16
Otros Fondos Disponibles:	6.235.853.15	6.663.009.09
Depósitos en otros Bancos del País	30.956.09	33.076.58
Depósitos a la vista en el Exterior	6.204.897.06	6.629.932.51
Préstamos:	375.223.259.83	400.926.053.12
Adelantos en Cuentas Corrientes	18.008.611.26	19.242.201.13
Documentos Descontados	45.559.469.80	48.680.293.48
Préstamos Directos	252.502.956.—	269.799.408.48
Anticipos a Exportadores	966.053.07	1.032.227.71
Sobre giros en Cuentas Corrientes	20.575.437.63	21.984.855.11
Letras sobre el Exterior Compradas	2.603.630.95	2.781.979.67
Adelantos por Cuenta de Importadores	80.979.39	86.526.48
Créditos en Gestión de Cobro	34.926.121.73	37.318.561.06
Inmuebles e Instalaciones:	6.681.736.01	7.139.434.93
De uso Propio	6.681.736.01	7.139.434.93
Bienes Diversos:	5.453.902.03	5.827.494.32
Muebles y Utiles de Uso Propio	4.845.184.26	5.177.079.38
Elementos de Transportes	602.261.27	643.516.17
Maquinarias y Herramientas	6.456.50	6.898.77
Cuentas Varias:	11.428.181.41	12.211.011.84
Varias Cuentas Deudoras	1.724.414.56	1.842.536.96
Libranzas Pagadas sin Aviso	109.648.50	117.159.42
Posición de Cambios	8.220.856.35	8.783.985.01
Otras Cuentas del Activo	1.373.262.—	1.467.330.45
Subtotales	579.250.878.43	618.929.563.60
Cuentas de Orden:	430.137.171.81	459.601.568.08
Totales	1.009.388.050.24	1.078.531.131.68

(*) Moneda paraguaya convertida al cambio de 93,59 Gs. por cada m$n. 100.-

PASIVO	Moneda Paraguaya "Guaraníes"	Equivalente en Moneda Legal Argentina (*)
Depósitos:	394.393.237.45	421.409.174.21
Ctas. Ctes. y otros depósitos a la vista	246.119.134.87	262.978.295.61
Caja de Ahorros	118.765.263.26	126.900.683.79
Plazo Fijo	15.240.000.—	16.283.940.—
Depósitos Previos - Resolución 2/142	11.298.966.45	12.072.945.65
Letras Liquidadas a Reembolsar	2.969.872.87	3.173.309.16
Banco Central del Paraguay:	30.966.812.84	33.088.039.52

PASIVO	Moneda Paraguaya "Guaraníes"	Equivalente en Moneda Legal Argentina (*)
Cuenta Corriente	16.966.812.84	18.129.039.52
Préstamos Directos	14.000.000.—	14.959.000.—
Otras Obligaciones en el País:	1.021.024.93	1.090.965.14
Libranzas a Pagar	1.021.024.93	1.090.965.14
Obligaciones en el Exterior:	26.880.094.93	28.721.381.43
Casa Matriz y Sucursales	26.880.094.93	28.721.381.43
Cuentas Varias:	20.049.581.15	21.422.977.46
Sucursales, Agen. y Corresp. en el País	1.204.255.66	1.286.747.17
Intereses a Vencer	7.706.795.—	8.234.710.46
Intereses por Pagar	568.850.—	607.816.23
Varias Cuentas Acreedoras	129.054.73	137.894.98
Fondos de Amortización	2.219.769.41	2.371.823.61
Conversiones	8.220.856.35	8.783.985.01
Capital y Reservas:	105.940.127.13	113.197.025.84
Capital Integrado	105.940.127.13	113.197.025.84
Subtotales	579.250.878.43	618.929.563.60
Cuentas de Orden:	430.137.171.81	459.601.568.08
Totales	1.009.388.050.24	1.078.531.131.68

Cuadro de "PERDIDAS Y GANANCIAS" al 31 de Diciembre de 1963

DEBE	Moneda Paraguaya "Guaraníes"	Equivalente en Moneda Legal Argentina (*)
Intereses Pagados:	9.302.526.20	9.939.749.24
Por Depósitos:	8.456.073.08	9.035.314.09
a) Caja de Ahorros	6.408.131.20	6.847.088.19
b) Plazo Fijo	1.284.575.—	1.372.568.39
c) Corresponsales en el Exterior	763.366.88	815.657.51
Otros Conceptos	846.453.12	904.435.15
Gastos Generales:	32.795.441.17	35.041.928.89
Honorarios y Sueldos:	27.528.929.36	29.414.661.02
a) Sueldos al Personal	26.268.143.68	28.067.511.52
b) Otras Remuneraciones	1.260.785.68	1.347.149.50
Alquileres:	2.090.000.—	2.233.165.—
Otros Gastos:	3.176.511.81	3.394.102.87
a) Impuestos, Patentes y Sellados	447.569.—	478.227.48
b) Luz y Teléfono	436.774.—	466.693.02
c) Utiles de escritorio y papelería	96.948.50	103.589.47
d) Portes y Telegramas	169.191.44	180.781.05
e) Lunch	271.286.50	289.869.63
f) Reparación Edificio	301.395.—	322.040.56
g) Repar. vehículos, muebles y útiles	368.057.—	393.268.90
h) Gastos de movilidad y traslado	358.716.98	383.289.09
i) Otros Conceptos	726.573.39	776.343.67
Otras Pérdidas:	10.225.828.90	10.926.298.18
Jubilaciones Bancarias	4.117.982.71	4.400.064.53
Servicios Sociales para Bancarios	1.532.277.66	1.637.238.68
Impuesto a la Renta - Ej. 1963	503.799.—	538.309.23
Castigos Deudores Morosos	661.447.—	706.756.12
Amortización de Bienes de Producción	701.689.30	749.755.02
Varios	2.708.633.23	2.894.174.60
Utilidad:	1.502.718.25	1.605.654.45
Totales	53.826.514.52	57.513.630.76

(*) Moneda paraguaya convertida al cambio de 93,59 Gs. por cada m$n. 100.—

HABER	Moneda Paraguaya "Guaraníes"	Equivalente en Moneda Legal Argentina (*)
Intereses Cobrados:	45.118.042	48.208.627.88
Por Préstamos:	45.118.042.—	48.208.627.88
a) Adelantos en Ctas. Ctes. a Partic.	2.907.492.87	3.106.656.13
b) Por Documentos Descontados y Préstamos	35.860.456.13	38.316.897.37
c) Por Créditos irrevocables	157.632.—	168.429.79
d) Créditos en Gestión de Cobro	513.815.—	549.011.33
e) Anticipos s/Letras de Exportación	5.666.763.—	6.054.936.27
f) Otros Conceptos	11.883.—	12.696.99
Comisiones Cobradas:	4.933.384.—	5.271.320.80
Por Adelantos en Ctas. Ctes. a Particulares	495.805.14	529.767.79
Por Letras y Giros Comprados	107.254.—	114.600.90
Por Giros y Transferencias Vendidos	929.076.40	992.718.13
Por Valores al Cobro y en Custodia	1.582.928.—	1.691.358.57
Por otros Conceptos	1.818.320.46	1.942.875.41
Cambios:	3.265.122.45	3.488.783.33
Mercado Libre	3.265.122.45	3.488.783.33
Otras Utilidades:	509.966.07	544.898.75
Recuperado de Gastos Judiciales	16.655.—	17.795.87
Otros Conceptos	493.311.07	527.102.88
Totales	53.826.514.52	57.513.630.76

(*) Moneda paraguaya convertida al cambio de 93,59 Gs. por cada m$n. 100.
Lorenzo J. Arufe, Presidente. — Alsido J. Vinciguerra, Gerente. — Orestes Carlos Ferrero, Contador. — Antonio R. Vidal Serin, Contador General. — Redente Américo Bertero, Secretario General. — Carlos J. Botto, Gerente General.
Vº Bº Ley de Bancos y Regl. del Bco. Central. — Osvaldo Francisco Rando, Contador Público Nacional. Cons. Profes. de Ciencias Económicas: T. XXVII Fº 194.

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

AGENCIAS EN LA REPUBLICA DE BOLIVIA

Balance al 31 de diciembre de 1963

ACTIVO	Moneda Boliviana	Equivalente en Moneda Legal Argentina (*)
Encaje Legal:	8.100.773.89	85.868.203.23
Banco Central de Bolivia	8.100.773.89	85.868.203.23
Disponible:	3.375.462.98	35.779.907.59
Caja	1.969.194.52	20.873.461.91
En Bancos del Exterior	1.336.465.64	14.166.535.79
Monedas Extranjeras	59.896.44	634.902.26
Otros Conceptos	9.906.38	105.007.63
Préstamos:	17.129.771.98	181.575.582.99
Créditos Industriales	8.302.571.69	88.007.259.92
Créditos Comerciales	7.586.728.07	80.419.317.54
Créditos Particulares	242.052.35	2.565.754.91
Documentos Vencidos	190.845.60	2.022.963.36
Documentos por Acreditivos	637.586.13	6.758.412.98
Otros Préstamos	169.988.14	1.801.874.28
Inversiones:	239.487.52	2.538.567.71
Valores Mobiliarios	239.487.52	2.538.567.71
Inmovilizado:	327.983.34	3.476.623.40
Muebles y Utiles	245.213.07	2.599.258.54
Vehículos	55.778.49	591.251.99
Instalaciones	26.991.78	286.112.87
Activo Transitorio	673.077.02	7.134.616.41
Operaciones Pendientes	229.637.24	2.434.154.74
Pulpería Patronal	120.988.87	1.282.482.02
Cargos Diferidos	322.450.91	3.417.979.65
Subtotales:	29.846.556.73	316.373.501.33
Cuentas de Orden:	24.445.710.87	259.124.535.22
Totales:	54.292.267.60	575.498.036.55

PASIVO	Moneda Boliviana	Equivalente en Moneda Legal Argentina (*)
Exigible a la Vista:	14.748.333.17	156.332.331.60
Depósitos en Cuenta Corriente	14.566.938.75	154.409.550.75
Otras Obligaciones a la Vista	139.364.90	1.477.267.94
Otros Depósitos	42.029.52	445.512.91
Exigible a Plazo:	1.015.677.63	10.766.182.83
Depósitos en Caja de Ahorros	908.951.88	9.634.889.93
Fondo de Empleados	106.725.75	1.131.292.95
Pasivo Transitorio:	1.258.880.73	13.344.135.74
Operaciones Pendientes	399.321.88	4.232.811.93
Descuentos a Vencer	229.794.57	2.435.822.44
Agencias	80.708.65	855.511.09
Utilidades a Realizar (1)	549.055.63	5.819.989.68
Capital y Reserva:	12.151.008.49	128.800.689.99
Capital Pagado	11.560.281.83	122.538.987.39
Capital Sección Caja de Ahorros	211.598.68	2.242.946.01
Capital Sección Cambios	100.000.—	1.060.000.—
Reserva Legal	279.127.98	2.958.756.59
Cuentas de Reservas: (2)	672.656.71	7.130.161.12
Reservas y Provisiones	672.656.71	7.130.161.12
Subtotales:	29.846.556.73	316.373.501.33
Cuentas de Orden:	24.445.710.87	259.124.535.22
Totales:	54.292.267.60	575.498.036.55

(*) Moneda Boliviana convertida al cambio $b. 9,43 por cada m$n. 100.—

(1) Utilidad sujeta a la aprobación de la Superintendencia de Bancos de Bolivia, correspondiente al 2º Semestre.

(2) Incluida provisión para pago de Impuesto Fiscal e Impuesto Pro-Caja Bancaria correspondiente al 2º Semestre.

Lorenzo J. Arufe, Presidente. — Aldo Francisco Flury, Gerente. — Oscar Emilio Bosco, Contador. — Antonio R. Vidal Serín, Contador General. — Redento Américo Bertero, Secretario General. — Carlos J. Botto, Gerente General.

Vº Bº - Ley de Bancos y Regl. Banco Central. Osvaldo Francisco Rando, Contador Público Nacional - Cons. Profes. de Ciencias Económicas: Tomo XXVII Folio 194.

Cuadro de "PERDIDAS Y GANANCIAS" al 31 de Diciembre de 1963

DEBE	Moneda Boliviana	Equivalente en Moneda Legal Argentina (*)
Gastos Generales:	2.483.333.22	26.323.332.13
Gastos Generales	663.852.42	7.036.835.65
Gastos de Administración	1.742.789.80	18.473.571.88
Utiles de Escritorio	76.615.—	812.119.—
Otros Gastos	76.—	805.60
Intereses Pagados:	59.754.62	633.398.97
Gastos Judiciales:	548.50	5.814.10
Amortizaciones y Castigos:	72.109.03	764.355.72
Muebles e Instalaciones	50.576.16	536.107.30
Vehículos	8.367.94	88.700.16
Documentos Castigados	13.164.93	139.548.26
Otros Egresos:	32.312.62	342.513.77
Gastos de Ejercicios Vencidos	100.31	1.063.29
Egresos Varios	32.212.31	341.450.48
Provisiones Constituidas:	147.390.85	1.562.343.01

D E B E	Moneda Boliviana	Equivalente en Moneda Legal Argentina (*)
Provisión para el pago del Impuesto Fiscal - Primer Semestre	113.377.58	1.201.802.35
Provisión para Contribución Pro - Caja Bancaria - Primer Semestre	34.013.27	360.540.66
Utilidad (1)	1.119.535.22	11.867.073.33
Utilidad correspondiente al Primer Semestre	306.119.47	3.244.866.38
Utilidad correspondiente al Segundo Semestre pendiente de aprobación y capitalización	813.415.75	8.622.206.95
Totales:	3.914.984.06	41.498.831.03

H A B E R	Moneda Boliviana	Equivalente en Moneda Legal Argentina (*)
Intereses Percibidos:	170.726.81	1.809.704.18
Comisiones:	1.006.038.14	10.664.004.29
Descuentos:	2.449.208.34	25.961.608.40
Cambios:	9.413.34	99.781.40
Otros Ingresos:	279.597.43	2.963.732.76
Corresponsales en el Exterior	176.452.64	1.870.397.99
Recuperaciones	100.235.38	1.062.495.03
Pulpería Patronal	911.45	9.661.37
Sobrantes de Caja	1.997.—	21.168.20
Otros Conceptos	0.96	10.17
Totales:	3.914.984.06	41.498.831.03

(*) Moneda Boliviana convertida al cambio $b. 9,43 por cada m$n. 100.—

(1) La distribución de la utilidad de $b. 813.415.75, correspondiente el Segundo semestre, se halla sujeta a la aprobación de la Superintendencia de Bancos de Bolivia.

Lorenzo J. Arufe, Presidente. — Aldo Francisco Flury, Gerente. — Oscar Emilio Bosco, Contador. — Antonio R. Vidal Serín, Contador General. — Redente Américo Bertero, Secretario General. — Carlos J. Botto, Gerente General.

Vº Bº - Ley de Bancos y Regl. Banco Central, Osvaldo Francisco Rando, Contador Público Nacional - Cons. Profes. de Ciencias Económicas: Tomo XXVII Folio 194.

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

AGENCIA EN LOS EE. UU. DEL BRASIL

Balance al 31 de diciembre de 1963

A C T I V O	Moneda Brasileña "Cruceiros"	Equivalente en Moneda Legal Argentina (*)
Caja:	204.120.612.40	22.453.267.36
Billetes y Monedas	10.807.146.70	1.188.786.13
Depósitos en el Banco del Brasil	193.313.465.70	21.264.481.23
Préstamos:	242.648.382.60	26.691.322.07
Adelantos en Cuenta Corriente	27.913.419.30	3.070.476.12
Documentos Descontados	175.702.094.10	19.327.230.35
Depósitos a la orden de la Superintendencia de la Moneda y del Crédito	23.477.000.—	2.582.470.—
Corresponsales en el País	228.268.80	25.109.57
Corresponsales y Agencias en el Exterior	13.872.789.90	1.526.006.89
Otros Créditos	1.454.810.50	160.029.16
Inversiones:	3.317.400.—	364.914.—
Títulos y Valores Mobiliarios	3.317.400.—	364.914.—
Inmovilizado:	68.706.707.10	7.557.737.78
Edificio de Uso del Banco	60.000.000.—	6.600.000.—
Muebles y Utiles	6.945.731.—	764.030.41
Formularios e Impresos	1.610.976.10	177.207.37
Instalaciones	150.000.—	16.500.—
Otras Cuentas:	67.349.559.60	7.408.451.56
Cuenta Especial de Cambios	26.571.213.80	2.922.833.52
Varias Cuentas Deudoras	40.778.345.80	4.485.618.04
Subtotales	586.142.661.70	64.475.692.79
Cuentas de Orden	923.408.548.20	101.574.940.30
Totales	1.509.551.209.90	166.050.633.09

P A S I V O	Moneda Brasileña "Cruceiros"	Equivalente en Moneda Legal Argentina (*)
Capital y Reserva:	278.364.080.50	30.620.048.85
Capital Integrado	268.289.289.50	29.511.821.84
Fondo de Reserva Legal	7.238.030.—	796.183.30
Otras Reservas	2.836.761.—	312.043.71
Depósitos:	160.358.578.10	17.639.443.60
En Cuentas Corrientes sin Límites	133.843.201.70	14.722.752.19
En Cuentas Corrientes sin Intereses	18.626.853.10	2.048.953.84
En Cuentas Corrientes Populares	7.795.765.80	857.534.24
Del Gobierno Federal	92.757.50	10.203.33
Otras Responsabilidades:	101.233.042.80	11.135.634.71
Corresponsales en el País	140.934.70	15.502.82
Agencias en el Exterior	81.236.645.10	8.936.030.96
Corresponsales en el Exterior	680.743.—	74.881.73
Otros Créditos	19.174.720.—	2.109.219.20
Otras Cuentas:	7.533.806.60	828.718.72
Descuentos a Vencer	1.481.410.70	162.955.18
Cuenta Especial de Cambios	5.021.010.30	552.311.13
Varias Cuentas Acreedoras	1.031.385.60	113.452.41
Utilidad - No Capitalizada:	38.653.153.70	4.251.846.91
Utilidad del Ejercicio	16.400.704.10	1.804.077.45
Más: Utilidad del Ejercicio Anterior	22.252.449.60	2.447.769.46
Subtotales	586.142.661.70	64.475.692.79
Cuentas de Orden:	923.408.548.20	101.574.940.30
Totales	1.509.551.209.90	166.050.633.09

Cuadro de "PERDIDAS Y GANANCIAS" al 31 de Diciembre de 1963

D E B E	Moneda Brasileña "Cruceiros"	Equivalente en Moneda Legal Argentina (*)
Gastos Generales:	42.520.763.80	4.677.284.02
Gastos de Material:	264.327.40	29.076.01
Impuestos:	1.836.231.80	201.985.50
Intereses Pagados:	3.003.103.30	330.341.36
Amortizaciones:	835.418.10	91.895.99
Muebles y Utiles	568.728.10	62.560.09
Vehículos	251.690.—	27.685.90
Instalaciones	15.000.—	1.650.—
Otras Pérdidas:	12.372.425.—	1.360.966.75
Fondo de Reserva Legal	4.315.950.—	474.754.50
Previsión para Impuestos	8.056.475.—	886.212.25
Utilidad:	38.653.153.70	4.251.846.91
Utilidad del Ejercicio	16.400.704.10	1.804.077.45
Más: Utilidad del Ejercicio Anterior	22.252.449.60	2.447.769.46
Totales	99.485.423.10	10.943.396.54

H A B E R	Moneda Brasileña "Cruceiros"	Equivalente en Moneda Legal Argentina (*)
Utilidad del ejercicio anterior:	22.252.449.60	2.447.769.46
Intereses Percibidos:	9.556.874.50	1.051.256.20
Descuentos:	19.413.589.80	2.135.494.87
Comisiones	23.498.588.20	[illegible]
Cambios:	23.280.095.20	[illegible]
Otras Utilidades:	1.483.825.80	163.220.84
Totales	99.485.423.10	10.943.396.54

(*) Moneda brasileña convertida al cambio de Cr. 909,09 por cada m$n. 100.
Lorenzo J. Arufe, Presidente. — Pedro Bautista Zarini, Gerente. — Faustino Jorge Bonadeo, Contador. — Antonio R. Vidal Serín, Contador General. — Redente Américo Bertero, Secretario General. — Carlos J. Botto, Gerente General.
Vº Bº Ley de Bancos y Regl. del Bco. Central. — Osvaldo Francisco Rando. Contador Público Nacional. Cons. Profes. de Ciencias Económicas: T. XXVII Fº 194

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

AGENCIA EN LA REPUBLICA O. DEL URUGUAY

Balance al 31 de Diciembre de 1963

A C T I V O	Moneda Uruguaya o$u.	Equivalente en Moneda Legal Argentina (*)
Caja:	670.909.48	5.151.578.44
Billetes y Monedas	379.198.26	2.911.673.84
Banco de la República O. del Uruguay	291.711.22	2.239.904.60
Inversiones:	520.139.75	3.993.893.07
Billetes Extranjeros	428.489.75	3.290.158.55
Bonos del Tesoro y Letras de Tesorería	91.650.—	703.734.52
Préstamos:	16.286.407.21	125.055.177.75
Cuentas Corrientes	728.686.99	5.595.223.05
Documentos Descontados	6.196.853.07	47.582.536.30
Préstamos en Moneda Extranjera	8.100.635.15	62.200.727.—
Deudores Varios	1.228.732.—	9.434.818.66
Otros Préstamos	31.500.—	241.872.75
Inmovilizado:	3.472.159.04	26.660.973.19
Muebles y Utiles	598.500.28	4.595.584.40
Edificios para Uso del Banco	2.873.658.76	22.065.388.79
Otras Cuentas:	8.691.344.15	66.736.486.06
Corresponsales y Operaciones Pendientes	2.644.352.68	20.304.662.05
Varias Cuentas Deudoras	6.046.991.47	46.431.824.01
Pérdida:	71.692.38	550.489.94
Pérdida del Ejercicio	71.692.38	550.489.94
Subtotales	29.712.652.01	228.148.598.46
Cuentas de Orden:	10.187.311.65	78.223.272.50
Totales	39.899.963.66	306.371.870.96

(*) Moneda Uruguaya convertida al cambio de o$u. 13,02 por cada m$n. 100.

PASIVO	Moneda Uruguaya o$u.	Equivalente en Moneda Legal Argentina (*)
Capital y Reservas:	14.000.000.—	107.499.000.—
Capital Realizado	14.000.000.—	107.499.000.—
Depósitos:	3.735.289.54	28.681.420.73
Cuentas Corrientes	2.338.702.97	17.957.730.75
Caja de Ahorros y Alcancías	302.167.93	2.320.196.45
Banco R. O. U. - Cuenta Redescuento	1.094.418.64	8.403.493.53
Otras Cuentas:	11.977.362.47	91.968.177.73
Corresponsales y Operaciones Pendientes	11.714.941.82	89.953.180.77
Varios Acreedores	80.849.41	620.802.19
Diversas	181.571.24	1.394.194.77
Subtotales	29.712.652.01	228.148.598.46
Cuentas de Orden:	10.187.311.65	78.223.272.50
Totales	39.899.963.66	306.371.890.96

(*) Moneda Uruguaya convertida al cambio de o$u. 13,02 por cada m$n. 100.
Lorenzo J. Arufe, Presidente. — Carlos J. Botto, Gerente General. — Abel Fernández San Juan, Gerente. — Redente Américo Bertero, Secretario General. — Antonio R. Vidal Serín, Contador General. — Enrique María M. Gadea, Contador.

Vº Bº - Ley de Bancos y Regl. Bco. Central. — Osvaldo Francisco Rando, Contador Público Nacional - Cons. Profes. de Ciencias Económicas - Tomo XXVII - Fº 194.

Cuadro de "PERDIDAS Y GANANCIAS" al 31 de diciembre de 1963

DEBE	Moneda Uruguaya o$u.	Equivalente en Moneda Legal Argentina (*)
Gastos Generales:	1.967.810.13	15.109.830.08
Intereses Pagados:	51.051.98	392.002.63
Amortizaciones, Castigos y Provisiones:	119.957.51	921.093.74
Fondo de Amortización de Inmuebles de Uso del Banco	25.656.68	197.004.82
Muebles e Instalaciones	84.880.83	651.757.45
Deudores Varios	1.920.—	14.742.72
Provisión para Operaciones de Cambio	7.500.—	57.588.75
Otras Pérdidas:	473.19	3.633.39
Totales	2.139.292.81	16.426.559.84

(*) Moneda Uruguaya convertida al cambio o$u. 13,02 por cada m$n. 100.

HABER	Moneda Uruguaya o$u.	Equivalente en Moneda Legal Argentina (*)
Intereses Percibidos:	99.586.19	764.672.56
Descuentos:	600.681.65	4.612.334.05
Comisiones:	733.430.50	5.631.646.09
Cambios:	629.267.51	4.831.830.58
Otras Utilidades:	4.634.58	35.586.62
Servicio de Teletipo por cuenta de los clientes	3.536.—	27.151.18
Recuperado por libretas de cheques de Cuentas Corrientes	1.031.30	7.918.84
Diferencias de Caja	22.98	176.45
Diversas	44.30	340.15
Pérdidas del Ejercicio:	71.692.38	550.489.94
Totales	2.139.292.81	16.426.559.84

(*) Moneda Uruguaya convertida al cambio o$u. 13,02 por cada m$n. 100.

Lorenzo J. Arufe, Presidente. — Carlos J. Botto, Gerente General. — Abel Fernández San Juan, Gerente. — Redente Américo Bertero, Secretario General. — Antonio R. Vidal Serín, Contador General. — Enrique María M. Gadea, Contador.

Vº Bº - Ley de Bancos y Regl. Bco. Central. — Osvaldo Francisco Rando, Contador Público Nacional - Cons. Profes. de Ciencias Económicas - Tomo XXVII - Fº 194.

e.2|9 Nº 8.246 v.2|9|64

CONTRATOS DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

GREGORIO MARTINEZ & CIA.
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Entre los señores don Gregorio Martínez, español, casado, domiciliado en Sucre 4064; don César Gariglio, francés, casado, domiciliado en José Evaristo Uriburu 428; don Gerónimo Antonio Martínez, argentino, casado, domiciliado en Capitán Freyre 2450, y doña Elda Noemí Ferrara de Martínez, argentina, casada, domiciliada en Capitán Freyre 2450, todos de esta Capital Federal, se conviene: Primero: Los señores don Gregorio Martínez y don César Gariglio, en su carácter de socios integrantes de "GREGORIO MARTINEZ & CIA., SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio en Sucre 4064, Capital Federal, constituida por instrumento privado de fecha 28 de noviembre de 1952, inscripto en el Registro Público de Comercio el 7 de abril de 1953 bajo el Nº 439 al folio 203 del Libro 24 de Sociedades de Responsabilidad Limitada, ceden, venden y transfieren, respectivamente, a doña Elda Noemí Ferrara de Martínez y a don Gerónimo Antonio Martínez, por partes iguales, las un mil quinientas sesenta y ocho cuotas de capital de las que los cedentes son titulares en conjunto y les corresponde individualmente en proporción de setecientas ochenta y cuatro cuotas a cada uno de ellos. — Segundo: El precio de la cesión es de ciento cincuenta y seis mil ochocientos pesos moneda nacional ($ 156.000 m|n.), que los cesionarios han pagado en dinero efectivo de contado a los cedentes en este mismo acto, sirviendo el presente de suficiente y eficaz recibo. — Tercero: Como consecuencia de la cesión, los cedentes colocan a los cesionarios en la misma situación legal que a ellos correspondía en cuanto a los derechos y obligaciones emergentes de su carácter de socios. — Cuarto: Se deja expresa constancia: a) Que la sociedad "Gregorio Martínez & Cía., S.R.L.", en la actualidad explota únicamente el negocio de Bar y Restaurant situado en la calle Maipú 854, de esta Capital; b) Que la sociedad cesó en la explotación del Bar y Restaurant "[illegible]" y Bar Restaurant "Tajamar", ambos de la ciudad de Mar del Plata, estando finiquitadas las respectivas liquidaciones; c) Que nunca ejerció la explotación del "Restaurant "Goyo", establecido en la calle Entre Ríos 1886 esquina Belgrano, de la ciudad de Mar del Plata, por no haberle sido transferido el establecimiento por su único propietario señor Gregorio Martínez. — En prueba de conformidad, se firma este único ejemplar para su inscripción en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, en Buenos Aires, a los treinta días del mes de octubre de mil novecientos sesenta y tres. — Gregorio Martínez — César Gariglio — Elda F. de Martínez — G. A. Martínez.

Buenos Aires, agosto 26 de 1964. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.
$ 3.080 e. 2|9 Nº 45.186 v. 2|9|64

PRODUCTOS EL ORDEN
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Cotian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Que por instrumento privado del 6 de agosto de 1964, don José Fontao cede y transfiere a don Juan Antonio Rendo, 3.500 (tres mil quinientas) cuotas de capital de "PRODUCTOS EL ORDEN, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", de $ 100 cada una por el precio total de $ 350.000.— m|n. y con efecto retroactivo al día 23 de junio de 1961.

Buenos Aires, agosto 28 de 1964. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.
$ 760 e. 2|9 Nº 45.162 v. 2|9|64

EMILIO BARBEITO Y COMPAÑIA
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Comercio de Registro, Doctor Jean Crristian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día que mediante contratos de fechas 22 de diciembre de 1961 y 24 de octubre de 1962, los señores Emilio Barbeito y Erwin John, como únicos y exclusivos socios de "EMILIO BARBEITO Y COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", modificaron la cláusula cuarta del contrato social en el sentido de que la duración de la sociedad será de cincuenta años a partir del 1º de enero de 1952 y la cláusula tercera aumentando el capital que ahora asciende a once millones quinientos cuarenta y seis mil pesos moneda nacional, dividido en 11.546 cuotas de $ 1.000 m|n. cada una y corresponde a los socios en la proporción de 11.544 cuotas al señor Barbeito y 2 cuotas al señor John.

Buenos Aires, agosto 20 de 1964. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.
$ 1.000 e. 2|9 Nº 45.187 v. 2|9|64

TALLERES RODRIGUEZ Y SORIA
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante se hace saber por un día el siguiente edicto:

Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Entre los señores Alberto Rodríguez, argentino, casado, Cédula de Identidad número dos millones seiscientos ocho mil doscientos sesenta y ocho, expedida por la Policía de la Capital Federal, domiciliado en la calle Antezana Nº 107, y Norberto Jorge Soria, argentino, casado, Cédula de Identidad número tres millones sesenta y ocho mil novecientos sesenta y ocho, expedida por la Policía de la Capital Federal, domiciliado en la calle General Manuel Rodríguez Nº 1695, Dpto. "B", todos los domicilios de la Capital Federal, mayores de edad y hábiles para contratar, han convenido constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada con efecto retroactivo al primero de marzo de mil novecientos sesenta y cuatro, que se regirá por Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y por las siguientes cláusulas: — Primera: — La Sociedad regirá bajo la razón social de "TALLERES RODRIGUEZ Y SORIA", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, y tendrá su domicilio legal en la calle Antezana Nº 107, Capital Federal, o donde los socios lo constituyan en el futuro, pudiendo establecer sucursales, agencias o representantes, en cualquier parte del país o en el extranjero. — Segunda: — Será objeto de la sociedad la explotación de reparaciones de mecánica y de chapa y pintura de automotores en general, como así también toda clase de negocios comerciales e industriales, compra, venta y demás actividades afines sin limitación alguna. — Tercera: — Para cumplir su objeto la sociedad podrá actuar en toda clase de negocios comerciales, civiles, industriales, que directa o indirectamente favorezcan los intereses sociales, celebrar toda clase de contratos y operaciones, presentarse ante las autoridades nacionales, provinciales o municipales, ministerios públicos, bancos nacionales, incluyendo el Banco Central de la República Argentina, Banco de la Nación Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco Industrial de la República Argentina y Banco Hipotecario Nacional, aceptando las cláusulas especiales correspondientes según los estatutos y reglamentos de esas Instituciones o privados, instituciones de crédito, cajas de jubilaciones, Instituto Nacional de Previsión Social, para realizar cuantos trámites sean necesarios, Dirección General Impositiva y sus delegaciones, Dirección de la Propiedad Industrial, con motivo de marcas, patentes y designaciones comerciales y en fin cuanto más actos sean necesarios para el mejor logro del objeto social, incluyendo los pertinentes a que se refiere el artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil, siendo esta enumeración tan sólo enunciativa y no limitativa. Cuarta: — La duración de la sociedad será de diez (10) años a partir del primero de marzo de mil novecientos sesenta y cuatro, a cuya fecha se retrotraen sus efectos. — Quinta: — El capital social se fija en la suma de ochocientos mil pesos moneda nacional (M|N. 800.000.—), dividido en ochocientas (800) cuotas de Mil Pesos Moneda Nacional (m|n. 1.000.—.) cada una, que los socios suscriben y aportan íntegramente en este acto, de acuerdo al Inventario General practicado con fecha primero de marzo de mil novecientos sesenta y cuatro y que se adjunta al presente contrato; por partes iguales. — Sexta: — La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de los dos (2) socios con el cargo de gerentes, requiriéndose para las actividades sociales la firma de cualquiera de los mismos al pie del sello social. — Séptima: — Los socios deberán dedicar toda su actividad personal a los fines de la mejor explotación social estándoles expresamente prohibido comprometer la firma social en garantías o negocios ajenos a la misma. — Octava: — El ejercicio económico financiero se cerrará el día veintinueve de febrero de cada año, en cuya fecha se procederá a realizar un Inventario y Balance General, que será sometido a la consideración de ambos socios. — Si transcurridos treinta (30) días desde la notificación no fueren observados, el Inventario y Balances Generales se considerarán aprobados por cada socio. — De las utilidades líquidas y realizadas se destinará el cinco por ciento (5 %) para la formación de un fondo de reserva legal, hasta completar el diez por ciento (10 %) del capital social y se practicarán las reservas extraordinarias y especiales que los socios resolvieran. — El saldo resultante, se distribuirá entre los socios en partes iguales. En la misma forma responderán por las pérdidas si las hubiere. — Novena: — Salvo decisión de los socios, en el sentido de que el plazo de duración de la sociedad se prorrogue a su vencimiento, en dicha oportunidad la sociedad entrará de hecho en liquidación. — Si la sociedad perdiere en un ejercicio el cincuenta por ciento (50 %) de su capital, los socios resolverán si continúa la sociedad o no.

— En todos los casos, la liquidación será efectuada por los socios, con sujeción a las disposiciones del Código de Comercio. — Décima: — La transferencia de cuotas de capital cualquiera fuera su naturaleza, queda prohibida efectuarla hasta un (1) año transcurridos de la duración de la sociedad. — Cuando uno de los socios deseare transferir sus cuotas de capital a un tercero extraño a la sociedad, el mismo deberá comunicarlo a la sociedad y ésta, por intermedio del socio restante tendrá opción dentro de los treinta (30) días de recibida la comunicación para adquirir dichas cuotas de capital íntegramente, según su valor de libros a ese momento, efectuándose el pago de la siguiente forma: el cincuenta por ciento (50 %) al contado y el resto dentro de los ciento ochenta (180) días de la fecha de compra, cualquiera fuera el valor ofrecido por el tercero extraño. — En el caso que la sociedad no hiciera uso de la opción en el término previsto, el socio cedente quedará en libertad de acción por un plazo no mayor de cuarenta y cinco (45) días, con la única limitación de que el socio restante no haga objeción alguna sobre el nombre del tercero extraño, efectuada la objeción el socio cedente podrá recurrir al Juez, según el derecho que le acuerda el artículo doce de la Ley Nº 11.645. — En caso de fallecimiento o incapacidad declarada de uno de los socios, los derecho, habientes, podrán optar entre incorporarse a la sociedad, con los mismos derechos y obligaciones del socio fallecido o incapacitado, unificando representación y siendo ésta aceptada por el socio restante, o en su defecto requerir la liquidación de las cuotas de capital, por su valor de libros que correspondiera al socio a la fecha de su fallecimiento o incapacidad declarada, efectuándose el pago de la siguiente forma: el veinte por ciento (20 %) al contado y el resto en tres (3) cuotas semestrales iguales con el interés anual que fije el Banco de la Nación Argentina para descuentos comer-

ciales a la fecha de realizarse el pago. — En el caso que los derecho, habientes desearen transferir las cuotas de capital que les corresponde a un tercero extraño a la sociedad, deberán utilizar el mismo procedimiento enunciado para el caso del socio cedente. — Se interpretará como valor de libros el valor de las cuotas de capital en proporción al capital social, conforme a un Balance que se practicará a la efcha que corresponda según el caso. — Undécima: — Los socios se reunirán ordinariamente, por lo menos una vez al año, para tratar sobre la administración y aprobación de los Balances; y extraordinariamente, cada vez que lo solicite cualquiera de ellos. Se llevará un Libro de Actas donde constarán las manifestaciones y opiniones de los socios y las resoluciones adoptadas. — La voluntad de los socios se establecerá por capitales y todas las resoluciones deberán tomarse por mayoría de capitales a razón de un voto por cuota, salve en los casos en que por cualquiera de las cláusulas de este contrato o por las disposiciones de la Ley, se requieren otras mayorías. — Duodécima: — Para todos los efectos relativos a este contrato, las partes constituyen sus domicilios en los lugares indicados, sometiéndose desde ya a los Tribunales Ordinarios de la Capital Federal, con renuncia de cualquier otro fuero o jurisdicción. — Bajo tales cláusulas y condiciones, las partes dejan constituida la Sociedad de Responsabilidad Limitada, a cuyo fiel cumplimiento se obligan de acuerdo a derecho, firmando de conformidad los socios en la Ciudad de Buenos Aires, a los treinta días del mes de julio de mil novecientos sesenta y cuatro. — Firmado: — Alberto Rodríguez. — Norberto Jorge Soria. — Buenos Aires, agosto 10 de 1964. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 9.520 e. 2|9 Nº 45.168 v. 2|9|64

PRODUCTOS EL ORDEN

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante se hace saber por un día el siguiente edicto:

En la ciudad de Buenos Aires, a los 7 días de agosto de mil novecientos sesenta y cuatro, los señores Séptimo Rocca, casado, italiano, domiciliado en José Bonifacio 1527; Higinio Lamas, soltero, español, domiciliado en Av. del Trabajo 1925; Blas García, casado, español, domiciliado en Moliére 390; José Vega, casado, español, domiciliado en José Bonifacio 3169; Manuel Sanchez Seibane, casado, argentino, domiciliado en Vallo 793; Manuel Penedo, casado, español, domiciliado en Arregui 4573; Andrés Castroagudin, casado, español, domiciliado en José María Moreno 1671; Claudio Marendazzo, argentino, domiciliado en Zuviría 1987; los herederos de don Domingo Formento: Josefa Fracchia de Formento, viuda, italiana y sus hijos Mario Francisco Formento, casado, argentino y Yolanda Formento de Beltrán, casada, argentina; los tres últimos domiciliados en Camarones 2970; Francisco Fernández, casado, español, domiciliado en Puán 860; Juan Vidal, casado, español, domiciliado en en San Pedro 4842; José Fernández, casado, español, domiciliado en José A. Ferry 373; David Fernández, casado, español, domiciliado en Camarones 4639; José Fontao, casado, español, domiciliado en Bolivia 2240; José Bianco, casado, italiano, domiciliado en Monte 3666, Segundo Luis Rocca, casado, italiano, domiciliado en Méndez de Andés 431; Justo Calvo, casado, español, domiciliado en Viel 1919; Antonio Pablo Sánchez, casado, argentino, domiciliado en Inclán 4350; Remo Fatta, italiano, domiciliado en Gavilán 1970; y Juan Antonio Rendo, casado, argentino, domiciliado en Viel 1915; todos mayores de edad, en su carácter de únicos actuales componentes de la sociedad "Productos El Orden", Sociedad de Responsabilidad Limitada, constituida el día 24 de julio de 1937 e inscripta en el Registro Público de Comercio de esta ciudad el día 12 de agosto de 1937 bajo el número 195, al folio 279 del libro 2º de Sociedades de Responsabilidad Limitada, reunidos con el objeto de dar una nueva estructura de las normas que rigen las relaciones entre los socios, sin que se altere o modifique la denominación (art. 1º), el plazo de duracion (art. 2º), el objeto social (art. 3º), ni el capital social (art. 4º). Por ello, acuerdan que el nuevo contrate será como sigue: Primero: La sociedad girará bajo la denominación de "PRODUCTOS EL ORDEN", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA y tendrá su domicilio en la Capital Federal, actualmente en la calle Achával Nº 590 y podrá establecer sucursales, agencias, representaciones y/o domicilios especiales en cualquier parte del país y/o del extranjero. — Segundo: La duración de la sociedad será de noventa y nueve años, contados a partir del veinte de junio de mil novecientos treinta y siete en que comenzó su existencia. — Tercero: La sociedad tiene por objeto la fabricación o compra y venta de mercaderías y productos alimenticios para ser vendidos a los componentes de la sociedad o a terceros ajenos. Para la realización de sus fines podrá fabricar, importar, exportar y efectuar sin limitación alguna cuanto acto, contrato u operación civil, comercial, industrial y financiera tenga relación directa o indirecta con el objeto social; como ser: la instalación o adquisición de establecimientos comerciales y/o industriales para la elaboración de los productos; la realización de negocios en participación, constituir sociedades accidentales con terceras personas, dar y tomar representaciones de firmas nacionales y/o extranjeras, adquirir o explotar toda clase de bienes muebles e inmuebles y/o derechos, los que podrá permutar, hipotecar, prendar, ceder y gravar; así como darlos y tomarlos en arrendamientos o alquiler; dar y tomar dinero en préstamo, con o sin garantía y gravámenes y realizar toda clase de operaciones con los Bancos, inclusive con el Central de la República Argentina, de la Nacion Argentina, Industrial de la República Argentina, Hipotecario Nacional, y cualquier otra institución oficial o particular, nacional o extranjera, siendo esta enumeración meramente enunciativa y no limitativa. Todos los actos u operaciones a que se hace mención en el presente artículo podrán efectuarse por cuenta propia, de terceros o utilizando cualquier forma de asociación. — Cuarto: El capital social queda fijado en la suma de veintidós millones setecientos cincuenta mil pesos moneda nacional (m$n. 22.750.000) dividido en 227.500 cuotas de cien (100) pesos moneda nacional (m$n. 22.750.000) se encuentran totalmente suscriptas por los socios en la siguiente proporcion. Veintiun mil novecientos veintiuna (21.921) cuotas por el señor Séptimo Rocca; dieciocho mil cuatrocientas cuarenta y tres (18.443) cuotas por el señor Higinio Lamas; once mil cuatrocientas veintiuna (11.421) cuotas por cada uno de los señores Blas Garcia, José Vega, Manuel Sánchez Seibane, Manuel Penedo, Andrés Castroagudin, Claudio Marendazzo, y los herederos de don Domingo Formento, Josefa Fracchia de Formento, Mario Francisco Formento, y Yolanda Formento de Beltrán, estos tres últimos en conjunto; catorce mil novecientas veintiuna (14.921) cuotas por cada uno de los señores Francisco Fernández, Juan Vidal, José Fernández y David Fernández; siete mil novecientas veintiuna (7.921) cuotas por cada uno de los señores José Bianco, Segundo L. Rocca, Justo Calvo, Antonio P. Sánchez y José Fontao; cuatro mil cuatrocientas (4.400) cuotas por el señor Remo Fatta y tres mil quinientas (3.500) cuotas por el señor Juan Antonio Rendo. El capital social se encuentra totalmente integrado de acuerdo al balance general que los socios han practicado al día 31 de enero de 1964. — Quinto: La dirección, administración y representación de la sociedad estará a cargo del socio Juan Antonio Rendo, quien queda designado gerente y en tal carácter realizará todos los actos, operaciones o contratos que fueran necesarios para el cumplimiento de los fines sociales con la amplitud que determina la ley 11.645, quedándole conferidas en especial las facultades establecidas por los artículos 41 y 1.881 del Código Civil en los incisos aplicables a las personas jurídicas, que aquí se tienen por reproducidas. El gerente tendrá el uso de la firma social, quedándolo facultado para delegar en terceras personas —socios o no— toda o parte de sus funciones propias, mediante el otorgamiento de poderes. La remoción del gerente se operará con el voto que representen las tres cuartas partes de los socios. Queda prohibido al gerente comprometer la firma social en provecho personal, prestaciones a título gratuito, garantía, fianzas e intereses ajenos a la sociedad. — Sexto: La transferencia de cuotas del capital social entre asociados se realizará sin necesidad de someterla a la aprobación de los demás; más no podrá ser cedida a terceros extraños sin la conformidad expresa de las tres cuartas partes de los restantes socios. El valor de transferencia de las cuotas entre socios se determinará —salvo acuerdo especial— según el procedimiento establecido en el artículo 11º. — Séptimo: Anualmente, el día 31 de enero se practicará un inventario y balance general de las operaciones de la sociedad, sin perjuicio de los balances parciales o de comprobación, que los socios dispongan practicar en cualquier momento. Las ganancias resultantes de cada balance general se distribuirán de la siguiente manera: a) El cinco por ciento (5 %) para integrar el fondo de reserva legal hasta cubrir el diez por ciento (10 %) del capital social; b) El importe que la asamblea de socios resuelva afectar para la provisión de gastos, gratificaciones al personal y|o creación de reservas facultativas; c) El remanente se distribuirá entre los socios en la proporción de las sumas invertidas en la sociedad, como capital y|o como cuenta particular, siendo en este último concepto en la proporción de la fecha de los respectivos aportes. Las pérdidas, si las hubiera, se soportarán en la misma proporción que las utilidades. Cada balance general, si no fuera observado por los socios dentro de los diez (10) días hábiles a contar del día siguiente de haber tomado conocimiento del mismo, quedará definitivamente aprobado. Si de algún balance resultare una pérdida superior al cincuenta por ciento (50 %) del capital social, cualquiera de los socios podrá pedir la disolución y liquidación de la sociedad, decisión que se someterá a la asamblea respectiva. — Octavo: Los haberes de las cuentas particulares de los socios, provenientes de utilidades líquidas o realizadas, podrán retirarse en el tiempo y forma que lo resuelva la asamblea de socios, con el voto favorable de la mayoría de sus miembros que representen más del cincuenta por ciento (50 %) del capital. Los haberes de las cuentas particulares provenientes de depósitos efectuados cuando las necesidades sociales lo requieran podrán retirarse cuando las disponibilidades lo permitan. En ambos casos los retiros efectuados por los socios guardarán la misma proporción entre los mismos y según fuera el origen de los créditos. — Noveno: La asamblea de socios se realizará una vez por año, por lo menos, dentro de los 120 días de cerrado el ejercicio para tratar el balance general e inventario, pudiendo realizarse además, a pedido de la gerencia o de socios que representen la vigésima parte del total y sesionará con la presencia de socios que representen la mitad más uno de sus miembros, en primera convocatoria, y con cualquier número, en segunda convocatoria. Las resoluciones se tomarán por mayoría de socios que representen más del cincuenta por ciento del capital presente. Para el cambio del objeto social y toda otra modificación que imponga mayor responsabilidad a los socios, sólo podrá resolverse por unanimidad. Para cualquier otra modificación del acto constitutivo se requerirá el voto favorable de socios que representen las tres cuartas partes de sus miembros y del capital social. Cada cuota del capital gozará de un voto. Los socios podrán hacerse representar en las asambleas por otro socio mediante carta poder. La sociedad llevará un libro de "actas", en el que asentará lo tratado en las reuniones de socios reunidos en asamblea. — Décimo: En caso de incapacidad o fallecimiento de alguno de sus socios, la persona que hubiese sido designada como legítimo representante de los sucesores o herederos del incapacitado o fallecido, deberá optar dentro de los noventa (90) días, entre continuar como asociado, mediante la designación de un solo representante con los mismos derechos y obligaciones del causante, o retirar el capital aportado más las utilidades o menos las pérdidas acumuladas que le hubiese correspondido. En caso de retirar el capital deberá ofrecer la venta de sus cuotas a los restantes socios al precio que surja del procedimiento a que se refiere el artículo siguiente, debiendo abonársele en seis cuotas semestrales, con más el interés que para las operaciones de descuentos cobre el Banco de la Nación Argentina. — Décima primera: El valor de transferencia a que se refieren los artículos 6º y 10º, se determinará agregando al monto del capital y saldo de las cuentas particulares, los siguientes mayores valores provenientes de su actualización: a) Inmuebles: Proveniente de la valuación especial que se practique para tal efecto, teniendo como base el valor venal; b) Maquinarias, instalaciones, muebles, útiles u otroválor corporal, el valor venal estimado por tasación. c) Mercaderías: precio de costo o de plaza, el que sea mayor; d) Llave del negocio. Para cuyo efecto se seguirá el el siguiente procedimiento: la diferencia entre el activo ajustado en la forma indicada en los incisos a), b) y c) y el pasivo, se promediará con el que se obtenga capitalizando a la tasa del doce por ciento (12 o|o) el promedio de la utilidad normal del giro de los negocios de los últimos cinco (5) años. — Décimo Segundo: En caso de disolución de la sociedad la liquidación estará a cargo del gerente, quien procederá a practicar un Inventario y Balance General debidamente ajustado a los valores venales que corresponda a los bienes a la fecha de la liquidación mediante la revaluación y|o tasación de los mismos. Asimismo se depurarán los créditos incobrables y se restablecerán provisiones de gastos a realizar. Los liquidadores presentarán a los socios para su aprobación el Balance de liquidación dentro de los noventa (90) días de la fecha de su confección y en los treinta (30) días subsiguientes, los socios presentarán sus reparos u observaciones, pasados los cuales, si no los hubiera, se tendrá por definitivamente aprobados. En todos los casos se lo considerará como único y exclusivo instrumento para la fijación del haber que corresponda a cada socio por todo concepto en la división de la masa social. Queda establecido que la partición podrá ser en efectivo o en bienes; a tal efecto los socios podrán individualmente adquirir uno o más bienes de la sociedad a los valores fijados en el balance de liquidación, si, al mismo tiempo, toman a su cargo los compromisos, las obligaciones sociales no canceladas en la proporción que sobre el total de las mismas corresponda al valor de los bienes que adquiere. — Décimo Tercero: Todo lo que no se hallare expresamente previsto en el presente contrato, ni tampoco en el libro de Actas, se regirá de conformidad con la ley 11.645 o en su defecto el Código de Comercio. — Décimo Cuarto: Cualquier divergencia o dificultad que se suscitare durante la vigencia de este contrato o durante la liquidación de la sociedad entre los socios, sus herederos o representantes, serán resueltas única y exclusivamente por árbitros arbitradores amigables componedores, nombrados uno por cada parte, quienes antes de tener conocimiento de la cuestión planteada, designarán otro árbitro más para el caso de discordia. Los árbitros actuarán sin forma alguna de juicio y sus fallos serán inapelables y de cumplimiento obligatorio. — Fdo.: Séptimo Rocca. — H. Lamas. — Blas García. — José Vega. — Manuel Sánchez Seibane. — Manuel Fenedo. — Andrés Castroagudín. — Claudio Marendazzo. — Josefa F. Vda. de Formento. — Yolanda F. de Beltrán. — Mario Francisco Formento. — Francisco Fernández. — Juan Vidal. — José Fernández. — David Fernández. — José Bianco. — Segundo L. Rocca. — Justo Caivo. — Antonio P. Sánchez. — Remo Fatta. — José Fontao. — Juan A. Rendo. — S|Raspado: "carácter" Vale.

Buenos Aires, agosto 28 de 1964. — (2º) — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 15.960 e. 2|9 Nº 45.157 v. 2|9|64

EXPRESO ALPE

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, a cargo del doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Folio 534. — Primer Testimonio. — Escritura Número Ciento Ochenta y Ocho. — En la Ciudad de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, a veintinuevo de julio de mil novecientos sesenta y cuatro, ante mí, el Escribano autorizante, comparecen don Roberto Benjamín Alcetegaray, casado, con Libreta de Enrolamiento número dos millones quinientos noventa y uno, con domicilio en la calle Caa-Guazú tres mil novecientos cincuenta y dos de Lanús Este; don Julio Pérez, casado, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal número dos millones novecientos treinta y cinco mil trescientos veintiocho, domiciliado en la calle Udaondo mil ciento noventa de Lanús Oeste, ambos argentinos, mayores de edad, personas hábiles y de mi conocimiento, doy fe, así como que dicen que convienen en celebrar el presente contrato de sociedad de responsabilidad limitada y que se regirá por las siguientes cláusulas: Primera: En la fecha y entre los comparecientes queda constituida una sociedad que se regirá por las disposiciones de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y se denominará "EXPRESO ALPE", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, y que tendrá su sede legal y administración en la callo Iriarte número tres mil trescientos setenta y cinco de la Capital Federal pudiendo establecer agencias y sucursales en cualquier parte del país. — Segunda: La sociedad tendrá por objeto principal el transporte automotor de cargas por cuenta propia o de terceros, depósito de mercaderías en tránsito y la realización de cualquier tipo de operación semejante y compatible con el objeto principal. Podrá asimismo dedicarse a cualquier actividad lícita, adquirir bienes inmuebles, muebles y semovientes, proceder a su venta en forma privada o pública, permutar, ceder, transferir, hipotecar, dar y recibir pagos, recibir y dar dinero en préstamo con o sin garantía real, arrendar sus bienes propios o ajenos para su uso celebrando al efecto contrato de locación por el plazo y condiciones que se estipulen, pudiendo revocarlos, modificarlos, ampliarlos, pagar y cobrar arrendamientos, firmar escrituras públicas y toda clase de documentos ya sean estos públicos o privados, obtener préstamos en dinero a interés o sin él, de particulares, establecimientos bancarios privados, nacionales o provinciales, existentes o que se creasen más adelante, con o sin garantía real, prendaria o personal, con fa-

cultad para afectar los bienes sociales, estableciendo condiciones, formas de pago, tasa de interés respectivo, realizar toda clase de operaciones comerciales y bancarias con todos los Bancos y|o establecimientos que tengan por objeto abrir Cuentas Cor. [illegible]tes a plazo fijo, caja de ahorros, girar, descontar, ceder pagarés, vales, cheques y otras obligaciones o documentos de crédito, otorgar vales. depositar y retirar los fondos, total o parcialmente, designar representante, gerente o gerentes, apoderados generales, fijar las retribuciones de los mismos y con las facultades de representar a la sociedad en toda clase de juicios, sea esta actora o demandada o tenga intereses, en cualquier fuero y|o jurisdicción nacional o provincial, con las facultades de entablar y contestar demandas, presentar toda clase de documentos, oponer excepciones, reconvenir, interponer recursos, ofrecer toda clase de pruebas testimoniales, ofrecer pericias, reconocimientos de firmas, proponer peritos, solicitar embargos, inhibiciones y sus levantamientos, ventas de los bienes de los deudores, pedir quiebras, convocatorias, proponer y aceptar concordatos, esperas, transacciones, cobrar, percibir, celebrar arreglos, gestionar protestos, asistir a audiencias, declinar y prorrogar jurisdicción, comprometer en árbitros, arbitradores o amigables componedores, [illegible]ciar al derecho de apelar, iniciar, mantener y cerrar contacto material con instituciones nacionales, provinciales, municipales, privadas o mixtas, creadas o a crearse, mediante la concurrencia a licitaciones públicas o privadas, por sí o por medio de apoderados, realizar toda clase de gestiones ante las autoridades nacionales, provinciales y municipales, como así también entidades autárquicas. — Tercera: El capital social lo constituye la suma de Un millón doscientos mil pesos aportado por partes iguales, por ambos socios o sea la suma de Seiscientos mil pesos moneda nacional cada uno dividido en seiscientas cuotas de mil pesos cada una El capital así aportado ha sido totalmente distribuido en [illegible] útiles y dinero efectivo, conforme al balance firmado por el Contador Público Nacional, doctor en Ciencias Económicas, doctor Gregorio Civick. — Cuarta: La duración de la sociedad se fija en Diez Años a contar de la fecha del presente contrato, prorrogable por períodos iguales y consecutivos, salvo que con seis meses de anticipación a la fecha de expiración original o de la o de las prórrogas, alguno de los socios manifestara su intención de retirarse de la sociedad. Esta circunstancia se hará constar en el libro de actas rubricado de la sociedad. Además se podrá disolver la sociedad anticipadamente, por voluntad unánime de los socios. Quinta: La administración y dirección de la sociedad estará a cargo de ambos socios, señores Roberto Benjamín Alcetegaray y Julio Pérez, quienes intervendrán en todas las operaciones sociales y tendrán atribuciones para hacer uso de la firma social en calidad de gerentes indistintamente en actos ordinarios de la administración y en forma conjunta cuando afecte al patrimonio de la sociedad en cuyo caso sus firmas irán precedidas de la documentación social. — Sexta: Los gerentes tendrán amplias facultades de administración de la sociedad, con la limitación de no comprometerla en negociaciones gratuitas ni en fianzas a favor de terceros comprendiendo el mandato para administrar, además de los negocios que forman el objeto principal de la sociedad, las atribuciones que lo amplian enumeradas en el artículo segundo, siendo éstas enunciativas y no taxativas. — Séptima: Anualmente, el treinta y uno de diciembre, se practicará un Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, que deberá ser sometido a la consideración de los socios antes del treinta y uno de marzo del año siguiente. — Los socios tendrán un plazo de treinta días para formular reparos. Pasados los treinta días de plazo se considerará aprobado. — Los reparos que puediera haber, deberán ser asentados en el libro de actas. — Octava: — Las utilidades líquidas y realizadas que arroje el balance se distribuirán previa deducción del cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal, hasta integrar el diez por ciento del capital social en partes iguales a cada uno de los socios, siendo a la vez las pérdidas soportadas en idéntica forma. — Novena: — En caso de fallecimiento o incapacidad legal de uno de los socios durante la vigencia del presente contrato o alguna de sus prórrogas, el otro socio podrá optar entre disolver la sociedad o proseguir hasta el vencimiento de su plazo. — En el primer caso se efectuará un Balance General y resultado de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas se pagarán las deudas sociales y el remanente se distribuirá entre los socios y herederos del socio fallecido o incapaz. — En el segundo caso se reemplazará al socio fallecido o incapaz, el administrador legal, quien tendrá voz, pero no voto en la marcha de los negocios de la sociedad hasta el vencimiento del contrato o prórroga. — En ese momento el otro socio podrá optar por disolver la sociedad o proseguir por un nuevo período, pasando los herederos a reemplazar al socio fallecido o incapaz debiendo en este caso unificar su representación en uno de los herederos. — En caso de que estos no aceptaran integrar la sociedad, en cualquiera de los casos, el aporte de capital y utilidades correspondientes al socio fallecido o incapaz, les será pagado en tres cuotas iguales y consecutivas semestrales, de acuerdo con un balance que se practicará al efecto, el día del deceso o declaración legal de incapacidad. — Décima: — Para todo aquello que no esté previsto y cualquier divergencia que se produjera en la fiel interpretación de este contrato, regirán las disposiciones contenidas en la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y subsidiarias del Código de Comercio. — Bajo las diez cláusulas que anteceden, los suscritos se comprometen al fiel cumplimiento del presente contrato con arreglo a derecho y para todos los efectos dejan constituida la sociedad "Expreso Alpe", Sociedad de Responsabilidad Limitada y Previas lectura y ratificación firman a por ante mí, doy fe, sigue a la ciento ochenta y siete otorgada con fecha veintitrés del corriente mes y año. — R. Alcetegaray. — Julio Pérez. — Hay un sello, ante mí: A. Ovidio Blanco. — Concuerda con su matriz, doy fe. — Para su inscripción en el Registro Público de Comercio expido este testimonio en cuatro fojas útiles, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Fdo.: Esc. A. Ovidio Blanco .— Buenos Aires, 25 de agosto de 1964. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 9.880. e.2|9. — Nº 44.941 v.2|9|64

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 31|8|64.

MITSUI BUSSAN ARGENTINA
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día que según la escritura pasada el diez de agosto del corriente año, ante el Escribano don Héctor M. Sarasa, de la Capital Federal, don Takeo Takano, japonés, domiciliado en la calle Córdoba Nº 657, undécimo piso, de la Capital Federal, cede y transfiere a Toshio Takahashi, japonés, domiciliado en la calle Córdoba Nº 657, undécimo piso, de la Capital Federal, las Tres Mil Cuotas por valor nominal de tres millones de pesos moneda nacional que el vendedor tiene suscriptas e integradas en su cincuenta por ciento en la Sociedad "MITSUI BUSSAN ARGENTINA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", efectuándose la venta por el precio de Un Millón Quinientos Mil Pesos moneda nacional, como así también la modificación que se introduce en los artículos Cuarto y Quinto del pertinente contrato, que dicen así: Cuarto: El capital social lo constituye la cantidad de Doce Millones de Pesos moneda nacional, dividido en doce mil cuotas de un mil pesos moneda nacional, cada una, siendo suscriptas de la siguiente forma: El señor Toshio Takahashi, tres mil cuotas, los señores Koichi Narita y Toshio Tamaki, dos mil novecientas cuotas, cada uno; el señor Hidetaka Kuwabara, dos mil ochocientas cuotas; y el señor Tsunaaki Oyama, cuatrocientas cuotas, todos tienen integrados en efectivo el cincuenta por ciento de sus respectivas suscripciones, en virtud de lo relacionado en esta escritura; y el saldo hasta completar el cincuenta por ciento restante, se integrará de acuerdo a las necesidades de la empresa y cuando así lo disponga la mayoría del capital. — Quinto: Por este acto, quedan nombrados: Gerente General, el socio Seshr Toshio Takahashi; Gerentes los señores Koichi Narita, Tohsio Tamaki e Hidetaka Kuwabara; y socio Subgerente, el señor Tsunaaki Oyama.

Buenos Aires, agosto 28 de 1964. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 2.640. e.2|9 Nº 45.147 v.2|9|64

DAIICHI BUSSAN ARGENTINA
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día que según la escritura pasada el diez de agosto de 1964, ante el Escribano don Héctor M. Sarasa de la Capital Federal, don Takeo Takano, japonés, domiciliado en la calle Córdoba 677, undécimo piso, de la Capital Federal, cede y transfiere a don Toshio Takahashi, japonés, domiciliado en la calle Córdoba 657, undécimo piso, de la Capital Federal, las Ciento Cincuenta Cuotas por valor nominal de Quince Mil Pesos moneda nacional, que el vendedor tiene suscriptas e integradas en el capital de la Sociedad "DAIICHI BUSSAN ARGENTINA, S. R. L.", efectuándose la venta por el precio de Quince Mil Pesos moneda nacional de curso legal, quedando en consecuencia designado Gerente de la Sociedad, en reemplazo del señor Takeo Takano, el citado señor Toshio Takahashi.

Buenos Aires, agosto 20 de 1964. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.360.— e.2|9 Nº 45.148 v.2|9|64.

AUX PERRUQUES
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Dr. Jean Christian Nissen, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los veintiséis días del mes de mayo del año un mil novecientos sesenta y cuatro, se reúnen los señores Eduardo Daniel Teubal, soltero, con domicilio en la calle Barragán 599, Capital Federal y Mario Remo Salvi, casado, con domicilio en la calle Remedios de Escalada de San Martín, V. Alsina, Provincia de Buenos Aires, en nombre y representación de la firma "M.A.P.A. Manufactura Argentina de Pelucas y Afines, Sociedad de Responsabilidad Limitada", inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 20 de marzo de 1963, bajo el número quinientos trece, al folio ciento sesenta y dos del libro cuarenta y seis de Sociedades de Responsabilidad Limitada, por una parte y el señor Pascual Ernesto Famá, soltero, con domicilio en la calle Sarandí 656, Capital Federal, por la otra, todos mayores de edad, argentinos y hábiles para contratar, de mutuo y común acuerdo resuelven constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, la que habrá de regirse en general por las disposiciones del Código de Comercio y de la Ley 11.645 y en particular, por las siguientes cláusulas: Primera: A partir de la fecha queda constituida entre M.A.P.A. S. R. L. y el señor Pascual Ernesto Famá, una sociedad de Responsabilidad Limitada que girará bajo la denominación de "AUX PERRUQUES, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Segunda: La Sociedad tendrá por objeto la venta al público de pelucas y sus accesorios y la atención de servicio de peluquería para damas y sus afines, siendo esta enumeración meramente enunciativa y no taxativa, pudiendo dedicarse además a cualquier otro ramo o actividad que los socios resuelvan de común acuerdo. — Tercera: La Sociedad tendrá su domicilio en la Ciudad de Buenos Aires, con asiento actualmente en la calle Avenida Santa Fe 1270, Locales 92, 94 y 96, pudiendo establecer agencias y|o sucursales en cualquier lugar de la República y|o del exterior del país. — Cuarta: El Capital Social lo constituye la suma de m$n. 500.000 (quinientos mil pesos moneda nacional) dividido en 500 (quinientas) cuotas de m$n. 1.000 (un mil pesos moneda nacional) cada una, las cuales han sido suscriptas e integradas en bienes muebles, de conformidad con el balance suscripto por los socios y que forma parte del presente contrato. — Quinta: El plazo de duración de la Sociedad se estipula en 10 (diez) años a contar de la fecha de la firma del presente contrato. pudiendo cualquiera de los socios pedir la disolución de la Sociedad en cualquier tiempo mediante aviso al otro en forma fehaciente por lo menos con ciento veinte días de anticipación, debiendo practicarse a tal efecto un Balance extraordinario, actuando ambos socios como liquidadores. — Los bienes sociales serán adjudicados entre los socios al mejor postor y en caso de que ninguno de ellos deseare optar por su compra, serán vendidos en pública subasta o de común acuerdo en forma privada. — El nombre de la razón social quedará de propiedad de quien resulte adquirente de la locación en que funcione la sociedad, no pudiendo exigirse en ningún caso los socios importe alguno en compensación de valores inmateriales incorporados o creados en la Sociedad. — Sexta: La Administración y Dirección de la Sociedad, así como el uso de la firma social será conjunto en todos los casos, debiendo a tal efecto M.A.P.A. S. R. L. nombrar un apoderado especial a todos los efectos de la presente Sociedad. — Séptima: La Dirección Técnica de la Sociedad estará a cargo del Socio señor Pascual Ernesto Famá, quien gozará por tal motivo, de un sueldo de m$n. 25.000 (veinticinco mil pesos moneda nacional) mensuales y un porcentaje del 5 o|o (cinco por ciento) sobre las ventas producidas, con imputación de ambos rubros a gastos generales, comprometiéndose a dedicar toda su actividad, tiempo, capacidad y conocimientos, al objeto social. — La Dirección Comercial y Financiera será ejercida en forma conjunta, no existiendo en consecuencia, retribución especial por dicha labor. — Para el mejor logro de los fines que hacen al objeto social, la sociedad podrá operar con cualquier Banco público o privado. — Octava: Anualmente, el día 30 de mayo de cada año, se practicará un Balance e Inventario General, sin perjuicio de los que puedan realizarse a pedido de los socios. — Dicho Balance e Inventario, General, se considerará aprobado si transcurridos treinta días de la fecha en que ha sido puesto en conocimiento de cada socio, los mismos no le formulan observaciones por escrito. — Novena: Luego de efectuadas las amortizaciones, previsiones y reservas legales, las utilidades o pérdidas que resulten serán repartidas o soportadas en partes iguales entre los socios. — Décima: En caso de fallecimiento o incapacidad legalmente declarada del socio señor Pascual Ernesto Famá, sus herederos unificarán de inmediato su representación, pudiendo [illegible]tos o M.A.P.A. S. R. L. pedir la inmediata disolución de la Sociedad o el reintegro de su capital social. — En este último caso, el capital a reintegrar estará dado por las cifras del último balance y en proporción a las cuotas sociales aportadas. — La suma que resulte, será reintegrada en cuatro cuotas semestrales iguales y consecutivas, sin interés, venciendo la primera de ellas al año del día del fallecimiento o del decreto judicial de incapacidad. — Décima Primera: Las divergencias que surjan como consecuencia de la interpretación y ejecución de este contrato serán dirimidas en todos los casos por árbitros arbitradores amigables componedores, nombrados uno por cada parte con facultad de nombrar un tercero, en caso de discordia y cuyo laudo será inapelable. — Los mismos serán nombrados uno por cada parte, dentro de los cinco días de promovida la cuestión, bajo apercibimiento de ser nombrado por el señor Juez Nacional de Comercio en turno. — Décima Segunda: Las partes declaran someterse exclusivamente a los Tribunales Ordinarios de la Capital Federal, con exclusión de cualquier otro fuero o jurisdicción. — Bajo las once cláusulas que anteceden, dejan formalizado el presente contrato, a cuyo fiel cumplimiento se obligan con arreglo a derecho, firmando en prueba de conformidad en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha más arriba indicados. — Fdos.: E. D. Teubal. — M. R. Salvi y P. E. Famá.

Buenos Aires, junio 26 de 1964. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 7.600 e.2|9 Nº 45.145 v.2|9|64

COMERCIAL TRASANDINA
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría de la autoriante se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Entre don Juan Carlos Vairoletto, argentino, casado, con Cédula de Identidad Nº 1.517.254, con domicilio en José C. Paz 2619, de Villa Bosch, Partido de Gral. San Martín, Pcia. de Buenos Aires, y don Rodrigo Guillermo Carrasco, chileno, casado, Cédula de Identidad 2.604.766, domiciliado en Anatole France 1040 de Temperley, Pcia. de Buenos Aires; ambos mayores de edad, convienen constituir una sociedad de responsabilidad limitada, sujeta a las siguientes cláusulas y condiciones: Iº: La sociedad girará bajo la denominación de "COMERCIAL TRASANDINA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", siendo su domicilio y principal asiento de sus negocios, en Avenida La Plata 2229, de la Capital Federal, sin perjuicio de constituir filiales, sucursales y|o representaciones en cualquier punto del país o del exterior, si el giro de los negocios así lo exigiera. — IIº): La sociedad que por este acto se constituye es continuadora de la Sociedad de Responsabilidad Limitada, integrada por los mismos socios y giró en plaza bajo la denominación también de "Comercial Trasandina, Sociedad de Responsabilidad Limitada' que fuera inscripta en el Registro Público de Comercio al Nº 3.357, Fº 134, Lº 48 de Sociedades de Responsabilidad Limitada, con fecha 20 de diciembre de 1963, la que feneció por expiración del plazo contractual, como así también de los negocios que como sociedad de hecho prosiguieron realizando sus socios sean ellos por compra de bienes muebles, inmuebles, celebración de contratos, etc., efectuados durante ese período y que beneficiaron a ambos. — IIIº): Este contrato tendrá una duración de cinco años, contados a partir del 1º de enero de 1964, fecha a que se retrotraen las operaciones. — IVº): El capital social asciende a la suma de quinientos mil pesos moneda nacional de curso legal ($ 500.000 m|n.), dividido en 500 cuotas de $ 1.000 cada una, que los socios aportan y realizan en la siguiente forma: El señor Juan Carlos Vairoletto, doscientas cincuenta cuotas, equivalentes a $ 250.000 m|nacional y el señor Rodrigo Guillermo Carrasco, también doscientas cincuenta cuotas, o sean $ 250.000 m|n.; capital representado por los valores consignados en el inventario y balance, que los socios suscriben por separado y que debe ser considerado como parte integrante del presente contrato. — Vº): La sociedad tendrá por objeto el comercio de importación y exportación de materias primas, mercaderías y artículos manufacturados en general, como así también la comercialización e industrialización de las mismas y también otra toda actividad societaria afín a las enunciadas, bien entendidas que estas condiciones son simplemente enunciativas y no limitativas. — VIº): La dirección y administración de la sociedad estará a cargo del señor

Juan Carlos Vairoletto, quien tendrá la calidad de Gerente, y a cuyo cargo y responsabilidad estará el uso de la firma social. — El Gerente gozará de todas las facultades conferidas por el artículo 16 de la Ley 11.645, pudiendo en consecuencia, comprar, vender, tanto bienes inmuebles como muebles, ceder a título oneroso, hipotecar y constituir cualquier otro derecho real, dar poderes y todo otro acto que haga al desenvolvimiento del negocio de la sociedad. — Asimismo operar con todas las instituciones bancarias y de crédito sean privadas o estatales, y especialmente: Banco de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional, Industrial de la República Argentina, Banco Central, etc. — Librar documentos de cualquier tipo, especialmente: letras, cheques, vales, pagares y giros. — Representar a la sociedad en los Tribunales de Justicia, autoridades administrativas nacionales, provinciales y comunales, y cuantos más actos sean necesarios para el desenvolvimiento de la sociedad, entendiéndose que las hechas enunciaciones no son limitativas. — VII°): Anualmente, el día 31 de diciembre, se practicará un inventario y balance general de los negocios, sin perjuicio de los parciales y los de comprobación y de saldos que se desearen efectuar en cualquier momento. — VIII°) Las utilidades líquidas y realizadas que se produzcan, deducido el 5 % para formar el fondo de reserva legal, hasta el máximo que fija la ley y después de efectuadas las amortizaciones de instalaciones y bienes muebles, en los porcentajes que establece el uso y la costumbre, serán distribuídas en partes iguales, las que serán acreditadas en las respectivas cuentas corrientes. — Si algún ejercicio cerrara con pérdida será optativo a los socios según su conveniencia, dejar pendientes las cuentas a fin de ser compensadas con las ganancias del ejercicio próximo o cubiertas entre ellos por partes iguales. — IX°) Ninguno de los socios podrá ceder total o parcialmente sus cuotas sociales, sin la conformidad previa del otro socio, a quien deberá dar preferencia en la operación de venta en igualdad de condiciones de las ofrecidas a terceros; si no se hiciere uso de esta preferencia dentro de los 15 días de notificada la operación por telegrama colacionado, el socio vendedor quedará autorizado para hacerlo al tercero. — X°) Los herederos y sucesores en cualquier carácter de cualesquiera de los socios, no podrán, en ningún caso, reemplazarlos en la condición de socio. — XI°) Para los casos de divergencias reclamos entre los socios, interpretación de este contrato y o cualquier otro motivo de duda que pudiera suscitarse, se designa un solo árbitro cuyo laudo será inapelable por las partes y que deberán acatar. — La designación aludida recae en el señor Gregorio Rzezak, domiciliado en Gregorio de Laferrerre N° 827 de la Capital Federal. — Para el caso de ausencia, incapacidad o fallecimiento del árbitro, deberá acudirse ante los Tribunales Ordinarios de la Capital Federal, renunciando los socios, a cualquier otro que les pueda corresponder. — En prueba de conformidad con las cláusulas y condiciones que anteceden y en lo no previsto por las mismas por la ley 11.645, las partes firman el presente, en Buenos Aires, a los seis días del mes de julio de mil novecientos sesenta y cuatro. — Enmendado: 3.357; bienes; julio, valen. — E|l.: de la Capital Federal, vale. — Fdo.: J. C. Vairoletto. — Rodrigo G. Carrasco. — Buenos Aires, julio 21 de 1964. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 7.200.— e.2|9 N° 45.144 v.2|9|64

PROALCO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día: que el señor Carlos Silva, vende, cede y transfiere al doctor Salvador Barenboim, por contrato privado del 30 de julio de 1964, las ciento cincuenta cuotas de un mil pesos cada una, a su valor nominal, que tenía en "PROALCO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA".

Buenos Aires, 12 de agosto de 1964.
Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 600. $ e.2|9-N° 45.139 v.2|9|64

CONFITERIA GRANT'S

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Comercial de Registro doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante se hace saber por un día el siguiente edicto:

Entre los señores Angel Zangone, Eduardo Aramís Linares, Juan Carlos Chasco, Leticio Manuel Montero, Horacio Montero y Luis Fernández, únicos socios integrantes de la razón social "CONFITERIA GRANT'S" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA con domicilio legal en la calle Juramento N° 2001, capital, inscripta el 5 de mayo de 1964, bajo el N° 832, al Folio 300, del Libro 48 de Contratos de Responsabilidad Limitada, han convenido lo siguiente: Primero: A partir de la fecha se desvinculan de la sociedad los socios Juan Carlos Chasco, Horacio Montero y Luis Fernández, quienes venden, ceden y transfieren la totalidad de sus cuotas sociales a los socios Eduardo Aramís Linares y Leticio Manuel Montero, quienes las adquieren en la siguiente proporción: el socio Eduardo Aramís Linares trescientas cuotas, y el socio Leticio Manuel Montero ciento cincuenta cuotas — Segundo: La presente cesión se realiza por la suma total de cuatrocientos cincuenta mil pesos moneda nacional que los cedentes reciben de manos de los cesionarios, en dinero efectivo y en este acto, sirviendo el presente de suficiente recibo y carta de pago. — Tercero: En consecuencia, la Sociedad prosigue sus actividades integrada por los socios Angel Zangone, Eduardo Aramís Linares y Leticio Manuel Montero, quienes introducen al contrato social las siguientes modificaciones: a) El capital social de novecientos mil pesos moneda nacional, representado por novecientas acciones de un mil pesos moneda nacional cada una queda suscripto entre los socios en la siguiente proporción: el socio Angel Zangone ciento cincuenta cuotas, el socio Eduardo Aramís Linares cuatrocientos cincuenta cuotas y el socio Leticio Manuel Montero trescientas cuotas; b) Modifícase la cláusula cuarta, quedando como socio gerente el señor Leticio Manuel Montero en sustitución del socio Angel Zangone. — Cuarto: Quedan ratificadas todas las demás cláusulas del contrato social de "Confitería Grant's" S. R. L. no modificadas expresamente en el presente, firmado por sus otorgantes en la Ciudad de Buenos Aires, a los veinte días del mes de agosto de mil novecientos sesenta y cuatro. — Angel Zangone — E. A. Linares. — Juan C. Chasco — Manuel Montero — Horacio Montero — Luis Fernández.

Buenos Aires, 28 de agosto de 1964.
Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 2.720. — e.2|9-N° 45.146 v.2|9|64

THINNER TEDE

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: En la ciudad de Buenos Aires, a los tres días del mes de agosto de mil novecientos sesenta y cuatro, entre los señores Teodoro Srebrnik, argentino, casado, mayor de edad y hábil para contratar y Jorge Elías Srebrnik, uruguayo, soltero, de venite años de edad, especialmente autorizado por su padre Teodoro Srebrnik, integrante de esta sociedad, para ejercer el comercio; ambos domiciliados en Ciudad de la Paz mil cuatrocientos veinte, Capital Federal, convienen de común acuerdo en celebrar un contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se regirá por las disposiciones siguientes: Primero: La sociedad girará bajo el rubro de [illegible] SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, teniendo su sede social en la calle Ciudad de la Paz mil cuatrocientos veinte, Capital Federal, sin perjuicio de poder cambiarla posteriormente o de establecer sucursales o agencias en cualquier punto de la República. — Segundo: El objeto social será la fabricación, industrialización y comercialización de pinturas en general, derivados y afines; importaciones y exportaciones, sin perjuicio de cualquier otra actividad licita que los socios podrán resolver de común acuerdo. — Tercero: El capital social se halla íntegramente aportado en maquinarias, muebles e instalaciones, materias primas, envases y rodados, según balance suscripto por las partes que se considera parte integrante de este contrato. — El capital social queda fijado en la cantidad de Un Millón Quinientos Mil Pesos Moneda Nacional de Curso Legal, dividido en cuotas sociales de un mil pesos cada una, correspondiendo mil cuatrocientas cuotas o sea la cantidad de Un Millón Cuatrocientos Mil Pesos, al señor Teodoro Srebrnik y cien cuotas, o sea la cantidad de Cien Mil Pesos, al socio Jorge Elías Srebrnik. — Cuarto: Queda designado socio gerente el señor Teodoro Srebrnik quien tendrá el uso de la firma social. — No podrá usarse la firma social para fianzas o garantías de obligaciones de terceros. — La sociedad, con las modalidades expuestas para el uso de la firma social tendrá capacidad jurídica, además de todos los actos comunes inherentes al giro social, para comprar, vender y permutar bienes muebles, inmuebles y semovientes; arrendarlos, transferirlos y gravarlos; solicitar y otorgar préstamos garantizados o no con derechos reales; conferir poderes especiales y generales de administración y para asuntos judiciales, pudiendo suscribir cuantos instrumentos o escrituras públicas o privadas fuera menester. — Podrá asimismo realizar toda clase de operaciones bancarias con los Bancos [illegible] de la República, Industrial de la República Argentina, de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional y demás instituciones de crédito oficiales y privadas; solicitar préstamos y descuentos; efectuar depóstos en cuenta corriente, librar cheques, letras de cambio, pagarés y giros, endosarlos y negociarlos — Esta enumeración es simplemente enunciativa y no limitativa. — Quinto: La sociedad tendrá una duración de veinte años. — Pasados los tres primeros, cualquiera de los socios podrá retirarse de la sociedad, preavisando al otro socio mediante telegrama colacionado con una anticipación mínima de tres meses. — Al socio que se retire le corresponderá su parte de capital más utilidades según balance a practicarse a la fecha del retiro, debiendo los socios, de común acuerdo, determinar la forma y oportunidad del reintegro. — Sexto: Anualmente, al treinta y uno de julio de cada año, a partir del treinta y uno de julio de mil novecientos sesenta y cinco, se practicará un [illegible] general de los negocios sociales. — Las utilidades o pérdidas serán repartidas o soportadas de la siguiente manera: setenta por ciento el señor Teodoro Srebrnik y treinta por ciento el señor Jorge Elías Srebrnik. — Séptimo: El señor Jorge Elías Srebrnik [illegible] go de la dirección técnica y en la gestión de ventas. — Octavo: Los socios sólo podrán hacer retiros sobre [illegible] des líquidas y realizadas, hasta un importe máximo que decidan de [illegible] acuerdo y con imputación a cuentas particulares. — Noveno: La sociedad no se disolverá por muerte, interdicción, quiebra o incapacidad total de cualquiera de los socios. — En tal supuesto, los herederos podrán optar: a) por incorporarse a la sociedad, con los mismos derechos y obligaciones del socio premuerto o incapacitado, a cuyos efectos deberán unificar su represe[illegible] por pedir el reintegro de su haber en las condiciones dispuestas por la cláusula quinta. — Décimo: Cualquier [illegible] que se suscitare entre los socios durante la sociedad o al tiempo de disolverse, liquidarse o dividirse [illegible] será dirimida por árbitros amigables componedores, designados uno por [illegible] parte en conflicto. — En caso de desacuerdo, los mismos designarán un árbitro único, cuyo fallo las partes se comprometen a acatar. — Décimo Primero: En caso de resolverse la liquidación de la sociedad, queda designado liquidador el socio gerente el que podrá solicitar el concurso del otro socio. — Décimo Segundo: Para cuando no estuviera previsto en este contrato, regirán las disposiciones del Código de Comercio. — En prueba de conformidad con cuanto antecede, firman las partes en el lugar y fecha arriba indicados. — Firmado: T. Srebrnik, J. E. Srebrnik.

Buenos Aires, 26 de agosto de 1964.
— Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 5.920.— e.2|9-N° 45.138-v.2|9|64

A L M E R

Sociedad de Responsabilidad Limitadad

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: Entre los señores Alfredo Merkin, argentino, domiciliado en Rodríguez Peña setecientos noventa y siete, séptimo, "A"; Osvaldo Alfredo Sgró, argentino, domiciliado en Joaquín V. González dos mil ciento sesenta; y David Weber, polaco, domiciliado en Campana mil novecientos cincuenta y tres, departamento tres, todos de esta Capital Federal, comerciantes, mayores de edad, convienen en constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, la que se regirá por las disposiciones de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y las siguientes cláusulas: Primera: Integrantes: Declárase constituida una Sociedad de Responsabilidad Limitada de la cual son únicos integrantes los señores Alfredo Merkin, Osvaldo Alfredo Sgró, y David Weber. — Segunda: Nombre: La sociedad girará bajo la razón social "ALMER", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Tercera: Domicilio: La sociedad tendrá su domicilio en la calle Remedios de Escalada de San Martín tres mil setecientos treinta y tres de la Capital Federal, o donde los socios decidan constituirlo con posterioridad, pudiendo extender sus actividades por medio de agencias, sucursales, etc., a todo el territorio de la República o al exterior. — Cuarta: Objeto La sociedad tendrá por objeto: a) La explotación de una carpintería de madera para fabricar armazones de tapicería; b) importar, exportar, fabricar o elaborar, adquirir o enajenar, tomar o dar en arrendamiento mercaderías, materiales y maquinarias relativas o carpintería de madera. — Quinta: Duración: La sociedad se constituye por el término de diez años, a partir del once de mayo de mil novecientos sesenta y cuatro, pudiendo disolverse una vez transcurrido el tercer ejercicio por voluntad de cualquiera de los socios expresada por telegrama colacionado a los otros socios con anticipación de noventa días al vencimiento de un ejercicio comercial. — Sexta: Capital Social: El Capital Social se fija en la suma de Cien Mil Pesos Moneda Nacional dividido en cien cuotas de mil pesos cada una, capital totalmente suscripto por los socios en la siguiente proporción: Alfredo Merkin, noventa cuotas; Osvaldo Alfredo Sgró, cinco cuotas; y David Weber, cinco cuotas, del cual los socios aportan, en efectivo, en este acto el cincuenta por ciento, comprometiéndose a integrar el saldo una vez inscripta la sociedad. — Séptima: Dirección y Administración: La dirección, administración y fiscalización de los negocios sociales será ejercida por los socios, quienes actuarán en carácter de socios gerentes, siendo necesario la firma del señor Alfredo Merkin conjuntamente con uno cualquiera de los otros socios para compremeter a la sociedad, quedando por lo tanto facultados para comprar, vender, permutar, adquirir, enajenar, ceder o transferir, hipotecar, gravar, según el caso y con cualquier título, toda clase de bienes raíces, muebles, semovientes, créditos hipotecarios y prendarios y de cualquier otro género, realizar toda clase de operaciones con Bancos oficiales y|o particulares, de conformidad con sus leyes, estatutos y reglamentos actualmente en vigencia o que en el futuro se dicten; girar cheques sobre cuentas corrientes bancarias ya sea con provisión de fondos o en descubierto; hacer novaciones que modifiquen o extingan obligaciones; reconocer deudas u obligaciones de la sociedad; representarle ante las reparticiones públicas actuales o futuras del país, ya sean nacionales, provinciales y|o municipales, asimismo los faculta para comparecer en juicio ante los tribunales de cualquier fuero o jurisdicción, por sí o por apoderados, con facultades para promover o contestar demandas de cualquier naturaleza, declinar o prorrogar jurisdicciones, transigir, renunciar al derecho de apelar o a prescripciones adquiridas; aceptar el cargo de liquidador en los juicios de quiebra, percibir y otorgar recibos y cartas de pago; conferir poderes generales y especiales y revocarlos; formular protestos y protestas, otorgar y firmar todos y cuantos instrumentos públicos y privados fueren necesarios para ejecutar los actos enumerados y relacionados con la administración social. Se entiende que esta enumeración no es limitativa y que los socios pueden realizar todos y cuantos actos hagan al mejor desempeño de su mandato, con la absoluta prohibición de comprometer la firma social en operaciones ajenas al giro comercial u operaciones o fianzas de terceras personas. — Octava: Los socios no podrán dedicarse por cuenta propia, de terceros y|o asociados a terceros a actividades que son el objeto social de esta sociedad o afines a la misma. Los socios Sres. Osvaldo Alfredo Sgró y David Weber, deberán dedicarse en forma exclusiva e intensiva a las actividades societarias. El señor Alfredo Merkin podrá ejercer otras actividades industriales y comerciales sin más limitación que la establecida en esta cláusula. — Novena: Balance General: El día treinta de abril de cada año se practicará un inventario y balance general de los negocios sociales, cuya copia se entregará a los socios los que deben aprobarlo o impugnarlo dentro de los treinta días de recibida dicha copia, teniéndolo por aprobado si no se lo impugnara dentro de dicho plazo. — Décima: Distribución de Utilidades: Las utilidades líquidas y realizadas que arroje el Balance General serán distribuídas y adjudicadas en la siguiente forma: a) El cinco por ciento para constituir la Reserva Legal hasta formar el diez por ciento del Capital Social, el remanente entre los socios en partes iguales. Las pérdidas si las huibere, serán soportadas en la misma proporción. — Décimo Primera: Retiro de Utilidades: De común acuerdo los socios podrán decidir la época y forma de retirar las utilidades líquidas y realizadas. — Décimo Segunda: Fallecimiento o Incapacidad: En caso de fallecimiento o incapacidad legal de un socio, será de aplicación lo dispuesto en la cláusula décimo tercera. — Décimo Tercera: Retiro de un Socio: Transcurrido el término fijado en la cláusula quinta y cumplido sus requisitos, cualquiera de los socios podrá pedir la disolución de la sociedad. En este caso, para determinar el haber resultante a favor del socio saliente, así como la forma de pago, se nombrarán péritos tasadores, quienes nombrarán un tercero para el caso de discordia. Igual criterio se seguirá para el caso de fallecimiento de uno de los socios. — Décimo Cuarta: Cesión de Cuotas: Las cuotas no podrán ser cedidas total o parcialmente a terceros ajenos a la sociedad, salvo que así se resolviese entre los socios. — Décimo Quinto: Deliberaciones y Resoluciones: La sociedad llevará un libro de

"Actas y Resoluciones Sociales" con las formalidades establecidas por el Código de Comercio para los libros de contabilidad, en el cual se asentarán todas las resoluciones que los socios adopten con relación al desarrollo de la sociedad, así como la conformidad o reparos a los balances anuales, autorización para la cesión de cuotas, inclusión de nuevos socios, aportes de fondos, etc. — Décimo Sexta: Divergencias o Cuestiones Imprevistas: Cualquier divergencia que se suscitare durante la vigencia del contrato o con motivo de la liquidación de la sociedad, o de su partición, en la relación y conducción de los negocios sociales, interpretación de las cláusulas del presente contrato o de cualquier otra cuestión que pudiere suscitarse entre los socios, será dirimida por árbitros arbitradores amigables componedores, nombrado uno por cada una de las partes en cuestión, árbitros que podrán designar un tercero para el caso de discordia, siendo inapelable el laudo arbitral por ante las autoridades judiciales. Bajo estas cláusulas que anteceden se deja formalizado el Contrato Social de "Almer Sociedad de Responsabilidad Limitada. En Buenos Aires, a los diez días del mes de agosto de mil novecientos sesenta y cuatro. — Fdo.: A. Merkin. — O. Sgró. — David Weber.

Buenos Aires, agosto 20 de 1964. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 9.120. e.2|9 Nº 45.120 v.2|9|64

BAKING

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Entre los señores Alfredo Merkin, Juan Merkin, David Merkin e Isaac Sraibman, todos ellos constituyendo domicilio en la calle San Blas tres mil ciento sesenta y uno de esta Capital, únicos integrantes de BAKING SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, constituida por contrato inscripto en el Registro Público de Comercio de esta capital con fecha 13 de Setiembre de 1951, bajo el número mil ochocientos treinta y siete al folio cuatrocientos setenta y cuatro del libro diez y nueve de Contratos de Sociedad de Responsabilidad Limitada y posteriores aumentos de capital y modificaciones debidamente inscriptos, convienen lo siguiente: Uno: Los señores Juan Merkin y David Merkin tienen suscripto e integrado en esta Sociedad mil ochocientas cuarenta y siete cuotas de capital que representan Un millón ochocientos cuarenta y siete mil pesos moneda nacional en la siguiente proporción: el señor David Merkin tiene suscripto e integrado mil trescientas noventa y tres cuotas que representan Un millón trescientos noventa y tres mil pesos moneda nacional y el señor Juan Merkin tiene suscripto e integrado cuatrocientas cincuenta y cuatro cuotas que representan Cuatrocientos cincuenta y cuatro mil pesos moneda nacional. — Dos: Por este acto los señores Juan Merkin y David Merkin ceden, venden y transfieren sus cuotas de capital a los señores Alfredo Merkin e Isaac Sraibman en la siguiente proporción: al señor Alfredo Merkin novecientas veintitrés cuotas de capital que representan Novecientos veintitrés mil pesos moneda nacional y al señor Isaac Sraibman novecientas veinticuatro cuotas de capital que representan Novecientos veinticuatro mil pesos moneda nacional, a su valor nominal. — Tres. La presente cesión de cuotas se realiza por el valor total de Un millón ochocientos cuarenta y siete mil pesos moneda nacional, que los cedentes declaran haber recibido de los cesionarios antes de ahora otorgando por el presente el más amplio recibo y carta de pago. — Cuatro: La presente cesión de cuotas comprende también todos los derechos que los señores Juan Merkin y David Merkin tenían en esa Sociedad, incluyendo su participación en la Reserva Legal y cualquier otra constituída hasta el 1º de Enero de 1964, fecha a la que se retrotrae la presente cesión. — Cinco: Los señores Alfredo Merkin e Isaac Sraibman declaran aceptar la presente cesión de cuotas y hallarse colocados en la Sociedad con el mismo grado y prelación que tenían sus cedentes. — Seis: Que como consecuencia de la presente cesión se modifica el Contrato Social en su parte pertinente, quedando establecido: Primero: Que el Capital Social es de Siete millones de pesos moneda nacional divididos en siete mil cuotas de capital de m$n. Un mil cada una, que los socios tienen suscriptas e integradas en la siguiente proporción: el señor Alfredo Merkin, tres mil seiscientas once cuotas que representan Tres millones seiscientos once mil pesos moneda nacional y el señor Isaac Sraibman tres mil trescientas ochenta y nueve cuotas que representan Tres millones trescientos ochenta y nueve mil pesos moneda nacional. — Segundo: Las utilidades o pérdidas que arroje la Sociedad a partir del 1º de Enero de 1964 se distribuirán entre ambos socios por partes iguales. — De conformidad se firma el presente en Buenos Aires, a los diez y nueve (19) días del mes de agosto de 1964. — Entre líneas: y cuatro. Vale. Once, once. Vale. Alfredo Merkin; Juan Merkin; David Merkin; Isaac Sraibman. — Buenos Aires, Agosto 26 de 1964. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 4.280.- e.2|9 Nº 45.118 v.2|9|64

T. V. MARKETING

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: Entre Gustavo Adolfo Ortiz, domiciliado en Figueroa Alcorta 3060, 4º piso, Carlos Alberto Scarnichia, domiciliado en Maure 2258, 4º piso, y Eliseo Alejandro Marini, domiciliado en Gurruchaga 2395, Dto. 1, todos de esta ciudad, argentinos, casados, mayores de edad, convienen: 1º) Constituir una sociedad a regirse por la ley 11.645 que se denominará "T. V. MARKETING, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con sede en Uruguay 560, 6º piso, Of. 64, Capital Federal. — 2º) El capital social se fija en $ 60.000 m|n., dividido en 60 cuotas de $ 1.000 c|u., que pertenecen a los socios a razón de 20 cuotas valor $ 20.000, para c|uno, que aportan de conformidad a los valores del balance que se acompaña. — 3º) La duración se fija en 5 años; podrá disolverse por voluntad de los socios que representen los dos tercios del capital social, manifestada en forma fehaciente, con 6 meses de anticipación. — 4º) El objeto social será la investigación del mercado de la televisión y de otros medios de publicidad y su promoción comercial en todos sus aspectos, y|o cualquier otra actividad vinculada o no con las precedentes, pudiendo extenderlas a todo el territorio de la República. — 5º) La dirección, administración y uso de la firma social estará a cargo en forma conjunta de dos cualesquiera de los socios y será la firma personal precedida del aditamento social en sus caracteres de gerentes, con la única prohibición de usarla en beneficio propio, asuntos ajenos a la sociedad o garantizar fianzas a terceros, así sus mandatos serán amplios conforme al Art. 16 Ley 11.645. — 6º) La disolución o liquidación de la sociedad por la causa y en la época que se resuelva, la realizarán por lo menos dos socios en conjunto. — 7º) Ante el fallecimiento o incapacidad de un socio, los restantes con el curador o herederos con personería unificada del causante, procederán a realizar dentro de los sesenta días un balance al día del hecho acaecido y cuanto corresponda al mismo, por capital, utilidades y otros conceptos, se entregará al representante o derecho-habiente, en 4 cuotas semestrales y consecutivas con el interés bancario. — 8º) Toda diferencia será resuelta sin juicio, con un árbitro por cada parte, con facultad de nombrar un tercero en caso de discordia, siendo el fallo de cualesquiera de ellos acatado por los disidentes como cosa juzgada. — Conformes, así lo ratifican y firman en Buenos Aires, a los 14 días del mes de agosto de 1964. — E. A. Marini. — Gustavo A. Ortiz. — C. A. Scarnichia.

Buenos Aires, agosto 24 de 1964. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 3.000 e.2|9 Nº 45.110 v.2|9|64

HAVICON

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día:

Primero: Que por contrato de fecha 19 de febrero de 1964, los señores Félix Alberto Caruso y Raúl Miguelez, cedieron y transfirieron a don Amílcar Alejandro Ferrari y don Francisco Pablo Smurro, las doscientas cuotas de un mil pesos que a ambos correspondían por partes iguales en la sociedad "HAVICON, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Segundo: Que por el mismo contrato los cedentes quedan desligados de la sociedad y renuncian al carácter de socios gerentes que tenían en la misma. — Tercero: Que en virtud del mismo contrato quedan como únicos socios de la sociedad don Amílcar Alejandro Ferrari y don Francisco Pablo Smurro, investidos de los cargos de gerentes siendo el uso de la firma social a cargo de ambos en forma conjunta. — Y cuarto: resuelven los socios modificar la cláusula tercera, que queda redactada en la siguiente forma: Tercera: El capital social queda fijado en la suma de doscientos mil pesos moneda nacional, dividido en doscientas cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, suscripto e integrado por los socios en mercaderías, según inventario que firmado por los socios de conformidad forma parte integrante del presente contrato, y en la siguiente forma: Amílcar Alejandro Ferrari, ciento sesenta cuotas que representan ciento sesenta mil pesos moneda nacional, y don Francisco Pablo Smurro, cuarenta cuotas que representan cuarenta mil pesos moneda nacional.

Buenos Aires, agosto 25 de 1964. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.840. — e.2|9-Nº 45.111 v.2|9|64

LUCIO MILENA Y COMPAÑIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Contrato de "Lucio Milena y Cía.", Soc. Resp. Ltda. — Escritura número ochocientos noventa y seis. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a siete de julio de mil novecientos sesenta y cuatro, ante mí, Escribano autorizante, comparecen don Luciano Budriesi, quien es conocido en arte y firma "Lucio Milena", casado, italiano, domiciliado en la calle Vidt número dos mil ciento setenta y cuatro, piso quinto, Departamento R; don Martín Pablo Alvarez, casado, argentino, con domicilio en la calle Esparza número doce; y don Francisco Onobato, también casado, italiano, que se domicilia en la calle Rivadavia número mil seiscientos cuarenta y cinco, todos los comparecientes de este vecindario, mayores de edad y personas de mi conocimiento, doy fe, como de que dicen: Que han convenido constituir entre ellos, una sociedad mercantil que se regirá por las disposiciones contenidas en las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad girará bajo el rubro de "LUCIO MILENA Y COMPAÑIA", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, y tendrá su domicilio y asiento principal en la ciudad de Buenos Aires, actualmente en la calle Cangallo número mil setecientos sesenta y cinco, pudiendo establecer sucursales, agencias o representaciones en cualquier otro lugar de esta República o del extranjero, si así lo resolvieran los socios. — Segunda: El plazo de duración de la sociedad se fija en el de diez años a contar desde el primero de junio del corriente año, a cuya fecha se retrotraen el giro de las operaciones y negocios sociales. — Tercera: El objeto de la sociedad lo constituye principalmente la representación en general de artistas, autores, compositores y editores musicales y de cualquiera otra expresión de arte, para la obtención en la República Argentina y en el extranjero del reconocimiento, liquidación y pago de sus respectivos derechos como tales, amparados por la Ley Nacional número once mil setecientos veintitrés, así como por las que con igual motivo sean de aplicación en otros países conforme a sus leyes y reglamentaciones; al mandato y representación para el cobro y percepción de dichos derechos, de todo lo que deba ser percibido por sus representados. Para cumplir sus fines la sociedad podrá adquirir por compra, dación en pago, permuta o por cualquier otro título oneroso o gratuito, toda clase de bienes muebles, inmuebles, semovientes, mercaderías, créditos, títulos, derechos y acciones, vender esos mismos bienes o los que ya posea, enajenarlos, transferirlos, permutarlos, cederlos, todo por los precios, plazos, formas de pago y demás pactos y condiciones que convengan, dar y tomar en arrendamiento aun por más de seis años, bienes inmuebles, dar y tomar dinero en préstamo con o sin garantía real o personal, aceptar y constituir hipotecas a favor del Banco Hipotecario Nacional, de la Provincia de Buenos Aires y de otros Bancos oficiales, particulares o mixtos, de acuerdo a sus leyes orgánicas y reglamentos, de compañías, o sociedades particulares, anticresis, prendas y cualquier otro derecho real, por las cantidades, plazos, intereses y demás condiciones que se estipulen, efectuar toda clase de operaciones bancarias y de crédito con los Bancos Central de la República Argentina, de Crédito Industrial Argentino, de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional y demás Bancos oficiales, particulares o mixtos, y en cualquiera de sus sucursales que tengan por objeto librar, descontar, ceder, aceptar y negociar de cualquier otro modo letras de cambios, pagarés, giros, cheques y otras obligaciones y documentos de crédito, constituir prendas y en general ejecutar toda clase de actos, contraer toda clase de obligaciones y adquirir toda clase de derechos que se relacionen con los objetos sociales, abrir cuentas corrientes en los mencionados establecimientos bancarios, girando sobre los fondos que estuviesen depositados o en descubierto, hacer depósitos de dinero en caja de ahorro, plazo fijo o a la vista, novaciones y cualquier renuncia gratuita, remisión o quitas de deudas, cobrar y percibir todo lo que se adeude a la sociedad por cualquier concepto, actuar ante las autoridades administrativas o judiciales con facultad de transigir, comprometer en árbitros o arbitradores, renunciar al derecho de apelar o a prescripciones adquiridas, prorrogar y declinar jurisdicciones, formar sociedades principales o subsidiarias con cualquier persona o sociedades que exploten negocios afines o similares a los que constituyen el objeto de la presente sociedad, fusiones con otras sociedades, prorrogarlas, modificarlas, disolverlas y liquidarlas, realizar en nombre de la sociedad todas las funciones que según los Códigos Civil y de Comercio requieran poderes especiales y conferir mandatos generales o especiales, otorgar, aceptar y firmar todos los instrumentos públicos y privados que fueren menester, entendiéndose esta enumeración como simplemente enunciativa y no como limitativa. Cuarta: El capital social lo constituye la suma de trescientos mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en trescientas cuotas de un mil pesos de igual moneda cada una, suscriptas e integradas totalmente por los socios en la siguiente proporción: ciento cincuenta cuotas por valor de ciento cincuenta mil pesos moneda nacional por don Luciano Budriesi; setenta y cinco cuotas o sean setenta y cinco mil pesos de la misma moneda por cada uno de los socios don Martín Pablo Alvarez y don Francisco Onorato, y representado por los bienes muebles, útiles, enseres, instalaciones y demás resultante del inventario que de común acuerdo han practicado los socios y del cual se reservan cada uno un ejemplar firmado. — Quinta: La Dirección y Administración de la sociedad estarán a cargo de los tres socios con el cargo de Gerentes de la misma, teniendo el uso de la firma social adoptada, dos cualesquiera conjuntamente de los socios, firmando con sus nombres personales, anteponiendo el rubro social para todos los actos, contratos, asuntos y negocios sociales. Queda absolutamente prohibido a lo socios Gerentes emplear o comprometer la firma social en prestaciones a título gratuito, fianzas o intereses ajenos a la sociedad. Sexta: Cada año al treinta y uno de agosto se practicará un Inventario y Balance General de las operaciones de la sociedad, sin perjuicio de los parciales o de comprobación que los socios podrán practicar cuando lo consideren conveniente, llevándose al efecto la contabilidad de la misma de acuerdo a las prácticas legales. Las ganancias o pérdidas resultantes de cada balance anual se distribuirán o soportarán entre los socios en la proporción del treinta y cuatro por ciento para don Luciano Budriesi y del treinta y tres por ciento para cada uno de los señores Alvarez y Onorato, previa deducción del porcentaje establecido por el artículo veinte de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco para formar el "Fondo de Reserva Legal". — Séptima: La aprobación de los balances y de las resoluciones que interesen a la sociedad serán adoptadas por mayoría de votos, computados a razón de uno por cada cuota de capital, con excepción de aquellas para las cuales la ley exija unanimidad. — Transcurridos diez días de los respectivos balances sin haberse formulado observación alguna a los mismos, se los tendrá por aprobados. — La sociedad llevará un Libro de Actas rubricado en el que se consignarán todas las decisiones importantes de la misma. — Octava: Las cuotas sociales podrán cederse libremente entre los socios pero no a terceros extraños a la sociedad, sin la conformidad unánime de los mismos. — Novena: En caso de incapacidad o fallecimiento de alguno de los socios, los otros deberán practicar y terminar dentro de los diez días un inventario y balance general a la fecha del deceso o incapacidad, admitiendo en esa operación la vigilancia de un representante único del incapaz o de los herederos del fallecido. — Cualquier reclamación contra ese balance deberá interponerse en el perentorio término de quince días a contar desde la fecha de su confección, pasados los cuales se lo tendrá por definitivo y aprobado. Dentro de ese mismo término, los representantes del incapaz o herederos del socio fallecido deberán optar con la conformidad del capaz o sobreviviente, ya sea por su continuación como asociados mediante la designación de un solo representante con los mismos derechos y obligaciones del causante o por el retiro de su capital. — Para retirar su capital deberán ofrecer previamente sus cuotas en venta a los socios restantes, quienes tendrán treinta días para adquirirlas y ajustar la compra por el precio que resulte de acuerdo al citado balance. — La adquisición podrán hacerla pagando las cuotas y créditos que tuviere el causante en la siguiente forma: cincuenta por ciento al contado; veinticinco por ciento dentro de los doce meses de acordada legalmente la transferencia y el veinticinco por ciento restante dentro de los veinticuatro meses desde la última fecha, con más un interés del doce por

ciento anual, documentándolo con pagarés con la firma personal del o de los adquirentes y el aval de la firma social. — Los enajenantes podrán designar un representante para fiscalizar los libros sociales hasta que esté totalmente pagado el precio de adquisición. Si el socio restante no se aviniere a comprar las cuotas del incapaz o fallecido, se procederá a la liquidación de la sociedad que será realizada por el sobreviviente o capaz con la simple fiscalización del representante del incapaz o de sus herederos. — Décima: La liquidación y partición de la sociedad se efectuará de acuerdo a las prescripciones establecidas en el Código de Comercio. — Décima Primera: Toda divergencia que se suscite entre los socios, sus herederos o representantes legales durante la vigencia de la sociedad o con motivo de su disolución o liquidación será dirimida por amigables componedores nombrados uno por cada parte. — Ambos arbitradores deberán ser nombrados dentro del término de cinco días a contar desde la fecha en que se solicitare el arbitraje y deberán dictar su laudo dentro de los quince días de la fecha de aceptación del cargo, pudiendo éstos a su vez designar un tercero para el caso de discordia, cuyo laudo será inapelable. — Si no hubiere acuerdo para designar el arbitrador tercero, su designación será efectuada por el Presidente de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires. — Bajo las once cláusulas que anteceden, los comparecientes dan por formalizado el contrato de "Lucio Milena y Compañía" Sociedad de Responsabilidad Limitada a cuyo fiel cumplimiento se obligan conforme a derecho. — Leída y ratificada la firman los comparecientes, por ante mí, de todo lo cual yo, el Escribano autorizante, doy fe. — L. Milena. — M. P. Alvarez. — F. Onorato. — Hay un sello. Ante mí: José V. San Martín. — Concuerda con su matriz, que pasó ante mí en el Registro número cuatrocientos cincuenta y cinco, a mi cargo, doy fe. — José V. San Martín (Escribano).

Buenos Aires, agosto 10 de 1964. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 11.920 e.2|9 Nº 45.106 v.2|9|64

DISTRIBUIDORA AUTOMOTORES
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Dr. Jean Christian Nissen, Juez en lo Comercial de Registro, Secretaría Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. En Buenos Aires, a los veintidós días del mes de mayo de mil novecientos sesenta y cuatro, entre los señores Enzo Aloisi, argentino naturalizado, casado, comerciante, mayor de edad, con domicilio en Mariano Pelliza quinientos cinco, Olivos, Provincia de Buenos Aires (Libreta de Enrolamiento número doscientos dos mil trescientos), y Alberto López, argentino, casado, comerciante, mayor de edad, con domicilio en Santo Tomé seis mil ciento setenta y dos (Libreta de Enrolamiento número cuatro millones noventa y cuatro mil seiscientos setenta y dos), por una parte, en su carácter de únicos integrantes de la razón social "DISTRIBUIDORA AUTOMOTORES" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, cuyo contrato se encuentra inscripto en el Registro Público de Comercio con fecha veintisiete de diciembre de mil novecientos sesenta, bajo el número cuatro mil doscientos diecinueve, al folio cuatrocientos trece, del libro cuarenta de contratos de Sociedad de Responsabilidad Limitada; y por la otra los señores Emilio Jorge Ferro, argentino, soltero, comerciante, mayor de edad, con domicilio en Avenida Maipú mil novecientos cuarenta y dos, quinto piso, Vicente López, Provincia de Buenos Aires (Cédula de Identidad número cuatro millones setecientos cincuenta y nueve mil cuatrocientos sesenta y nueve) y Mario Alberto Arizio, argentino, casado, comerciante, mayor de edad, con domicilio en Avenida Maipú dos mil ciento cuatro, quinto piso "C", Vicente López, Provincia de Buenos Aires (Cédula de Identidad número tres millones cuatrocientos ochenta y dos mil doscientos veintiséis), se conviene el siguiente contrato de cesión de cuotas: Primero: Los señores Aloisi y López, por la presente ceden, venden y transfieren las ciento cincuenta cuotas que les corresponden a cada uno en la "Distribuidora Automotores" Sociedad de Responsabilidad Limitada, a los señores Ferro y Arizio. — Segundo: Esta venta se realiza por el valor nominal de las referidas cuotas o sea la suma de trescientos mil pesos moneda nacional, que es satisfecha de conformidad en dinero efectivo en este acto, sirviendo el presente de suficiente recibo y carta de pago. — Tercero: Los señores Aloisi y López renuncian a sus cargos de gerentes de la firma, designándose por este acto a los señores Ferro y Arizio con los mismos derechos y obligaciones de los renunciantes de acuerdo a lo estipulado en el contrato social. — Cuarto: Los señores Aloisi y López se prestan mutua conformidad con la cesión de cuotas convenida en el presente. — Se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto. — Enzo Aloisi, Alberto López, Emilio Jorge Ferro y Mario Alberto Arizio. — Testado: "Junio", No Vale.

Buenos Aires, agosto 25 de 1964. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 3.200 e.2|9 Nº 45.113 v.2|9|64

MUEBLES CAPITOL
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Testimonio: Entre los señores: Salvador Salomón Jacobson, argentino, casado: Samuel Schvartzman, argentino, casado, ambos en sus caracteres de únicos integrantes de "MUEBLES CAPITOL, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", inscripta en el Registro Público de Comercio el tres de julio de mil novecientos sesenta y tres, bajo el número mil quininetos once, al folio trescientos veintisiete del libro cuarenta y seis de Sociedades de Responsabilidad Limitada, y reforma inscripta en el mismo registro el diecinueve de mayo de mil novecientos sesenta y cuatro, bajo el número mil siete al folio trescientos veintinueve del libro cuarenta y ocho de Sociedades de Responsabilidad Limitada; y don Rodolfo Telerman, argentino, casado, domiciliado en Junín mil cuatrocientos veintiuno, planta baja de esta Capital y Carmen Chaio de Schvartzman, argentina, casada, domiciliada en la Avda. Parral número setecientos cuarenta, dto. "C", de Capital, se ha convenido lo siguiente: Primero: El señor Salvador Salomón Jacobson, cede, vende y transfiere al señor Samuel Schvartzman doscientas cuotas del capital que posee en la Sociedad, incluyéndose en dicha cesión la parte proporcional de cuenta particular, utilidades y reservas acumuladas a la fecha. — Segundo: El señor Salvador Salomón Jacobson, cede, vende y transfiere a la señora Carmen Chaio de Schvartzman cien cuotas del capital que posee en la Sociedad, incluyéndose en dicha cesión la parte proporcional de cuenta particular, utilidades y reservas acumuladas a la fecha. — Tercero: El señor Salvador Salomón Jacobson, cede, vende y transfiere al señor Rodolfo Telerman sesenta cuotas de capital que posee en la Sociedad, incluyéndose en dicha cesión la parte proporcional de cuenta particular, utilidades y reservas acumuladas a la fecha. — Cuarto: Las cesiones que anteceden las efectúa el señor Jacobson mediante el pago por parte de los señores Samuel Schvartzman, Carmen Chaio de Schvartzman y Rodolfo Telerman, de la suma de novecientos tres mil pesos moneda nacional, de los cuales han abonado antes de ahora la suma de quinientos cincuenta y tres mil pesos moneda nacional, pagando en este acto el saldo de trescientos cincuenta mil pesos moneda nacional, por cuyos importes el cedente otorga el más suficiente recibo y carta de pago por el presente. — Quinto: En virtud de las cesiones que anteceden, queda reformada la cláusula cuarta del contrato social en la siguiente forma: El capital social lo constituye la suma de un millón doscientos mil pesos moneda nacional, divididos en cuotas de un mil pesos cada una, que han suscripto e integrado los socios en la siguiente proporción: Samuel Schvartzman, mil cuarenta cuotas; Carmen Chaio de Schvartzman, cien cuotas y Rodolfo Telerman, sesenta cuotas. — Sexto: Se reforma la cláusula Quinta estableciéndose que la Sociedad será dirigida y administrada por el señor Samuel Schvartzman y/o Carmen Chaio de Schvartzman que serán socios gerentes, y a cuyo cargo y en forma indistinta estará el uso de la firma social, siendo suficiente para comprometer a la Sociedad la firma de uno de ellos bajo el rubro de la razón social. — Séptimo: Los señores Salvador Salomón Jacobson y Samuel Schvartzman, dejan expresa constancia que se otorgan recíproca conformidad por todo lo actuado por cada uno de ellos al frente de la Sociedad, no reservándose ninguno de ellos derechos para reclamos posteriores, quedando en consecuencia a partir de la fecha el señor Salvador Salomón Jacobson, totalmente desligado de la Sociedad, quedando los cesionarios de sus acciones a cargo del activo y pasivo de la Sociedad; desobligando en consecuencia al cedente de toda obligación u aval que hubiere suscripto y que venciere a partir de la fecha. — Octavo: Se reforma la cláusula Sexta del contrato en cuanto a la distribución de utilidades se refiere, estableciéndose que éstas serán en proporción a las cuotas de capital de cada socio. — Noveno: Los socios que quedan integrando "Muebles Capitol S. R. L.", ratifican en un todo todas las las cláusulas del contrato originario y reforma que se menciona precedentemente, que no hubieren sido reformadas por el presente. — De conformidad con todo lo expuesto se firma el presente en Buenos Aires, a los veinte días del mes de agosto de mil novecientos sesenta y cuatro. — Carmen Chaio de Schvartzman; Salvador Salomón Jacobson; Samuel Schvartzman y Rodolfo Telerman. — Certifico: Que las firmas que anteceden corresponden a los Sres. Carmen Chaio de Schvartzman (L. C. número cero millón trescientos ochenta y ocho mil doscientos trece); Salvador Salomón Jacobson (L. E. quinientos mil ochocientos quince); Samuel Schvartzman (L. E. cero millón cuatrocientos veintiún mil quinientos setenta y tres) y Rodolfo Telerman (C. I. un millón doscientos setenta y cuatro mil ventidós) son auténticas y puestas en mi presencia. — Buenos Aires, veinte de agosto de mil novecientos sesenta y cuatro. — Jaime Castro Gandoy, Escribano. — Buenos Aires, agosto 25 de 1964. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 6.000 e. 2|9 Nº 45.105 v. 2|9|64

FONTANA Y COMPAÑIA
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Entre las señoras Josefa Estrada Viuda de Fontana, domiciliada en calle Santa Fe 3382 de esta Capital y Zulema Salomón de Fontana, y el señor Federico Juan Oreste Fontana, ambos domiciliados en la calle Malabia 1107, primer piso, departamento "D" también de esta Capital, todos argentinos, mayores de edad y hábiles para contratar, convienen en celebrar el siguiente contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Primero: Entre los nombrados se constituye una Sociedad de Responsabilidad Limitada que girará bajo la denominación de "Princesita Azul" y la razón social de "FONTANA Y COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y que será sucesora de la sociedad de hecho existente entre los nombrados como consecuencia del vencimiento del contrato de la sociedad "Fontana e Hijos y Compañía", ocurrido el 5 de febrero de 1958, y del posterior fallecimiento del socio de la misma, don Andrés Luis Fontana. — Segundo: El presente contrato tendrá efecto retroactivo al 31 de enero de 1964 y su duración será de diez años a partir de esa fecha, con opción a diez años más — Se entenderá que los socios hacen uso de la opción referida en caso de que no manifestaran su intención de disolver la sociedad con no menos de tres meses de anticipación a la fecha de vencimiento del presente. — Tercero: — La sociedad tendrá su domicilio legal y comercial en la calle Santa Fe 3382 de la Capital Federal, pudiendo trasladarlo a cualquier otro punto, así como establecer sucursales y|o agencias en cualquier lugar del país o del exterior. — Cuarto: — El objeto de la Sociedad será la compra-venta de artículos para niños y|o bebés y demás negocios anexos y conexos, como así también todo otro ramo que se convenga atender en lo sucesivo. — La Sociedad podrá celebrar toda clase de operaciones y contratos civiles y comerciales, con o sin garantías reales o personales y realizar toda clase de operaciones con los bancos oficiales, particulares o mixtos. — Quinto: — El capital social se fija en la suma de ochocientos mil pesos moneda nacional, dividido en ochocientas cuotas de mil pesos cada una, las que son suscriptas por los socios en la siguiente proporción: la señora Josefa Estrada Viuda de Fontana concurre con cuatrocientas cuotas, o sean cuatrocientos mil pesos moneda nacional, el señor Federico Juan Oreste Fontana con trescientas cuotas o sean trescientos mil pesos moneda nacional, y la señora Zulema Salomón de Fontana con cien cuotas o sean cien mil pesos moneda nacional. — Sexto: — El capital suscripto de acuerdo con la cláusula precedente se integra totalmente en este acto en mercaderías, muebles y útiles, etc., de acuerdo con el balance que se adjunta. — Séptimo: — La dirección y administración de la Sociedad estará a cargo del señor Federico Juan Oreste Fontana y la señora Zulema Salomón de Fontaaa, quienes en carácter de gerentes, tendrán indistintamente todas las amplias facultades para obrar en nombre de la Sociedad. Los dos gerentes tendrán el uso de la firma social, conjunta, alternativa y|o separadamente, cualquiera de ellos en forma indistinta, no pudiendo usarla en asuntos ajenos a la Sociedad o darla como fianza o garantía a favor de terceros. — Octavo: — Los socios gerentes tendrán una remuneración a fijarse de común acuerdo, de lo que se dejará constancia en el libro de Actas de la Sociedad. Dichas retribuciones se imputarán a la cuenta de "Gastos Generales" queda entendido que los gerentes podrán delegar a terceros, mediante poderes generales o especiales, todas o parte de las facultades inherentes a la representación de la Sociedad. — Todas las resoluciones sociales serán tomadas por unanimidad y asentadas en el libro de Actas rubricado. — Noveno: — Los socios podrán cederse mutuamente cuotas, pero no podrán hacerlo a terceros ajenos a la Sociedad, salvo expresa conformidad de todos ellos. — Décimo: — Por lo menos una vez al año se practicará un inventario y balance general, en la fecha que convengan los socios, sin perjuicio de los parciales y de comprobación que podrán realizarse en cualquier momento. — Cualquiera de los socios tendrá derecho a examinar los libros y comprobantes de la Sociedad cada vez que lo juzgue conveniente. — Undécimo: — Las utilidades líquidas y realizadas resultantes de cada balance anual, y una vez deducido el 5 o|o para el Fondo de Reserva Legal, hasta cubrir el 10 o|o del capital social, serán distribuidas entre los socios en la siguiente proporción: el 50 o|o para la señora Josefa Estrada viuda de Fontana, el 35 o|o, para el señor Federico Juan Oreste Fontana y el 15 o|o para la señora Zulema Salomón de Fontana. — Las pérdidas, si las hubiere, serán soportadas en la misca proporción. — Los balances quedarán aprobados si dentro de los 30 días de comunicados, no fueran observados por los socios. — Duodécimo: En caso de disolución o liquidación de la sociedad, ésta será practicada por los dos gerentes. La sociedad no se disuelve por fallecimiento o incapacidad de alguno de los socios. — En tal caso los herederos del socio fallecido o incapaz sólo tendrán derecho al reintegro del valor de las cuotas sociales del socio que representan. — El valor de dichas cuotas se fijará en base al balance que deberá efectuarse a la fecha del fallecimiento o incapacidad. — El reintegro del importe resultante deberá hacerse en 18 cuotas mensuales iguales a partir de dicha fecha. — Décimotercero: — Cualquier diferencia que surgiera entre los socios como consecuencia del presente contrato social, será resuelta por la decisión de un árbitro cuyo fallo será inapelable. — En caso de que los socios no se pusieran de acuerdo para la designación del árbitro, el mismo será designado por el Sr. Coronel Jorge Leal Romano. — Décimocuarto. Se autoriza al señor Federico Juan Oreste Fontana a realizar todos los trámites necesarios para la inscripción del presente contrato sn el Registro Público de Comercio. — En prueba de conformidad se firman dos ejemplares de un mismo tenor en Buenos Aires, a Quince días del mes de julio de Mil novecientos sesenta y cuatro. F. Fontana. — I. S de Fontana; Josefa E. de Fontana. — E|líneas: Sr. — Testado: Juez de Turno en lo Comercial a esa fecha". No vale Buenos Aires, agosto 25 de 1964. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 7.480 e.2|9 Nº 45.087 v.2|9|64

MAGRIFFE
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día que por documento de fecha 20 de diciembre de 1963, doña Marcelina Ramona Moreira, cede y transfiere la totalidad de sus citadas cuotas de capital que tiene y le corresponde en la sociedad "MAGRIFFE, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", en la siguiente forma: a favor de doña Carmen Sánchez cuarenta y cinco cuotas, y a favor de doña María Esther Moss, las once cuotas restantes. Esta cesión se realiza por la suma de cuarenta y cinco mil pesos moneda nacional, la efectuada a favor de la señora de Sánchez y por once mil pesos moneda nacional la de la señorita Moss. — Buenos Aires, agosto 20 de 1964. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 960. e.2|9. — Nº 45.085 v.2|9|64

HECTOR J. HUERTAS Y COMPAÑIA
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Que por instrumento privado de fecha 7 de julio de 1964, se conviene: 1º) Que el 31|12|952, don Oscar Russo, cede, vende y transfiere sus 75 cuotas de Un mil pesos moneda nacional cada una de la sociedad "HECTOR J. HUERTAS Y COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", en la siguiente forma: a don Héctor J. Huertas 25 cuotas, en la suma de $ 25.000 m|n. y a don Julio A. Rivera 50 cuotas en la suma de $ 50.000 m|n. Por consiguiente el capital social de 1.000 cuotas de $ 1.000 m|n. cada una, quedó integrado en dicha fecha de la siguiente manera: Héctor J. Huertas 375 cuotas; Oscar A. Gossio, 300 cuotas; Julio A. Rivera, 250 cuotas; Emilio F Lagazzio, 21 cuotas; Beatriz E. Lagazzio, 18 cuotas; Marta E. Lagazzio, 18 cuotas y Elsa D. Lagazzio, 18 cuotas. — Y 2º) Que el 8 de mayo de 1958, don Héctor J. Huertas, cede, vende y

transfiere a don Edgardo Viglione, 26 cuotas de $ 1.000 m|n. cada una, en la suma de $ 26.000 m|n.; don Julio A. Rivera, cede, vende y transfiere a don Edgardo Viglione, 18 cuotas de $ 1.000 m|n. cada una en la suma de $ 18.000 m|n.; don Oscar A. Gossio, cede, vende y transfiere a don Edgardo Viglione 21 cuotas de $ 1.000 m|n. cada una, en la suma de $ 21.000; y Emilio F. Lagazzio, cede, vende y transfiere a Edgardo Viglione, 10 cuotas de $ 1.000 m|n. cada una, en la suma de $ 10.000 m|n. Por consiguiente el capital social de 1.000 cuotas de $ 1.000 m|n. cada una, quedó integrado de la siguiente manera: Héctor J. Huertas, 349 cuotas; Oscar A. Gossio, 279 cuotas; Julio A. Rivera, 232 cuotas; Emilio F. Lagazzio, 11 cuotas; Beatriz E. Lagazzio, 18 cuotas; Marta E. Lagazzio, 18 cuotas; Elsa D. Lagazzio, 18 cuotas y Edgardo Viglione, 75 cuotas. — 3º) Que el 7 de julio de 1964, don Julio A. Rivera, cede, vende y transfiere a don Héctor J. Huertas, 115 cuotas de $ 1.000 m|n. cada una, en la suma de $ 115.000 m|n.; a don Oscar A. Gossio, 92 cuotas de pesos 1.000 m|n. cada una, en la suma de $ 92.000 m|n.; y a don Edgardo Viglione 25 cuotas de $ 1.000 cada una, en la suma de $ 25.000 m|n. Por consiguiente el capital social de 1.000 cuotas de $ 1.000 m|n. cada una de "Héctor J. Huertas y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada", queda integrado de la siguiente manera: Héctor J. Huertas, 464 cuotas; Oscar A. Gossio, 371 cuotas; Edgardo Viglione, 100 cuotas; Emilio F. Lagazzio, 11 cuotas; Beatriz E. Lagazzio, 18 cuotas; Marta E. Lagazzio, 18 cuotas y Elsa D. Lagazzio, 18 cuotas. — Enmendado: "Conviene". — Entre líneas: "Edgardo". Todo vale. — Entre líneas: "El 31|12|952". También vale. — Buenos Aires, agosto 19 de 1964. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 3.040. e.2|9. — Nº 45.104 v.2|9|64

SANATORIO DOCTOR HECTOR DE CUSATIS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día que en la sociedad SANATORIO DOCTOR HECTOR DE CUSATIS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, según escritura pasada ante el Escribano doctor Julio Fernández Moujan, de fecha 29 de junio de 1964, han sido elegidos Gerentes de la misma, los señores doctores Roque Luis Masciottra, Luis Félix Landi y doctor Héctor De Cusatis por el período de dos años a contar del dieciséis de diciembre del año 1962 con las facultades que les conceden el contrato social. — Buenos Aires, 13 de agosto de 1964. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 800. e.2|9. — Nº 45.102 v.2|9|64

ZENIT VIAJES

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

En la ciudad de Buenos Aires, a los 26 días del mes de junio de mil novecientos sesenta y cuatro, entre la señora Dora Catalina Josefina Callegari de Francardi, argentina, mayor de edad, casada, domiciliada en French 2638, Capital Federal, por una parte; y por la otra, el señor José Zelis Prati, argentino, casado, de 53 años de edad, C. I. 3.830.018, de la Policía Federal, domiciliado en El Cano 3507, piso 7º, Dep. "B", Capital Federal, se conviene lo siguiente: Primero: La señora Dora Catalina Josefina Callegari de Francardi, en su carácter de socia integrante de "ZENIT VIAJES, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", cuyo contrato social de fecha 31 de marzo de 1958 fue inscripto en el Registro Público de Comercio de esta ciudad el 23 de mayo de 1958, al libro 34, folio 410, bajo el Nº 1733 de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada y cuyas modificaciones de fechas 12 de junio de 1958, 9 de marzo de 1959 y 29 de agosto de 1961 se inscribieron en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, respectivamente: el 12 de agosto de 1958, bajo el Nº 2691, al folio 47 del libro 36; el 10 de abril de 1959, bajo el número 552, al folio 395 del libro 36, y el 25 de octubre de 1961, bajo el Nº 2903, al folio 351 del libro 41 de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada; cede, vende y transfiere a favor del señor José Zelis Prati, y éste compra, las cien (100) cuotas de capital de un mil pesos moneda nacional (m$n. 1.000) cada una, que la primera posee en "Zenit Viajes, Sociedad de Responsabilidad Limitada". — Segundo: La señora Dora Catalina Josefina Callegari de Francardi, cede, asimismo, a favor del señor José Zelis Prati todos los saldos activos y pasivos y todos los derechos presentes y futuros que le correspondan, le hayan correspondido o le pudieran llegar a corresponder a la cedente por cualquier causa o motivo emergente de "Zenit Viajes, Sociedad de Responsabilidad Limitada". — Tercero: En virtud de la cesión que por este acto se formaliza, la señora Dora Catalina Josefina Callegari de Francardi queda apartada de la sociedad y revocada su calidad de gerente de la misma, renunciando a todos los derechos pasados, presentes o futuros que pudieran corresponderle en dicha sociedad, quedando, asimismo, liberada de toda obligación y responsabilidad frente a la sociedad y a terceros, vinculados con las operaciones realizadas en la misma; las obligaciones correspondientes quedan a cargo del cesionario, que las toma con expresa manifestación de voluntad de hacerlo. — Cuarto: La presente cesión de cuotas se formaliza con efecto retroactivo al día 1º de mayo de 1964, expresando conformidad las partes al balance general, inventario y cuenta de pérdidas y ganancias que se han practicado al día 30 de abril de 1964. — El cesionario ratifica, asimismo, la totalidad de las operaciones desde entonces celebradas. — Quinto: La cesión de cuotas se efectúa por la suma única y total convenida de un millón doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional (pesos moneda nacional 1.250.000), que el cesionario señor José Zelis Prati pagará a la cedente, en cuatro cuotas iguales de trescientos doce mil quinientos pesos moneda nacional (m$n. 312.500) cada una, pagaderas a los ciento veinte, doscientos cuarenta, trescientos sesenta y cuatrocientos ochenta días de la fecha de este convenio y por las cuales se otorgan en este acto pagarés con vencimiento en los plazos indicados, los que son firmados por el cesionario a favor de la cedente y avalados por "Zenit Viajes, Sociedad de Responsabilidad Limitada", y por el señor Higinio Cuccioli. En el importe convenido por la cesión instrumentada en el presente quedan comprendidos todos los saldos activos y pasivos resultantes de la cuenta particular de la cedente, la que se considera liquidada y finiquitada mediante el precio total estipulado por las partes, otorgando la cedente carta de pago a "Zenit Viajes, Sociedad de Responsabilidad Limitada". — Sexto: Los suscriptos declaran por este mismo acto que, cumplido el pago de las sumas estipuladas en los precedentes artículos, nada les quedará por reclamarse recíprocamente por ningún concepto emergente de la sociedad, de cualquier naturaleza que fuere, ni personalmente entre los suscriptos, ni la cedente respecto de "Zenit Viajes, Sociedad de Responsabilidad Limitada". — Séptimo: Las cuotas de capital que son motivo de este contrato se encuentran totalmente integradas, quedando el cesionario subrogado en todos los derechos que el contrato social y sus modificaciones confiere a la cedente. — Octavo: Los restantes socios integrantes de "Zenit Viajes, Sociedad de Responsabilidad Limitada", al suscribir en forma conjunta el presente contrato, expresan su más absoluta conformidad a la cesión de cuotas realizada, e incorporación del socio señor José Zelis Prati. — Noveno: Con motivo de la incorporación del señor José Zelis Prati a la sociedad, el mismo queda designado gerente de la misma a los fines de la administración y uso de la firma social, en las mismas condiciones que se determinan en el contrato social de fecha 31 de marzo de 1958, o sea que para obligar a la sociedad deberán actuar los gerentes en forma conjunta de a dos, con la única excepción resultante de la modificación del contrato realizada el 12 de junio de 1958. La distribución de utilidades se realizará entre los socios en proporción al número de cuotas de cada uno de ellos, soportándose las pérdidas en igual proporción y declarándose por la totalidad de los socios integrantes de "Zenit Viajes, Sociedad de Responsabilidad Limitada", señores Franco Francardi, Higinio Cuccioli y José Zelis Prati, que quedan vigentes en su totalidad las restantes cláusulas del contrato social, con la misma fuerza, vigor y amplitud de su constitución y posteriores modificaciones, particularmente en cuanto al contenido de la cláusula quinta del contrato social al determinar que todos los socios revisten el carácter de "gerentes". — Décimo: Las partes se obligan a concurrir a efectuar las ratificaciones que pudiesen corresponder. En prueba de conformidad, se suscribe el presente a los fines de su inscripción en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, en el lugar y fecha ut supra indicados. Firmado: Franco Francardi. J. Zelis Prati. Higinio Cuccioli. Dora C. J. Callegari de Francardi". Certifico que las fismas que anteceden fueron puestas en mi presencia y pertenecen a: Franco Francardi (C. I. Nº 3.689.474 Pol. Federal); José Zelis Prati (C. I. número 3.830.018 Pol. Federal); Higinio Cuccioli (C. I. Nº 4.000.927 Pol. Federal) y Dora Catalina Josefina Callegari de Francardi (C. I. Nº 1.854.124 Pol. Federal). Buenos Aires, junio 26 de 1964. Hay una firma y un sello: Eduardo Luis Donadío. Escribano.

Buenos Aires, 23 de julio de 1964. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 7.200. — e.2|9 Nº 45.073 v.2|9|64

ADOLFO KOPER Y COMPAÑIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto.

En la ciudad de Buenos Aires, a los veintiún días del mes de julio de mil novecientos sesenta y cuatro, entre los señores Luis Koper, argentino, casado, domiciliado en la calle Corrientes 2565, piso 3, of.3, Capital Federal y Adolfo Koper, soltero, argentino, domiciliado en la calle San Martín 286, de la ciudad de Rafaela (Santa Fe), de tránsito en esta ciudad, mayores de edad y hábiles para este acto, han resuelto constituir una sociedad de responsabilidad limitada que se regirá por las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad se denominará ADOLFO KOPER Y COMPAÑIA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, y se dedicará a la fabricación, compraventa importación, y exportación de textiles, confecciones, compraventa de automotores, operaciones financieras, descuentos de documentos prendarios, pudiendo realizar cuanto más actividades afines y complementarias lícitas sin limitación alguna. — Segunda: La sociedad tendrá su domicilio en la calle Corrientes 2565, piso tercero de esta Capital, que podrá ser cambiado. — Tercera: La sociedad tendrá una duración de 20 años a partir del día de la fecha. — Después de cada balance si se estableciera una pérdida de la tercera parte del capital social podrá cualquiera de los socios pedir la disolución. — Cuarta: El capital social se fija en la suma de Trescientos mil pesos moneda nacional dividido en trescientas cuotas de $ 1.000 cada una, suscriptas totalmente e integradas según balance que forma parte del presente instrumento. — Quinta: La direccion y administración de la sociedad será ejercida por ambos socios en carácter de gerentes de la misma con la amplitud de facultades que establece el Código de Comercio y la Ley 11.645, el uso de la firma social será ejercida por ambos socios. — Sexta. La sociedad podrá operar con todos los Bancos oficiales y privados, comprar, vender, hipotecar y gravar bienes inmuebles, contratar otorgar poderes, demandar y contestar demandas y realizar todo y cualquier acto lícito y negocios relacionados con el objeto social — Séptima: El día 30 de junio de cada año se practicará un balance general y cuadro demostrativo de pérdidas y ganancias, todo lo cual deberá quedar terminado dentro de los 60 días. — Dentro de los 30 días subsiguientes a su terminación los socios harán conocer las observaciones al que guardare silencio se le dará por aprobado el balance. — Octava: Cada uno de los socios suscribe 150 acciones, las utilidades líquidas y realizadas previa deducción del 5 o|o preceptuado por la Ley 11.645 serán distribuidas por los socios, por partes iguales. — Novena: Al vencimiento del término contractual o antes del mismo si el socio que lo desea podrá continuar impidiendo la liquidación, tomando a su cargo activo y pasivo, ya sea continuando la presente sociedad o conformando una nueva, abonando al socio saliente su capital y utilidades de acuerdo a un balance que a tal efecto practique, en la forma que de común acuerdo resuelvan. — Décima: Por fallecimiento o incapacidad la sociedad no se disuelve, se admitirán los herederos o derecho habientes del causante previa unificación de personería. Undécima: Cualquier situación no prevista en el presente será resuelta por la Ley 11.645 y articulados y disposiciones del Código de Comercio. — A los efectos de este contrato las partes se someten al fuero de los tribunales ordinarios de la Capital Federal. — Conforme ambas partes con todo lo que antecede y obligándose con arreglo a derecho, firman el presente en la fecha y lugar ut supra. — Adolfo Koper. — Luis Koper.

Buenos Aires, agosto 6 de 1964. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 4.080.— e.2|9-Nº 45.070-v.2|9|64

CONFORT OESTE

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Que de la sociedad "CONFORT OESTE, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio en la calle Alvarez Jonte 5287, Capital, formada por los Señores Vicente Schiliro y Saúl Zelikowicz, se ha desvinculado el segundo de los nombrados, renunciando como gerente de la misma, que como titular de noventidós cuotas y media de la sociedad mencionada equivalentes a m$n. 925.000.—, las cede, vende y transfiere libre de todo gravamen y a su valor nominal, todo con efecto retroactivo al 1º de Julio de 1964, a la señora Amelia Sambrini de Schiliro, argentina, Quevedo 3793, Capital, que ocupa, grado y prelación del causante por igual importe ya recibido en dinero efectivo, según así consta en el documento de fecha 28 de julio de 1964. — Buenos Aires, agosto 20 de 1964. — E|Líneas: "argentina Quevedo 3793, Capital, que ocupa, grado y prelación del cedente", vale. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 1.200. e.2|9. Nº 45.069. v.2|9|64

TEXITAL LTD...

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Entre los señores don Andrés Mariani, abogado, italiano, casado, domiciliado en la calle Uruguay seiscientos cincuenta y cuatro, quinto piso, oficina quinientos cuatro, Capital y don Vicete Escardoccia, italiano, casado, domiciliado en la calle Juramento novecientos ochenta y siete, de Lomas del Mirador, Partido de La Matanza, Pcia. de Buenos Aires, convienen en constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se regirá de acuerdo a las siguientes cláusulas. Primero: Los contratantes constituyen una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que girará bajo el rubro social de "TEXITAL LTDA. S. R. L." (Sociedad de Responsabilidad Limitada), con domicilio legal en la calle Talcahuano setecientos treinta y seis, sexto piso, de la Capital Federal. — El domicilio podrá ser cambiado por disposición de los socios y por simple acta y la Sociedad podrá para el cumplimiento de su objeto, establecer sucursales, agencias o representaciones en el interior o en el exterior de la República. — Segundo: El objeto de la sociedad consiste en la fabricación, comercialización y venta de telas engomadas y plásticas, productos de caucho natural y|o sintético, productos plásticos afines, pudiendo desenvolver toda clase de negocios y|o actividades comerciales e industriales vinculadas a este objeto: La Sociedad podrá intervenir o participar por cuenta propia o de terceros en explotaciones comerciales e industriales, análogas o similares; podrá adquirir bienes, inmuebles, acciones, derechos, créditos u obligaciones, garantizados o no, administrar, gravar, arrendar o transferir bienes propios, constituir sobre los mismos toda clase de derechos reales y en general realizar todos los actos jurídicos que le sean propios y convenientes en su condición de persona jurídica. A dichos efectos podrá inscribirse la Sociedad en el registro de Importadores o Exportadores, ante la Aduana de la Capital y ante cualquier repartición que sea conveniente, creada o a crearse, cumplimiento con todos los requisitos legales creados o a crearse. Podrá igualmente en especial inscribirse en los registros de proveedores del Estado ante cualquier repartición de orden Provincial o Municipal concurriendo a Licitaciones, compras directas en cualquier carácter, inscribiéndose en los registros pertinentes de cualquier entidad pública provincia, Nacional, Municipal, Autárquica o Mixta. Podrá operar con todas las facultades que permitan las leyes y Reglamentaciones con instituciones Bancarias, Nacionales, Provinciales, Municipales, públicas, privadas y|o Mixtas, y en especial con el Banco Central de la República Argentina, el Banco de la Nación Argentina, el Banco de la Provincia de Buenos Aires, el Banco Industrial de la República Argentina, pudiendo realizar con los mismos todas las operaciones que mejor le convenga dentro de las facultades propias de una persona jurídica determinadas por la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, el Código de Comercio y el Código Civil sin limitación de ninguna especie siendo cualquier enumeración de facultades simplemente enunciativa y no limitativa. — Tercero: El Capital Social se fija en pesos un millón doscientos mil pesos moneda nacional dividido en mil doscientas cuotas de mil pesos cada una que suscriben e integran los socios en su totalidad en partes iguales, de acuerdo con el balance e inventario de iniciación que firman los socios conjuntamente en este acto en instrumento separado que forma parte integrante de este contrato. Por consiguiente corresponden al señor Andrés Mariani seiscientas cuotas de mil pesos cada una y al señor Vicente Scardocchia seiscientas cuotas de pesos un mil cada una. El capital podrá ser elevado por simple resolución de los socios mediante acta y previo cumplimiento de los requisitos legales. — Cuarto: La representación de la sociedad y el ejercicio pleno de todos los actos jurídicos que le corresponden en su calidad de persona jurídica en la forma más amplia posible y dentro de lo que establece este contrato, la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco en particular y el Código Civil y Comercial en las disposiciones referentes a mandatos, corresponden a los

socios señores don Andrés Mariani y Vicente Scardocchia, quienes son designados Gerentes y ejercen el uso de la firma social en forma conjunta. La firma social consiste en un sello que dice: "Texital Limitada, Sociedad Responsabilidad Limitada. — Capital pesos Un millón doscientos mil pesos moneda nacional. Cada uno de los socios podrá delegar el uso de su propia firma a los efectos del ejercicio de la razón socio o no, quién en ese caso deberá igualmente firmar conjuntamente con el otro socio o su ayoderado a los efectos ya mencionados. En caso de ausencia ambos socios podrán nombrar un apoderado general que los represente a ambos a dejar el uso de la firma en dos apoderados. — Los poderes deberán ser inscriptos ante las Instituciones Bancarias que corresponden previamente al uso de esas facultades. — Quinto: La duración de la Sociedad será de noventa y nueve años a partir de la firma de este Contrato,. retrotrayéndose sus efectos entre las partes desde la fecha de su firma. Cada uno de los socios podrá solicitar su retiro de la Sociedad mediante el preaviso de un año en cuyo caso el socio que permanezca en la sociedad podrá optar por la disolución de la misma o hacerse cargo del activo y pasivo de la Empresa, previa liquidación de los aportes del otro socio de acuerdo con un balance de liquidación que establecerán de común acuerdo y que practicará en el momento de rescindirse la sociedad. Ninguno de los socios podrá ceder total o parcialmente su cuota social a terceros sin el consentimiento del otro socio. — Sexto: Todas las decisiones deberá tomarse de común acuerdo. — Séptimo: El treinta de abril de cada año, se practicará un balance general y cuenta de ganancias y pérdidas para establecer la marcha de los negocios sociales. — Las utilidades o pérdidas que arrojan los ejercicios serán repartidos en partes iguales. El fondo de reserva legal se hará reteniendo un cinco por ciento sobre cada balance hasta alcanzar el diez por ciento del capital social. No podrá pagarse dividendos ni hacerse distribuciones de ninguna especie a los socios sino sobre utilidades líquidas y realizadas, pero podrán liquidare viáticos y sueldos a los socios por resolución establecida por acta. — Noveno: En caso de rescisión anticipada dentro de lo que determina la cláusula quinta, de no haber acuerdo sobre los valores de bienes de inventario fijo, cualquiera de los socios podrá previo conocimiento de los valores estimados en caso de oposición pedir que los mismos sean liquidados en público remate, conviniéndose en aceptar que se designe martillero a dichos efectos la cámara de martilleros de la Capital Federal. En caso de muerte, interdicción o falencia de uno de los socios, el otro socio, podrá reconocer en calidad de sucesor a su representante o sucesores legales que deberán a dichos efectos aunar representaciones. En caso de no aceptarlo como tal se aplicarán las normas de la cláusula quinta, y de esta misma cláusula para los casos de rescisión. — Décimo: Para todos los casos no previstos en las cláusulas precedentes, regirán las disposiciones del Código de Comercio y las del Código Civil, que se conformen con la naturaleza jurídica de las sociedades de responsabilidad limitada y que no hayan sido modificadas por la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, ni por este contrato. — Bajo las cláusulas precedentes los comparecientes dejan constituida esta Sociedad, firmando dos ejemplares de un mismo tenor y estilo. — En Buenos Aires a los treinta días de abril de mil novecientos sesenta y dos. — Firmado: Andrés Mariani. — Scardocchia. — Buenos Aires, junio 14 de 1962. — Mercedes Mc. Mc. Guire, secretaria.

$ 9.600. e.2|9. — Nº 45.064 v.2|9|64

DEBENEDETTI, ROVETA Y CIA.
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Que por documento privado de fecha 16 de marzo de 1964, se ha resuelto la disolución total de la sociedad "DEBENEDETTI, ROVETA Y CIA. S.R.L.", con domicilio legal en Agüero 621|31, Capital, y con efecto retroactivo al 31 de diciembre de 1963. — Buenos Aires, agosto 25 de 1964. — Enmendado: "Sociedad", vale. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 600. e.2|9. Nº 45.060. v.2|9|64

EXHIBA INTERNACIONAL
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Fº 612. Primer Testimonio. Escritura número trescientos cincuenta y siete. En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los ocho días del mes de mayo del año mil novecientos sesenta y cuatro, comparecen ante mí, escribano autorizante, los señores D. Santiago Jaime Sigalov, argentino, casado, arquitecto, domiciliado en esta Capital, calle Muñiz número doscientos diez; don Aarón Fainberg, argentino, casado, arquitecto, con domicilio en esta Capital, calle Serrano número trescientos ochenta y siete, y don Ricardo Carmelo Besada, argentino, casado, publicista, domiciliado en la calle Venezuela número mil doscientos cuarenta y cuatro, de esta Capital, todos mayores de edad, personas hábiles y de mi conocimiento, de que doy fe, y dicen: Que han convenido celebrar contrato de sociedad, que de común acuerdo subordinan a las siguientes cláusulas: Primera: Los tres contratantes arriba nombrados dejan constituida una sociedad de responsabilidad limitada, con efectos legales a partir del primero de mayo del año en curso, la que girará bajo la denominación de "EXHIBA INTERNACIONAL, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", y tendrá su domicilio en esta Capital, actualmente en la calle Sarmiento número dos mil seiscientos setenta y uno, sin perjuicio de poder traladarlo a cualquier otra parte de este país. — Segunda: La sociedad tendrá por objeto la explotación de: publicidad en general, arquitectura publicitaria, cinematografía, producción y realización de films, decoraciones, construcciones en general: públicas, privadas, civiles e industriales, promoción publicitaria en general; intervención en licitaciones públicas y privadas; importación y exportación; promoción y organización de exposiciones y/o ferias; diseño industrial; intervención en concursos públicos y privados; compra y venta de materiales, bienes muebles o inmuebles, mercaderías y materias primas y todo otro rubro que resuelvan los socios de común acuerdo. — Tercera: El capital social asciende a la suma de Trescientos mil pesos moneda nacional, que es aportado a razón de cien mil pesos moneda nacional por cada uno de los socios y dividido en trescientas cuotas de valor nominal de un mil pesos cada una; por lo tanto, corresponde a cada socio la cantidad de cien cuotas capital, valor nominal de un mil pesos cada cuota. — Cuarta: La administración de la sociedad estará a cargo de los tres socios, indistintamente, quienes son designados "gerentes", de conformidad con la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, artículo trece, y el uso de la firma social estará a cargo siempre del socio gerente, señor Ricardo Carmelo Besada, conjuntamente con cualquiera de los otros dos socios, señores Santiago Jaime Sigalov y/o Aarón Fainberg, indistintamente. Se exceptúan los casos en que la sociedad deba intervenir ya sea como actora, demandada o parte interesada en asuntos contencioso administrativo y ante las autoridades judiciales y Tribunales de cualquier naturaleza, fuero o jurisdicción, en cuyo caso bastará la presentación y firma de uno solo y cualquiera de los tres socios componentes de esta sociedad. Asimismo, bastará la firma de uno solo y cualquiera de los socios para los casos en que la sociedad deba otorgar poderes a favor de profesionales a los efectos de representarla en los casos citados, o sea, ante la administración pública, nacional, provincial o municipal y ante los jueces o Tribunales de cualquier naturaleza, fuero o jurisdicción. Les queda prohibido a los socios usar la firma social para beneficio personal de cualquiera de los componentes de la sociedad, o bien en negocios ajenos al giro de la misma, ni para otorgar fianzas o garantías a terceros. Cada socio suscribirá con su firma personal, pospuesta a la denominación "Exhiba Internacional, S. R. L.". — Quinta: Sin perjuicio de las facultades propias que resultan de la administración, los socios podrán, además, efectuar los siguientes actos: a) realizar toda clase de negocios y contratos relativos a esta sociedad, inclusive aquellos que requieren poder especial, de acuerdo al artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil y sus concordantes del mismo Código o del de Comercio; b) Adquirir y enajenar toda clase de bienes muebles, inmuebles, mercaderías, materias primas, títulos, acciones, ya sea al contado o a plazos, con o sin garantías hipotecarias, prendarias o de cualquier otra naturaleza; c) Importar y exportar; d) Otorgar y firmar toda clase de escrituras públicas y privadas, como así también todo documento de naturaleza jurídica civil o comercial y toda clase de papeles de comercio, documentos y sus respectivas novaciones; a) Asociarse a terceros particulares o sociedades; f) Intervenir en toda clase de licitaciones; g) Operar con todos los Bancos o establecimientos bancarios, oficiales o particulares, inclusive el Banco de la Nación Argentina, Banco Central, Hipotecario Nacional, de la Provincia de Buenos Aires, Banco Industrial Argentino y cualquier otro Banco oficial de las distintas provincias que componen esta República; h) Solicitar préstamos de dinero, ya sea con o sin garantías de cualquier naturaleza; i) Hacer cancelaciones, ya sea como acreedores o deudores, y firmar las correspondientes escrituras; j) Solicitar descuentos de documentos y novaciones de créditos; k) Otorgar poderes generales y especiales, revocarlos o reasumirlos. Se deja expresa constancia que las precedentes cláusulas son al solo efecto enunciativo y no limitativo. — Sexta: Anualmente, los días treinta de abril, se practicará balance general e inventario, sin perjuicio de los balances parciales que podrán ser practicados en períodos menores. — Séptima: De las ganancias que resulte después de practicado el balance general se deducirá un cinco por ciento para formar un fondo de reserva legal, hasta alcanzar el diez por ciento del capital social. — El remanente será dividido entre los tres socios en partes iguales. — En igual proporción serán soportadas las pérdidas que pudiere haber. — Octava: Todas las resoluciones serán tomadas por el voto unánime de los tres socios, incluyéndose los casos de aprobación de los balances y la remoción y nombramiento de gerentes. — Novena: La duración de este contrato se fija por el término de veinte años, a contar del primero de mayo del año en curso, pero cualquiera de los socios podrá solicitar su retiro de la sociedad después del segundo ejercicio anual de la misma. — Décima: El socio que deseare retirarse, deberá preavisar a los demás socios en el domicilio social mediante telegrama colacionado, con una anticipación de noventa días por lo menos, a cuyo efecto y una vez finalizado el plazo del preaviso, se practicará un Balance General para determinar los haberes del socio saliente, quien una vez fijado todo el importe que le corresponda por capital, valor llave, ganancias no retiradas y cualquier otro concepto, deberá transferir o ceder sus cuotas a los otros soscios, en la proporción y condiciones que se fije en esa oportunidad. — El pago de todo importe que corresponda a dicho socio, se hará en la siguiente forma: el cincuenta por ciento en el acto de la transferencia de las cuotas y el remanente en veinticuatro mensualidades, iguales y sucesivas, con el doce por ciento de interés anual sobre los saldos deudores, firmándosele pagarés por los importes y plazos correspondientes, debidamente afianzados. — Undécima: Si los socios no quisieran hacerse cargo de las cuotas y tampoco admitieran la incorporación de un tercero, la sociedad será disuelta, en cuya oportunidad cualquiera de los socios podrá hacerse cargo de los negocios sociales con el activo y pasivo de la misma, con la determinación de los valores, forma de pago y demás condiciones estipuladas en la cláusula anterior. — Si no se pusieran de acuerdo o hubiere interés por más de un socio de tomar a su cargo el activo y pasivo, se hará una licitación interna, con oferta a sobre cerrado, en presencia de un escribano público y el socio que ofreciere mejores condiciones, quedará con el negocio y el activo y pasivo de la sociedad, debiendo efectuar el pago a los salientes en las condiciones establecidas precedentemente. — Si no hubiere interés por ninguna de las partes en tomar a su cargo el activo y pasivo, la sociedad será liquidada de acuerdo a las disposiciones legales del caso. — Duodécima: Toda divergencia que se suscitare entre los socios durante la existencia de la sociedad o con motivo de su disolución o liquidación, será dirimida con prescindencia de todo procedimiento judicial, por arbitradores amigables componedores, designados uno por cada parte disidente con tercero en discordia, el que será designado por los mismos arbitradores, antes de tomar conocimiento del asunto a laudar; el laudo que dicte, será inapelable. — Se fija un término de treinta días para los arbitradores a dictar el laudo correspondiente, contados desde la fecha en que se reúna por primera vez el Tribunal Arbitral para su constitución definitiva. — Décimo Tercera: En caso de fallecimento o incapacidad de cualquiera de los socios, la sociedad podrá continuar su giro entre los socios sobrevivientes o capaces, con la incorporación de un un representante único de los herederos o derecho habientes del causante, cuya función en la sociedad de este representante único, se limitará a la fiscalización de los negocios sociales, la percepción de las ganancias que hubiere, pero no tendrá la administración ni el uso de la firma social. — Si los herederos o derecho habientes no quisieran continuar en la sociedad o no se pusieran de acuerdo con los socios sobrevivientes, en la forma y condiciones de continuar en común, se procederá en primer término a la cesión de las cuotas del causante en favor de los otros socios, en las condiciones fijadas en la cláusula décima; en segundo lugar, si los socios no aceptaran la cesión o no admitieran un tercero, se procederá a la disolución de la sociedad y subsiguientemente a su liquidación, en la forma y condiciones prefijadas. — A los efectos de la cesación de los herederos o causahabientes como continuadores en la sociedad, se tendrá como fecha cierta la del deceso del causante o la declaración judicial de incapacidad, toda vez que dichos herederos o derecho habientes que no siguieran en la sociedad en la forma antes indicada. — Bajo tales conceptos, dejan formalizado este contrato, a cuyo cumplimiento se obligan, conforme a derecho. — Así lo otorgan y previa lectura y ratificación, lo firman como acostumbran hacerlo, todo por ante mí, doy fe. — S. J. Sigalov. — R. C. Besada. — A. Fainberg. — Hay un sello. — Ante mí: F. Halpern. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí al folio seiscientos doce, del Registro número quinientos setenta y tres, a mi cargo, doy fe. — Para la sociedad "Exhiba Internacional Sociedad de Responsabilidad Limitada", expido este testimonio, extendido en cuatro sellos de actuación notarial numerados correlativamente del tres millones doscientos noventa y ocho mil doscientos cincuenta y nueve, al presente inclusive, los que sello y firmo en la Ciudad de Buenos Aires, a los veintinueve días del mes de mayo del año mil novecientos sesenta y cuatro. — Fdo.: Esc. Halpern. — Buenos Aires, 2 de Julio de 1964. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 12.120.- e.2|9 Nº 45.063 v.2|9|64

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

CARRASCO
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria

Por disposición del Dr. Jean Christian Nissen, Juez en lo Comercial de Registro, Secretaría Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura Número Ciento Cuarenta y Tres. — En el Pueblo de Burzaco, partido de Almirante Brown, Provincia de Buenos Aires, a cuatro de agosto de mil novecientos sesenta y cuatro, Ante mí, el autorizante comparecen el señor don Ricardo Barletta, casado, argentino, ingeniero, con Libreta de Enrolamiento número dos millones trescientos nueve mil trescientos ochenta y seis, domiciliado en la calle Arenales mil ochocientos treinta y ocho, de la Capital Federal, de paso aquí, mayor de edad, hábil, de mi conocimiento, doy fe, así como de que concurre a este acto en su carácter de Presidente de la Sociedad Anónima que gira en la Capital Federal, bajo la denominación de "Carrasco, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria", con domicilio en la calle Viamonte ochocientos sesenta y siete, primer piso, oficina ciento cinco, personería que acredita con los Estatutos Sociales, protocolizados con fecha diez y ocho de octubre de mil novecientos sesenta y uno, ante el escribano de la Capital Federal, don Roberto Lucio de Menchaca, al folio mil trescientos cincuenta y seis del Registro doscientos ochenta y uno a su cargo, inscripto en el Registro Público de Comercio con fecha veintiocho de diciembre de ese año, bajo el número dos mil ochocientos doce, folio setenta y cuatro del Libro cincuenta y cinco, tomo A. de Estatutos Nacionales, una fotocopia de los mismos autenticada por el autorizante agrego a la presente; y con el Acta de Asamblea número siete, celebrada con fecha treinta y uno de agosto del año próximo pasado, que también copia autenticada por el autorizante agrego a la presente, doy fe. — Y el compareciente en el carácter invocado dice: Que por expediente número trece mil quinientos cincuenta y cuatro|uno| sesenta y tres y en virtud del acta precitada, solicitó a la Inspección General de Justicia la modificación del Estatuto de la referida sociedad en lo que respecta a los artículos primero, tercero y séptimo respectivamente, los que luego de distintas modificaciones fueron aprobados con fecha veintiséis de junio del corriente año, según decreto del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación que lleva el número cero cero cero novecientos noventa y cuatro, el que copiado íntegramente dice así: "Buenos Aires, veintiséis junio mil novecientos sesenta y cuatro. Visto el expediente N-trece mil quinientos cincuenta y cuatro|uno| sesenta y tres, en el que la sociedad Carrasco Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria, solicita aprobación de la reforma introducida en su estatuto, la que se ajusta a las disposiciones legales vigentes; atento lo dictaminado por la Inspección General de Justicia y en uso de la facultad otorgada por el decreto Ley número trece mil cincuenta y uno| sesenta y dos. — El Ministro de Educa-

ción y Justicia Resuelve: **Artículo Primero: Apruébase, previo cumplimiento del artículo doscientos noventa y cinco del Código de Comercio, en los plazos del artículo veintiuno del Decreto de veintisieto de abril de mil novecientos veintitrés, en la forma de fojas veinte (veinte) a veintiuno (veintiuno), con las modificaciones de fojas treinta y seis (treinta y seis)**, la reforma introducida en el estatuto de la Sociedad CARRASCO, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA y AGROPECUARIA, por la Asamblea celebrada el treinta y uno de agosto de mil novecientos sesenta y tres, la que en lo sucesivo se denominará Desarrolo y Asistencia Técnica Argentina, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria. Dicha sociedad deberá dar cumplimiento a las disposiciones del Decreto de doce de enero de mil novecientos treinta y dos, sobre inscripción ante el Registro de la Propiedad Inmueble de su nueva denominación, respecto de los bienes inmuebles que posea. — Artículo Segundo: Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia, a sus efectos. Hay una firma ilegible". — Por todo lo expuesto, la redacción definitiva de los artículos reformados es del siguiente tenor: "Artículo Primero: Bajo la denominación de "Desarrollo y Asistencia Técnica Argentina, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria", continuará funcionando la sociedad que fuera constituida con la denominación de Carrasco Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria", con domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires, pudiendo establecer sucursales y agencias en cualquier lugar del país o del extranjero. — Artículo Tercero: El objeto principal de la sociedad será la elaboración de estudios, proyectos y la prestación de asistencia técnica, en todos los sectores de la actividad económica, pública y privada nacional e internacional. — Realizará por cuenta propia o de terceros las siguientes operaciones: a) Comerciales: Por compra, venta, importación y exportación de mercaderías, materias primas, productos elaborados y frutos del país; ejercer representaciones, comisiones y consignaciones. — b) Industriales: Relacionadas con la explotación de establecimientos metalúrgicos, madereros, químicos, textiles, plásticos, alimenticios, curtiembres y vinculados con la construcción. c) Financieras: Por préstamos con o sin garantías a corto o largo plazo, aporte de capitales a personas, empresas o sociedades, existentes o a constituirse, para la concertación de operaciones realizadas o a realizarse, así como la compra venta y negociación de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito de cualquiera de los sistemas o modalidades creadas o a crearse. — La sociedad no practicará operaciones de las previstas por el artículo noventa y tres de la Ley quince mil seiscientos setenta y dos ni otras por las que se recurre al concurso público. d) Inmobiliarias: Mediante la compra venta, explotación, construcción y administración de inmuebles de cualquier naturaleza, ya sean urbanos o rurales e inclusive bajo el régimen de propiedad horizontal y e) Agropecuarias: Mediante la explotación directa o indirecta de establecimientos rurales propios o de terceros. — Para el cumplimiento de sus fines la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social. — Artículo Séptimo: La sociedad será administrada por un Directorio compuesto de cinco a veintiún miembros designados por la Asamblea General. — El mandato de los directores será de un año, sin perjuicio de seguir desempeñando sus cargos, con todos sus deberes, atribuciones y derechos hasta tanto sean reelegidos o designados sus reemplazantes en asamblea celebrada dentro del plazo del artículo trescientos cuarenta y siete del Código de Comercio. — El Directorio una vez constituido se designará de entre sus miembros al Presidente y Visepresidente. — Los directores depositarán diez acciones en la Caja Social en garantía del desempeño de sus mandatos. — La remuneración de los directores será fijada anualmente por la asamblea, con cargo a gastos generales, sin perjuicio de la que pueda corresponderle de acuerdo a lo dispuesto por los artículos noveno, inciso **c** y décimo tercero, inciso b. — Previa lectura en la que se ratifica, así la otorga y firma por ante mí, doy fe. — Sigue a la número ciento cuarenta y dos, otorgada con fecha de ayer. — R. Barletta. — Hay un sello. — Ante mí: Alberto J. Gogorza. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí y queda en el Registro doce a mi cargo, doy fe. — Para la sociedad, expido el presente testimonio en tres sellos Notariales de tres pesos nacionales, cada uno, numerados correlativamente del nueve millones doscientos ochentidós mil cuatrocientos cuarenta y cuatro, al presente que sello y firmo en el lugar y fecha ut supra. — Alberto J. Gogorza (Escribano).

Buenos Aires, 24 de agosto de 1964. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 8.960.— e.2|9-Nº 45.078-v.2|9|64

C L A M O R
Sociedad Anónima
Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Financiera y Agropecuaria

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura Número Setecientos Cincuenta y Cinco. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a once de agosto de mil novecientos sesenta y cuatro, ante mí, Escribano autorizante, comparecen los señores: Javier Benedicto Maza, casado, domiciliado en la calle French dos mil novecientos setenta y nueve; Norma Rasia de Montoli, casada, domiciliada en General Hornos mil ciento noventa y cuatro, primer piso, departamento C; Elida Constancia Cerminara, soltera, domiciliada en la Avenida de Mayo novecientos cincuenta y tres; María Eloísa Bazconcel, soltera, domiciliada en Arenales tres mil treinta y nueve; Alberto Salustiano Serra, casado, domiciliado en la Avenida de Mayo novecientos cincuenta y tres; Miguel Angel Montoli, casado, domiciliado en General Hornos mil ciento noventa y cuatro; Elvira Angela Bellusci de Cancér, casada, domiciliada en Neuquén seiscientos ochenta; Alfredo Cancer, casado, con igual domicilio que la anterior; Manuel Raymundo Raffaini, soltero, domiciliado en Solís ciento sesenta y Julia Mavel Bellusci de Sánchez, casada, domiciliada en Pedernera doscientos setenta y cinco, todos mayores de edad y de este vecindario, a quienes conozco, doy fe, y dicen: Que habiendo cumplido las condiciones prescriptas por el artículo trescientos dieciocho del Código de Comercio y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo trescientos diecinueve del Código citado, vienen por este acto a constituir definitivamente la Sociedad Anónima: "Clamor, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Financiera y Agropecuaria", cuya acta de constitución, Estatutos que la regirán y Resolución de la Inspección General de Justicia que la autoriza para funcionar como anónima, constan en el expediente "Clamor, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Financiera y Agropecuaria", solicita personería jurídica, iniciado ante el Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, que yo, el autorizante, tengo a la vista y copiados dicen así: "En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a 29 días del mes de junio de 1964, se reúnen los señores: Javier Benedicto Maza, casado, domiciliado en French 2979; Norma Rasia de Montoli, casada, domiciliada en General Hornos 1194, 1er. piso, Dto. C; Elida Constancia Cerminara, soltera, domiciliada en Av. de Mayo 953; María Eloísa Bazconcel, soltera, domiciliada en Arenales 3039; Alberto Salustiano Serra, casado, domiciliado en Av. de Mayo 953; Miguel Angel Montoli, casado, domiciliado en General Hornos 1194; Elvira Angela Bellusci de Cancer, casada, domiciliada en Neuquén 680; Alfredo Cancer, casado, con igual domicilio; Manuel Raymundo Raffaini, soltero, domiciliado en Solís 160, y Julia Mavel Bellusci de Sánchez, casada, domiciliada en Pedernera 275, todos argentinos y mayores de edad, y resuelven: Primero: Constituir una Sociedad Anónima cuyo Estatuto se regirá por las normas del Decreto Nº 3329|63 y las siguientes disposiciones específicas: a) La Sociedad se denominará "CLAMOR, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, INMOBILIARIA, FINANCIERA Y AGROPECUARIA" (Art. 1º). b) Su término de duración será de noventa y nueve años (Art. 2º). c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: a) Comerciales: Mediante la importación, exportación, compra y venta de bienes, semovientes, máquinas, automotores, mercaderías y productos en general; materias primas elaboradas o a elaborarse, representaciones, comisiones y consignaciones. b) Industriales: Mediante la fabricación, comercialización y distribución de materiales de construcción, textiles, metalúrgicos y plásticos. c) Financieras: Mediante aporte o Inversiones de capitales particulares, empresas o sociedades constituidas o a constituirse, para negocios realizados o a realizarse, constitución y transferencia de hipotecas y demás derechos reales, compra, venta de títulos, acciones u otros valores mobiliarios y|u otorgamiento de créditos en general, ya sea en forma de prenda, warrants o cualquier otra de las permitidas por la ley, no realizando las operaciones del art. 93 de la Ley 11.672 u otras por las que se requiera el concurso público. d) Inmobiliarias: Mediante la adquisición, venta, permuta, explotación, arrendamiento, administración y construcción en general de inmuebles urbanos y rurales, incluso todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal y la compra para subdivisión de tierras y su venta al contado o por mensualidades o períodos distintos de pago. e) Agropecuarias: Mediante explotaciones agrícolo ganaderas y forestales; cría de ganado de todo tipo y especie; explotación de invernadas y cabañas para producción de animales de raza en sus diversas calidades, compra, venta de haciendas, cereales y productos forestales (Art. 3º). d) El capital autorizado se fija en m$n. 5.000.000, representado por 50.000 acciones de m$n. 100.— valor nominal cada una y dividido en 25 series de m$n. 200.000 cada serie (Art. 4º). e) El Directorio estará compuesto de 3 a 8 miembros titulares cuyo mandato durará 1 año (Art. 7º). f) El ejercicio social cerrará el 31 de diciembre de cada año (Art. 11). — Segundo: Del capital autorizado se emiten 5 series de acciones ordinarias al portador de 5 votos, según se detalla a continuación. — Suscripición. — Integración. — Accionistas. — Acciones. — Clase. — Monto. — Integrado. — Javier B. Maza: 1.000 Ord. — 100.000 — 10.000. — Norma R. de Montoli: 1.000 — Ord. — 100.000 — 10.000. — Elisa C. Cerminara: 1.000 — Ord. — 100.000 — 10.000. — María E. Bazconcel: 1.000 — — Ord. — 100.000 — 10.000. — Alberto S. Serra: 1.000 — Ord. — 100.000 — 10.000. — Miguel A. Montoli: 1.000 — Ord. — 100.000 — 10.000. — Elvira A. B. de Cancer: 1.000 — Ord. — 100.000 — 10.000. — Alfredo Cancer: 1.000 — Ord. 100.000. — 10.000. — Manuel R. Raffaini: 1.000. — Ord. — 100.000. — 10.000. — Julia M. B. de Sánchez: 1.000 — Ord. — 100.000 — 10.000. — La integración se efectúa en dinero. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador: Presidente: Javier Benedicto Maza; Vicepresidente: Elida Constancia Cerminara; Vocal: Manuel Raymundo Raffaini; Síndico titular: Julia Mavel Bellusci de Sánchez y Síndico suplente: Alberto Salustiano Serra. — Cuarto: Autorizar a los señores Elida Constancia Cerminara y Julia Mavel Bellusci de Sánchez a fin de que indistintamente o en forma conjunta realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del Estatuto de la Sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — Estatuto:... 2º) La duración de la sociedad es de noventa y nueve años, contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio... 4º) El capital social autorizado se fija en cinco millones de pesos moneda nacional, representado por acciones de cien pesos m|n. valor nominal cada una y dividido en veinticinco series de doscientos mil pesos cada serie... 7º) La dirección y administración de la sociedad está a cargo de un Directorio compuesto por el número de miembros que fije la Asamblea General de Accionistas entre un mínimo de 3 y un máximo de 8 con mandato por un año siendo reelegibles... 11) El ejercicio social cerrará el 31 de diciembre de cada año... Norma R. de Montoli. — J. Maza. — E. Cerminara. — Alberto S. Serra. — M. E. Bazconcel. — M. A. Montoli. — Elvira A. B. de Cancer. — A. Cancer. — M. R. Raffaini. — Julia Bellusci. — Buenos Aires, 23 de julio de 1964. — Visto lo solicitado a fs. 8; atento que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; de conformidad con lo dictaminado por el Departamento Sociedades Anónimas y en orden a lo dispuesto por el Dto. Nº 3329|63. El Inspector General de Justicia, resuelve: 1º — Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el Art. 2º del Decreto Nº 3329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como anónima, previo cumplimiento del Art. 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Clamor, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Financiera y Agropecuaria", constituida en esta Capital el 29 de junio de 1964, cuyos estatutos obran de fs. 2 (fojas dos) a fs. cinco (fojas cinco) con las modificaciones de fs. 10 vta. (fojas diez vuelta) a fs. 11 (fojas once) y el agregado de oficio de fs. 12 (fojas doce). Al otorgarse la escritura de constitución definitiva deberá tenerse presente la enmienda al acta constitutiva introducida a fs. 10 y vta. (fojas diez y vuelta). — 2º — Regístrese, expídase testimonio y oportunamente notifíquese a la recurrente en la forma de práctica. — M. A. Mercader. — Miguel Amílcar Mercader. Inspector General de Justicia. — Resolución Nº 616. — Lo relacionado y transcripto concuerda con las constancias obrantes en el expdiente: "Clamor, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Financiera y Agropecuaria", solicita personería jurídica, que tengo a la vista, de que doy fe, y en tal carácter los comparecientes continúan diciendo: Que de acuerdo con lo establecido en el artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio, dejan definitivamente constituida la Sociedad Anónima denominada: "Clamor, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Financiera y Agropecuaria", dejando elevados a escritura pública los Estatutos de la misma y Resolución de la Inspección General de Justicia transcriptos precedentemente pidiéndome a mí, el Escribano autorizante, expida copia de esta escritura para su inscripción posterior en el Registro Público de Comercio. — Se hace constar que el impuesto fiscal correspondiente a esta operación, fue abonado sobre el total del capital suscripto, o sea sobre la suma de un millón de pesos moneda nacional. Leída que les fue, se ratifican de su contenido y así la otorgan y firman, por ante mí, doy fe. — Norma R. de Montoli. — J. Maza. — E. Cerminara. — Alberto S. Serra. — M. E. Bazconcel. — M. A. Montoli. — Elvira A. B. de Cancer. — A. Cancer. M. R. Raffaini. — Julia Bellusci. — Hay un sello. Ante mí: Alberto Ricardo Amado. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí en el Registro ciento noventa y ocho de mi adscripción. — Para la Sociedad Anónima expido este primer testimonio en seis sellos de actuación notarial numerados correlativamente del tres millones ochocientos cuarenta y siete mil seis al presente, Serie A., que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Sobre raspado: vecindario, 50.000, horizontal, operar, cuyos, vale. — Hay un sello. Alberto Ricardo Amado. Escribano.

Buenos Aires, agosto 24 de 1964. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 11.280 e.2|9 Nº 45.019 v.2|9|64

D O M E C A R
Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria, Agropecuaria y Financiera

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Que por escritura de fecha 31 de julio de 1964, pasado por ante el escribano Moisés Vengerow, por Asamblea General Extraordinaria celebrada el 23 de noviembre de 1963, y aprobada por Resolución P. J. Nº 000957, de fecha 26 de junio de 1964, se resolvió la modificación de la redacción de los artículos Tercero y Cuarto del Estatuto Social de la sociedad "DOMECAR SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL, COMERCIAL, INMOBILIARIA, AGROPECUARIA Y FINANCIERA", los que se leerán de la siguiente manera: 3º; La sociedad tiene por objeto: Operaciones Industriales: Mediante la fabricación y elaboración de productos químicos, eléctricos metalúrgicos, materiales de construcción, madera, maquinarias y herramientas. — Operaciones Comerciales: Mediante la compra, venta, importación, exportación, distribución, transportes y representación de toda clase de productos y mercaderías nacionales y extranjeras. — Operaciones Inmobiliarias: Mediante la compra, venta permuta, explotación, arrendamiento, administración y construcción de inmuebles urbanos y rurales, loteos y fraccionamientos, incluso todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentos sobre propiedad horizontal y la realización de toda clase de estudios, proyectos y construcciones civiles, industriales, hidráulicas, públicas o privadas. — Operaciones Agropecuarias: Mediante la compra, venta y administración de tierras, campos y bosques, su cultivo y la explotación por medio de la agricultura, de la ganadería y de la industrialización y venta de sus productos. — Operaciones Financieras: Operaciones financieras en general con excepción de las comprendidas en el artículo 93 de la Ley 11.672 y las que se realicen mediante aportes requeridos al público en general, mediante aportes e inversiones de capital a particulares, empresas o sociedades constituidas o a constituirse para negocios realizados o a realizarse, constitución y transferencia de hipotecas y los demás derechos reales, compra venta de títulos, acciones y otros valores mobiliarios y|u otorgamiento de créditos en general ya sea en forma de prenda o cualquier otra de las permitidas por la ley. Para su cumplimiento la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con aquél. — 4º: El capital social autorizado se fija en Cinco Millones de Pesos Moneda Nacional, representado por acciones de Cien pesos moneda nacional, valor nominal cada una y dividido en cincuenta series iguales. — Fdo.: Moisés Vengerow, (Escribano).

Buenos Aires, agosto 25 de 1964. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 3.120. e.2|9 Nº 45.084 v.2|9|64

BUXTON LIMITADA
Sociedad Anónima
Comercial, Importadora

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Que la reforma introducida a los artículos 1º, 5º, 6º, 20º, 26º, 32º y 33º del estatuto de "BUXTON LIMITADA, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL IMPORTADORA", sancionada en las Asambleas Generales Extraordinarias de Accionistas del 16|1|1963 y 12|9|1963, fueron aprobadas por Resolución Ministerial Nº 001054, del 13|7|1964. Las actuaciones respectivas fueron protocolizadas en escritura pública de fecha 3|8|1964, al folio 2313 del registro 132, a cargo del escribano público don A. Julio Gutiérrez Moreno. El nuevo texto de los artículos modificados es el siguiente:

"Artículo 1º: Bajo la denominación de "Buxton, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria", funciona la sociedad que fuera constituida con el nombre de "Buxton Ltda., S.A. Comercial Importadora". — "Artículo 5º: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia y/o de terceros —o en cualquier otra forma—, tanto en la República Argentina como en el exterior, a lo siguiente: 1º) Comerciar, en todas sus formas, comprar, vender, representar, distribuir, importar, exportar, armar, industrializar y fabricar bienes, productos, mercaderías, materias primas y efectos en los renglones que a continuación se indican: Maquinarias y motores de toda índole y sus partes componentes, para cualquier clase de industria; vehículos a motor de cualquier tipo y sus partes componentes; maquinaria e implementos agrícolas; bicicletas; repuestos, accesorios, herramientas, materiales; artefactos e implementos eléctricos y/o mecánico-eléctricos, combustibles, lubricantes; ceras; lustres; barnices, pinturas, lacas; funguicidas, insecticidas, plaguicidas; productos para la industria, para las actividades agropecuarias, para el hogar, materias primas y sus derivados; productos químicos industriales; y, en general, explotar cualesquiera otras actividades comerciales, industriales o servicios que se relacionen directa o indirectamente con los objetos sociales indicados en los incisos de este artículo. 2º) Instalar y explotar usinas de luz, fuerza y tracción eléctrica, oficinas técnicas, instalaciones mecánicas y eléctricas, fábricas y talleres, obras de salubridad e hidráulicas y otras industrias o negocios relacionados directa o indirectamente con los fines de la sociedad. 3º) Tener representaciones de fábricas, empresas o firmas comerciales o industriales; formar sociedades subsidiarias; hacer inversiones; participar, como socio o en cualquier otro carácter, en sociedades comerciales o industriales, constituidas o a constituirse; tener comunidad de intereses con otras entidades o personas visibles e ideales; adquirir total o parcialmente el activo y pasivo, o solamente el activo de otras firmas fabriles o comerciales y desarrollar sus objetos; efectuar inversiones, operaciones de financiación, comerciales o industriales, por cuenta propia o de terceros, o de ambos a la vez. La sociedad no efectuará negociaciones previstas en el Art. 93 de la Ley 11.672 u otras que requieran el concurso público. 4º) Adquirir inmuebles urbanos o rurales, por compra o cualquier otro medio, y enajenarlos, inclusive en ambos aspectos, mediante el régimen de propiedad horizontal y sus reglamentaciones; realizar trabajos de ingeniería y construcción de edificios con cualquier destino, fábricas, depósitos, obras públicas o privadas. A los fines indicados, la sociedad podrá efectuar, sin limitación alguna, todos los actos u operaciones comerciales, industriales, fabriles, financieras e inmobiliarias que sean conducentes y convenientes para conseguir sus objetos. En consecuencia, tendrá plena capacidad legal y podrá realizar todos o cualesquiera de los actos jurídicos permitidos por las leyes para el cumplimiento de sus finalidades". — "Artículo 6º: El capital autorizado se fija en la cantidad de doscientos millones de pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 200.000.000 c|l.), representado por dos millones (dos millones) de acciones al portador, de un valor nominal de cien pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 100 c|l.) cada una, dividido en cuatrocientas (400) series de cinco mil (5.000) acciones cada serie. Las características de las diferentes clases de acciones son las siguientes: Acciones ordinarias clase "A", tienen derecho a cinco (5) votos por cada acción en todas las Asambleas Generales, salvo para la designación del síndico titular y síndico suplente, para lo cual sólo tendrán derecho a un voto por acción. Acciones Ordinarias Clase "B": tienen derecho a un voto por cada acción en todas las Asambleas Generales. Acciones Privilegiadas: a) Gozarán de un dividendo básico que en ningún caso excederá del doce por ciento (12%) anual, pagadero con preferencia al de las acciones ordinarias. b) Además podrán tener participación adicional en las utilidades líquidas y realizadas, conjuntamente con las acciones ordinarias, la cual no podrá exceder del dividendo que perciban estas últimas. c) En caso de liquidación de la Sociedad, podrán tener preferencia en la devolución del capital, según los términos y condiciones de su emisión. d) El dividendo básico que se les fije podrá ser acumulativo durante el plazo que disponga la emisión respectiva, de manera que si las utilidades de un ejercicio no permitieran abonar íntegramente tal dividendo, el saldo será cubierto con las utilidades de los próximos ejercicios subsiguientes. Las reservas facultativas podrán emplearse para pagar o completar estos dividendos, cuando los beneficios no fueren suficientes. e) Los tenedores de acciones privilegiadas no tendrán voz ni voto en las Asambleas Generales, salvo conforme al acto de emisión, cuando el dividendo básico pactado no pudiera ser abonado íntegramente por falta de utilidades. — Esas facultades de voz y voto corresponderán a los tenedores de acciones privilegiadas en igualdad de condiciones con las acciones ordinarias clase "B" y se ejercerán en la oportunidad que lo disponga las cláusulas de emisión. El tiempo en ellas establecido, se computará a partir de la Asamblea que hubiere aprobado el balance que no permita la distribución de todo o parte del dividendo básico. Los derechos de voz y voto perdurarán únicamente mientras subsista la situación de falta de pago del dividendo básico. f) Las acciones privilegiadas tendrán prioridad sucesiva en el orden de su emisión respecto a su derecho al cobro del dividendo básico. g) Las características determinadas para cada emisión, dentro de los requisitos establecidos en este Estatuto, podrán ir impresas al dorso de los respectivos títulos, acciones o certificados provisorios. h) De acuerdo con lo que dispone el artículo trescientos cuarenta y tres del Código de Comercio, la Asamblea podrá resolver el rescate de la totalidad o parte de las acciones privilegiadas emitidas y la forma en que se realizará éste, pudiendo establecer primas de rescate. i) La Asamblea podrá disponer que las acciones privilegiadas de dividendo menor o variar sus características, previo acuerdo con los tenedores, en la forma, plazos y condiciones que juzgue conveniente. j) Cuando la Sociedad se hubiera reservado el derecho correspondiente al rescate o a la conversión de las acciones privilegiadas, se procederá para ello conforme a las condiciones pactadas en el acto de emisión y de acuerdo con las normas legales en vigencia, o al procedimiento y en la oportunidad que resuelva la Asamblea. En el caso de hacerse un rescate parcial, se procederá por sorteo y el mismo se efectuará previo aviso publicado en el Boletín Oficial por un día. En los casos de conversión de acciones, deberá efectuarse la inscripción pertinente en el Registro Público de Comercio. — Del capital autorizado de m$n. 200.000.000, han sido emitidas acciones por un valor nominal de m$n. 120.500.000, encontrándose suscriptas e integradas en su totalidad las siguientes acciones: 379.775 acciones ordinarias clase "A", por un importe total de m$n. 37.977.500; 672.427 acciones ordinarias clase "B", por un importe total de m$n. 67.242.700; y 147.163 acciones privilegiadas de 12 o|o de dividendo anual acumulativo y participación adicional en igualdad de condiciones con las acciones ordinarias, representativas de un valor total de m$n. 14.717.300 que suman un valor total de m$n. 119.937.500. La asamblea general de accionistas podrá aumentar el Capital Autorizado hasta la suma de seiscientos millones de pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 600.000.000 c|l.), pudiendo hacerse ese aumento en una sola oportunidad, o parcialmente en varias, mediante emisiones de acciones de las clases que ella misma resuelva. Los tenedores de todas las acciones ordinarias en circulación tendrán preferencia para suscribir a las nuevas emisiones de acciones, cualesquiera sea la clase, en proporción a sus respectivas tenencias, excepto en los casos de emisiones con destino especial. Los tenedores de acciones privilegiadas podrán tener opción a suscribir nuevas emisiones de acciones privilegiadas, únicamente a prorrata con los accionistas de ordinarias, conforme lo pueda disponer el acto de emisión de las acciones privilegiadas existentes. Esta preferencia se dará a conocer mediante publicación en el Boletín Oficial durante tres días y se la considerará renunciada si el accionista no ejerciera su derecho dentro de los quince días contados desde la última publicación. El pago de dividendos en acciones podrá hacerse emitiéndose una o varias de las clases de acciones autorizadas por el Estatuto, con la limitación de que sólo podrán entregarse acciones de la clase "A" a los tenedores de esta misma clase de acciones. Tanto las resoluciones sobre aumentos del Capital Autorizado como las de todas las emisiones de acciones, deberán hacerse constar en escritura pública, inscribirse en el Registro Público de Comercio, publicarse por tres días en el Boletín Oficial y comunicarse a la Inspección General de Justicia. No podrá suscribirse una nueva serie de cualquier clase de acciones mientras la anterior de la misma clase no estuviera totalmente suscripta e integrada en un diez por ciento (10 o|o) como mínimo. Toda emisión de acciones — salvo cuando se trate de dividendos provisionales dentro de los límites del Art. 33º—, deberá ser resuelta por la Asamblea de accionistas". — "Sólo se enunciará como Capital Autorizado, el fijado al comienzo de este artículo, con más el aumento o los aumentos que se resolvieran y con respecto a los cuales se hayan cumplido las formalidades indicadas precedentemente". — "Artículo 20º: La Sociedad será administrada por un Directorio compuesto de cuatro a once miembros titulares y de dos a siete Directores suplentes, cuyo número será fijado por la asamblea general de accionistas. Producida la renuncia o el fallecimiento de un Director titular se procederá de inmediato a nombrarle reemplazante de entre los Directores suplentes. En caso de ausencia prolongada de un Director titular, el Directorio resolverá por unanimidad de votos de los miembros restantes, si se nombra a un Director suplente en su reemplazo, en cuyo caso el mandato de este último duraría hasta la reincorporación del titular, o hasta la próxima Asamblea General de accionistas, salvo el caso de falta de quórum en que el reemplazo del o de los titulares será obligatorio. En la primera reunión que realice el Directorio, luego de ser electo, procederá a designar Presidente y Vicepresidente de la Sociedad y distribuir otros cargos dentro del Directorio, mediante mayoría de votos presentes. El Directorio podrá designar de entre sus componentes, un Administrador General y|o un Director Gerente y|o un Tesorero, quienes tendrán las facultades que el Directorio especialmente resolviera conferirles en representación de la Sociedad, mediante poderes a ese efecto. En caso de renuncia, fallecimiento o inhabilitación de cualquiera de las personas que desempeñen los cargos mencionados en el párrafo anterior, el Directorio determinará si se le nombra o no reemplazante, ya sea de entre los miembros del Directorio o fuera de éste, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 29º. — Artículo 26º: El quórum necesario para funcionar el Directorio será de más de la mitad de sus miembros. Cada Director tendrá un voto. Todas las resoluciones serán tomadas por mayoría de votos de los Directores presentes, y en caso de empate, el Presidente o quien lo sustituya de acuerdo a este Estatuto tendrá doble voto. — Artículo 32º: El ejercicio administrativo de la Sociedad terminará el 31 de octubre de cada año. Por resolución de la Asamblea General podrá modificarse dicha fecha, debiendo inscribirse tal resolución en el Registro Público de Comercio y comunicarse a la Inspección General de Justicia. — Artículo 33º: Los inventarios y balances generales se ajustarán a las normas legales y reglamentarias que estén en vigencia. De las utilidades líquidas y realizadas de cada ejercicio se destinará el dos por ciento (2 o|o) al Fondo de Reserva Legal, hasta alcanzar el diez por ciento (10 o|o) del capital suscripto y se constituirá la previsión destinada al pago de los impuestos que estuvieren en vigor a la fecha de cierre del ejercicio. Del saldo se destinará el diez por ciento (10 o|o) para remuneración de los miembros del Directorio, titulares y suplentes, y del Síndico; este porcentaje se distribuirá en forma tal que: a) El Presidente perciba el doble que cada uno de los Directores titulares; b) El Síndico perciba igual que cada Director titular; y c) Los Directores suplentes perciban cada uno la mitad de lo que perciba cada Director titular. Del remanente de utilidades de la Sociedad se destinará la suma necesaria para el pago de los dividendos pactados sobre acciones privilegiadas, debiendo abonarse en primer término, los correspondientes a ejercicios anteriores que se hallaren impagos, en razón de la acumulación que se hubiere acordado a dichas acciones privilegiadas conforme a lo establecido en el Art. 6º inc. d) de este Estatuto. El saldo será distribuido en la forma que determine la Asamblea, debiendo tenerse presente la participación adicional que pueda corresponder a las acciones privilegiadas. Las remuneraciones que por todo concepto perciban los miembros del Directorio, no podrán exceder del veinticinco por ciento (25 o|o) de las utilidades del ejercicio. Cuando el desempeño de comisiones especiales o de funciones técnicas o administrativas por parte de alguno o algunos de los Directores, imponga frente a lo reducido de las utilidades, la necesidad de exceder el porcentaje prefijado, tales remuneraciones en exceso, solo podrán hacerse efectivas si son expresamente acordadas por la Asamblea de accionistas, a cuyo efecto deberá incluirse el asunto como uno de los puntos del Orden del Día. El Directorio queda autorizado, cuando la marcha de los negocios lo permita, para declarar y abonar durante el ejercicio, uno o varios dividendos provisionales, siempre que existan utilidades realizadas y líquidas, demostradas por balances en forma, comunicados a la Inspección General de Justicia.

Buenos Aires, agosto 19 de 1964. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 16.600.— e2|9 Nº 45.094 v.2|9|64

ROBERTO RIVAROLA, S. A.
Constructora, Industrial, Comercial y Financiera

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura Número Cuatrocientos Sesenta y Uno. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los dos días de Abril de mil novecientos sesenta y cuatro, ante mí, Escribano autorizante, comparecen don Roberto Rivarola, argentino, ingeniero, soltero, don Juan Carlos Malagarriga, argentino, soltero, abogado, don Luis Emilio Giménez Zapiola, argentino, soltero, ingeniero agrónomo, don Eduardo Campo Mercandino, argentino, soltero, médico, don Enrique Alfredo Lorenzo, argentino, casado en primeras nupcias con Doña Mónica Hernández, arquitecto, don Jorge Aldo Ponti, argentino, casado en primeras nupcias con doba Nidia Nelia Nora Bruera, arquitecto, don Leo Kerr, argentino, casado en primeras nupcias con doña Marcela Descotte, comerciante, don Jorge Rivarola, argentino, casado en primeras nupcias con doña Julieta Rosa Kerr, agrimensor, y don Carlos Emilio Rivarola, argentino, soltero, abogado, todos mayores de edad, domiciliados en esta ciudad, Avenida Leandro N. Alem ochocientos ochenta y cuatro, hábiles y de mi conocimiento doy fe, como de que concurren por derecho propio y el primero de ellos además en nombre y representación de don Omar Figueroa, a mérito del mandato especial suficiente para este acto le otorgará por escritura del veintiuno de Enero último ante el Escribano de la Ciudad de Salta de esta República don Rodolfo H. Figueroa Peña, la que en su testimonio debidamente legalizado agrego a la presente y que el mandatario asegura en vigor y sin limitación alguna. Y los comparecientes en el carácter invocado dicen: Que en carácter de únicos socios fundadores de "Roberto Rivarola Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Comercial, Industrial, Agrícola-Ganadera y Financiera" y a los efectos de dar cumplimiento a las disposiciones legales en vigor, vienen por este acto a elevar a escritura pública el acta constitutiva de la citada sociedad en la que consta la nómina de accionistas y la cantidad de acciones suscriptas y el nombramiento del primer directorio y además los estatutos que han de regirla con las modificaciones introducidas por la Inspección General de Justicia y por último el Decreto del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación que la autoriza a funcionar como anónima, todo ello que tengo a la vista en el expediente número diez y siete mil doscientos cuarenta y uno, de la Inspección General de Justicia del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación y que son del siguiente tenor: "Acta Constitutiva de Roberto Rivarola Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Comercial, Industrial, Agrícola-Ganadera y Financiera. — En la Ciudad de Buenos Aires, a los 10 días del mes de Septiembre de 1963, se reunieron en la calle Córdoba 679, 3º piso, de esta Capital, siendo las 18 horas, los señores: don Juan Carlos Malagarriga; Luis Emilio Giménez Zapiola; Eduardo Campo Mercandino; Enrique Alfredo Lorenzo; Jorge Aldo Ponti; Leo Kerr; Roberto Rivarola; Jorge Rivarola; Carlos E. Rivarola y Omar Figueroa, cuyos datos de identidad, domicilio y número de documentos que presentan, figuran relacionados en el anexo Nº 1 que corre agregado a esta acta y forma parte de ella. El objeto de la reunión es constituirse en Asamblea a fin de dejar formada la sociedad anónima Roberto Rivarola, Inmobiliaria, Comercial, Industrial, Agrícola-Ganadera y Financiera. Toma la palabra el señor Carlos E. Rivarola quien por voluntad de los presentes ejercerá la presidencia de esta Asamblea constitutiva y expresa que la formación de esta sociedad anónima se realiza en un todo de acuerdo a las conversaciones soste-

nidas con anterioridad entre todos los presentes, quienes están perfectamente interiorizados de los estatutos sociales y de los fines de la sociedad en formación. De acuerdo a lo expuesto por el señor Presidente, los accionistas constituyentes presentes en este acto, resuelven por unanimidad: Primero: Aprobar en todas sus partes el texto de los Estatutos sociales que han de regir los destinos de la nueva empresa, los que han sido sometidos con anterioridad a cada uno de los interesados y de cuyo texto se ha dado lectura completa en este acto y que se transcribe íntegramente en el anexo Nº 2 que igualmente se acompaña a la presente acta y forma parte de la misma. — Segundo: Los accionistas declaran emitidas y suscriptas del capital social las primeras diez series de acciones ordinarias al portador, con derecho a 5 votos cada acción, importando cada serie 1.000 acciones o sea la cantidad de Cien mil pesos moneda nacional (m$n. 100.000), lo que hace un importe total para las diez series de Un millón de pesos moneda nacional (m$n. 1.000.000). Individualmente cada firmante suscribe: Don Juan Carlos Malagarriga, Cien mil pesos (m$nacional 100.000) iguales a 1.000 acciones, en dinero efectivo. Don Luis Emilio Giménez Zapiola: Cien mil pesos moneda nacional (m$n. 100.000) igual a 1.000 acciones, en dinero efectivo. Don Eduardo Campo Mercandino: Cien mil pesos moneda nacional (m$n. 100.000) igual a 1.000 acciones, en dinero efectivo. Don Enrique Alfredo Lorenzo: Cien mil pesos moneda nacional (m$n. 100.000) igual a 1.000 acciones, en dinero efectivo. Don Jorge Aldo Ponti: Cien mil pesos moneda nacional (m$n. 100.000) igual a 1.000 acciones, en dinero efectivo. Don Leo Kerr: Cien mil pesos moneda nacional (m$n. 100.000) igual a 1.000 acciones, en dinero efectivo. Don Roberto Rivarola: Cien mil pesos moneda nacional (m$n. 100.000) igual a 1.000 acciones, en dinero efectivo. Don Jorge Rivarola: Cien mil pesos moneda nacinal (m$n. 100.000) igual a 1.000 acciones, en dinero efectivo. Don Carlos E. Rivarola: Cien mil pesos moneda nacional (m$n. 100.000) igual a 1.000 acciones, en dinero efectivo y Don Omar Figueroa: Cien mil pesos moneda nacional (m$n. 100.000) igual a 1.000 acciones, en dinero efectivo. — Tercero: Los importes suscriptos, detallados precedentemente, son integrados en su 10 o|o (diez por ciento) en dinero efectivo, por cada uno de los señores accionistas, representando, en consecuencia, la integración, el importe de Cien mil pesos moneda nacional (m$n. 100.000). — Cuarto: Por voluntad de todos los presentes se resuelve fijar en cuatro (4), el número de Directores Titulares y en dos (2) el de Suplentes siendo designados por un año: para Presidente don Roberto Rivarola; para Vicepresidente el señor Jorge Rivarola y para Directores Titulares los señores Eduardo Campo Mercandino y Omar Figueroa. Asimismo se eligen para Directores Suplentes a los señores don Luis Emilio Giménez Zapiola y Carlos E. Rivarola. — También resuelve designar para el cargo de Síndico Titular al Contador Público Nacional don Bernardo Arturo Pérez Menéndez y para Síndico Suplente el señor don Jorge Aldo Ponti. — Quinto: Se resuelve autorizar en este acto a los señores don Bernardo Arturo Pérez Menéndez y don Félix F. Fourcade, para que en forma conjunta, separada, alternativa y|o indistintamente, realicen todos los trámites pertinentes para obtener del Poder Ejecutivo Nacional la personería jurídica de la Sociedad, facultándoseles para aceptar e introducir las modificaciones y|o ampliaciones que sean requeridas por los organismos públicos competentes a los fines de la aprobación de los Estatutos. Igualmente se les faculta para que efectúen todas las gestiones correspondientes ante el Registro Público de Comercio y demás reparticiones para dejar constituida definitivamente la Sociedad Anónima objeto de la presente acta. — No habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión siendo las 20 horas. Entre líneas: Juan. Vale. — por un año. Vale. — Carlos E. Rivarola. — Eduardo Campo Mercandino. — Roberto Rivarola. — Leo Kerr. — Enrique Alfredo Lorenzo. — Jorge Aldo Ponti. — Omar Figueroa. — Carlos Malagarriga. — Luis Emilio Giménez Zapiola. — Jorge Rivarola. — Certifico, en mi carácter de Escribano titular del Registro Nº 245, de Capital Federal, que las firmas insertadas en las dos fojas precedentes han sido puestas en mi presencia y pertenecen a Carlos Emilio Rivarola, Roberto Rivarola, Luis Emilio Giménez Zapiola, Omar Figueroa, Enrique Alfredo Lorenzo, Jorge Aldo Juan Ponti, Carlos Malagarriga, Leo Kerr, Eduardo Campo Mercandino y Jorge Rivarola. — Buenos Aires, septiembre diez de mil novecientos sesenta y tres. — Entre líneas: Juan. Vale. — Alfredo J. Leoni. Hay un sello. — Capítulo 1º — Denominación, Domicilio, Duración. — Artículo 1: Bajo la denominación de ROBERTO RIVAROLA, S. A. CONSTRUCTORA, INDUSTRIAL, COMERCIAL Y FINANCIERA, se constituye esta sociedad anónima, con domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires, República Argentina, pudiendo establecer agencias o sucursales en cualquier lugar del país o del extranjero. — Artículo 2º: Su duración se fija en noventa y nueve años, a contar desde el 1 de Septiembre de 1963. — Capítulo 2º — Objeto. — Artículo 3º: La sociedad realizará por cuenta propia y de terceros o asociada a terceros las siguientes operaciones: a) Constructora: Construcciones de obras en general, públicas o privadas, de cualquier categoría, importancia, magnitud y ubicación dentro del Terirtorio Nacional o en el extranjero. — b) Industrial: Extracción, Manufactura y fabricación, transformación y elaboración de productos, subproductos y materias primas para la construcción; industria metalúrgica, química y mineral; con exclusión de hidrocarburos fluidos. — c) Comercial: Transacciones mercantiles en general, compra-venta, importación, exportación, representación y distribución, comisiones y consignaciones por mayor y menor de bienes muebles, mercaderías, materias primas o manufacturadas, frutos y toda clase de productos, dentro y|o fuera de la República. — d) Financiera: Suministro de Capitales a empresas y sociedades constituidas o a constituirse; compra, venta y permuta de títulos, acciones, obligaciones, debentures u otros valores mobiliarios, y otorgamiento de créditos y préstamos, en general garantizados o no con hipotecas u otros derechos reales, prendas simples o agrarias; warrants, fianzas personales u otras garantías. No actuará en las operaciones previstas por el artículo Nº 93 de la Ley 11.672 ni en otras que requieran el concurso público. Para llenar sus fines la sociedad podrá realizar sin limitación alguna todos los actos jurídicos, civiles y comerciales y todos los contratos y operaciones relacionados directa o indirectamente con los mismos. — Capítulo 3º. — Capital Social y Acciones. — Artículo 4º: El capital autorizado se fija en la suma de cinco millones de pesos moneda nacional (pesos m|n. 5.000.000.—) representado por acciones preferidas u ordinarias al portador de cien pesos m|n. c|l., dividido en cincuenta series de cien mil pesos moneda nacional cada serie. Del capital autorizado han sido suscriptas 10 (diez) series de acciones de 5 votos, por un total de pesos 1.000.000.— (un millón de pesos m|n.). La emisión de las restantes series hasta completar los cinco millones ($ 5.000.000 m|n.) autorizados, será resuelta por el directorio en la oportunidad, característica, cantidad y forma de pago que fije, no pudiendo emitirse una serie si la anterior de igual clase no se halla totalmente suscripta e integrada en el diez por ciento (10%) por lo mínimo. Artículo 5º: Las acciones ordinarias serán al portador y de voto simple o múltiple que no podrán, en este caso, exceder de cinco votos por acción, y tendrán las limitaciones del artículo trescientos cincuenta del Código de Comercio. Las acciones ordinarias tendrán un solo voto para la designación del síndico titular y del síndico suplente. — Las acciones preferidas podrán emitirse dentro de determinadas condiciones ofrecidas y pactadas en el momento de emitirlas las que determinarán el derecho de preferencia, seguridades, prerrogativas y limitaciones. Las acciones preferidas gozarán de un dividendo anual acumulativo, o no, que no podrá exceder del Doce por Ciento (12 o|o) de su valor nominal y que cobrarán con preferencia en la distribución de utilidades líquidas y realizadas. Podrán asimismo gozar además de un dividendo adicional que no excederá del dividendo correspondiente a las acciones ordinarias. — Estas acciones serán al portador sin derecho a voto; no obstante podrán votar en igualdad de condiciones que las acciones ordinarias con menor derecho a voto, a partir de la primera Asamblea, que se celebre, cuando la Sociedad esté en mora, en el pago de los dividendos pactados al colocarlas, y existieran utilidades líquidas y realizadas. — Este derecho a voto cesará si los dividendos atrasados fueran satisfechos. — Las acciones podrán ser ofrecidas a la par o con premio, y serán pagaderas en efectivo, salvo cuando el Directorio resuelva colocarlas en pago de bienes que se incorporan al activo social, en cuyo caso deberá demostrarse ante la Inspección Generál de Justicia que el valor de los bienes adquiridos es equivalente al de las acciones que se entregan en pago. — Artículo 6º: El capital autorizado podrá ser aumentado en cualquier momento por resolución de la Asamblea General, hasta la cantidad de veinticinco millones de pesos moneda nacional ($ 25.000.000.— m|n.). — En dicha oportunidad se fijarán las características de las acciones a emitirse dentro de las condiciones que fijen estos Estatutos, pudiendo delegar en el Directorio la oportunidad de su emisión y forma y modo de pago de las mismas. — Todo aumento del Capital autorizado y toda emisión de acciones deberán ser elevados a escritura pública, en cuyo acto se pagarán los impuestos correspondientes, inscribiéndose en el Registro Público de Comercio, comunicándose a la Inspección General de Justicia y haciéndolo saber por publicaciones en el Boletín Oficial durante los días establecidos en las disposiciones vigentes. — Sólo se enunciará como Capital autorizado el de cinco millones de pesos moneda nacional (pesos moneda nacional 5.000.000.—) con más los aumentos realizados de acuerdo con las disposiciones que anteceden. — Artículo 7º: Los accionistas tendrán preferencia para suscribir las nuevas emisiones de acciones ordinarias, en proporción a sus tenencias. — Este derecho deberán ejercerlo dentro de los 15 días posteriores a la última publicación que efectuará el Directorio en el Boletín Oficial anunciando la emisión. — Artículo 8º: Las acciones serán firmadas por dos Directores indistintamente y contendrán los requisitos que establece la Ley. — Los títulos podrán representar una o más acciones. — La Sociedad no reconocerá más que un solo propietario por acción. — Mientras las acciones no estén totalmente pagadas, se expedirán certificados provisorios nominativos. — Artículo 9º: En caso de mora en la integración de las acciones suscriptas que se producirá sin necesidad de interpelación judicial ni extrajudicial, queda autorizado el Directorio para seguir el procedimiento prescripto por el artículo trescientos treinta y tres del Código de Comercio, debiendo dar el mismo trato a todos los accionistas que se hallaren en la misma situación. — Capítulo 4º: Dirección, Administración y Fiscalización. — Artículo 10º: La Sociedad será dirigida y administrada por un Directorio compuesto de tres a siete miembros, según lo disponga la Asamblea General de Accionistas, en el momento de la elección. — Además, existirán dos Directores Suplentes para reemplazar a los Directores Titulares que elegirá también la Asamblea. — El Directorio en su primera reunión hará la distribución de cargos. — Los Directores Titulares, y Suplentes durarán un año en sus funciones, pudiendo ser reelegidos indefinidamente y entendiéndose prorrogado dicho mandato hasta la reelección de los mismos o de sus reemplazantes, por la Asamblea Ordinaria convocada en el plazo del artículo trescientos cuarenta y siete del Código de Comercio. — Para ser Director se requiere poseer 100 (cien) acciones ordinarias de la Sociedad que serán depositadas en garantía de su gestión, no pudiendo ser retiradas mientras dure su mandato. — Artículo 11º: En caso de fallecimiento, incapacidad, renuncia y|o ausencia de alguno o algunos de los Directores Titulares, el o los Directores restantes, con la conformidad del Síndico, designarán entre los Directores Suplentes, el o los reemplazantes, hasta la celebración de la primera Asamblea General o por el tiempo de la ausencia temporaria del Director Titular. — Artículo 12º: El Directorio funcionará válidamente con la asistencia de la mitad más uno de sus componentes. Las resoluciones, se tomarán por mayoría de votos presentes. — Cada Director tendrá un voto, correspondiendo el desempate al Presidente quien en ese caso tendrá doble voto. — Cualquier Director ausente podrá votar por telegrama o carta certificada dirigida al Presidente. — El Directorio se reunirá cuando lo convoque el Presidente, lo pida el Síndico o cualquiera de sus Directores, y por lo menos una vez cada mes. — Artículo 13º: El Directorio podrá crear todos los cargos que creyere conveniente, como también nombrar entre sus miembros o terceros extraños, uno o más Gerentes y Apoderados, que tendrán a su cargo la administración de los negocios sociales. — Cuando el nombramiento recaiga en un Director, la remuneración se hará con cargo a los gastos del Ejercicio ad referéndum de la primera Asamblea General que se celebre. — Artículo 14º: El Directorio tiene las más amplias facultades para proceder en nombre de la Sociedad y resolver todos los actos y operaciones relativas a su objeto, así como para la gestión y administración de los negocios sociales, con poderes amplísimos y con facultades especiales, para hacer todo cuanto se halle dentro de los fines sociales y que no esté reservado expresamente por las leyes o por los Estatutos a la resolución de la Asamblea. Sin que tenga el carácter de limitativo la enumeración siguiente podrá: a) Ejercer por intermedio del Presidente o Vicepresidente o Director que se designe, la representación de la Sociedad. La representación en juicio de la Sociedad, en todos sus aspectos procesales, incluso absolución de posiciones, no será ejercida por el Presidente o quien haga sus veces sino por Mandatarios Generales y|o Especiales que al efecto se designen. — b) Realizar toda clase de operaciones con fondos propios o a crédito, con los Bancos de la Nación Argentina, Central de la República Argentina, Industrial de la República Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional y cualquier otro establecimiento oficial, mixto o particular existente o a crearse, del país o del extranjero, de acuerdo a sus cartas orgánicas o reglamentos. — c) Efectuar todos los actos y contratos previstos en el artículo 3º de estos Estatutos, y en los artículos 1.881 del Código Civil y 608 del Código de Comercio que en sus partes pertinentes se dan por reproducidos; conferir autorizaciones o poderes especiales para determinadas operaciones a uno de sus miembros o una persona o sociedad; comprar, vender, ceder, permutar, transferir, prendar y gravar bienes muebles, inmuebles o semovientes; constituir, aceptar, transferir, extinguir, o cancelar prendas o hipotecas; transar toda clase de cuestiones judiciales o extrajudiciales; acordar las garantías normales al giro de los negocios; dar y tomar en arrendamiento bienes inmuebles, urbanos y rurales; aun por más de seis años; celebrar, transferir y rescindir toda clase de contratos de sociedad o locación; recibir pagos, extinguir obligaciones, novar y hacer quitas y remisiones de deudas; tomar y dar dinero en préstamos con o sin garantías de cualquier clase; librar, endosar, descontar, avalar; negociar letras de cambio, pagarés y cualquier otro efecto de comercio; girar cheques contra depósitos o en descubierto. — Resolver la emisión de debentures, conforme a las leyes y reglamentaciones en vigor. — e) Suscribir, comprar o vender y administrar títulos de renta, cédulas, bonos y acciones de otras sociedades, fondos de comercio, activos y pasivos; adquirir y transferir marcas de fábrica, de comercio o patentes de invención, y tomar parte en otras sociedades o adquirirlas, o asociarse a particulares, siempre en negocios afines a la sociedad. — f) Contratar la construcción de todo género de obras públicas o privadas; carreteras, caminos, calles, etc., concurriendo a licitaciones públicas o privadas, con sujeción cuando corresponde, al Régimen Nacional y|o Regímenes Provinciales o Municipalidades. — Gestionar toda clase de concesiones. — Contratar con consorcios y promoverlos. — Contratar acarreos, transportes y fletamentos. — g) Adquirir el dominio de toda clase de maquinarias, motores, automotores, instalaciones, obrajes, canteras, usinas y fábricas. — h) Designar y destituir al personal, fijar remuneraciones, conceder habilitaciones, bonificaciones y gratificaciones, por motivos relacionados con la Sociedad; otorgar sumas para liberalidades o actos de beneficencia que sean de uso y práctica. — i) Declarar y abonar dividendos provisorios de utilidades que surjan de balances ajustados a las disposiciones de los artículos 361, 362 y 364 del Código de Comercio, remitiendo a la Inspección General de Justicia la documentación pertinente; j) Realizar toda clase de presentaciones, gestiones y trámites ante los Poderes Públicos, Gobierno Nacional, Gobiernos Provinciales, Municipalidades, Congreso Nacional, Legislaturas, Concejos Deliberantes e Intendencias, Dirección General Impositiva; k) En general, efectuar todos los actos y contratos que directa o indirectamente se relacionen con los objetivos sociales. — Artículo 15º — Para la validez de las operaciones de la sociedad, se necesitan las firmas conjuntas del Presidente y del Vicepresidente, o del Presidente y un Director, o el Vicepresidente y un Director, o de dos Directores. — Artículo 16º: La fiscalización de la Sociedad estará a cargo de un Síndico Titular y de un Síndico Suplente que lo reemplace en caso de ausencia. — Sus funciones serán las determinadas en el artículo 340 del Código de Comercio, serán nombrados por la Asamblea General Ordinaria, y durarán un año en sus funciones, pudiendo ser reelegidos. — Capítulo 5º — Asambleas. — Artículo 17º: Las Asambleas Generales se citarán en primera y segunda convocatoria por publicaciones en el Boletín Oficial efectuadas en los plazos y duración que fijen las disposiciones en vigencia. — Artículo 18º. — Para poder formar parte de las Asambleas, los accionistas deberán depositar en la caja de la Sociedad, con tres días de anticipación, por lo menos, sus acciones o certificados bancarios, pudiendo hacerse representar por un Mandatario, sea o no accionista, con carta-poder dirigida al Presidente. — Artículo 19º: Las Asambleas Ordinarias o Extraordinarias, tendrán quórum en primera convocatoria con la presencia de más de la mitad del Capital suscripto con derecho a voto; en segunda convocatoria

con cualquier cantidad de accionistas presentes y de Capital representado. — Las resoluciones se tomarán en todos los casos por mayoría de votos presentes. — Las disposiciones que anteceden regirán también para las Asambleas Generales que traten los casos del artículo 354 del Código de Comercio. — Artículo 20º — Las Asambleas Generales pedidas por accionistas de acuerdo al artículo 348 del Código de Comercio, deberán ser convocadas dentro de los diez días de solicitadas. — Artículo 21º: Las resoluciones de las asambleas serán inscriptas en un libro especial de Actas y firmadas por el presidente y dos accionistas que la misma asamblea designe. — Capítulo 6º, Ejercicio social, Balance, utilidades y fondo de Reserva. — Artículo 22º: El ejercicio social termina el 30 de junio de cada año, en cuya fecha se practicará un balance e inventario general y demostración de ganancias y pérdidas. — De las utilidades liquidas y realizadas que resulten después de deducir amortizaciones ordinarias o extraordinarias que disponga el Directorio, así como remuneraciones o percentajes acordados a gerentes, empleados u otros colaboradores, se destinará: a) Dos por ciento (2 %) a Fondo de Reserva Legal hasta alcanzar el 10 o|o del Capital Social. — b) La retribución que fije la asamblea para el Directorio y el síndico c) El dividendo fijo de las acciones preferidas. d) El dividendo atrasado y adicional de las acciones preferidas. — e) El saldo tendrá el destino que por sí o a propuesta del Directorio resuelva la Asamblea General. — Los dividendos no cobrados prescribirán a los tres años contados desde la fecha fijada para su pago dentro del ejercicio en que fueron sancionados. — Capítulo 7º — Disolución y Liquidación. — Artículo 23º: La disolución de la sociedad tendrá lugar a su término legal o en los casos previstos por el Código de Comercio, y su liquidación se hará por una Comisión Liquidadora formada por los miembros del Directorio, con intervención del síndico y de la Inspección General de Justicia. La designación de la Comisión Liquidadora así como sus honorarios será efectuada por la Asamblea Extraordinaria de Accionistas que resuelva la liquidación. — Durante ésta subsistirán las disposiciones estatutarias que le sean aplicables. — Al efectuarse la liquidación, una vez pagados todos los gastos y obligaciones de la sociedad, el excedente que hubiere se distribuirá entre los accionistas con las siguientes prioridades: Primero: Reembolso del valor nominal integrado de las acciones preferidas. — Segundo: Reembolso del valor nominal integrado de las acciones ordinarias. — Tercero: Pago del dividendo atrasado de las acciones preferidas y el adicional, en su caso. — Si aun quedara remanente se repartirá a prorrata entre las acciones preferidas a las que se hubiere acordado este derecho y las acciones ordinarias". — Entre líneas: Constructora, Industrial, Comercial y Financiera, que, adquirir y transferir marcas de fábrica, de comercio o patentes de invención. — Gestionar toda clase de concesiones. — Asambleas. — Todo Vale. — Roberto Rivarola. — Eduardo Campo Mercandino. — Luis Emilio Giménez Zapiola. — Juan Carlos Malagarriga. Enrique Alfredo Lorenzo. Jorge Aldo Ponti. Leo Kerr. Jorge Vivarola. Carlos H. Rivarola. Omar Figueroa. — Certifico, en mi carácter de escribano titular del Registro Nº 245 de Capital Federal, que las firmas que anteceden pertenecen a don Roberto Rivarola, Eduardo Campo Mercandino, Luis Emilio Giménez Zapiola, Juan Caralos Malagarriga, Enrique Alfredo Lorenzo, Jorge Aldo Ponti, Leo Kerr, Jorge Rivarola, Carlos E. Rivarola. y don Omar Figueroa, y han sido puestas en mi presencia, doy fe. — Buenos Aires, diez de septiembre de mil novecientos sesenta y tres. Alfredo J. Leoni. Hay un sello. Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. Buenos Aires, 3 feb. 1964. Visto el Expediente Nº 17.241|1|63, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad Roberto Rivarola S. A. Constructora, Industrial, Comercial y Financiera; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia y en uso de la facultadd otorgada por el Decreto-Ley número 13.051 de fecha 27 de noviembre de 1962, El Ministre de Edudcación y Justicia, Resuelve: — Artículo 1º. Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimeintoo del artículo 319 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad Roberto Rivarola S. A. Constructora, Industrial, Comercial y Financiera, constituída en esta Capital el 10 de septiembre de 1963 y apruébase su estatuto de fojas cuatro (4) a diez (10), con las modificaciones de fojas diecinueve y vuelta (19 y vta.). — Artículo 2º. Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos. Resolución P. J. Nº 000136|12. Fe. Hay dos sellos y una firma ilegible". Es copia fiel doy fe, de los instrumentos que tengo de manifiesto, agregando los comparecientes que con este otorgamiento dan cumplimiento a las disposiciones legales y reglamentarias en vigor, solicitando expida de la presente los testimonios necesarios para su debida inscripción en el Registro Público de Comercio. Leida y ratificada, la firman por ante mí, doy fe. Roberto Rivarola. Juan Carios Malagarriga. Emilio Giménez Zapiola. Eduardo Campo Mercandino. Enrique Alfredo Lorenzo. Jorge Aldo Ponti. Leo Kerr. Jorge Rivarola. Carlos E. Rivarola. Está mi sello. Ante mí: Alfredo J. Leoni. Concuerda, doy fe con su escritura matriz autorizado al folio ochocientos ochenta y cuatro del Protocolo corriente en el registro doscientos cuarenta y cinco a mi cargo. Para la sociedad interesada, expido este primer testimonio en diez sellos de actuación notarial numerados correlativamente del cero cero tres millones trescientos cincuenta y tres mil cuatrocientos treinta y dos al presente que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Alfredo J. Leoni (Escribano). — Buenos Aires, junio 25 de 1964. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 32.560 — e.2|9-Nº 45.109-v.2|9|64

EDICTOS JUDICIALES
ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

Juzgado Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JAIME AARON o CHAIM ARON ZWEIFLER. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, agosto 18 de 1964. — Santo S. Faré (h.), secretario.

$ 2.800 e.29|8 Nº 44.838 v.9|9|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS CASIMIRO LAFOSSE. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, agosto 14 de 1964. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 2.800 e.29|8 Nº 44.931 v.9|9|64

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE CARLOS MAUBE. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, agosto 25 de 1964. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 2.800.— e.28|8-Nº 44.779-v.8|9|64

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GERONIMO DOMINGO RICCITELLI. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, junio 11 de 1964. — Santo S. Faré (h.), secretario.

$ 2.800 e.29|8 Nº 44.906 v.9|9|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAUL LOPEZ RIVAS. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, Agosto once de 1964. — Santo S. Farré (h.), secretario.

$ 2.800.— e.28|8 Nº 44.765 v.8|9|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ANGELA BREA de GUERRERO. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, 19 de agosto de 1964. — Santo S. Faré (h), secretario.

$ 2.800.— e.27|8-Nº 44.472-v.7|9|64

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Dña. PILAR RIOS de ROMERO y RAMON ROMERO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, agosto 21 de 1964. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 2.800.— e.27|8-Nº 44.400-v.7|9|64

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ECHAURI MARIO y GREGORIA MARIA SOCORRO ARENILLAS de ECHAURI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, abril 28 de 1964. — Santo S. Faré (h), secretario.

$ 2.800.— e.27|8-Nº 44.506-v.7|9|64

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don SAHAK SARKISSIAN. — Publíquese por diez días: — Buenos Aires, agosto 18 de 1964. — Santo S. Faré, secretario.

$ 2.400.- e.22|8 Nº 43.774 v.2|9|64

El Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALEJANDRO ANGEL BATISTON. Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 11 de agosto de 1964. — Santo S. Faré (h.), secretario.

$ 2.800.— e.24|8 Nº 43.947 v.3|9|64

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TERESA BLANCO de PRADA. Publíquese diez días.

Buenos Aires, 14 de agosto de 1964. — Santo S. Faré (h.), secretario.

$ 2.800.— e.24|8 Nº 43.917 v.3|9|64

Juzgado Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita por quince días a MARIA ROSA CORDOBA y JUAN FRANCISCO VIUDES para comparecer en juicio "Viudes Lidia María y otra, s|adopción", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese cinco días.

Buenos Aires, junio 17 de 1964. — Santo S. Faré (h.), secretario.

$ 1.600 e.29|8 Nº 44.879 v.3|9|64

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don VICTOR GONZALEZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Agosto 14 de 1964. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 2.400.- e.22|8 Nº 43.876 v.2|9|64

Juzgado Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OCTAVIO SOCINO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, junio 2 de 1964. — Santo S. Faré (h.), secretario.

$ 2.800 e.29|8 Nº 44.878 v.9|9|64

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE VYORAL. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Agosto 14 de 1964. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 2.400.— e.22|8 Nº 48.708 v.2|9|64

Nº 2

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUISA FRANCISCA GLORIA MONTEVERDE de LANDO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 10 de Agosto de 1964. — Andrés Rivas Molina, secretario.

$ 2.800.- e.31|8 Nº 45.077 v.10|9|64

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSE CASSANDRO. Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 17 de marzo de 1964. — Ricardo L. Burnichon, secretario.

$ 2.400.— e.24|8 Nº 44.175 v.8|9|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMALIA NOTTE de PAGANO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 10 de agosto de 1964. — Andrés Rivas Molina, secretario.

$ 2.800 e.29|8 Nº 44.956 v.9|9|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA ABELLEIRA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, agosto 24 de 1964. — Andrés Rivas Molina, secretario.

$ 2.800.— e.27|8-Nº 44.574-v.7|9|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SEBASTIAN DI BLASI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, agosto 11 de 1964. — Ricardo L. Burnichón, secretario.

$ 2.800. e.26|8. — Nº 44.318 v.5|9|64

El Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GREGORIA DOLOGARAY de CASTELLI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, agosto 12 de 1964. — Andrés Rivas Molina, secretario.

$ 2.800. e.26|8. — Nº 44.266 v.5|9|64

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CAMILO CELESTINO PELLICCIA. Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 4 de julio de 1964. — Ricardo L. Burnichon, secretario.

$ 2.800.— e.24|8 Nº 44.046 v. 3|9|64

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don RAFAEL GERONIMO MOLINARI. Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 12 de agosto de 1964. — Ricardo L. Burnichon, secretario.

$ 2.800.— e.24|8 Nº 44.120 v.3|9|64

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ILUMINADO CHIOCHETTI, DOMINGA MARIA CHIOCHETTI de MAZZONI, IAGO MAZZONI y EMILIA VENTURINI de CHIOCHETTI. Publíquese por diez días

Buenos Aires, 31 de julio de 1964. — Ricardo L. Burnichon, secretario.

$ 2.800.— e.24|8 Nº 44.115 v. 3|9|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña LUCIA CAVALLARO de LAUDANI. — Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, Agosto 5 de 1964. — Andrés Rivas Molina, secretario.

$ 2.800.- e.22|8 Nº 43.737 v.2|9|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CATALINA o CATALINA SOFIA MANDEL de MANDEL. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Agosto 14 de 1964. — Ricardo L. Burnichon, secretario.

$ 2.800.- e.22|8 Nº 43.751 v.2|9|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HECTOR CIRINO ENRIQUE MOREIRA o MOREIRA CASTRO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Agosto 7 de 1964. — Ricardo L. Burnichon, secretario.

$ 2.800.- e.22|8 Nº 43.867 v.2|9|64

Nº 3

El Juez Nacional en lo Civil Nº 3, Dr. Luis A. Herrera, Secretaría Nº 5, del Dr. Heriberto E. Ballerini, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONIO RODRIGUEZ RODRIGUEZ. — Publíquese por 10 días. — Buenos Aires,, agosto 24 de 1964. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 2.800.- e.31|8 Nº 45.054 v.10|9|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don MANUEL ANDREU. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, julio 30 de 1964. — Carlos D. Bouzas, secretario.

$ 2.800 e.29|8 Nº 44.872 v.9|9|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LEON CANTARGI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 27 de agosto de 1964. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 2.800 e.29|8 Nº 44.958 v.9|9|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIO ENRIQUE SILVA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires. 7 de agosto de 1964. — Carlos D. Bouzas, secretario.

$ 2.800 e.29|8 Nº 44.792 v.9|9|64

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CLOTILDE HIERRO de BLASCO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 7 de agosto de 1964. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 2.800.— e.28|8 Nº 44.662 v.8|9|64

Juzgado Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE ANGEL BLANCO. — Publíquese por diez días

Buenos Aires, 11 de junio de 1964. — Carlos D. Bouzas, secretario.

$ 2.800.— e.28|8 Nº 44.615 v.8|9|64

Juzgado Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita por treinta días a herederos y acreedores de MARTIN o LUIS MARTIN PODESTA y de MARIA AMELIA PALMIRA GARIBALDI de PODESTA. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, 31 de julio de 1964. — Carlos D. Bouzas, secretario.

$ 2.800.— e.27|8-Nº 44.476-v.7|9|64

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMILIO CONDE. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, agosto 14 de 1964. — Carlos D. Bouzas, secretario.

$ 2.400. e.26|8. — Nº 44.261 v.5|9|64

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MAXIMO DIAZ. — Publíquese por 10 días

Buenos Aires, 10 de agosto de 1964 — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 2.800. e.26|8. Nº 44.224. v.5|9|64

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SEBASTIAN FERRARA. — Publíquese por 10 días. Buenos Aires, Octubre 31 de 1963. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 2.400.— e.24|8 Nº 43.994 v.3|9|64

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROGELIO INFANZON. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, agosto 6 de 1964. — Carlos D. Bouzas, secretario.

$ 2.400.— e.24|8 Nº 43.926 v.3|9|64

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARNOLDO MIGUEL PIZZORNO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 5 de Agosto de 1964. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 2.800.— e.24|8 Nº 44.104 v.3|9|64

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de DOMINGA MARIA BOCHICCHIO de BALDANZA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Agosto 6 de 1964. — Carlos D. Bouzas, secretario.

$ 2.800.- e.22|8 Nº 43.833 v.2|9|64

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta (30) días, a herederos y acreedores de ALBERTO VICTOR LONCQ. — Publíquese por diez (10) días.

Buenos Aires, 14 de mayo de 1964 — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 2.800.— e.24|8 Nº 44.007 v.3|9|64

Nº 4

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HECTOR RAUL DONADIO. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, Agosto 24 de 1964. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.

$ 2.800.- e.31|8 Nº 44.989 v.10|9|64

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE BUELA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 11 de agosto de 1964. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.

$ 2.800.- e.31|8 Nº 45.142 v.10|9|64

El Juzgado Nacional Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don PAULINO VILLA SOLE. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, agosto 11 de 1964. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario

$ 2.800.— e.24|8 Nº 44.106 v.3|9|64

Juzgado Nacional en lo Civil de Primera Instancia Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de MARIA CONCEPCION GRILLO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, mayo 18 de 1964. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.

$ 2.800. —e.28|8 Nº 44.726 v.8|9|64

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ROBERTO ESTEBAN OTTAVIANI. — Publíquese por 10 días.

Buenos Aires, 19 de agosto de 1964. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.

$ 2.800.— e.27|8-Nº 44.466-v.7|9|64

El Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE RAMON ALVAREZ RICO o JOSE ALVAREZ RICO o JOSE ALVAREZ. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, agosto seis de 1964. — Horacio I. Romanelli, secretario.

$ 2.800.— e.27|8-Nº 44.408-v.7|9|64

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAFAEL CACACE y TERESA MONTEGRIFFO de CACACE. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 3 de agosto de 1964. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.

$ 2.800. e.26|8. Nº 44.280. v.5|9|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS JUAN ANTONIO BACIGALUPO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, agosto 25 de 1964. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.

$ 2.800.— e.28|8 Nº 44.742 v.8|9|64

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOAQUIN CARREIRA. — Publíquese 10 días.

Buenos Aires, agosto 7 de 1964. — Horacio I. Romanelli, secretario.

$ 2.400.— e.28|8 Nº 44.698 v.8|9|64

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARCIAL REY y JULIA HERNANDEZ de REY. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 20 de agosto de 1964. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.

$ 2.800. e.26|8. Nº 44.338. v.5|9|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederso y acreedores de don SARKIS UNANIAN. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, 18 de mayo de 1964. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.

$ 2.800 e.24|8 Nº 44.126 v.3|9|64

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL MENTA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 12 de agosto de 1964. — Horacio A. Mendez Chavarria, secretario.

$ 2.400 e.24|8 Nº 44.059 v.3|9|64

Juzgado Nacional Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LORENZO FORTUNATO ROSSO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 18 de agosto de 1964. — Horacio I. Romanelli, secretario.

$ 2.800.- e.22|8 Nº 43.752 v.2|9|64

Juzgado Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña EMMA LUCIA FUGLIESE. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Agosto 13 de 1964. — Horacio I. Romanelli, secretario.

$ 2.800.- e.22|8 Nº 43.679 v.2|9|64

Nº 5

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMILIO MARIN. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, marzo 12 de 1964. — Octavio Bunge, secretario.

$ 2.800 e.29|8 Nº 44.845 v.9|9|64

Juzgado Nacional Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTE IGARTUA. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, agosto 18 de 1964. — Octavio Bunge, secretario.

$ 2.400 e.29|8 Nº 44.843 v.9|9|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don BERNARDO PERELSTEIN. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 25 de agosto de 1964. Octavio Bunge, secretario.

$ 2.800 e.29|8 Nº 44.817 v.9|9|64

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALEJANDRO MONTES DE OCA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, agosto 20 de 1964. — Octavio Bunge, secretario.

$ 2.800 e.29|8 Nº 44.813 v.9|9|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ADOLFO JORGE FLESCH. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, Agosto 24 de 1964. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.

$ 2.800.— e.28|8 Nº 44.751 v.8|9|64

Juzgado en lo Civil Nro. 5, Secretaría Nro, 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NICOLAS MARIA ISOLDI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, Agosto 11 de 1964. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.

$ 2.800.— e.28|8 Nº 44.754 v.8|9|64

Juzgado Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE VERTUCCI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, agosto 18 de 1964. — Octavio Bunge, secrtario.

$ 2.400.— e.27|8-Nº 44.433-v.7|9|64

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 5, a cargo del Dr. Luis Néstor Perrone, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ERCILIA o ERCILIA MARIA BIANCHI de DUTREY. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, agosto 12 de 1964. — Octavio Bunge, secretario.

$ 3.600 e.24|8 Nº 44.014 v.3|9|64

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUANA VIEYTES de FERNANDEZ. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, agosto 15 de 1964. — Octavio Bunge, secretario.

$ 2.800. e.26|8. Nº 44.353. v.5|9|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JESUS LOPEZ y de doña CAMILA GARCIA de LOPEZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto dieciocho de 1964. — Octavio Bunge, secretario.

$ 2.800. e.26|8. Nº 44.180. v.5|9|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA CEFERINA COUSILLAS de POZZI o COUSILLAS BARIZO de POZZI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Agosto 10 de 1964. — Octavio Bunge, secretario.

$ 2.800.- e.22|8 Nº 43.712 v.2|9|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALFREDO BERSANTI. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, agosto 10 de 1964. — J. Octavio Bunge, secretario.

$ 2.800 e.24|8 Nº 44.135 v.3|9|64

Juzgado en lo Civil Número 5, Secretaría número 9 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALVARO ALFONSO GOFREDO MOLINANARI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 18 de 1963. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.

$ 2.800 e.26|8. Nº 44.209. v.5|9|64

Juzgado en lo Civil 5, Secretaría 9, cita y emplaza a herederos y acreedores de ARTURO FRANCISCO VELURTAS. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, agosto 21 de 1964. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.

$ 2.400.— e.27|8-Nº 44.423-v.7|9|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS SPALLETTA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, agosto 18 de 1964. — J. Octavio Bunge, secretario.

$ 2.800 e.24|8 Nº 44.064 v.3|9|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMALIA GARBINI de GUGLIELMINI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Agosto 10 de 1964. — Octavio Bunge, secretario.

$ 2.800.- e.22|8 Nº 43.714 v.2|9|64

Nº 6

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña JOSEFA LOPEZ de LEMUS. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 19 de 1964. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.

$ 2.800.- e.31|8 Nº 45.043 v.10|9|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MANUELA DOMINGUEZ de CAIÑA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 19 de 1964. — L. M. Ambresioni Bosch, secretario.

$ 2.800.- e.31|8 Nº 45.044 v.10|9|64

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RODOLFO TOMAS LIVINGSTON. — Publíquese 10 días. — Buenos Aires, 21 de julio de 1964. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.

$ 2.800.- e.31|8 Nº 45.128 v.10|9|64

Juzgado en lo Civil Nº 6 secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HELIODORO LORENCES. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 10 de 1964. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.

$ 2.800.— e.29|8-Nº 44.853-v.9|9|64

Juzgado en lo Civil Nº 6, secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALFONSO ARNESTO LAZZERI — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, agosto 10 de 1964. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.

$ 2.800.— e.29|8 Nº 44.854-v.9|9|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, a cargo del Dr. Félix R. de Igarzábal, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN ANTONIO VILLACORTA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 8 junio de 1964. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.

$ 2.800. e.26|8. Nº 44.352. v.5|9|64

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BASILIO CASTRO. — Publíquese por 10 días.

Buenos Aires, agosto 24 de 1964. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.

$ 2.800.— e.28|8-Nº 44.616-v.8|9|64

Juzgado Nacional Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RICARDO CASIELLES. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, agosto 18 de 1964. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.

$ 2.800.— e.27|8-Nº 44.395-v.7|9|64

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ABRAHAM WESCHLER. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 21 de agosto de 1964. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.

$ 2.800. e.26|8. Nº 44.283. v.5|9|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don VICENTE RAMOS o RAMOS LLORENTE. — Publíquese por diez días — Buenos Aires, julio 27 de 1964. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.

$ 2.800. e.26|8. Nº 41.095. v.7|9|64

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 6|8 al 19|8|64.

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARTURO BARDI. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, junio 30 de 1964. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.

$ 2.400. e.26|8. Nº 44.219. v.5|9|64

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita ey emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS ASSANEO y MARIA MARINI de ASSANEO. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, agosto 5 de 1964. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.

$ 2.800.— e.26|8-Nº 44.217-v.5|9|64

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE VIOL. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, agosto 19 de 1964. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.

$ 2.400 e.24|8 Nº 44.138 v.3|9|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don TOMAS MARTIN. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Agosto 13 de 1964. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.

$ 2.800.- e.22|8 Nº 43.807 v.2|9|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de REMIGIO PEREZ PUJATO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, agosto 18 de 1964. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.

$ 2.800. e.22|8. — Nº 43.727 v.2|9|64

El Juzgado Nacional en lo Civil número 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE WALTOS. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 3 de agosto de 1964. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.

$ 2.800. e.22|8. — Nº 43.960 v.2|9|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GERONIMO TOMAS CROWLEY — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, agosto 19 de 1964. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.

$ 2.800. e.22|8. — Nº 43.860 v.2|9|64

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISABEL AVANZINI de DE MARCHI o de MARCHI, LEONOR BEATRIZ DE MARCHI o de MARCHI ELSA WANDA DE MARCHI de TREZZINI o de MARCHI de TREZZINI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 21 de 1964. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.

$ 3.600. e.26|8. Nº 44.252. v.5|9|64

Nº 7

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña EULALIA ANTONIA FRANCISCA SIRERA de del MARMOL. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, agosto 14 de 1964. — Mario Anschütz Latorre, secretario

$ 2.800.— e.27|8-Nº 43.805-v.7|9|64

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 22|8 al 26|8|64.

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de doña ESTHER HARTZ de SEVINSKY. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 20 de 1964. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 2.800.— e.29|8-Nº 44.880-v.9|9|64.

Juzgado Civil Nº 7, secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALEJANDRO MOSTEIRO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 18 de 1964. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 2.400.— e.29|8-Nº 44.916-v.9|9|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CARLOS PRIMI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 24 de agosto de 1964. — Augusto César Belluscio, secretario.
$ 2.400.— e.28|8-Nº 44.699-v.8|9|64

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JAIME DOVAL. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, agosto 24 de 1964. — Augusto César Belluscio, secretario.
$ 2.800.— e.27|8-Nº 44.479-v.7|9|64

El Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMMA BLUM de ZEILER. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, agosto 11 de 1964. — Augusto César Belluscio, secretario.
$ 2.800.— e.27|8-Nº 44.460-v.7|9|64

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA ASTERITI de FILACCHIONE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 13 de 1964. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 2.800 e.24|8 Nº 44.065 v.3|9|64

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don VICENTE FELIX STEFANILE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 18 de 1964. — Augusto César Belluscio, secretario.
$ 2.800. e.22|8. — Nº 43.711 v.2|9|64

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RICARDO RIVADEMAR. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 24 de 1964. — Augusto César Belluscio, secretario.
$ 2.800.— e.27|8-Nº 44.486-v.7|9|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña EULALIA ANTONIA FRANCISCA SIRERA de DEL MARMOL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 14 de 1964. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 2.800. e.22|8. — Nº 43.805 v.2|9|64

El Juzgado Nacional en lo Civil número 7, Secretaría Nº 14, cita a los herederos y acreedores de doña MARIA BERNARDINA DARGAIGNON, por el término de treinta días. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 13 de 1964. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 2.800. e.22|8. — Nº 43.975 v.2|9|64

Nº 8

Juzgado Nacional Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MAURICIO GRINBERG. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, Agosto 19 de 1964. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.800.- e.31|8 Nº 45.134 v.10|9|64

Juzgado Nacional Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO CANDINA. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, Agosto 19 de 1964. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.800.- e.31|8 Nº 45.135 v.10|9|64

Juzgado Nacional Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICTORIO ALBERTO TABROSO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Agosto 14 de 1964. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 2.800.- e.31|8 Nº 45.133 v.10|9|64

Juzgado en lo Civil Nº 8, secretaría Nº 16, cita y emplaza a herederos y acreedores de JESUS CASTOR ADURIZ, por treinta días. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 26 de 1964. — José M. Monclá, secretario.
$ 2800.— e.29|8-Nº 44.869-v.9|9|64

Juzgado en lo Civil Nº 8, secretaría Nº 16, cita y emplaza a herederos y acreedores de ARMANDO LUIS SELVA, por treinta días. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 26 de 1964. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.800.— e.29|8-Nº 44.867-v.9|9|64

El señor Juez del Juzgado Civil Nº 8, secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO SCATIGNO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 26 de 1964. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 2.800.— e.29|8-Nº 44.811-v.9|9|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA MAGDALENA VEIGA de PEREZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 24 de 1964. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.800.— e.29|8-Nº 44.795-v.9|9|64

Juzgado Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA CELIA DEL MAZO de HIRIGOYEN. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 25 de agosto de 1964. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 2.800.— e.28|8-Nº 44.728-v.8|9|64

—Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GERONIMO SUSPERREGUI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 21 de agosto de 1964.
José M. Monclá, secretario.
$ 2.800.— e.28|8-Nº 44.663-v.8|9|64

Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña ROSA MERCEDES VERA de SASSAROLI. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, agosto 19 de 1964. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 2.800.— e.28|8-Nº 44.630-v.8|9|64

Juzgado Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MATILDE ALBRECHT de DAVISON. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 14 de agosto de 1964. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.800.— e.28|8-Nº 44.631-v.8|9|64

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA DOLORES RAMIREZ de SERRA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 24 de 1964. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.800 e. 27|8 Nº 44.540 v. 7|9|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTE ARENA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 10 de 1964. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.800 e.24|8 Nº 44.028 v.3|9|64

Juzgado Nacional Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GALEANO BELARDINELLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 8 de 1964. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.800.— e.24|8-Nº 43.919-v.3|9|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALFREDO ZIMMERMANN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 21 de 1964. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.800 e|24|8 Nº 43.319 v.3|9|64

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de MARCELO VILMER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 13 de 1964. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 2.400. e.22|8. — Nº 43.802 v.2|9|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ADDOLORATO PETRECCA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 13 de 1964. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.800. e.22|8. — Nº 43.845 v.2|9|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO O JUAN FRANCISCO MARSIGLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 13 de 1964. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.800. e.22|8. — Nº 43.783 v.2|9|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE NICANDRO PASSICOT. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 18 de 1964. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.800. e.22|8. — Nº 43.696 v.2|9|64

Juzgado Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a hederos y acreedores de SALADINA ALONSO de GONZALEZ y BELARMINO GONZALEZ COUTO. — Publíquese por diez dias
Buenos Aires, julio 3 de 1964. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.800 e.24|8 Nº 43.928 v.3|9|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8 Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don PEDRO BORREGO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 13 de 1964. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.800. e.22|8. — Nº 43.886 v.2|9|64

Nº 9

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ROBERTO BENITO IMPERATORE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 24 de 1964. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.800 e.31|8 Nº 44.970 v.10|9|64

Juzgado Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMILCAR GAZZA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 30 de junio de 1964. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.800.— e.28|8-Nº 44.645-v.8|9|64

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, comunica por 5 días que se ha declarado en estado de Concurso Civil a don OSVALDO CARLOS BASTITTA y a don FELIPE NICOLAS THEULE, nombrándose síndico al doctor Carlos M. Fernández Gallardo, con domicilio en Lavalle 1454, 7º, "A", fijándose en 30 días el plazo para presentar al síndico los títulos justificativos de los créditos.
Buenos Aires, 21 de agosto de 1964. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.600.— e.28|8-Nº 44.636-v.2|9|64

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS JOSE TORRES. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, 19 de diciembre de 1963. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.400 e. 27|8 Nº 44.477 v. 7|9|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO CARLOS VAQUEIRO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 30 de junio de 1964. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.800 e. 27|8 Nº 44.458 v. 7|9|64

Juzgado Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMANDA MARÍA GRIMALDI de EGAN. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 4 de octubre 1963. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.400.— e.26|8-Nº 44.345-v.5|9|64

Juzgado Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CAYETANO SILVIO VINCIGUERRA y EMMA MAGDALENA GALLINO de VINCIGUERRA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 18 de 1964. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.800. e.22|8. — Nº 43.952 v.2|9|64

Juzgado Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN SARDA, MARIA VIDAL de SARDA y LUIS SARDA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 21 de agosto de 1964. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.800.— e.26|8-Nº 44.322-v.5|9|64

El Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CARLOS MALLEA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 7 de agosto de 1964. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.400. e.24|8. — Nº 44.111 v.3|9|64

Juzgado en lo Civil Nº 9, secretaría Nº 18, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de NICETO SANTIAGO de LOIZAGA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, agosto de 1964. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.800.— e.22|8-Nº 43.726-v.2|9|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9. Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FELIPE WATSON. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 24 de 1964. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.800 e. 27|8 Nº 44.494 v. 7|9|64

Juzgado Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SIMON PERAHIA y RAQUEL BENSUSSAN de PERAHIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 21 de 1964. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.800.— e.26|8-Nº 44.369-v.5|9|64

Juzgado Civil Nº 9, secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta dias a herederos y acreedores de ENRIQUE RUIZ o ENRIQUE RUIZ JIMENEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 19 de 1964. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.800.— e.22|8-Nº 43.744-v.2|9|64

Juzgado en lo Civil Nº 9, secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BARBARA ACCETTA de LAMAZOU. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 20 de 1964. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.800.— e.22|8-N 43.691-v.2|9|64

El Juzgado Civil Nº 9, Secretaría número 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RICARDA GONZALEZ BARREÑA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 12 de 1964. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.400. e.22|8. — Nº 43.757 v.2|9|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUILLERMO CAIRNIE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 13 de 1964. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.800. e.22|9. — Nº 43.735 v.2|9|64

Nº 10

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ROSA LA GIGLIA de BRUNO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 7 de 1964. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 2.800 e.31|8 Nº 45.022 v.10|9|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE RAMON NIMO BEADE. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 11 de agosto de 1964. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 2.400 e. 28|8 Nº 44.701 v. 8|9|64

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FELIX DANIEL ALEJANDRO FRASCARA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 14 de 1963. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.800 e. 28|8 Nº 44.611 v. 8|9|64

El Juzgado Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ORLANDO GIARRATANA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 20 de 1964. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.800 e. 27|8 Nº 44.498 v. 7|9|64

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PABLO ZEID. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 14 de agosto de 1964. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 2.800.— e.26|8-Nº 44.290-v.5|9|64

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS DOMINGO BARONE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 22 de junio de 1964. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.800. e.24|8. — Nº 44.060 v.3|9|64

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ABRAHAM WEISMAN y JUTTE GRUNER de WEISMAN o IÜTTE GRÜNER de WEISMAN. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 5 de 1964. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 2.800 e. 27|8 Nº 44.401 v. 7|9|64

Nº 11

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ESTEBAN ALONSO o ALONSO y SALDAÑA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 30 de julio de 1964. — Anibal J. La Rosa, secretario.
$ 2.800. e.24|8. — Nº 44.119 v.3|9|64

El Juzgado en lo Civil Nº 11, secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMEN GERINO de CAVIGLIA o CARMEN MAGDALENA GERINO de CAVIGLIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 21 de 1964. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.800.— e.29|8-Nº 44.858-v.9|9|64

Juzgado Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ANGELICA IFTEMINES de TREPICHIO y MARIO GASPAR TREPICHIO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 23 de junio de 1964. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.800 e. 29|8 Nº 44.831 v. 9|9|64

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 11, secretaría Nº 21, cita y emplaza a herederos y acreedores de don RAFAEL RIGUERO o RAFAEL RIGUERO IBAÑEZ, por treinta días. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 14 de 1964. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.800.— e.22|8-Nº 43.707-v.2|9|64

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE JULIO BACARIZO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 13 de 1964. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.800. e.24|8. — Nº 44.164 v.3|9|64

El Juzgado en lo Civil Nº 11, secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE TOMAS ROMERO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 21 de 1964. — Norman J. Astuena secretario.
$ 2.800.— e.29|8-Nº 44.857-v.9|9|64

El Juzgado en lo Civil Nº 11, secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don GERONIMO BENZA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 21 de 1964. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.800.— e.29|8-Nº 44.856-v.9|9|64

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LEIB BERINSTEIN. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 12 de agosto de 1964. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.800 e. 28|8 Nº 44.722 v. 8|9|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ALFREDO MASSIMINO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 26 de 1964. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.800.— e.29|8-Nº 44.897-v.9|9|64

Nº 12

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por el término de treinta días, a herederos y acreedores de doña ROSA BONAFINE viuda de CARLUCCI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto veinticinco de 1964. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800 e.31|8 Nº 44.960 v.10|9|64

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por el término de treinta días, a herederos y acreedores de don GABINO PEREZ JIMENEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto veinticinco de 1964. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800 e.31|8 Nº 44.962 v.10|9|64

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don VALENTIN SANCHEZ. — Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, 31 de julio de 1964. — Boletín Oficial. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.800 e. 29|8 Nº 44.887 v. 9|9|64

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MIGUEL ANGEL SIVORI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 21 de 1964. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.800 e. 28|8 Nº 44.619 v. 8|9|64

Por disposición del señor Juez en lo Civil Dr. Alberto R. H. Gartland, Secretaría Nº 24, hácese saber por cinco días que en el concurso civil de don CARLOS DELFIN GUTIERREZ o CARLOS D. GUTIERREZ DELMUE, se designó Síndico al Dr. Manuel Augusto Quirno Costa, con estudio en la Av. Santa Fe 1394, 1er. piso. dpto. A., a quien los acreedores presentarán los títulos de sus créditos dentro de los treinta días. — Buenos Aires, julio veintinueve de 1964. — Luis Solari, secretario.
$ 2.400 e. 28|8 Nº 44.713 v. 2|9|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO ELISEO INGRATTA. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, agosto doce de 1964. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800.— e.26|8-Nº 44.273-v.5|9|64

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO DIAZ o FRANCISCO DIAZ Y DIAZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 27 de 1964. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.800 e.31|8 Nº 45.083 v.10|9|64

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RICARDO VAZQUEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 12 de 1964. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.400.— e.26|8-Nº 44.247-v.5|9|64

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO DORIA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 25 de 1964. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.800 e. 27|8 Nº 44.534 v. 7|9|64

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA PALMIRA FONTAIÑA de ALVAREZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 24 de julio de 1964. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800. e.24|8. — Nº 43.995 v.3|9|64

Nº 13

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE SIMONETTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 6 de 1964. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 2.800.— e.26|8-Nº 44.363-v.5|9|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ALEJANDRO JOSE DEL CAMPO o JOSE ALEJANDRO DEL CAMPO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 4 de 1964. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 3.200 e.26|8 Nº 44.380 v.5|9|64

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN ENRIQUE MICO CARRERES. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 21 de julio de 1964. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 2.800. e.24|8. — Nº 43.910 v.3|9|64

Juzgado Civil Nº 13, secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO TREVISAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 3 de 1964. — Francisco Alberto Vocos, secretario
$ 2.400.— e.22|8-Nº 43.688-v.2|9|64

Nº 14

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALDO TAVANO e IDA MARIA TAVANO de TAVANO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 19 de 1964. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800 e.31|8 Nº 45.150 v.10|9|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por 30 días, a herederos y acreedores de doña CARMEN GUSSONI de TEDESCO. — Publíquese 10 días. — Buenos Aires, 28 de julio de 1964. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800 e. 27|8 Nº 44.559 v. 7|9|64

Juzgado en lo Civil Nº 14, secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL ANGEL DEL CORAZON DE JESUS NILIA ELISA MARQUEZ. — Publíquese por diez días
Buenos Aires, diciembre 30 de 1963. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800.— e.22|8-Nº 43.689-v.2|9|64

El Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don VITALI SALTY. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 24 de 1964. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800 e. 27|8 Nº 44.497 v. 7|9|64

El Juez Nacional en lo Civil Dr. Marcial F. Etcheverry, a cargo del Juzgado Nº 14, Secretaría 27, cita por diez días a herederos y acreedores de FRANCISCA FELISA ISABEL FREY de PERALTA.
Buenos Aires, junio 6 de 1960. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800 e.31|8 Nº 45.089 v.10|9|64

Nº 15

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ILDEFONSO GOMEZ o GOMEZ MUÑOZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 13 de 1964. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 2.800. e.24|8. — Nº 44.063 v.3|9|64

El Juzgado en lo Civil Nº 15, secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSCAR FERRES. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 19 de 1964. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.800.— e.22|8-Nº 43.826-v.2|9|64

Nº 16

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JAIME CALDELAS. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, 3 de agosto de 1964. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.400 e. 28|8 Nº 44.660 v. 8|9|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS o LUIS EDUARDO o LUIS MAURO EDUARDO MAGGI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 25 de 1964. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.800 e.31|8 Nº 45.127 v.10|9|64

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CHAJA ADLER de FAJGEN BLATT. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 25 de 1964. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 2.800 e. 28|8 Nº 44.685 v. 8|9|64

El Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO FERRARI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio treinta de 1964. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 2.800 e. 27|8 Nº 44.536 v. 7|9|64

El Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BAUTISTA SACOMANI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 13 de 1964. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.400. e.24|8. — Nº 43.911 v.3|9|64

El Juzgado Nacional Nº 16 en lo Civil, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LUIS CERRATO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 28 de julio de 1964 — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.800. e.24|8. — Nº 44.152 v.3|9|64

Nº 17

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ANA PERES de DRAGHI y|o MARIA ANA PEREZ de DRAGHI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 17 de 1964. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.800 e. 29|8 Nº 44.837 v. 9|9|64

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LOLA o LAILA JALIL de JALIL o JALIL de BEZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 19 de agosto de 1964. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.800 e. 29|8 Nº 44.789 v. 9|9|64

El Juzgado en lo Civil Nº 17 por la Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RUPERTO VICENTE DEL GESSO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, trece de agosto de 1964. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 2.800 e. 29|8 Nº 44.945 v. 9|9|64

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO ABBATANGELO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 21 de 1964. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.800 e. 27|8 Nº 44.526 v. 7|9|64

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PABLO o PABLO CLEMENTE JOSE CRETEN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 11 de 1964. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 2.800. e.24|8. — Nº 44.061 v.3|9|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMON PEREIRA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 10 de 1964. Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.400. e.28|8. Nº 44.653. v.8|9|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN ANGEL TZAREFF. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 6 de 1964. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 2.800.— e.22|8-Nº 43.693-v.2|9|64

Nº 18

El Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días; a herederos y acreedores de doña FRANCISCA NUSS de MORGADE. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 7 de 1964. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 2.800. e.28|8. Nº 44.760. v.8|9|64

Juzgado Civil Nº 18, Secretaría número 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARSENIO ISABELINO MONICHON. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 13 de 1964. — Luis Prato, secretario.
$ 2.400. e.24|8. — Nº 43.918 v.3|9|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA CARMEN o MARIA ARGELICH o ARGELICH de IBAÑEZ. — Publíquese diez días.
Buenos Aires julio 21 de 1964. — Luis Prato, secretario.
$ 2.800.— e.22|8-Nº 43.814 v.2|9|64

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS CARLOS MAZZUCCHELLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 19 de 1964. — Luis Prato, secretario.
$ 2.800. e.24|8. — Nº 44.144 v.3|9|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, secretaría Nº 36 de la Capital Federal, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SIMON KISCHNER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 12 de agosto de 1964. — Luis Prato, secretario.
$ 2.800.— e.22|8-Nº 43.758-v.2|9|64

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARSENIO PADULA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 19 de 1964. — Luis Prato, secretario.
$ 2.800. e.24|8. — Nº 44.143 v.3|9|64

Nº 19

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SIMEON GELABERT y TERESA GRAZIANO de GELABERT. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 26 de 1964. — Alberto Nocetti, secretario.
$ 2.800. e.28|8. Nº 44.686. v.8|9|64

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ANTONIA GRAZIANI de OREFICE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 30 de 1964. — Enrique B. Leguizamon, secretario.
$ 2.800 e.26|8 Nº 44.332 v.5|9|64

El Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGELICA o ANGELA MAXIMINA GOMEZ de MOIRANO. Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, agosto 4 de 1964. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.800.— e.24|8 Nº 44.154 v.3|9|64

Nº 20

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FERNANDO GASTAL. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 10 de 1964. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.800 e. 27|8 Nº 44.450 v. 7|9|64

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE ANTONIO FUEYO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 20 de 1964. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.800 e.26|8 Nº 44.362 v.5|9|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CRISTOBAL ARTERO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 8 de 1964. — E. Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.800.— e.24|8 Nº 44.113 v.3|9|64

El Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO EMILIO AUGUSTO BARBE. Publíquese po: diez días. — Buenos Aires, 3 de agosto de 1964. — E. Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.800.— e.24|8 Nº 44.148 v.3|9|64

Nº 21

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISAAC GLIKIN. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 12 de 1964. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 2.800.— e.24|8 Nº 44.052 v.3|9|64

El Juzgado en lo Civil Nº 21, secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE ANTONIO VILLALBA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 18 de 1964. — Julio P. Gérez secretario.
$ 2.800.— e.22|8 Nº 43.951-v.2|9|64

El Juzgado Civil Nº 21 secretaría 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Da. JUANA TERESA TRIVERIO de NARANJO — Publíquese diez días
Buenos Aires, agosto 19 de 1964. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 2.800.— e.22|8-Nº 43.804-v.2|9|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FEDERICO GERARDO PEDRO CATARINO LE POOLE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 11 de 1964. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 2.800 e.31|8 Nº 45.130 v.10|9|64

El Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don MAXIMO WEIS. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 31 de diciembre de 1963. — Oscar Jorge Chioca, secretario.
e.24|8-Nº 6.346 v.3|9|64

Nº 22

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de "RUZO FRANCISCO ISIDORO"; publíquese por diez días.
Buenos Aires, 6 de agosto de 1964. José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.800 e.31|8 Nº 45.018 v.10|9|64

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO PEDRON. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 31 de 1964. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.800 e.31|8 Nº 45.123 v.10|9|64

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADOLFO GASTALDO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 21 de 1964. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.800 e.31|8 Nº 45.121 v.10|9|64

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SEVERINO BORDON. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 21 de 1964. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.800 e.31|8 Nº 45.122 v.10|9|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de JOSE MAZZA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 4 de mayo de 1964. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.800 e. 29|8 Nº 44.940 v. 9|9|64

Juzgado Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMAN CASTELLS. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 20 de agosto de 1964. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.400. e.28|8. Nº 44.752. v.8|9|64

Juzgado en lo Civil Nº 22. Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBINA ANA BOGGIANO de MUTIS. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Agosto 11 de 1964. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.800.- e.26|8 Nº 44.378 v.5|9|64

Nº 23

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE POMPONIO. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, 19 de agosto de 1964. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.800 e. 29|8 Nº 44.864 v. 9|9|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don TEODORO ROSOLOWSKI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 17 de 1964. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.800 e.31|8 Nº 45.081 v.10|9|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ELZO SABBATINI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 13 de 1964. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.800 e. 29|8 Nº 44.915 v. 9|9|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ELIAS INOCENTE PALASI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 13 de 1964. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.800 e. 29|8 Nº 44.917 v. 9|9|64

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE PEDRO MARQUEZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 15 de 1964. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.400 e. 29|8 Nº 44.781 v. 9|9|64

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDUARDO ORDIZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 30 de 1964. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.400. e.28|8. Nº 44.745. v.8|9|64

Juzgado Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MAGDALENA REGESTI de ANCELLA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Julio 24 de 1964. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.800.- e.26|8 Nº 44.282 v.5|9|64

Juzg. en lo Civil Nº 23, Sec. 45, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreed. de LAURA BELLINI o BELLINA de ZAVATTO. — Pub. por 10 días.
Buenos Aires, 20 de agosto de 1964. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.800 e.22|8 Nº 43.754 v.2|9|64

Juzg. en lo Civil Nº 23, Sec. 45, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreed. de RUPERTO TREVIÑO. — Publiq. por 10 días.
Buenos Aires, agosto 20 de 1964. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.400 e.22|8 Nº 43.749 v.2|9|64

Nº 24

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don FEDERICO JORGE COOK. — (Publicar por 10 días). — Buenos Aires, junio 14 de 1963. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.400. e.28|8. Nº 44.725. v.8|9|64

El Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SALVADOR DEMARCO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 3 de agosto de 1964. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.400. e.27|8. — Nº 44.575 v.7|9|64

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA TERESA de JESUS REY. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Julio 29 de 1964. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.800.- e.26|8 Nº 44.377 v.5|9|64

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña JUANA GERONIMA CAMOLLI de SCORDO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Julio 29 de 1964. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.800.- e.26|8 Nº 44.253 v.5|9|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO ONOFRIO ZAPPONE. — Publíquese por diez días. Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.800.- e.26|8 Nº 44.319 v.5|9|64

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA NICOLASA NUCCETELLI de BUONGIORNO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 20 de agosto de 1964. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.800.— e.24|8 Nº 44.083 v.3|9|64

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMON LOPEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 13 de 1964. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.800 e.22|8 Nº 43.690 v.2|9|64

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALFREDO CANZANELLA. — Publíquese diez días
Buenos Aires, diez de abril de 1964. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.800 e.22|8 Nº 43.883 v.2|9|64

Nº 25

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, Se cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña BERTA KREMENCHUTZKY. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, 1º abril de 1964. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.800 e. 29|8 Nº 44.957 v. 9|9|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita a don UBALDO CASIANO CARVALLO para que en el término de quince días comparezca a tomar intervención y contestar demanda en autos: "Bellavista, Elvino c|Carvallo, Ubaldo Casiano s|escrituración" bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor de Ausentes. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, agosto 21 de 1964. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.000. e.28|8. Nº 44.721. v.2|9|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSE RAMON MENDEZ o FELIX JOSE RAMON MENDEZ LOPEZ. — Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, agosto 24 de 1964. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 2.800.- e.29|8 Nº 44.928 v.9|9|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN MANUEL GUEDE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 17 de julio de 1964. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 2.800. e.27|8. — Nº 44.509 v.7|9|64

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUANA OTHARAN de RODRIGUEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 20 de julio de 1964. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.800. e.27|8. — Nº 44.417 v.7|9|64

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don NATALIO PEDRO TAVECCHIA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 7 de 1964. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.800.— e.24|8 Nº 44.173 v.3|9|64

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ABRAHAM FROMAN. Publíquese diez días. — Buenos Aires, julio 10 de 1964. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.400.— e.24|8 Nº 44.165 v.3|9|64

Nº 26

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO RAMOS. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 5 agosto de 1964. — Horacio Liberti, secretario.
$ 2.400. e.28|8. Nº 44.757. v.8|9|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCA SPANO de CALDARERI y SALVADOR CALDARERI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 29 de julio de 1964. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.800. e.27|8. — Nº 44.495 v.7|9|64

Juzgado Civil 26 Secretaría 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CLARA LUISA BRUSCO de CAUSSI o CLARA BRUSCO de CAUSSI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 24 de 1964. — Horacio Liberti, secretario.
$ 2.800. e.27|8. — Nº 44.453 v.7|9|64

Juzgado Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAFAEL DOMINELLI y MARIA DOMINELLI de DOMINELLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 4 de agosto de 1964. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.800. e.27|8. — Nº 44.573 v.7|9|64

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ANA DINA o ALTE BARI o BARY de BUNIN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 29 de julio de 1964. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.800. e.27|8. — Nº 44.571 v.7|9|64

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO SALVADOR VICENTE NARDA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 22 de julio de 1964. — Horacio Liberti, secretario.
$ 2.800 e.22|8 Nº 43.882 v.2|9|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTE APPELLA, MARIA CARMEN o MARIA MARME DE PAOLA o MARIA CARMELA DI PAOLA o MARIA CARMEN o MARIA CARME DI PAOLA de APELLA o MARIA CARMEN DE PAOLA de APELLA o APPELLA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, agosto cinco de 1964. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 4.000 e.22|8 Nº 43.816 v.2|9|64

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONIO ARFELI. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, agosto 21 de 1964. — Horacio Liberti, secretario.
$ 2.800.- e.26|8 Nº 44.183 v.5|9|64

Juzgado Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don SCHEVIT SELFO. — Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, julio 23 de 1964. — Horacio Liberti, secretario.
$ 2.400.- e.26|8 Nº 44.379 v.5|9|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA BOSSOLA o BOSSOLA de RONCAROLI o MARIA BOZZOLO o MARIA BOSSO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto cinco de 1964. — Edgardo S. Aráoz, secretario
$ 3.600 e.22|8 Nº 43.817 v.2|9|64

Nº 27

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ISIDORO WENDUM. — Publíquense edictos por diez días. — Buenos Aires, 31 de julio de 1964. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.
$ 2.400.- e.29|8 Nº 44.841 v.9|9|64

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ANA SCHÜTZ Viuda de ROTH. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 27 de Agosto de 1964. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.800.- e.29|8 Nº 44.850 v.9|9|64

Juzgado Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ROBERTO BUZZI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 19 de 1964. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.800. e.28|8. Nº 44.669. v.8|9|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº [illegible], Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MERCEDES FERNANDEZ de PARELLADA. — Publíquese por diez días. — Bs. As., Mayo 26 de 1964. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.
$ 2.800.- e.29|8 Nº 44.828 v.9|9|64

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FERNANDO AURELIO GUERRINO CONOCCHIARI. — Publíquese por diez días. — Bs. As., Agosto 19 de 1964. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.
$ 2.800.- e.29|8 Nº 44.855 v.9|9|64

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMEN STURIZA de CHEVALIER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 6 de agosto de 1964. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.800. e.27|8. — Nº 44.480 v.7|9|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don DOMINGO RETONDARO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires 6 de agosto de 1964. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.800. e.27|8. — Nº 44.519 v.7|9|64

El Dr. Luis A. Vincent Gache, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELISA INSAURRALDE de BARBAGELATA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 14 de 1964. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.
$ 3.200 e.22|8 Nº 43.884 v.2|9|64

El Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VITO VITTO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 10 de agosto de 1964. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.400. e.28|8. Nº 44.689. v.8|9|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NELSON LORENZO RODRIGUEZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 20 de agosto de 1964. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.800. e.28|8. Nº 44.683. v.8|9|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don PANTEL DYMENT. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Agosto 6 de 1964. — Jorge A. Funes Lastra, secretario.
$ 2.800.- e.26|8 Nº 44.221 v.5|9|64

Juzgado Civil 27, Secretaría 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ERNESTO JOSE ARROCHA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 24 de 1964. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.400.- e.26|8 Nº 44.201 v.5|9|64

Juzgado Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LUIS o LUIS FLORENTINO ALONSO. — Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, agosto 7 de 1964. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.400.- e.26|8 Nº 44.192 v.5|9|64

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARTURO ADRIAN PADILLA. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, agosto 19 de 1964. — A. Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.800.- e.26|8 Nº 44.354 v.5|9|64

Juzgado Nacional Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADOLFINA MACHUCA DE CANEPA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 5 de agosto de 1964. — H. Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.800.— e.24|8 Nº 44.026 v.3|9|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE CARNEIRO o CARNEIRO LAMAS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 13 de 1964. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.
$ 2.800 e.22|8 Nº 43.772 v.2|9|64

Juzgado Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN ANTONIO FOSSA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 15 de 1964. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.
$ 2.800 e.22|8 Nº 43.681 v.2|9|64

Nº 28

Juzgado Nacional Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL LOPEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 29 de julio de 1964. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.400 e.22|8 Nº 43.990 v.2|9|64

Nº 29

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN KRIVICKAS. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 7 de 1964. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 2.800 e. 31|8 Nº 45.058 v. 10|9|64

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NELIDA MARTA LEMBERSKY. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Agosto 13 de 1964. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.800.- e.29|8 Nº 44.891 v.9|9|64

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BERNARDO ANTOGNOLI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Agosto 4 de 1964. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.800.- e.29|8 Nº 44.848 v.9|9|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUILLERMO ALFREDO o GUILLERMO KRAUTWURST. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 14 de 1964. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.800. e.28|8. Nº 44.734. v.8|9|64

Juzgado Nacional Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RODOLFO FELIPE DE NINNIS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 10 de 1964. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.800. e.27|8. — Nº 44.449 v.7|9|64

El Juzgado Nacional en lo Civil número 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE DELGADO o DELGADO SILES. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 20 de 1964. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.800. e.27|8. — Nº 44.560 v.7|9|64

El Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don NICOLAS AMAGIANAKIS. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 30 de 1964. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.800.— e.24|8 Nº 44.142 v.3|9|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO VISCUSO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 21 de 1964. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.800 e.22|8 Nº 43.979 v.2|9|64

Nº 30

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENCARNACION PASTOR de DURANY. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 13 agosto de 1964. — César D. Yañez, secretario.
$ 2.800 e. 31|8 Nº 45.024 v. 10|9|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MARIO CATANZARO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Agosto 4 de 1964. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.800.- e.29|8 Nº 44.832 v.9|9|64

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita por cinco días a don ERNESTO HUMBERTO MUÑOZ, para comparecer al juicio "Biondo de Muñoz María Esther c|Muñoz Ernesto Humberto s|Divorcio, Sep. y Tenencia", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor de ausentes. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 13 de Agosto de 1964. — César Domingo Yáñez, secretario.
$ 1.800.- e.29|8 Nº 44.801 v.3|9|64

Juzgado en lo Civil Nº 30 Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña NELIDA LUISA JULIA MINOLA de PORTELA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 19 de mayo de 1964. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.800. e.27|8. — Nº 44.569 v.7|9|64

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SALVADOR GÜOTTO o SALVADOR CUOTTO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 12 de 1964. — César D. Yáñez, secretario.
$ 2.800. e.27|8. — Nº 44.528 v.7|9|64

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUETA CIOCCA de CUNIBERTI y JOSE CUNIBERTI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Agosto 13 de 1964. — César D. Yáñez, secretario.
$ 2.800.- e.26|8 Nº 44.185 v.5|9|64

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MANUEL PICCIONE o MANUEL PICCIONI — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Agosto 10 de 1964. — César D. Yáñez, secretario.
$ 2.800.- e.26|8 Nº 44.197 v.5|9|64

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Ranulfo J. González, a cargo del Juzgado Nº 30, Secretaría Nº 59, hace saber por cinco días a doña ELIANA MARIA MANTILARO URBISTONDO de SANCHEZ RIOS, que en los autos caratulados: Sánchez Ríos, Ismael c|Mantilaro Urbistondo de Sánchez Ríos, Eliana María s|divorcio, separación de bienes y tenencia definitiva de hija", se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice: "Buenos Aires, veinte y tres de marzo de 1962. ...Fallo: Haciendo lugar a la demanda en todas sus partes. En consecuencia, decreto el divorcio de Ismael Sánchez Ríos y Eliana María Mantilaro Urbistondo, por culpa de ésta última y en base a las causales de adulterio, injurias graves y abandono voluntario y malicioso del hogar (incs. 1º, 5º, 7º del Art. 67 ley 2.393). Otorgo la tenencia definitiva de la menor Eloísa Amanda Sánchez Ríos y Mantilaro Urbistondo, al padre. Asimismo declaro disuelta la sociedad conyugal en los términos del Art. 1306 del C. Civil. Con costas. Regulo los honorarios del letrado-apoderado del accionante, Dr. Mario Castilla, en la suma de siete mil quinientos pesos moneda nacional. Notifíquese. Inscríbase. Consentida o ejecutoriada que sea la presente, previa reposición del sellado, archívese. — Ranulfo J. González. — Buenos Aires, 15 de junio de 1964. — Sobre raspado: "injurias", "Otorgo", "Con", valen. — César D. Yáñez, secretario.
$ 8.000.- e.29|8 Nº 44.785 v.3|9|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña PAULINA MATILDE URBAN de BRANDAU. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 11 de 1964. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.800.— e.24|8 Nº 44.018 v.3|9|64

El Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña AIDA ROSARIO CAVALIERI de GUARELLA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 30 de 1964. — César D. Yáñez, secretario.
$ 2.800.— e.24|8 Nº 44.163 v.3|9|64

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BLAS VIERGUE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 13 de agosto de 1964. — César D. Yáñez, secretario.
$ 2.400 e.22|8 Nº 43.753 v 2|9|64

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 3

Juzgado Nacional de Paz Nº 3, cita por tres días a SAMUEL A. MATTIA para comparecer en el juicio "Goldsztein, Isaac Idel c|Mattia, Samuel A. s| desalojo", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por tres días. — Buenos Aires, agosto 24 de 1964. — Ricardo Heurtley, secretario.
$ 960 e. 31|8 Nº 45.065 v. 2|9|64

Nº 4

Juzgado Nacional de Paz Nº 4, cita y emplaza por el término de diez días, a herederos y acreedores de JUAN ENRIQUE SUAW. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 6 de agosto de 1964. — G. J. Paysas, secretario.
e.31|8-Nº 6.633 v.4|9|64

Nº 6

Juzgado Nacional de Paz Nº 6, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de PABLO OSCAR MENDEZ. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, julio 7 de 1964. — Bruno Quintana, secretario.
$ 1.200.— e.28|8-Nº 44.684-v.2|9|64

Nº 11

El Juzgado Nacional de Paz Nº 11, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de ADRIANO o ADRIAN GASTON CHAPUIS. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 21 de julio de 1964. — José Luis Mó, secretario.
$ 1.400. — e.29|8 Nº 44.852 v.9|9|64

Nº 15

Juzgado Nacional de Paz Nº 15, cita y emplaza a herederos y acreedores de doña JAVIERA ERREA de ETAYO y de TERESA ETAYO de SERVETTO. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 17 de julio de 1964. — Alejandro Kamenecky, secretario.
$ 1.400 e. 31|8 Nº 45.066 v. 4|9|64

Nº 21

Juzgado Nacional de Paz Nº 21, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de JOSEFINA ZANZI de PAOLONE. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, abril 22 de 1964. — José Antonio Arancibia, secretario.
$ 1.400.— e.28|8-Nº 44.744-v.2|9|64

Nº 26

Juzgado Nacional de Paz Nº 26, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don BERNARDO HELLER. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, agosto 11 de 1964. — Bartolomé E. Lastreto, secretario.
$ 1.400. — e.29|8 Nº 44.819 v.3|9|64

El Juzgado de Paz Nº 26, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de ROGELIA VITALIA ORDIZ de FAGNANI y de NORBERTO FAGNANI y ORDIZ. — Publíquese por 5 días.
Buenos Aires, agosto 25 de 1964. — Bartolomé E. Lastreto, secretario.
$ 1.400. — e.29|8 Nº 44.790 v.3|9|64

Nº 29

Juzgado Nacional de Paz Nº 29, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de RAFAEL FERRARO. — Publíquese cinco días. — Buenos Aires, abril 9 de 1964. — Enzo M. Mazzardi, secretario.
$ 1.400 e. 31|8 Nº 45.045 v. 4|9|64

El Juzgado Nacional de Paz Nº 29, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de VICTORIO MAZZOLA. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, julio 28 de 1964. — Enzo M. Mazzardi, secretario.
$ 1.200.— e.28|8-Nº 44.690-v.2|9|64

JUZGADOS NACIONALES DE INSTRUCCION

Nº 1

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Crim., de Instr. Nº 1, Secretaría Nº 102, cita y emplaza por 30 días, a contar desde la primera publicación del presente a JORGE OSVALDO BORGONOVO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, Nº 15.589, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 13 de agosto de 1964. — Horacio O. Mignoli, secretario.
e.28|8 Nº 6.533 v.2|9|64

Nº 2

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 2, Secretaría Nº 106, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ANTONIA DELPINO de CABRAL, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 12 de agosto de 1964. — Carlos Alberto Tavares, secretario.
e.28|8 Nº 6.534 v. 2|9|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 2, Secretaría Nº 106, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a INDALECIO MANUEL RIOS, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 12 de agosto de 1964. — Carlos Alberto Tavares, secretario.
e.28|8 Nº 6.535 v.2|9|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 2, Secretaría Nº 106, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a NILDA LATINI de MAFUCHI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 18 de agosto de 1964. — Carlos Alberto Tavares, secretario.
e.28|8 Nº 6.536 v.2|9|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 2, Secretaría Nº 106, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE EMILIO BELTRAMI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 18 de agosto de 1964. — Carlos Alberto Tavares, secretario.
e.28|8 Nº 6.537 v.2|9|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 2, Secretaría Nº 105, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JUAN CARLOS MELLINO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 18 de agosto de 1964. — Florencio Varela, secretario.
e.28|8 Nº 6.538 v.2|9|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo C. Instrucción Nº 2, Secretaría Nº 105, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a LUDOVICO MEYER, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por usurpación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 18 de agosto de 1964. — Florencio Varela, secretario.

e.28|8 Nº 6.539 v.2|9|64

Nº 4

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 4, Secretaría Nº 113, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a SAUL SCHEVELOFF, (Causa Nº 34.49 para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 14 de agosto de 1964. — Raúl C. Cruz, secretario.

e.28|8 Nº 6.540 v.2|9|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 4, Secretaría Nº 113, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a OSCAR FAUSTINO GARCIA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por lesiones art. 90 del C. Penal (causa Nº 34.565), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 20 de agosto de 1964. — Raúl C. Cruz, secretario.

e.28|8 Nº 6.541 v.2|9|64

Nº 10

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Horacio Esteban Rébori, se emplaza por el término de treinta días a VALENTIN B. APELOIG, a comparecer en la causa Nº 29.529, que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 130.

Buenos Aires, 18 de agosto de 1964. — Carlos F. Benítez Cruz, secretario.

e.28|8 Nº 6.542 v.2|9|64

Nº 11

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 11, Secretaría Nº 134, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a RAMON ALFREDO CANTONI para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, agosto 13 de 1964. — Cándido A. Mariño, secretario.

e.28|8-Nº 6.543 v.2|9|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 11, Secretaría Nº 134, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a SALVADOR NUÑEZ para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, agosto 13 de 1964. — Cándido A. Mariño, secretario.

e.28|8-Nº 6.544 v.2|9|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 11, Secretaría Nº 134, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE VANCEVICIUS para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 13 de agosto de 1964. — Cándido A. Mariño, secretario

e.28|8-Nº 6.545 v.2|9|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 11, Secretaría Nº 134, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a HORACIO GALLI para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, agosto 13 de 1964. — Cándido A. Mariño, secretario.

e.28|8-Nº 6.546 v.2|9|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 11, Secretaría Nº 134, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a LUIS BERGMAN para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, agosto 13 de 1964. — Cándido A. Mariño, secretario.

e.28|8-Nº 6.547 v.2|9|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 11, Secretaría Nº 134, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a FRANCISCA VICTORIA FRAGUEIRO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararla rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, agosto 13 de 1964. — Cándido A. Mariño, secretario.

e.28|8-Nº 6.548 v.2|9|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 11, Secretaría Nº 134, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE MARIA FRAGUEIRO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, agosto 13 de 1964. — Cándido A. Mariño, secretario.

e.28|8-Nº 6.549 v.2|9|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 11, Secretaría Nº 134, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a FRANCISCO GRAZIANO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, agosto 13 de 1964. — Cándido A. Mariño, secretario.

e.28|8-Nº 6.551-v.2|9|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 11, Secretaría Nº 134, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ROBERTO COUTO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, agosto 13 de 1964. — Cándido A. Mariño, secretario.

e.28|8-Nº 6.552-v.2|9|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 11, Secretaría Nº 134, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ROSARIO CADENTE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, agosto 13 de 1964. — Cándido A. Mariño, secretario.

e.28|8-Nº 6.553-v.2|9|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 11, Secretaría Nº 134, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a BLANCA SUSANA GOMEZ de SUENSSON, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, agosto 13 de 1964. — Cándido A. Mariño, secretario.

e.28|8-Nº 5.554-v.2|9|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 11, Secretaría Nº 134, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a PIO JUAN GARAY, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, agosto 13 de 1964. — Cándido A. Mariño, secretario.

e.28|8-Nº 6.555-v.2|9|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 11, Secretaría Nº 134, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a VICENTE PALMIERI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, agosto 13 de 1964. — Cándido A. Mariño, secretario.

e.28|8-Nº 6.556-v.2|9|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 11, Secretaría Nº 134, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a CARLOS ESTEBAN JARRET GALLARDO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 3 de agosto de 1964. — Cándido A. Mariño, secretario.

e.28|8-Nº 6.550 v.2|9|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 11, Secretaría Nº 134, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a RAUL EUGENIO FERREIRA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días

Buenos Aires, agosto 13 de 1964. — Cándido A. Mariño, secretario.

e.28|8-Nº 6.557-v.2|9|64

Nº 12

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Raúl Jacinto de los Santos, se emplaza por el término de cinco días a SALVADOR A. CALABRESE a comparecer en la causa Nº 1.582 que se le sigue por encubrimiento, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 136. — Buenos Aires, 7 de agosto de 1964. — Carlos A. Tozzini, secretario.

e.31|8-Nº 6.601-v.4|9|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Raúl Jacinto de los Santos, se emplaza por el término de cinco días a OSVALDO VICENTE MACRI, a comparecer en la causa Nº 2.288 que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 136. Buenos Aires, 6 de agosto de 1964. — Carlos A. Tozzini, secretario.

e.31|8-Nº 6.602-v.4|9|64

Nº 14

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Rojas Pellerano, se emplaza bajo el término de cinco días a JULIAN BONINI MARRA a comparecer en la causa Nº 2.069 que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 143. — Buenos Aires, 6 de agosto de 1964. — R. Marcelo Terán, secretario.

e.31|8-Nº 6.603-v.4|9|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Rojas Pellerano, se emplaza por el término de cinco días a ANTONIO RODOLFO SILVA a comparecer en la causa Nº 1.949 que se le sigue por def. prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 143. — Buenos Aires, 14 de agosto de 1964. — Nerio N. Bonifati, secretario.

e.31|8-Nº 6.604-v.4|9|64

Nº 15

El Sr. Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 15, Dr. Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación a ALFREDO HIPOLITO FERREIRA, para que comparezca a estar a derecho en el sumario Nº 4.063, que se le sigue por el delito de hurto por ante la Secretaría Nº 145 del Dr. Carlos A. Renarte, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. (arts. 139 y 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal). — Buenos Aires, 13 de agosto de 1964. — Carlos Alberto Renarte, secretario.

e.31|8-Nº 6.605-v.4|9|64

El Sr. Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 15, Dr. Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación a OSCAR JULIO GIMENO, para que comparezca a estar a derecho en el Sumario Nº 4.080, que se le sigue por el delito de defraudación prendaria por ante la Secretaría Nº 145 del Dr. Carlos A. Renarte, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (arts. 139 y 141 del Cód. de Proc. en lo Criminal). — Buenos Aires, 13 de agosto de 1964. — Carlos Alberto Renarte, secretario.

e.31|8-Nº 6.606-v.4|9|64

Nº 18

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado de 1ra. Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 18, Secretaría Nº 154, cita y emplaza por el término de ley, a contar desde la primera publicación del presente a MARIA TERAN para que comparezca a estar a derecho en la causa número 3.549 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararla rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 13 de agosto de 1964. — Rodolfo E. Cámpora, secretario.

e.31|8-Nº 6.607-v.4|9|64

Nº 19

Por disposición del Señor Juez de Instrucción Dr. Pedro Medina Olaechea, se emplaza por el término de cinco días a BENITO MENDEZ, a comparecer la causa Nº 4.276 que se le sigue por tentativa de homicidio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 159. — Buenos Aires, 19 de agosto de 1964. — Jorge F. Massucco, secretario.

e.31|8-Nº 6.608-v.4|9|64

Nº 21

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 164, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a EDUARDO M. GARDA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación (Nº 3.692), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 14 de agosto de 1964. — Jorge Méndez Huergo, secretario.

e.31|8-Nº 6.609-v.4|9|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 164, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a PEDRO ZENON HERRERA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (Nº 3.645), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires 14 de agosto de 1964. — Jorge Méndez Huergo, secretario.

e.31|8-Nº 6.610-v.4|9|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 164, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ALFREDO PLEBANI para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (Nº 3.647), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 14 de agosto de 1964. — Jorge Méndez Huergo, secretario.

e.31|8-Nº 6.611v.4|9|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 164, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE ANTONIO ALONSO y NICOLAS LOCOCO, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por infracción a la Ley 12.962 (causa Nº 3.620), bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 14 de agosto de 1964. — Jorge Edwin Torlasco, secretario.

e.31|8-Nº 6.612-v.4|9|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 164, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a CARLOS ALBERTO ZEQUEIRA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (causa Nº 3.774), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, agosto 7 de 1964. — Jorge Baltar, secretario.

e.31|8-Nº 6.613-v.4|9|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 165, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a LIDIA ROJAS DE CORONEL para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (causa Nº 3.771), bajo apercibimiento de declararla rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, agosto 7 de 1964. — Jorge Baltar, secretario.

e.31|8-Nº 6.615 v.4|9|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 164, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ROBERTO EDUARDO COSTA (causa 3.613) para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 13 de agosto de 1964. — Jorge Edwin Torlasco, secretario.

e.31|8-Nº 6.616 v.4|9|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 164, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a FELIPE JESUS VIDAL y MARIA ADELA LINARI para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por defraudación prendaria (causa Nº 3.608), bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 13 de agosto de 1964. — Jorge Edwin Torlasco, secretario.

e. 31|8-Nº 6.617 v. 4|9|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 164, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a HECTOR RAUL PERAZZO y ROBERTO CLARE para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por inf. ley 12.962 (causa 3.614), bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 13 de agosto de 1964. — Jorge Edwin Torlasco, secretario

e. 31|8-Nº 6.618 v. 4|9|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 164, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a RICARDO JOSE GAMERO (causa 3.611) para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 13 de agosto de 1964. — Jorge Edwin Torlasco, secretario.

e. 31|8-Nº 6.619 v. 4|9|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 165, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JORGE LEONEL MEMA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días — Causa Nº: 3.766. — Buenos Aires, 14 de agosto de 1964. — Jorge Baltar, secretario.

e. 31|8-Nº 6.620 v. 4|9|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 164, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a RUBEN SMOLAVSKY, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al artículo 263 del Código Penal (causa Nº 3.609), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 18 de agosto de 1964. — Jorge Edwin Torlasco, secretario.

e. 31|8-Nº 6.621 v. 4|9|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 164, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JULIO BACHINI y ANTONIO SABINO LAPENTA para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por defraudación prendaria (causa Nº 2.629), bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 18 de agosto de 1964. — Jorge Edwin Torlasco, secretario

e. 31|8-Nº 6.622 v. 4|9|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 164, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a VICTOR NORBERTO CANOVES para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la ley 12.962 (causa Nº 3.602), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 18 de agosto de 1964. — Jorge Edwin Torlasco, secretario.

e. 31|8-Nº 6.623 v. 4|9|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 164, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a UBALDO FERNANDEZ BLANCO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, (causa Nº 3.628), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 18 de agosto de 1964. — Jorge Edwin Torlasco, secretario.

e. 31|8-Nº 6.624 v. 4|9|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 165, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a NELIDA ARGENTINA GIMENEZ para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto (causa 3.782), bajo apercibimiento de declararla rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, agosto 10 de 1964. — Jorge Baltar, secretario.

e. 31|8-Nº 6.614 v. 4|9|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 164, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JUAN ROSA KRUSE para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la ley 12.962, (causa Nº 3.506), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 14 de agosto de 1964. — Jorge Edwin Torlasco, secretario.

e. 31|8-Nº 6.625 v. 4|9|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado de Instrucción Nº 21, Secretaría Nº 163, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MARIO PLACIDO BELLENA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se ordena su comparendo, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Jorge Méndez Huergo, secretario.

e. 31|8-Nº 6.626 v. 4|9|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 163, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a LUIS BENJAMIN ALVAREZ (número 3.652), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 13 de agosto de 1964. — Jorge Méndez Huergo, secretario.

e. 31|8-Nº 6.627 v. 4|9|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 163, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ZULEMA GENARA GODOY DE CENTURION, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (Nº 3.646), bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 13 de agosto de 1964. — Jorge Méndez Huergo, secretario.

e. 31|8-Nº 6.628 v. 4|9|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 164, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a BLANCA ISIDITA BARBALACE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (causa Nº 3.644) bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 19 de agosto de 1964. — Jorge Edwin Torlasco, secretario.

e. 31|8-Nº 6.629 v. 4|9|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 164, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JULIO JORGE CAZES, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (causa Nº 3.601), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 18 de agosto de 1964. — Jorge Edwin Torlasco, secretario.

e. 31|8-Nº 6.630 v. 4|9|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 164, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MANUEL AGAPITO CORONEL, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (causa Nº 3.645), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 19 de agosto de 1964. — Jorge Edwin Torlasco, secretario.

e. 31|8-Nº 6.631 v. 4|9|64

JUZGADOS NACIONALES EN LO PENAL ECONOMICO

Nº 1

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Por disposición de S. S. el señor Juez a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Penal Económico Nº 1, de la Capital Federal, Dr. Rodolfo F. Salinas, se cita, llama y emplaza para que dentro del término de cinco días a contar de la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho a JOSE MARIA OTERO, en la causa que se le sigue por infracción al Art. 302 del C. Penal, por ante la Secretaría Nº 1 a cargo del suscripto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo a las disposiciones de ley. — Secretaría 19 de agosto de 1964. — Local del Juzgado calle Paraguay 1536, piso 2º, Capital Federal.

Buenos Aires, 19 de agosto de 1964. — Raúl O. Lascano, secretario.

e. 31|8-Nº 6.638 v. 4|9|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Penal Económico Nº 1, de la Capital Federal, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente, a JOSE CESAR MIRO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 302 del Código Penal. Bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 10 de agosto de 1964. — A. Mabel García, secretaria.

e. 28|8-Nº 6.558 v. 2|9|64

Por disposición del señor Juez a cargo del Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal Económico Nº 1 Dr. Rodolfo F. Salinas, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días a contar desde la primera publicación del presente, a JOSE ANTONIO BOSSI, para que, dentro de dicho término comparezca a estar a derecho, en la causa que se le sigue por infracción al art. 302 del Código Penal, por ante la secretaría del Sr. Raúl O. Lascano, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde de acuerdo a las disposiciones de ley. — Local del Juzgado: Paraguay 1536 2º piso Capital Federal. — Buenos Aires, 7 de agosto de 1964. — Raúl O. Lascano, secretario.

e. 28|8-Nº 6.559 v. 2|9|64

Por disposición del señor Juez a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Penal Económico Nº 1, Dr. Rodolfo F. Salinas, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días a contar desde la primera publicación del presente a SALOMON ZAKAJ, para que, dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la Ley 11.275, por ante la Secretaría del Sr. Raúl O. Lascano, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde de acuerdo a las disposiciones de ley. — Local del Juzgado: Paraguay 1536 piso 2º Capital Federal. — Buenos Aires, 11 de agosto de 1964. — Raúl O. Lascano, secretario.

e. 28|8-Nº 6.560 v. 2|9|64

Nº 2

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2, Secretaría Dr. Bernaqui Jáureguy, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a JAIME ROTAPEL para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 302 del C. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 7 de agosto de 1964. — Carlos Alberto Bernaqui Jáureguy, secretario.

e. 28|8-Nº 6.561 v. 2|9|64

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a FIDEL GURALNIK y a SIMA KOZODOY para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por infracción al régimen de cambios bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 10 de agosto de 1964. — Carlos Alberto Bernaqui Jáureguy, secretario.

e. 28|8-Nº 6.562 v. 2|9|64

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2, Secretaría Dr. Bernaqui Jáureguy, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a ALBERTO RODRIGUEZ para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 302 del C. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 4 de agosto de 1964. — Carlos Alberto Bernaqui Jáureguy, secretario.

e. 28|8-Nº 6.563 v. 2|9|64

Nº 3

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Penal Económico Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a OSCAR BOTHFLEISCH o ROTHFLEISCH, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, agosto 18 de 1964. — Domingo Antonio Pigretti, secretario.

e. 31|8 Nº 6.639 v. 4|9|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Penal Económico Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MANUEL RENE LORENZO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, agosto 18 de 1964. — Domingo Antonio Pigretti, secretario.

e. 31|8 Nº 6.640 v. 4|9|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Penal Económico Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a BERNARDO BREMESTUL para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por libramiento de cheques sin provisión de fondos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, agosto 5 de 1964. — Luis P. Cieza Rodríguez, secretario.

e. 28|8-Nº 6.564 v. 2|9|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Penal Económico Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a NORBERTO ARMANDO LOGIUDICE para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 302 del Cód. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 10 de agosto de 1964. — Domingo Antonio Pigretti, secretario.

e. 28|8-Nº 6.565 v. 2|9|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Penal Económico Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE PELLEGRINO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por comisión del delito previsto y reprimido por el art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, agosto 11 de 1964. — Domingo Antonio Pigretti, secretario.

e. 28|8-Nº 6.566 v. 2|9|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Penal Económico Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a BENITO TURCO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por comisión del delito previsto y reprimido por el art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, agosto 11 de 1964. — Domingo Antonio Pigretti, secretario.

e. 28|8-Nº 6.567 v. 2|9|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Penal Económico Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MARCOS GRIMBERG y JAIME KOFFMAN para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por infracción al art. 302 del Cód. Penal, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 14 de agosto de 1964. — Domingo Antonio Pigretti, secretario.

e. 28|8-Nº 6.568 v. 2|9|64

Nº 4

Juzgado en lo Penal Económico Nº 4, Secretaría Padilla, cita y emplaza por el término de treinta días (30) a contar desde la primera publicación del presente a ANGEL CASANOVA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al Art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Firmado: Carlos E. Padilla, Secretario.

e. 31|8 Nº 6.641 v. 4|9|64

Juzgado en lo Penal Económico Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por el término de treinta días (30), a contar desde la primera publicación del presente a JULIO HOLZKAN para que comparezca a estar a derecho en la cau-

sa que se le sigue por infracción al Art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Firmado: Carlos E. Padilla, Secretario.
e.31|8 Nº 6.642 v.4|9|64

Juzgado en lo Penal Económico Nº 4, Secretaría Padilla, cita y emplaza por el término de treinta días (30), a contar desde la primera publicación del presente a ROBERTO CALCARE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al Art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Firmado: Carlos E. Padilla, secretario.
e.31|8 Nº 6.643 v.4|9|64

Juzgado en lo Penal Económico Nº 4, Secretaría Padilla, cita y emplaza por el término de treinta días (30), a contar desde la primera publicación del presente a OSCAR CESAR CASTRELOS para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al Art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — blíquese por cinco días. — Firmado: Carlos E. Padilla, Secretario.
e.31|8 Nº 6.644 v.4|9|64

Juzgado en lo Penal Económico Nº 4, Secretaría Padilla, cita y emplaza por el término de treinta (30) días, a contar desde la primera publicación del presente a ELIAS HARARI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Carlos E. Padilla, secretario.
e.28|8 Nº 6.569 v.2|9|64

Juzgado en lo Penal Económico Nº 4, Secretaría Padilla, cita y emplaza por el término de treinta (30) días, a contar desde la primera publicación del presente a ANGEL A. PALADINO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al artículo 392 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Carlos E. Padilla, secretario.
e.28|8 Nº 6.570 v.2|9|64

Nº 5

Juzgado en lo Penal Económico Nº 5, Secretaría Lemos, cita y emplaza por treinta (30) días, a contar desde la primera publicación del presente, a CESARINO CONSTANZO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al Art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 20 de agosto de 1964. — José Julio Lemos, Secretario.
e.31|8 Nº 6.645 v.4|9|64

Juzgado en lo Penal Económico Nº 5, Secretaría Lemos, cita y emplaza por treinta (30) días, a contar desde la primera publicación del presente, a RICARDO SALAMANO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al Art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 20 de agosto de 1964. — José Julio Lemos, Secretario.
e.31|8 Nº 6.646 v.4|9|64

Juzgado en lo Penal Económico Nº 5, Secretaría Dr. González, cita y emplaza por treinta (30) días, a contar desde la primera publicación del presente, a FRANCISCO MOLINA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al artículo 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 20 de agosto de 1964. — Nemesio González (hijo), Secretario.
e.31|8 Nº 6.647 v.4|9|64

Juzgado en lo Penal Económico Nº 5, Secretaría Dr. González, cita y emplaza por treinta (30) días, a contar desde la primera publicación del presente, a OSCAR ROTHFLEISCH para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al Art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 19 de agosto de 1964. — Nemesio González (hijo), Secretario.
e.31|8-Nº 6.648-v.4|9|64

Juzgado en lo Penal Económico número 5, Secretaría Dr. González, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a JOSE MARIO CARREIRA o PEREZ CARREIRA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 132 - Cód. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 13 de agosto de 1964. — Nemesio González (hijo), secretario.
e.28|8-Nº 6.579-v.2|9|64

Juzgado en lo Penal Económico Nº 5, Secretaría Lemos (Nº 10), cita y emplaza por treinta (30) días, a contar desde la primera publicación del presente a ADOLFO CUCATTO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por cheque (Art. 302 C. P.), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 12 de agosto de 1964. — José Julio Lemos, secretario.
e.28|8 Nº 6.572 v.2|9|64

Juzgado en lo Penal Económico Nº 5, Secretaría Dr. González, cita y emplaza por treinta (30) días, a contar desde la primera publicación del presente, a ALFONSO SUEIRO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al Art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 20 de agosto de 1964. — Nemesio González (hijo), Secretario.
e.31|8 Nº 6.649 v.4|9|64

Juzgado en lo Penal Económico Nº 5, Secretaría Lemos (Nº 10), cita y emplaza por treinta (30) días, a contar desde la primera publicación del presente a ALFREDO SAUL HELLIMANN, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por cheque (Art. 302 C. P.), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 12 de agosto de 1964. — José Julio Lemos, secretario.
e.28|8 Nº 6.571 v.2|9|64

Juzgado en lo Penal Económico Nº 5, Secretaría Lemos (Nº 10), cita y emplaza por treinta (30) días, a contar desde la primera publicación del presente a MIGUEL FRENQUEL VARO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por cheque (Art. 302 C. P.), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 12 de agosto de 1964. — José Julio Lemos, secretario.
e.28|8 Nº 6.573 v.2|9|64

Juzgado en lo Penal Económico Nº 5, Secretaría Lemos (Nº 10), cita y emplaza por treinta (30) días, a contar desde la primera publicación del presente a EDUARDO IACONIS, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por cheque (Art. 302 C. P.), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 10 de agosto de 1964. — José Julio Lemos, secretario.
e.28|8 Nº 6.574 v.2|9|64

Juzgado en lo Penal Económico Nº 5, Secretaría Lemos, cita y emplaza por treinta (30) días, a contar desde la primera publicación del presente a LUIS LEVI y E. PIAZZA de LEVI, paque comparezcan a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 14 de agosto de 1964. — José Julio Lemos, secretario.
e.28|8 Nº 6.575 v.2|9|64

Juzgado en lo Penal Económico Nº 5, Secretaría Dr. González, cita y emplaza por treinta (30) días, a contar desde la primera publicación del presente, a JOSE PEREZ CARREIRA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al Art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 20 de agosto de 1964. — Nemesio González (hijo), Secretario.
e.31|8 Nº 6.650 v.4|9|64

Juzgado en lo Penal Económico Nº 5, Secretaría Lemos, cita y emplaza por treinta (30) días, a contar desde la primera publicación del presente a OSCAR GOTHFLEISH, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 14 de agosto de 1964. — José Julio Lemos, secretario.
e.28|8 Nº 6.576 v.2|9|64

Juzgado en lo Penal Económico Nº 5, Secretaría Lemos, cita y emplaza por treinta (30) días, a contar desde la primera publicación del presente a LUIS M. POGGI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 14 de agosto de 1964. — José Julio Lemos, secretario.
e.28|8 Nº 6.577 v.2|9|64

Juzgado en lo Penal Económico número 5, Secretaría Dr. González, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a ANTONIO SUEIRO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 302 del Cód. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días (5) días.
Buenos Aires, 13 de agosto de 1964. — Nemesio González (hijo), secretario.
e.28|8-Nº 6.580-v.2|9|64

Juzgado en lo Penal Económico número 5, Secretaría Nº 9, a mi cargo, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a RICARDO ULISES ZAPATA para que comparezca a estar a derecho la causa que se le sigue por infracción al art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días (5) días.
Buenos Aires, 6 de agosto de 1964. — Nemesio González (hijo), secretario.
e.28|8-Nº 6.581-v.2|9|64

Juzgado en lo Penal Económico número 5, Secretaría Nº 9, a mi cargo, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a JALIL SAQUER, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 10 de agosto de 1964. — Nemesio González (hijo), secretario.
e.28|8-Nº 6.582-v.2|9|64

Juzgado en lo Penal Económico número 5, Secretaría Nº 9, a mi cargo, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a EDUARDO SAQUER, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días (5) días.
Buenos Aires, 10 de agosto de 1964. — Nemesio González (hijo), secretario.
e.28|8-Nº 6.583-v.2|9|64

Juzgado en lo Penal Económico número 5, Secretaría Nº 9, a mi cargo, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a ADIB SAQUER, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 10 de agosto de 1964. — Nemesio González (hijo), secretario.
e.28|8-Nº 6.584-v.2|9|64

Juzgado en lo Penal Económico número 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a SARA DIROS de PALET, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 12 de agosto de 1964. — Nemesio González (hijo), secretario.
e.28|8-Nº 6.586-v.2|9|64

Juzgado en lo Penal Económico Nº 5, Secretaría a mi cargo, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a JORGE A. ROBILAR para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción art. 302, Cód. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 14 de agosto de 1964.— Nemesio González (hijo), secretario.
e.28|8 Nº 6.587 v.2|9|64

Juzgado en lo Penal Económico Nº 5, Secretaría a mi cargo, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a JOSE MARIA OTERO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 302, Cód. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 14 de agosto de 1964.— Nemesio González (hijo), secretario.
e.28|8 Nº 6.588 v.2|9|64

Juzgado en lo Penal Económico Nº 5, Secretaría a mi cargo, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente Rte. Legal de la firma "PREGON S. C. A." para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la ley 11.275, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 14 de agosto de 1964.— Nemesio González (hijo), secretario.
e.28|8 Nº 6.589 v.2|9|64

Juzgado en lo Penal Económico número 5, Secretaría del suscripto, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a PAULINA SAAL de DAYAN, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 11 de agosto de 1964. — Nemesio González (hijo), secretario.
e.28|8-Nº 6.585-v.2|9|64

Juzgado en lo Penal Económico número 5, Secretaría Lemos, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a ANIBAL EUGENIO ARGOMEDO LETELIER, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al artículo 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 14 de agosto de 1964. — José Julio Lemos, secretario.
e.28|8-Nº 6.578-v.2|9|64

Juzgado en lo Penal Económico Nº 5, Secretaría Dr. González, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a Representante Legal de LAMP-CAR S. R.L. para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la ley de cambios, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 18 de agosto de 1964.— Nemesio González (hijo), secretario.
e.28|8 Nº 6.590 v.2|9|64

Juzgado en lo Penal Económico Nº 5, Secretaría Dr. González, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a HUGO CUETO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 302, Cód. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 18 de agosto de 1964.— Nemesio González (hijo), secretario.
e.28|8 Nº 6.591 v.2|9|64

Juzgado en lo Penal Económico Nº 5, Secretaría Dr. González, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a AGUSTINA MUÑOZ para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 302, Cód. Penal, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 18 de agosto de 1964.— Nemesio González (hijo), secretario.
e.28|8 Nº 6.592 v.2|9|64

Juzgado en lo Penal Económico Nº 5, Secretaría Dr. González, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a SAMUEL POLICHENCO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción art. 302, Cód. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 18 de agosto de 1964.— Nemesio González (hijo), secretario.
e.28|8 Nº 6.593 v.2|9|64

Juzgado en lo Penal Económico Nº 5, Secretaría Dr. González, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a MOISES BENITO COHEN para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 302, Cód. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 18 de agosto de 1964.— Nemesio González (hijo), secretario.
e.28|8 Nº 6.594 v.2|9|64

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

Nº 1

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Federal Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a DANTE ESTECHE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por contrabando y defraudación causa Nº 75|61, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 6 de agosto de 1964. — Roberto S. Preller, secretario.
e.31|8-Nº 6.634 v.4|9|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Federal Nº 1, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a EDULIO ESTEBAN SARMIENTO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracc., art. 154 Cód. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 18 de agosto de 1964. — Angel De Paola, secretario.
e.31|8-Nº 6.635 v.4|9|64

Nº 2

Por disposición del Sr. Juez Luis María Rodríguez, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal Nº 2 de la Capital, Secretaría del Dr. Jorge Kent, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación del presente a EMILIO ANTONIO DE CESARI para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa número 7.455 que se le sigue por hurto bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de ley. — Buenos Aires, 18 de agosto de 1964. — Jorge Kent, secretario.
e.28|8-Nº 6.596-v.2|9|64

Nº 3

Juzgado en lo Criminal y Correccional Federal Nº 3, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por cinco días a contar de la primera publicación del presente a RAUL OCAMPO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo-hurto, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 12 de agosto de 1964. — Mario Luis Alba Posse, secretario.
e.31|8-Nº 6.636 v.4|9|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. El Juzgado en lo Federal Nº 3, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ABRAHAM FELMANAS, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 20 de agosto de 1964. — Diego María de Achaval, secretario.
e.31|8-Nº 6.637 v.4|9|64

El Juzgado en lo Criminal y Correccional Federal Nº 3, secretaría Nº 16, cita y emplaza por el término de cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente a JUAN JOSE ARREGUI para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al artículo 49 de la Ley 12.913, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Publíquese por cinco (5) días. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 5º piso, Lavalle y Talcahuano. — Buenos Aires, 7 de agosto de 1964. — Alfredo F. Mayol, secretario.
e.28|8-Nº 6.597-v.2|9|64

Juzgado en lo Criminal y Correccional Federal Nº 3, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a CONSTANTINO ALBERTO RUIZ para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación y falsificación de documento privado, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 7 de agosto de 1964. — Mario Luis Alba Posse, secretario.
e.28|8-Nº 6.598-v.2|9|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Crim. Federal Nº 3, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a VICENTE ANTONIO DUYOS para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 3.170 que se le sigue por defraudación y falsificación de cheque, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 11 de agosto de 1964. — Jorge R. González Novillo, secretario.
e.28|8-Nº 6.599-v.2|9|64

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 2

Juzgado en lo Comercial Nº 2 de la Capital Federal, Secretaría Nº 4, cita por cinco días a ANTONIO SMULKAVICIUS, ALCIBIADES PEDRO LABATE, JORGE JOSE VON PETERY, RICARDO HECTOR RUIZ, JULIO ARRANZ YUSTE, JORGE LAFFONT, ROBERTO NARCISO DONOZO y HORACIO ADAN LABATE, para comparecer en juicio "Rodríguez Antonio c| Smulkavicius Antonio y otros, s|ordinario", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, agosto 21 de 1964. — Héctor A. Patuel, secretario.
$ 2.600.— e.28|8-Nº 44.738-v.2|9|64

Nº 3

Juzgado en lo Comercial a cargo del Dr. Alejandro de Labougle, Secretaría Dr. Francisco M. Bosch, comunica por cinco días, a los acreedores de "WEROT SOC. RESP. LTDA.", su quiebra decretada fijándosele veinte días para presentar al síndico contador don Juan Angel Domínguez Salinas, Avda. Santa Fe 3242, 4º piso, Dto. D., los justificativos de créditos. El día 2 de octubre de 1964, a las 14 hs., se celebrará en la Sala del Juzgado la junta con los acreedores que concurran. — Buenos Aires, agosto 27 de 1964. — Ricardo Sylvester, secretario.
$ 2.600 e. 31|8 Nº 45.016 v. 4|9|64

Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por cinco días la quiebra de "RUSTICA, SANTIAGO". Fecha provisoria de cesación de pagos: el 1º de marzo de 1963. Síndico: Moisés Gabis, Cangallo 2535, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro de los quince días. Señálase el 28 de octubre de 1964, a las 14 hs., para reunión de la Junta en la sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes o documentos del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerle pagos o entrega de bienes, so pena de no quedar exonerados.
Buenos Aires, agosto 24 de 1964. — Ricardo Sylvester, secretario.
$ 4.000. — e.29|8 Nº 44.894 v.3|9|64

Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por cinco días la quiebra de CARLOS R. BARALDO. Fecha provisoria de cesación de pagos el 31 de octubre de 1961. Síndico, Francisco Eliseo Gutiérrez, domicilio Estados Unidos 421, piso 1º, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro de los 15 días. Señálase el 22 de septiembre de 1964, horas 14, para reunión de la Junta en la Sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes o documentos del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerle pagos o entrega de bienes so pena de no quedar exonerados.
Buenos Aires, agosto 21 de 1964. — Ricardo Sylvester, secretario.
$ 4.000.— e.28|8-Nº 44.714-v.2|9|64

Nº 4

Juzgado en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 8, en el juicio "VISCA JOSE EMILIO s|quiebra", cita por cinco días a los acreedores a los efectos de la Asamblea fijada para el día 16 de setiembre de 1964, a las 15 Hs., para considerar el pedido del liquidador sobre autorización para promover acción de nulidad. — Buenos Aires, 18 de agosto de 1964. — El secretario.
$ 2.000 e. 31|8 Nº 45.086 v. 4|9|64

Juzgado Nacional en lo Comercial número 4, Secretaría Nº 7. Se hace saber por cinco días la distribución de fondos practicada en los autos: "BLUCA S. R. L., s|quiebra". — Alejandro A. Pinedo, secretario.
$ 1.400.— e.28|8-Nº 44.604-v.2|9|64

Nº 5

El Juzgado de Comercio Nº 5, Secretaría Nº 10, comunica por cinco días a los acreedores de AVELEDO ARGENTINA S. A. I. C., la Convocatoria solicitada por esta, fijándoles hasta el día 1º de octubre de 1964 para presentar al Síndico Julio M. Valle domiciliado en la calle Uruguay 560, 4º piso, Of. 42|43, los justificativos de sus créditos. El 26 de octubre de 1964, a las 14 horas se celebrará en la sala del Juzgado la junta, con los acreedores que concurran, debiendo presentarse éstos dos horas antes para verificar su personería. — Buenos Aires, veintiocho de agosto de 1964. — Jorge O. Palacio, secretario.
$ 3.400 e. 31|8 Nº 45.032 v. 4|9|64

Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 9, cita por quince días a FELIPE BELLA, para comparecer en juicio "Vergili y Cía. S. R. L. c|Bella Felipe, s|ordinario", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, 7 de agosto de 1964. — Horacio M. Oyuela, secretario.
$ 1.600.— e.28|8-Nº 44.639-v.2|9|64

Nº 6

Juzgado en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 12, comunica por cinco días a los acreedores de LEON KOLBOWSKI la convocatoria solicitada para que dentro del plazo de veinte días presenten al síndico contador Juan Valles, con domicilio en Uruguay 435, 7º "M", los títulos justificativos de sus créditos y concurran a la Junta de acreedores que tendrá lugar en la Sala de Audiencias del Juzgado el día 28 de octubre de 1964, a las 14 horas, la que se llevará a cabo con el número que asistiera. — Buenos Aires, 28 de agosto de 1964. — Arturo E. Mendoza Wilson, secretario.
$ 3.000 e. 31|8 Nº 45.107 v. 4 9 64

Nº 7

El Juzgado en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 14, comunica por cinco días a los acreedores de "INDATEC S. R. L.", la convocatoria solicitada haciéndoles saber que deberán presentar al Síndico Rodolfo Antonio Forestieri los títulos justificativos de sus créditos dentro de los 30 días de vencidos los presentes. La Junta se celebrará en Sala de audiencias del Juzgado el 26 de octubre, a las 14 horas, con los acreedores que concurran. — Buenos Aires, agosto 26 de mil novecientos sesenta y cuatro. — Juan José Salinas, secretario.
Certifico que la publicación del presente ha sido ordenada a los diarios Boletín Oficial y La Ley. Conste. — Juan José Salinas, secretario.
$ 3.000 e. 31|8 Nº 45.119 v. 4|9|64

Juzgado Nacional de Comercio Nº 7, Secretaría 14, comunica por cinco días la presentación de "SUCCESS, SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES", pidiendo convocación de sus acreedores; que se ha fijado el término de treinta días para que los acreedores presenten a la síndico, Dra. Nelly Vázquez Bouzan de Ferrer, domiciliada en Sarmiento 747, piso 1º, Of. 7, los títulos de sus créditos, habiéndose fijado la audiencia del día 2 de noviembre, a las 14 horas, para que tenga lugar la Junta de verificación de créditos.
Buenos Aires, agosto 25 de 1964. — Juan José Salinas, secretario.
$ 3.400. — e.29|8 Nº 44.944 v.3|9|64

Juzgado en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 13, comunica por cinco días la quiebra de SFEIR & CIA., SOC. en C. por ACC. Fecha provisoria de cesación de pagos: 7 marzo 1962. Síndico: Vicente Pablo da Cunha, domicilio Lavalle 1282, P. 3, D. 2, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro de los 20 días. Señálase el 20 de octubre 1964, 14 horas, para reunión de la Junta en la Sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerle pagos o entrega de bienes, so pena de no quedar exonerados.
Buenos Aires, agosto 26 de 1964. — Marcos T. Muñiz, secretario.
$ 3.800. — e.29|8 Nº 44.821 v.3|9 64

Nº 8

Juzgado en lo Comercial Nº 8, a cargo del Dr. Salvador M. Lozada, Secretaría Nº 15, a cargo del Dr. Guillermo J. Fernández Moores, comunica por cinco días la quiebra de CREACIONES S. I. C. T. A. SOC. DE RESP. LTDA. Fecha provisoria de cesación de pagos: 28 de mayo de 1962. — Síndico: Felipe Alberto Villagra: domicilio: Montevideo Nº 711, p. 6º, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro del plazo de 20 días a contar desde la última publicación de este edicto. Señálase el día 14 de diciembre de 1964 a hs. 8, para la reunión de la Junta en la Sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos del fallido, a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerle pagos o entrega de bienes so pena de no quedar exonerados. — Buenos Aires, 21 de agosto de 1964. — Guillermo J. Fernández Moores, secretario.
$ 4.400.- e.31|8 Nº 45.047 v.4|9|64

Nº 11

Juzgado en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 21, comunica por cinco días a los acreedores de EDUARDO TARANTO, S. A. C. I. F., que se ha decretado la quiebra de dicha sociedad, nombrándose síndico al contador Gerardo Rodríguez Ardiles, con Estudio en la calle Rodríguez Peña 189, 10º piso, ante quien deberán solicitar verificación de los créditos. Fíjase el día 13 de octubre de 1964, a las 14 horas, para realizar la Junta de verificación de créditos.
Buenos Aires, agosto 24 de 1964. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.
$ 2.800. — e.29|8 Nº 44.866 v.3|9|64

Nº 12

Juzgado Comercial Nº 12, Secretaría Nº 24, comunica por cinco días la quiebra de don MANUEL GARRIDO, AURELIO y JOSE MONTEAGUDO. Fecha provisoria de cesación de pagos, 21 de marzo de 1963. Síndico: Manuel Bartolome, con domicilio en Manuel García 795, piso 3º, Dpto. F, Capital, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos dentro de los 15 días. Señálase el día 29 de septiembre de 1964, a las 14 horas, para la reunión de la Junta de Acreedores en la Sala de Audiencias del Juzgado. Intímase a cuantos tengan bienes y documentos de los fallidos a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes a los fallidos so pena de no quedar exonerados.
Buenos Aires, agosto 25 de 1964. — Guillermo F. Tabanera, secretario.
$ 4.400.— e.28|8-Nº 44.768-v.2|9|64

PROVINCIALES

JUZGADOS FEDERALES

SAN MARTIN

Juzgado Federal de Primera Instancia Nº 1, Secretaría en lo Criminal y Correccional, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente, a ALFREDO JOSE SPECIALE o ALFREDO CHARLONI y JUAN ARELLANO, para que comparezcan a estar a derecho en la causa Nº 12.824|64 que se les sigue por robo, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. — Publíquese por cinco días.
San Martín, Provincia de Buenos Aires, 11 de agosto de 1964. — Juan Carlos Martínez Alcorta, secretario.
e.31|8-Nº 6.654-v.4|9|64

Por disposición del señor Juez Federal de Primera Instancia a|c. del Juzgado Nº 3 de la ciudad de San Martín, Provincia de Buenos Aires, Dr. Jorge Luque, se cita y emplaza a EDUARDO ALBERTO GARCIA para que dentro del término de 15 días a contar del último día de la publicación del presente que se hará por 5, comparezca a este Tribunal, Secretaría Criminal y Correccional a efectos de prestar declaración indagatoria en la causa Nº 3662|64 caratulados "Miño Ramón y otros s|hurto", bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y procederse a su inmediata detención.
Secretaría, 14 de agosto de 1964. — Carlos Guillermo Daneri, secretario.
e.31|8-Nº 6.655-v.4|9|64

LA PLATA

Juzgado Federal Nº 1, Secretaría Penal Nº 2, cita y emplaza por 30 días, a contar desde la primera publicación del presente, a EMILIO HUGO DOMINGUEZ para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción Ley 11.386, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
La Plata, 19 de agosto de 1964. — Carlos A. Herrera, secretario.
e.31|8 Nº 6.651 v.4|9|64

El Juzgado Federal de 1ra. Instancia Nº 3, Secretaría Cecilio Leal de Ibarra, cita por tres (3) días a OSVALDO JORGE ERICE para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Gobierno de la Nación, sobre cobro ejecutivo de pesos, bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial, en expediente Nº 261-A-1958. Publíquese por tres días. — Cecilio Leal de Ibarra, secretario.
e.31|8-Nº 6.652 v.2|9|64

Art. 141 del Cód. de Procds. en lo Criminal. Juzgado Federal Nº 2, La Plata, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a SANTOS GONZALEZ para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. La Plata, agosto 13 de 1964. — Rodolfo J. Lilli, secretario.
e.28|8-Nº 6.600-v.2|9|64

PARANA

Por disposición del señor Juez Federal de Paraná, doctor Antonio Ernesto Pintos, se cita, llama y emplaza por el término de 15 días, a JOSE MARIA BENITEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — (Local del Juzgado, calle 25 de Mayo 130 v. Paraná.) —Paraná, agosto 10 de 1964. — Julio F. Benítez, secretario.
e. 24|8 Nº 6.361 v. 9|9|64

ROSARIO

Por disposición del señor Juez Nacional de Rosario a|c. del Juzgado Nº 2, Dr. Raúl Andrada, se cita, llama y emplaza a don SAMUEL MIRSON, para que comparezca a estar a derecho en el término de nueve días a contar de la

última publicación, al juicio que le sigue el Gobierno de la Nación (Direcc. Nac. de Aduanas) sobre Apremio, Expte. Nº 42.359, en trámite ante el Juzgado referido, Secretaría del suscripto, bajo apercibimiento de nombrarle representante al señor Defensor Oficial. — Secretaría, Rosario, 13 de agosto de 1964. — Fdo.: Roberto G. Cuaranta, secretario.

e.31|-SNº 6.653 v.4|9|64

REMATES JUDICIALES
ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 4

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, comunica por cinco días en los autos "BANDONI ALFREDO JOSE y otro contra ZEME MARIA FULVIA y otros" s|cobro hipotecario, que el martillero Sr. Roberto M. Mombelli, rematará el martes 8 de septiembre, a las 16.30 horas, en la Comporación de Rematadores, 25 de Mayo 311, el inmueble (hoy terreno baldío y desocupado). Calle Carrasco Nº 97, formando esquina antes Yerbal hoy Gral. Venancio Flores s.n. según medición las medidas actuales son 6 m. 60 ctms. de frente al S.O. sobre Carrasco. 4 mts. la ochava. 29 m. 10 ctms.: en su frente al N. sobre Gral. V. Flores. 8.49 mts.: en el lado Este, lindando con el lote 5 y 27 m. 25 ctms.: en el Sud. Ad-Corpus. Base $ 600.000 m|n. Al contado. 8 o|o de seña cuenta de precio y el 3 o|o de Comisión. — Buenos Aires, agosto 27 de 1964. — Horacio I. Romanelli, secretario.

$ 4.000.— e.29|8 Nº 44.936 v.3|9|64

Nº 5

JUDICIAL. — El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, comunica por cinco días, en el juicio "BIANCHETTI, JUAN c|GRUNBLATT, SAMUEL c|Sucesión s|Ejecución Hipotecaria", que el 16 de setiembre, a las 15.30 horas, en la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311, rematará el martillero Carlos Yéregui, la finca calle Colpayo 38|40, entre las de Rivadavia y Yerbal, en la cual funciona un Hotel, vendiéndose junto con el inmueble la llave, y el fondo de comercio que funciona en el mismo e incluye todas las maquinarias, muebles y útiles, según inventario. Base: $ 25.000.000, $ 15.000.000 al contado y el saldo en hipoteca en 1er. grado, a un año de plazo, con un interés del 12 o|o anual, pagaderos por semestres adelantados. El garaje se encuentra ocupado con un contrato de locación por el término de 4 años, con opción a otros 4 años más. La cláusula 2ª del contrato hipotecario, manifiesta que el deudor no podrá arrendar las unidades de la finca hipotecado, como tampoco el garaje de la misma, por un plazo mayor de un año, ni percibir alquileres adelantados por más de tres meses, sin consentimiento dado por escrito por los acreedores. El incumplimiento por parte del deudor a lo pactado en esta cláusula, dará derecho a los acreedores para considerar este contrato como de plazo vencido sin más trámite. La posesión y la firma de la escritura se hará a los 30 días de aprobado el remate y por ante el Escribano que designe el Concurso. Con respecto al fondo de comercio, se entregará libre de cargas sociales y excluyéndose la denominación "Hilton", y con todos los impuestos y tasas pagados al día de la escrituración y toma de posesión. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, 26 de agosto de 1964. — Octavio Bu e, secretario.

$ 9.200.— e.29|8 Nº 44.859 v.3|9|64

Nº 6

Juzgado en lo Civil Nº 6, secretaría Nº 12, hace saber por cinco días que en los autos: "ROBALDI, MATEO y otra contra CHRIST WERNER, HERIBERTO y otra s|ejecución hipotecaria, los martilleros Rufino de Elizalde y Cía., S. R. L. rematarán en su local Cangallo 461, primer piso el miércoles 9 de setiembre, a las 15 horas, la propiedad en Partido 3 de Febrero, Villa Real, calle España 655 e. Belgrano y Matienzo, en terreno que mide: 8m.66 de frente al S. E. por 39m. Sup.: 337mc. 74 — Base $ 350.000.—. 8 o|o de seña y 3 o|o comisión.

Buenos Aires, agosto 10 de 1964. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.

$ 3.000.— e.31|8 Nº 44.977-v.4|9|64

Nº 7

Juzgado Nacional en lo Civil 7, Secretaría 14, comunica por 5 días en los autos "CIAFFONE, FELIX ANTONIO, s|medidas precautorias", que el martillero señor Mario F. Ceballos procederá a la venta en pública subasta el día 13 de septiembre de 1964, a las 15 horas, las siguientes fracciones de terreno situadas en el Km. 32 ½ de la ruta Nacional Nº 3. La venta se realiza sobre los mismos lotes y por separado. — Lote 48: mts. 104,13 frente al N.O., o sea frente a la ruta; mts. 100 contrafrente al S.E.; mts. 330 en el costado N.E. y mts. 302,60 en su otro costado al S.O., con un total de mts. 2.:31.630. Base $ 295.214 m|n. — Lote 47c.: mts. 36.98 de frente al N.O. sobre la ruta; mts. 35.57 en su contrafrente al S.E.; mts. 330 en su costado al S.O. y mts. 340 en su otro costado al N.E., con un total de 11.915 mts. 2.95 dcms2. Base $ 97.442 m|n. La venta es al contado, debiendo hacere efectivo en el acto del remate el 8 o|o de seña y el 3 o|o de comisión en efectivo.

Buenos Aires, agosto 25 de 1964. — Mario Anschütz Latorre, secretario.

$ 5.600 e.28|8 Nº 44.649 v.2|9|64

Nº 9

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por diez días en el juicio "CANEPA de CARDOSO, CATALINA y otra c|POR AMERICO s|ejecución hipotecaria", que los martilleros César C. Gaona, s.a.c., rematarán en Arenales 1415, Capital, el día lunes 14 de setiembre, a las 15 horas; un lote y dos fracciones de terrenos con todo lo edificado y plantado sobre los mismos; ubicado en el Partido de Merlo paraje denominado Pontevedra, jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, que se designan en sus respectivos títulos del siguiente modo; Lotes Nº 3 y 4 de la manzana 73, los que a su vez son parte de la manzana "c" y "d" del lote de chacras Nº 73 del plano respectivo, los cuales dan frente al camino de Merlo a Pontevedra. Fracción tres: Superficie 7.333 mt. 2.880 cm2. Fracción Cuatro: Superficie 7.333 mt. 2.880 cm2. Lote Nº Cinco: de la manzana 73 el que a su vez es parte de las manzanas "e" y "f" del lote de chacras Nº 73 del plano respectivo. Superficie: 7.333 mt. 2.880 cm2. Base $ 519.000. Al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, 19 de agosto de 1964. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.

$ 12.400 e. 26|8 Nº 44.357 v. 5|9|64

Nº 14

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, secretaría Nº 28, comunica por tres días en el juicio "GUERRERIO de COMIN, ELISA MARIA TERESA s|testamentaría", que el martillero Francisco Candeliere rematará en Río Bamba Nº 950, 3er. piso, Dpto. "Ñ", el día 4 de septiembre de 1964, a las 17.30 horas, donde se exhiben, los días 2 y 3 de septiembre, de 13 a 16 horas, los muebles existentes en dicha finca consistentes en armarios, biblioteca, sillas, mesas, cuadros, roperos, camas, heladera, televisor, lámparas, objeto de adorno, platería, loza, ropas de uso, tapado de astracán y objetos varios de acuerdo al inventario de autos, todo al mejor postor, sin base y al contado. — Comisión 10 o|o en efectivo.

Buenos Aires, agosto 22 de 1964. — Carlos Peltzer Márquez, secretario.

$ 2.400.— e.31|8-Nº 44.969-v.2|9|64

Juzgado en lo Civil Nº 14, secretaría Nº 27, comunica por cinco días en el juicio "MITA COMERCIAL, INDUSTRIAL Y FINANCIERA SOC. en COM por ACC. contra DAFCO ARGENTINA S.A.I. y C. s|ejecución hipotecaria", que los martilleros Giménez Zapiola y Cía., S.R.L. rematarán en Florida 239, el miércoles 16 de septiembre, a las 16 hs., los siguientes inmuebles: 1º) Campichuelo 240, edificada en terreno 19m70 frente; 72m07 N. O.; 72m06 S.E. Sup.: 1.419,78 m. c. La demandada debe desocupar el inmueble dentro de los 30 días de aprobado el remate. — Base $ 3.875.613. — 2º) Neuquén 247-61 edificada en terreno 40m06 frente S E.; 30m09 al S. O.: 40m05 al N. O.; 30m. al N.E. Sup.: 1.203,10 m. c Alquilada. Base $ 3.321.954; 3º) Dr. Eleodoro Lobos s|Nº, edificado en terreno con superficie de 1.141,82 m. c. Parcela 11 j. La demandada debe desocupar el inmueble dentro de los 30 días de aprobado el remate. Base $ 3.875 613 8 o|o seña y a cuenta de precio, 3 o|o comisión.

Buenos Aires, agosto 27 de 1964. — Raúl R. Frías, secretario.

$ 5.000.— e.31|8-Nº 45.140-v.4|9|64

JUDICIAL. — Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, comunica por 5 días en el juicio "PEREZ DE LANDAZABAL, FELIPE y otros c|AGUILAR, VICTOR RAMON, s|ejecución hipotecaria", que el martillero señor Jorge Raúl Pérez rematará el día 16 de setiembre de 1964, a las 17 horas, en la calle Talcahuano Nº 481, piso quinto, Capital Federal, el departamento horizontal unidad número 5, piso cuarto, calle Rodríguez Peña Nos. 761|65, entre Viamonte y Córdoba, compuesta de vestíbulo, dos escritorios y "toilette"; con 38,48 metros cuadrados de edificación cubierta de uso exclusivo, y 11,40 o|o de proporción de la propiedad. Base $ 250.000 m|n. al contado, en dinero efectivo. A cuenta de precio 20 o|o. Comisión 3 o|o. Se hace constar que el ejecutado se obligó a no arrendar, total ni parcialmente, el bien gravado, al constituirse la hipoteca en ejecución.

Buenos Aires, 24 de agosto de 1964. — Raúl R. Frías, secretario.

$ 5.200 e.28|8 Nº 44.599 v.2|9|64

Nº 15

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, comunica por cinco días que en el juicio RADRIZZANI DOMINGO GERVASIO contra BRUSCO JUAN CARLOS (cobro hipotecario), los martilleros Bravo Gamboa Ferrari, rematarán el 9 de septiembre a las 15.30 horas, en Reconquista 513, la propiedad sita en esta Capital, calle Montenegro 139, desocupada, que mide: 8m.66 frente al S. O. por 50m.76 S.E. y 47m.74 N.O. Base $ 1.390.000 m|n. al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o en efectivo. — Buenos Aires, agosto 4 de 1964. — Jorge E. Beltrán, secretario.

$ 2.400.— e.29|8 Nº 44.901 v.3|9|64

Nº 18

JUDICIAL. — El Juzgado Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, en autos "INTERLANDI ALBERTO HECTOR y otra c| CALVAR RAUL y otra, s|cobro hipotecario" comunica por 5 días que el martillero Jorge A. Kern rematará el 20 de septiembre 1964, a las 16 hs., en el mismo, el inmueble que según contrato de mutuo deberá entregarse desocupado, sito en calle Bogado 2556, de Castelar, Pdo. de Morón, Pcia. de Bs. Aires. Terr. superf. 351 m.c. 10 d.c. Sin base, al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, agosto 24 de 1964. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.

$ 3.000 e.28|8 Nº 44.666 v.2|9|64

JUDICIAL. — Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, comunica por cinco días en juicio "CASAGLI de FUGIGLANDO MARIA c|LELONG NELIDA y otro s|cobro hipotecario", que el martillero Raúl C. Zárate rematará en 25 de Mayo 311, Capital, el 7 de setiembre próximo a las 17 horas, el departamento B. del 2do. piso designado con el número 6, que es parte del inmueble ubicado en la calle Lavalle hoy Estado de Israel Nº 4713 edificado en el lote Nº dos de fracción G. con superficie exclusiva de 57.15 m2. y terraza propiedad común de 4.23 m2. desocupado, títulos en autos. Base $ 485.108. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o al contado. — Buenos Aires, 25 de agosto de 1964. — Luis Prato, secretario.

$ 3.600.— e.29|8 Nº 44.839 v.3|9|64

Nº 19

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, comunica por cinco días en el juicio "ZUNKER ENRIQUE c|PALACIO CARLOS CECILIO s|Cobro hipotecario", que el martillero Eleazar Leonardo Sorokin rematará en Avda. Presidente Roque Sáenz Peña Nº 1119, Piso 7º, Esc. 707, Capital Federal, el 10 de setiembre de 1964, a las 9 horas, el departamento designado como unidad Nº 15 del 3er. piso de la finca San Martín 987|989, entre las de Paraguay y Charcas, Capital Federal. Sup. total propia de 54 mts. 7375 cm2. Venta al contado y al mejor postor. Base: $ 43.372,50 m|n. Seña: 8 o|o a cuenta de precio. Comisión: 3 o|o. El departamento se entrega totalmente desocupado y|o libre de ocupantes e intrusos. — Buenos Aires, agosto 26 de 1964. — Enrique B. Leguizamón, secretario.

$ 4.200.— e.29|8 Nº 44.798 v.3|9|64

Nº 20

Juzgado en lo Civil Nº 20, secretaría Nº 40, comunica por cinco días en el juicio GALLO FERNANDEZ ANTONIO MARIA y VILAR JOSEFA contra INGOLICH MAXIMO (cobro hipotecario), los martilleros Bravo Gamboa Ferrari, rematarán el 9 de septiembre, a las 15.30 horas, en Reconquista 513, la propiedad sita en Villa Ballester, Pdo. de San Martín, calle Carlos Paz Nº 84. — Superficie 245m.c.68. "De acuerdo a escritura hipotecaria se vende como bien desocupado, quedando por cuenta del deudor el cumplimiento de esta obligación" Base $ 80.000. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o en efectivo.

Buenos Aires, agosto 11 de 1964. — Enrique Conte Mac Donell, secretario

$ 3.200.— e.31|8-Nº 45.114-v.4|9|64

Juzgado en lo Civil Nº 20, secretaría 40, comunica por 10 días en el juicio: "EL SOL DE BUENOS AIRES S. A. DE SEGUROS contra MARCHI CARLOS JOSE s|cobro hipotecario", que el martillero Julio Naggi rematará, el 19 de septiembre de 1964, a las 16 horas, en la calle Los Incas 2341, de Morón, el inmueble con frente a la calle Los Incas 2341 entre la de Carlos Casan y Timbúes, designado en el plano de subdivisión características 101-37-45 con la letra "A" de la manzana B y mide 11,34 m. de frente al S., sobre la calle Los Incas; 12.90 m. su contrafrente al N. D., lindando con más su terreno de su manzana 27 65 m. de fondo. — En el costado D lindando con más terreno de su manzana 27.65 m. de fondo y 21,419 m. en el O, lindando con el lote 2, encerrando una superficie de 268,22 ms. cs. — El dominio está inscripto en el Registro de la Propiedad de la Provincia de Buenos Aires, bajo el Nº 2024 del Partido de Morón. Base $ 3.000.000. Seña y cuenta de precio 8 o|o. Comisión 3 por ciento.

Buenos Aires 27 de agosto de 1964. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.

$ 10.800.— e.31|8 Nº 44.985-v.10|9|64

Nº 21

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, secretaría Nº 41, comunica por cinco días en el juicio: "CASTIGLIONE, ANTONINO y otros contra BIANCHI MARIA s|hipotecario", que el martillero Edelmiro S. Dancri rematará el día 11 de septiembre de 1964, a las 16 horas, en la calle Bartolomé Mitre 1552, Capital, un departamento en esta Capital Federal, ubicado en la calle Catamarca 263, unidad 7º, piso 2º, compuesto de: living, comedor, dormitorio, baño, cocina y galería, teniendo el uso exclusivo de un balcón de propiedad común de 1,38 mts. crs. — Superficie cubierta propia 31,58 mts. crs. y una superficie cubierta común de 16,26 mts. cds., haciendo un área total cubierta de 47,84 mts. cds. Porcentaje del 4,82 por ciento, según título en autos. Se entregará el departamento con los inquilinos que actualmente lo ocupan a quien resulte comprador, dentro de los 30 días de efectuada la subasta pública. (Cláus. 5ª escritura hipotecaria). — Base pesos 250.675 m|n. Al contado. Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, 26 de agosto de 1964. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.

$ 5.200.— e.31|8 Nº 45.049-v.4|9|64

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, comunica por cinco días, en autos caratulados: "VAAMIL de AMORIN JOSEFA y AMORIN ANTONIO, s| sucesiones", que el martillero José Antonio I. Luzardo, rematará sobre las mismas, los siguientes inmuebles ubicados en esta Capital, el día 6 de septiembre, a las 14 y 30 horas, finca calle Enrique Ochoa 320, edificada lote 8, manzana C, cuyo terreno mide: 13,14 frente al Oeste; 35,60 fondo al Sud; y 36,95 al Norte y 4,38 contrafrente s| título. — Base $ 124.500. — El día 6 de septiembre, a las 16 horas, finca calle Abraham J. Luppi 1235, edificada sobre lote 19, manzana A. cuyo terreno mide: 9,32 frente al S.E.; 18.628 mm. fondo en el N.E.; 19,892 mm. al Sud-Oeste; y 8,747 mm. contrafrente al N.E. — Superficie total 176,78 mts.2. s|títulos. — Base $ 136.500. — Ventas al contado. — Seña y a cta. precio 8 o|o. — Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, 7 de agosto de 1964. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.

$ 5.000. e.31|8. — Nº 44.736 v.4|9|64

Nº 24

JUDICIAL. — Juzgado en lo Civil número 24, Secretaría Nº 47, comunica por diez días en el juicio "ZORZI de DIDIEGO, MARIA T. y otros c|SCHALUM, ELIAS y otros, s|ejecución hipotecaria", que el martillero Jorge M. Sacón, rematará en el mismo, el 19 de setiembre de 1964, a las 15 hs., el terreno calle Remedios Escalada de San Martín Nº 4189, entre las de Jean Jaurés y Curupaytí, Lanús, Prov. de Bs. As. — Sup., 842,50 m2. — La cláusula tercera del contrato hipotecario establece que "Los deudores no podrán alquilar ni vender el bien hipotecado sin el consentimiento previo dado por escrito por los acreedores". — Base retasada: m$n. 600.000.—, al contado. Seña 8 o|o. comisión 3 o|o en efectivo.

Buenos Aires, 20 de agosto de 1964. — Publicar: Boletín Oficial. — Santos Cifuentes, secretario.

$ 8.400.— e.24|8-Nº 44.071-v.3|9|64

Nº 25

JUDICIAL. — El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, comunica por cinco días, en el juicio MUÑOZ de RODRIGUEZ JUSTA ELENA c|RODRIGUEZ ARMANDO V. M. s|alimentos, que el 5 de septiembre a las 10 horas en la calle Julián Alvarez 2335|37, el martillero Carlos Yéregui, rematará un televisor sin marca ni número, pantalla familiar y un automóvil marca Mercury modelo 1949, 4 puertas, chapa Municipal Nº 343621. Sin base, al contado, y al mejor postor. Seña y comisión de práctica. — Buenos Aires, 26 de agosto de 1964. — Horacio R. Arias, secretario.

$ 3.000. e.29|8. Nº 44.861. v.3|9|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, comunica por cinco días en el juicio GHISALBERTI AMILCAR ANIBAL c|BOCCA SERAFIN s|ejecución hipotecaria que el martillero Juan Lauría rematará sobre la misma propiedad, el domingo 6 de setiembre de 1964, a las 16 horas, la finca ubicada en Olivos, Partido de Vicente López Provincia de Buenos Aires, calle Valle Grande esquina Roque Sáenz Peña, lote 1 manzana 9; superficie 207.90 m2. — Base $ 644.038.— Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o, ambas en efectivo. Nota. De acuerdo a la cláusula 4ª de la obligación hipotecaria el deudor se obliga a no transferir el inmueble objeto de esta hipoteca sin el consentimiento previo del acreedor, como así, a no arrendar o desocupar el mismo. — Buenos Aires, 18 de agosto de 1964. — Alberto Alba Posse, secretario.

$ 4.000. e.29|8. Nº 44.802. v.3|9|64

Nº 26

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, comunica por cinco días en el juicio "DONADIO de MARMOL SILVIA LEILA ZULICA, s|sucesión", que el martillero Roque A. Boverini, con domicilio en la calle Uruguay Nº 618, piso 4º, T. E. 45-1828, rematará el inmueble sito en la calle Luca Nº 1880, Capital, el domingo 9 de agosto, a las 15 horas, sobre la misma. Edificada en el lote Nº 9 de la manzana "B" y mide: 8m66 de frente al "O", por 18m38 de fondo en el costado "N", 2[illegible] en el costado "S" y 9m12 de contrafrente. — Desocupada. — Base $ 175.000 al contado. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o. — Visítese de 9 hs. a 13 hs.

Buenos Aires, 23 de julio de 1964. — Horacio Liberti, secretario.

$ 3.600. e.31|8. — Nº 40.126 v.5|9|64

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, comunica por diez días en el juicio "MARTELLETTI CORES de SANCHEZ RAQUEL c|BONELL NILO, s|ejecución hipotecaria", que el martillero Raúl A. Fernández, rematará el día 16 de septiembre, a las 16 horas, en la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311, la finca ubicada en la calle Juncal 1220, con todo lo edificado y plantado. — Superficie: 187,29 m2. — Al contado. — Base pesos 4.000.770. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o. — Según la cláusula cuarta del contrato hipotecario el deudor no puede arrendar el bien hipotecado por un plazo superior al del gravamen, y existe en autos manifestación del mismo en el sentido de que el bien no está locado.

Buenos Aires, agosto 28 de 1964. — Horacio Liberti, secretario.

$ 8.000. e.31|8. — Nº 45.112 v.10|9|64

Nº 27

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría 53, comunica por cinco días, en los autos "BROSSY OSCAR ANIBAL contra ORLIACQ ANDRES PEDRO, sobre Ejecución Hipotecaria", que el martillero José Raúl Carbó, rematará el día 5 de septiembre de 1964, a las 10.30 horas y sobre los mismos lotes, con lo edificado y plantado al suelo, designados números Siete y Ocho, Manzana Uno, Chacra "B", miden en su totalidad 13 por 22,50 con un total de 292,50 mts.2., lindando frente al Sud, Avda. Sixto Rodríguez 1130, al Este lote "B", al Norte parte solar 6 y al Oeste con el 9, de la localidad de Coronel Suárez, Provincia de Buenos Aires, con la Base de pesos 691.154. — Seña a cuenta del precio 8 o|o, Comisión 3 o|o, todo en efectivo. — Precio del saldo a abonar en efectivo y al contado al aprobarse el remate.

Buenos Aires, agosto 27 de 1964. — A. H. Valdéz Oderigo, secretario.

$ 4.300. e.31|8. — Nº 44.964 v.4|9|64

JUDICIAL. — Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, comunica por cinco días en el juicio ALONSO MANUEL SECUNDINO contra SANCHEZ ANTONIO LUIS, sobre ejecución hipotecaria, que el martillero Roberto Daul rematará sobre el mismo departamento el día 5 de septiembre de 1964, a las 16,30 horas el departamento B que corresponde a la unidad Nº 10 de la planta alta del inmueble sito en la calle Sarandí Nº 730 con una superficie propia de 53,80 m2. con un porcentual del 9,52 o|o. Desocupado, edificado sobre el terreno que mide 10,02 m. de frente al O. por 51,09 m. de fondo. Al contado. Base $ 386.000 m|n. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. Buenos Aires, 16 de agosto de 1964. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.

$ 3.800. e.29|8. Nº 44.788. v.3|9|64

Nº 29

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, comunica por cinco días en el Exped. "Nº 7465, año 1964", que los martilleros Giménez Zapiola y Cía., S.R.L., rematarán en Florida 239, el miércoles 9 de septiembre, a las 16 hs., el departamento 3, unidad 3, de la finca GODOY CRUZ 3260-62, edificado en terreno de 8m66 frente E. por 20m89 y 20m93 costados. Sup. propia 116,30 metros cuadrados. Porcentual 16,73 o|o. — De acuerdo con lo estipuado en cláusula 8ª de escritura hipotecaria el demandado se obliga a dejar totalmente desocupada la propiedad. — Base pesos 701.650. — 8 o|o a cuenta de precio. — 3 o|o de comisión.

Buenos Aires, agosto 20 de 1964. — Lucio L. Meléndez, secretario.

$ 3.200. e.31|8. — Nº 45.141 v.4|9|64

Nº 30

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, comunica por cinco días en el juicio: "FACHIN CARLOS E. c|CARRERAS FRANCISCO, s|ejec. hipotecaria", que el martillero Benjamín Villafañe rematará sobre la misma, el día 6 de septiembre, a las 15 horas, el inmueble ubicado en la calle Burela Nº 2350 entre Monroe y Blanco Encalada, Capital; Unidad 3, letra "C", planta baja interna, superficie cubierta propia 38 m2. y superficie común 13m2. correspondiéndole la proporción 6,66 o|o edificada sobre lote 33, manzana K, que mide 8,66 de frente por 38,26 con superficie total de 337,30 m2. Cir. 16, Secc. 51, manzana 15, parcela 4d, Plano folio 3,037, protocolo 1960 Registro escribano Luis M. Parral. De acuerdo a la cláusula 6ª hipotecaria, el demandado se obliga a desocupar la finca. Base $ 350.000. Venta al contado. Seña 8 o|o y comisión 3 o|o, en efectivo.

Buenos Aires, agosto 24 de 1964. — César D. Yáñez, secretario.

$ 4.400 e.28|8 Nº 44.641 v.2|9|64

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 14

JUDICIAL. — El Juzgado Nacional de Paz Nº 14, hace saber por dos días en autos caratulados: "BARBERIS ESTEBAN contra LEIS OSCAR R. sobre cobro ejecutivo de pesos, que el martillero don Manuel Iglesias, rematará el día 5 de septiembre a las 10 horas, en Mario Bravo Nº 937, donde se exhiben los siguientes bienes: Una sierra sin fin T. H. E. Deduvei Power Tobres; Un Tupí Esso Deus; Una Garlopa sin número, ni marca, usados, sin base al contado, sujetos a aprobación, comisión 10 o|o. — Buenos Aires, agosto 25 de 1964. — Marcelo Pinget, prosecretario.

$ 1.200. e.31|8. Nº 45.098. v.2|9|64

JUDICIAL. — El Juzgado Nacional de Paz Nº 14, hace saber por dos días en autos caratulados: CASABELLA FRANCISCO contra PEYSERE JOSE y FREGGIARO MARCELO C. sobre e ecutivo, que el martillero don Manuel Iglesias, rematará el día 10 de septiembre, a las 10 horas, en Mario Bravo Nº 937, donde se exhiben, los siguientes bienes: Una máquina de calcular eléctrica Olivetti; de tres columnas, Una máquina de escribir Olivetti de noventa espacios, ambas sin número visible, usadas, sin base y al contado, sujeto a probación judicial, comisión 10 o|o. — Buenos Aires, agosto 20 de 1964. — Marcelo Pinget, prosecretario.

$ 1.280. e.31|8. Nº 45.097. v.2|9|64

Nº 26

Juzgado Nacional de Paz Nº 26 comunica por cinco días juicio: "LINARES de BURGOS ANTONIA MARIA ANGELICA s|sucesión", que los martilleros Domingo y Emilio Jáuregui S.R.L.. Avda. de Mayo 749, 3er. piso, teléfono 34-9318, rematarán el 6 de setiembre de 1964, a las 16 horas, en el lugar, lote de terreno Nº 8, manzana 20, ubicado en las inmediaciones Est. El Talar de Pacheco Pdo. Las Conchas, hoy Tigre. Bs. As., frente calle 14 entre 7 y 8; 25 mts. frente al S.E. por 70 mts. fondo. Superficie 1750 mts2., lindando frente S.E. calle 14, en Medio Hindú Club, al N.E., lote 7 al N.O. fondos lote 19 y S.O. lote 9. — Base $ 65.000. — Condiciones venta: 10 o|o seña y cuenta de precio y 3 o|o comisión cargo comprador, 30 o|o 60 días y 60 o|o 3 semestres. Interés 12 o|o anual. — Demás condiciones ver expediente.

Buenos Aires, 8 de julio de 1964. — Bartolomé E. Lastreto, secretario.

$ 4.400 e.28|8 Nº 44.218 v.2|9|64

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 3

Juzgado de Comercio Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por tres días que en el juicio "BORGOGNO RICARDO JUAN c|TEYELDIN PABLO, s|Ejecución Prendaria", el martillero Santiago Ronco, rematará en la calle Defensa 1124, lugar donde se exhibe, el día 8 de septiembre próximo, a las 10 horas, un camión usado, marca Mack, modelo 1936, tipo playo con baranda, motor Nº F.D.D.-2126, de 6 cilindros, patente de la Provincia de Buenos Aires número 619018, del año 1961. — Base $ 43.985,50. — Al contado. — Seña 30 por ciento. — Comisión 10 o|o. — Sujeto a aprobación del Juzgado.

Buenos Aires, agosto 25 de 1964. — Ricardo Sylvester, secretario.

$ 2.160. e.31|8. — Nº 44.965 v.2|9|64

Nº 4

Juzgado en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 8, comunica por tres días en el juicio "LARRALDE Y CIA., s|quiebra", que el martillero Eduardo L. Larco, rematará el día lunes 7 de septiembre, a las 15 horas, en los escritorios de la calle Sarmiento Nº 722, piso 3º, oficina 7º, donde se exhiben: Máq. escribir Olivetti; máq. de sumar Olivetti; muebles de escritorio; ventiladores; escritorios; armarios; sofá y sillones; caja de hierro, sillas y otros. — Venta sin base. — Al contado. — Comisión 10 por ciento.

Buenos Aires, agosto 20 de 1964. — Jorge A. González, secretario.

$ 1.800. e.31|8. — Nº 45.132 v.2|9|64

Nº 7

Juzgado Comercial Nº 7, Secretaría Nº 14, comunica por tres días en el juicio "LECONT S.A. c|FREIJE MIGUEL ANGEL y otro, s|prendario", que el martillero Juan José Deambrosi, rematará en Estados Unidos 1022, Capital, el 10 de septiembre de 1964, a las 10 hs., donde se exhibe: Máquina de tejer, marca Donati, modelo 8 x 100, Nº 00411, completa. — Sin Base. — Al contado. — Comisión 10 o|o. — Se entrega aprobada la subasta (Art. 520).

Buenos Aires, agosto 24 de 1964. — Juan José Salinas, secretario.

$ 1.440. e.31|8. — Nº 45.074 v.2|9|64

Juzgado Comercial Nº 7, Secretaría Nº 14, comunica por tres días en el juicio "LECONT S. A. c|GEROCHIN GUILLERMO, s|ejec. prendaria", que el martillero Juan José Deambrosi, rematará el 10 de septiembre, a las 10 hs., en Estados Unidos 1022, Capital, donde se exhibe: Televisor marca Ingelen, modelo 1961, Nº 7669, equipado. — Sin base. — Al contado. — Comisión 10 o|o. — Se entrega aprobada la subasta judicialmente (Art. 520).

Buenos Aires, agosto 24 de 1964. — Juan José Salinas, secretario.

$ 1.440. e.31|8. — Nº 45.076 v.2|9|64

Nº 9

El Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 17, comunica por 3 días en los autos "APAC APARATOS Y ACCESORIOS S.R.L. c|ELECTRO DIESEL OESTE S.C., s|ejec. prendaria", que el martillero Luis J. Bernengo rematará el 14 de septiembre de 1964, a las 15.30 hs. en el local sito Moreno Nº 1441, donde se exhibe, "Un Banco de Pruebas para Bombas Inyectoras Diésel, marca Apac, Tipo E.F.E.P.25 J.A. Nº 4 T.082, en el estado en que se encuentra. Base $ 187.940,65 m|n., al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o, en efectivo. El bien se entregará una vez aprobada la subasta por el Juzgado. Art. 520 del C. de Ptos.

Buenos Aires, 24 de agosto de 1964. — Carlos Juan Neumann, secretario.

$ 1.920 e.31|8 Nº 45.027 v.2|9|64

Nº 12

Juzgado Comercial Nº 12, Secretaría Nº 24, comunica por 3 días en el juicio "CORIA LUIS N. c|ANGEL DE ROSA, s|ejec.", que el martillero Juan José Deambrosi rematará en Moreno 1441, Capital, donse se exhibe el 4 de septiembre, a las 16.30 hs.: Televisor Zenith modelo hight fidelity. Sin base, al contado, seña 30 o|o, comisión 10 o|o, en efectivo. Se entrega una vez aprobada la subasta judicialmente (Art. 520).

Buenos Aires, agosto 27 de 1964. — Guillermo F. Tabanera secretario.

$ 1.440 e.31|8 Nº 45.075 v.2|9|64

Nº 13

JUDICIAL. — El Juzgado Nacional de Primera Instancia de Comercio Nº 13, Secretaría Nº 25, hace saber por tres días en autos: "MARTINEZ FERNANDEZ VICTOR contra ALESSIO JUAN B. sobre ejecutivo", que el martillero Luis E. Pechieu rematará el día 5 de septiembre, a las 10 horas, en Mario Bravo 937, donde se exhiben, los siguientes bienes: Un aparato Radio Combinado de Pie Odeón; Un Televisor Sylvania; Dos bicicletas para niño marca Vorta y Cayela, sin números visibles, usadas, al contado, sin base, sujeto a aprobación judicial. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, agosto 26 de 1964. — Carlos Alberto Ariosa, secretario.

$ 1.800 e.31|8 Nº 45.095 v.2|9|64

Juzgado en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 26, comunica por tres días en el juicio "M. ROYO S.A.C.I.F.I. c| ORENZI DE MUJICA, s|ejecución prendaria", que el martillero Alberto Francisco Chaguaceda rematará en el local de la calle 27 de Febrero Nº 2695, donde se exhibe, el bien a subastarse. el día 16 de septiembre, a las 10 hs.: Una máquina Llenadora-Tapadora semiautomática, marca "Rosembuch", de 12 picos, con motor trifásico "Ferrari" Nº 840 de 1 ½ H.P., 2880 r.p.m., de Industria Argentina, en el estado en que se encuentra, sin base al mejor postor, al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 28 de agosto de 1964. — Carlos Alberto Dell'Oro, secretario.

$ 2.280 e.31|8 Nº 45.088 v.2|9|64

Juzgado en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 26, comunica por tres días en el juicio: "PLUS URTRA, S. A. c| SANZ ILDEFONSO s|ejecución prendaria" que el martillero Miguel Zaidoff rematará al mejor postor en Cangallo 1661, en el primer subsuelo, el 16 de setiembre de 1964, a las 17.30 horas, donde se exhiben: Un torno a Revólver marca "Mónaco" Nº 1259, tipo torre horizontal con carro transversal, para pasaje de barra de 32 mm., para seis herramientas y dos de corte, con motor eléctrico marca "Stybe" Nº 26826, tipo A. 40|8-4 de 1,5 CV y 700|1400 R.P.M., y otro motor eléctrico marca "Stybe" Nº 014, de 0,3 CV para lubricación.

Un torno a Revólver marca "Virang", Nº 689-9, tipo "Pitler", Industria Argentina, con cabezal agujereado de 42 mm. para ocho herramientas, con motor eléctrico marca "CGZ", Nº 3370, de 1|2 CV.

Un torno paralelo marca "Solverga" Nº 337, con bancada Nº 128, tipo doble prismático, 1,50 metros entre puntas, con caja Norton de 12 velocidades, monopolea, de fabricación Sueca, con motor eléctrico marca "Electromecane", Nº 406420, de 2,5 CV.

Un Torno Paralelo, marca "Safop", Nº 00090, tipo FC 72, de 1 metro entre puntas, con caja Norton de 8 velocidades, monopolea de fabricación italiana, con motor marca "Charleroy", Nº 256196, de 1 CV.

Un Torno Paralelo, marca "Cindelmet", Nº 910, tipo doble prismático, Mod. T.5, de 215 x 1000 mm. de bancada, Industria Argentina, con caja de velocidades Norton, con motor eléctrico marca "Electromac", Nº 10548 de 3,5 CV y accesorios normales.

Un torno a Revólver marca "Carvi", Nº 0174, tipo EB|IRA, cabezal agujereado para 42 mm., torre horizontal, para seis herramientas y dos laterales, con motor eléctrico, marca "Ciap", Nº 6053 de 1.5 CV.

Una Máquina Roscadora sin número ni marca, con cabezal automático marca "Landis", Nº 8-R-4709 con plato Dilance universal Nº 357, con juegos de peines para rosca izquierda y derecha, con motor eléctrico acoplado, marca "Charleroy" de 1,2 CV, Nº 10887.

Una Máquina Agujereadora marca "Cindelmet", Nº 031, tipo a columna, modelo A|7|401, con caja de 4 velocidades, con pie y soporte a cremallera, para mechas de 32 mm. con motor eléctrico marca "Electromecano", Nro. 9189, de 1,2 CV y 390 R.P.M. Base $ 646.843 al contado, en el estado en que se encuentran y que serán entregadas una vez aprobada la subasta. — Comisión 10 o|o. Seña 30 o|o.

Buenos Aires, 26 de agosto de 1964. — Carlos Alberto Dell'Oro, secretario.

$ 8.880.— e.31|8-Nº 45.072.v.2|9.64

Nº 15

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica por ocho días en el juicio "GODEC, ANTONIO c|LOUREIRO, JOSE y otro s|ejecutivo", que el martillero Edelmiro S. Daneri, rematará el día 13 de setiembre de 1964, a las 16 horas, en la misma la finca ubicada en la calle Los Pinos Nº 2227, (hoy Ucrania) de Villa Adelina, Partido de San Isidro, Prov. de Buenos Aires y que consta de: living comedor con hogar de fuego, dos dormitorios, baño instalado, cocina con instalación de super-gas, amplio fondo, jardín al frente. Construcción tipo chalet, superficie de 10 x 30 mts. cds. Ad-Corpus. Pavimento. Base pesos 240.666,66 m|n. (2|3 partes de la valuación). — Al contado. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o, (art. 63 ley 14237 y 520 Cód. Ptos).

Buenos Aires, 27 de agosto de 1964. — Juan Rodolfo Finocchio, secretario.

$ 7.040.— e.31|8-Nº 45.051.v.8|9|64

Juzgado Comercial Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica por tres días en autos "AGENCIA LITORAL S. C. A. c|GALCERAN, ALFREDO JUAN y LORGA S. A. C. F. I. s|ejecución prendaria", que el martillero Angel Evaristo Ballarín, Candelaria 260, Cap. rematará el 15 de setiembre de 1964, a las 10 horas, en Besares 1951, donde se exhiben, Capital Federal, un automóvil usado marca "Dodge", Modelo 1951, Motor Nº D42.140.244, carrocería Coupé, Patente de Capital Federal Nro. 321.656. — Base $ 165.000. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o en efectivo.

Buenos Aires, agosto 27 de 1964. — Juan Rodolfo Finocchio, secretario.

$ 1.800.— e.31|8-Nº 44.967.v.2|9|64

PROVINCIALES

JUZGADOS FEDERALES

JUZGADO FEDERAL DE MERCEDES

Juzgado Federal de Mercedes (B), Secretaría 1 1, comunica por cinco días en el juicio: "EMPRESA DE FERROCARRILES DEL ESTADO ARGENTINO contra JOSE HERRERO, sobre consignación de carga", que el martillero Abel O. Cagnone rematará en la estación local del Ferrocarril General Belgrano, el día 19 de setiembre próximo, a las 15 horas, 42.000 kilos de leña de quebracho colorado, que se exhiben en la misma estación. Comisión 10 o|o.

Mercedes, agosto 18 de 1964. — Juan José Galíndez, secretario.

Certifico: Que la publicación del presente edicto se ordenó en el B. Oficial de la Nación y en el diario La Hora, de esta ciudad.

$ 2.600.— e.29|8-Nº 44.929-v.3|9|64

CONVOCATORIAS
ANTERIORES
"A"

ALCANTARA
Compañía Argentina de Seguros, S. A.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de "Alcántara, Compañía Argentina de Seguros, S. A.", a la Asamblea General Extraordinaria, que se efectuará el día 10 de septiembre de 1964, a las 10 horas, en el local social de la Compañía, calle Juncal 1319, con el fin de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación del proyecto de reformas a los artículos 1º, 4º y 5º de los Estatutos Sociales.

2º Emisión de la serie "A" del capital compuesto por cien mil acciones ordinarias de 1 voto, numeradas del 1 al 100.000, de acuerdo a la reforma propuesta en el artículo 4º.

3º Conversión y canje de las dos primeras series ya emitidas e integradas, por las acciones Nº 1 a 20.000 de la serie "A" de diez millones de pesos.

4º Suscripción de las acciones números 20.001 a 100.000, saldo no suscripto de la serie "A" del capital social, de acuerdo al Estatuto reformado, e integración del 10 % de dicho saldo.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta respectiva. — El Directorio.

Nota: Para concurrir a la asamblea los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, con tres días de anticipación al de la asamblea.

$ 7.200. — e.31|8-Nº 44.178-v.4|9|64

AR-PO
Inmobiliaria, Industrial, Agropecuaria, Comercial y Financiera
Sociedad Anónima
Registro Nº 9.454
CONVOCATORIA

Convócase Asamblea Ordinaria para el 11 de septiembre de 1964 en Avda. Roque Sáenz Peña 628, a las 11 horas, para tratar,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentación artículo 347 del Código de Comercio.

2º Designación de directores y síndicos y dos accionistas para suscribir el acta. — El Directorio.

$ 2.800. — e.31|8-Nº 44.716-v.4|9|64

ASOCIACION REMISEROS ARGENTINOS (A.R.A.)
CONVOCATORIA

Convócase a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 29 de setiembre de 1964, a las 18,30 horas, en nuestro local social, calle Fitz Roy Nº 1839, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura del acta anterior.

2º Designación de dos socios para firmar el acta.

3º Lectura y consideración de la memoria y balance y cuenta de gastos y recursos correspondiente al ejercicio fenecido el 30|6|64.

4º Informe de Tesorería y Sres. Revisores de Cuentas.

5º Elección para cubrir los cargos vencidos, y por el término de dos años, a saber: Sres.: José Brandi, (Pro-Tesorero); Jesús Rivas, (Vocal 1º); Julio Vicente, (Vocal 2º); Santiago Gagna, (Vocal 3º), y Francisco Fucile, (Revisor de Cuentas).

Nicanor Méndez, Presidente. — Francisco Montaiuti, secretario.

$ 1.535.— e. 31|8 Nº 45.131 v. 8|9|64.

ARGENTECO
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y de Representaciones
Exp. Nº 15.670
CONVOCATORIA

Convócase Asamblea Ordinaria 14 de septiembre 1964, 11 horas en 25 de Mayo 252, 2º piso, para tratar:

1º Consideración documentos art. 347 C. de C. por el ejercicio cerrado al 30|6|64.

2º Elección de síndico titular y suplente.

3º Designación dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.

$ 2.400. — e.29|8-Nº 44.874-v.3|9|64

AMADEO QUIROGA TRANSPORTES
Soc. Anón. Ind. y Com.

Convócase a Asamblea General Ordinaria el día 9 de septiembre de 1964, a las 19 horas, en Alsina 292, 2º A, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración documentos, Art. 347 Código de Comercio, del ejercicio al 31|12|1963.

2º — Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.800. e.29|8. — Nº 44.778 v.3|9|64

ACCION BURSATIL ARGENTINA S.A.C.F. e I.
Nº 13.684

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 8 de septiembre de 1964, a las 19.30 horas, en Esmeralda 337, piso 6º, Of. 1, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración documentación Art. 347 C. Comercio.

2º — Fijar número y elección de directores y síndicos.

3º — Elección de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.200. e.29|8. — Nº 44.926 v.3|9|64

ARISTON
Sociedad Anónima Comercial y Financiera
Asesores y Corredores de Seguros
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 17 de septiembre de 1964, a las dieciséis horas, en Esmeralda 561, 4º piso, de esta Capital.

ORDEN DEL DIA:

1º — Modificación de Estatutos.

2º — Lectura y consideración Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico por el Ejercicio cerrado el 31|5|64.

3º — Determinación número miembros Directorio, Elección de Directores y Síndicos.

4º — Remuneración Síndico.

5º — Designación accionistas para aprobar Acta. — Buenos Aires agosto 27 de 1964. — Presidente.

$ 3.600. e.29|8. — Nº 44.900 v.3|9|64

"B"

BANCO SUPERVIELLE DE BUENOS AIRES
Société Générale
SUSCRIPCION DE ACCIONES

Se comunica a los Señores Accionistas que de acuerdo a lo resuelto por el H. Directorio de este Banco, se procederá a ofrecer la suma de v$n. 180.000.000 en suscripción privada, a la par; contra presentación del cupón Nº 29, de las acciones y certificados provisorios en circulación.

Dicho aumento de Capital se ofrece al Contado o a Plazos, y las acciones a suscribir gozarán de dividendo a partir del 1º de julio de 1964.

Los señores Accionistas tendrán derecho al uso de preferencia hasta 15 días después de la última publicación de este aviso. — El Directorio.

$ 2.400.— e.1º|9-Nº 43.970-v.3|9|64

BELLONI Y GOITIA S.A.A.C.I. y F.

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 11 de septiembre de 1964 a las 18 horas en San Martín 201, 2º piso, Capital Federal para tratar:

1º Documentos art. 347, inc. 1º Cód. Comercio al 30/6/64.

2º Aumento de Capital.

3º Fijación del número y elección de directores.

4º Designación Síndicos y dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 3.600.— e.1º|9-Nº 44.794-v.5|9|64

BACH
Sociedad Anónima, Inmobiliaria y Financiera
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el día 14 de septiembre de 1964, a las 18 horas, en el local social de la calle Tarija 4235, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado.

2º Modificación de estatutos.

3º Elección de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.800. — e.31|8-Nº 44.982-v.4|9|64

BANCO ARGENTINO DE COMERCIO
CONVOCATORIA

Se invita a los señores accionistas a participar de la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 10 de septiembre de 1964, a las 17 horas, en el local social, calle Sarmiento 454, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, distribución de utilidades e informe y remuneración del síndico, correspondientes al 60º ejercicio cerrado el 30 de junio de 1964.

2º De conformidad con el artículo 10º de los Estatutos, fijación del número de directores y elección de los que corresponda.

3º Elección de síndicos titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 4.800. — e.31|8-Nº 43.830-v.4|9|64

BUSTAMANTE
Sociedad Anónima Industrial, Comercial e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Por resolución del Honorable Directorio se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en Libertad 133, 3º piso, el día 12 de septiembre de 1964, a las 10 horas.

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración documentos, Art. 347 Cód. Comercio.

2º — Designación de tres Directores Titulares y dos Directores Suplentes, por el término de un año. — Nombramiento de Síndico Titular y de Síndico Suplente.

3º — Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta en unión del señor Presidente. — El Directorio.

$ 3,600. e.29|8. — Nº 44.938 v.3|9|64

BENEDIKT
Soc. Anón. Com., Ind., Finan. e Inmob.
Registro 8.695
CONVOCATORIA

Convócase Asamblea General Ordinaria, 9 de septiembre 1964, a las 18 horas, en Av. R. Sáenz Peña 1116, 3º piso, para:

1º — Considerar documentos, Art. 347, C. de Comercio, ejercicios 30|6|62 y 30|6|63.

2º — Fijación número Directores, designación y elección Síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio. — Benedikt S. A.

$ 3.000. e.29|8. — Nº 44.098 v.3|9|64

BERNABO & CIA., S. A.
Industrial y Comercial
Calle Terrada 2346-48
CONVOCATORIA A ASAMBLEA
ASAMBLEA GENERAL
EXTRAORDINARIA
PRIMERA CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 12 de septiembre próximo a las 8 horas, en la calle Terrada 2346|48, de esta Ciudad, a los señores accionistas de Bernabó y Cía., S. A. Industrial y Comercial, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma de los artículos Nros. 3º, 4º, 6º y 10º del Estatuto Social.

2º Canje de acciones y autorización al Directorio para efectuarlas.

3º Designación de dos accionistas para firmar el libro de Actas.

Se recuerda a los señores accionistas la obligación determinada en el artículo 11 del Estatuto que dispone la obligatoriedad de depositar las acciones con tres días de anticipación.

$ 4.000. — e.28|8-Nº 44.654-v.2|9|64

"C"

CLINICA YODICE S.A.

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 11 de setiembre de 1964, a las 20 horas, en Lavalle Nº 1910, Capital Federal, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Baja de accionistas morosos de acuerdo a lo establecido en el Artículo 7º del estatuto.

2º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al décimo ejercicio terminado el 30 de abril ppdo.

3º Elección de cinco (5) directores y nombramiento de síndico titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, 10 de agosto de 1964.

$ 4.800.— e.1º|9-Nº 44.103-v.5|9|64

COMERCIAL USPALLATA
Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, para el 11 de septiembre de 1964, a las 12 horas, en el local de la sociedad, Corrientes 456, tercer piso, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado a m$n. 50.000.000.— de conformidad con lo dispuesto por el artículo sexto de los estatutos.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio. —

$ 2.600. — e.31|8-Nº 44.971-v.4|9|64

Compañía de Transportes RIO DE LA PLATA S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 12 de setiembre de 1964, a las 18.— horas, en el local social Valentín Gómez Nº 3137, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1964.

2º Elección de Presidente y dos Directores por finalización del mandato y un Director por renuncia de su titular.

3º Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para suscribir el acta.

Nota: Se recuerda la disposición del art. 9º de los Estatutos Sociales, acerca del depósito de acciones.

El Directorio.

$ 4.200.— e. 31|8 Nº 45.116 v. 4|9|64.

CIA. L. A. M. S. A.
La Agraria Mercantil Sociedad Anónima

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 10 de setiembre de 1964 a las 1[illegible] hs., Bolívar 177 5º piso para tratar:

1º Consideración documentación art. 347 del C.Comercio, ejercicio al 30|6|64;

2º Elegir síndico titular.

El Directorio.

$ 1.600.— e. 31|8 Nº 45.032 v. 4|9|64.

CAL - CHAQUI
S. A. Industrial y Comercial
Lavalle 391 - Buenos Aires
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 15 de setiembre de 1964, a las 18 horas, en la calle Lavalle número 391, piso 6º, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación mencionada en el art. 347 inciso 1º del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1964.

2º Distribución de utilidades.

3º Reducción del número de directores.

4º Elección de síndicos titular y suplente por el término de un año.

5º Designación de dos señores accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 3.400.— e.31|8-Nº 44.991-v.4|9|64

"COMPAÑIA LATINO AMERICANA S.A.I.C.I.F."
Expediente Nº 11.547
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 19 de setiembre de 1964, a las 10 horas, en Arenales 3162, Capital, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Estados art. 347, Inc. 1º) del Cód. de Comercio al 30|6|964;

2º Distribución de utilidades;

3º Designación de directores y síndicos, titulares y suplentes;

4º Aumento del capital autorizado;

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Se recuerda la disposición de los estatutos sobre depósito de acciones.

$ 3.800 e. 29|8 Nº 44.796 v. 3|9|64

C A D E C
Compañía Argentina de Comercio, S. A.
Nº 1.598

Se cita a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, para el día 7 de septiembre de 1964, a las 11 y 30 horas, en Lavalle 310 (7º piso), para someter el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento de capital.

2º Modificación de Estatutos.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.800. — e.28|8-Nº 44.621-v.2|9|64

"CH"

CHAGUE HNOS.
Sociedad Anónima
Reg. 6.722
CONVOCATORIA

De conformidad con las disposiciones del Código de Comercio y del artículo 20 del Estatuto Social, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, en segunda convocatoria, que se realizará el 8 de septiembre de 1964 en la sede social, Callao 779, a las 18 horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al 11º ejercicio finalizado el 30 de abril de 1964.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de un síndico titular y un suplente por el término de un año.

4º Honorarios del síndico (artículo 19º del Estatuto).

5º Consideración de las remuneraciones a los directores titulares, correspondientes al ejercicio finalizado el 30

de abril de 1964, percibidos con exceso ($ 1.894.706.—) del límite del 25 por ciento de las utilidades fijado por el artículo 18 de los Estatutos.

6º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas la disposición del art. 20 del E... a los efectos del depósito de acciones.

$ 4.680. — e.31|8-Nº 44.463-v.2|9|64

CHASCOMUS S. A.
Expte. I. G. de Just. Nº 8.867

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 12|9|64, a las 15 horas, en Sarmiento 1371, oficina 307, Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos prescriptos ... t. 347, inc. 1º) del Código de Comercio, ejercicio al 31|12|63;

2º Elección de Directores y Síndicos;

3º Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

El Directorio.

$ 3.000.— e. 31|8 Nº 45.108 v. 4|9|64.

"D"

DANTUR & DIB
Sociedad Anónima
Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 11 de setiembre de 1964, a las 18 horas, en Hipólito Yrigoyen 969, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentación art. 347 Código de Comercio, ejercicio al 30 de junio de 1964;

2º Remuneración del directorio;

3º Elección de síndico titular y suplente;

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 33.400.— e.1º|9-Nº 43.825-v.5|9|64

DESTILERIAS HIRAM WALKER & SONS (ARGENTINA)
Sociedad Anónima
Nº 4.495

CONVOCATORIA

Cumpliendo con lo dispuesto por los Estatutos y Decreto-Ley Nº 1.793|56, convócase a los señores accionistas para la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar en el local social, Rivadavia 620, 8º piso, Capital Federal, el 10 de septiembre de 1964, a las 11 horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del Capital Autorizado, artículo 6º de los Estatutos.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Para poder asistir a la Asamblea, se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo al artículo 27 de nuestros Estatutos, deberán depositar las acciones o certificados bancarios de depósito de las mismas en nuestras oficinas de Rivadavia 620, Capital Federal, con tres días de anticipación al señalado para la asamblea. — El Directorio.

$ 5.600. — e.31|8-Nº 44.692-v.4|9|64

D. E. L. S. U. D.
Sociedad Anónida, Agropecuaria, Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día once de setiembre de 1964 a las 18 horas en la calle Córdoba 443, 2º P. - Cap. Fed. para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondiente al ejercicio clausurado el 30 de junio de 1964.

2º Elección de Directores Titulares

3º Elección de síndico titular y síndico suplente.

4º Consideración de la aprobación del pedido ...

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se recuerda a los accionistas la disposición del Art. 32 de los Estatutos que d... tres días de anticipación. — El Directorio.

$ 3.800.— e. 31|8 Nº 45.000 v. 4|9|64.

DISTRIBUIDORA AMERICANA DE INVERSIONES, S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 12 de septiembre de 1964, a las 10 horas, en la calle Maipú 859, planta baja, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentación artículo 347 del Código de Comercio.

2º Determinación del número de directores y elección de los mismos.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 2.400. — e.29|8-Nº 44.860-v.3|9|64

"E"

EMPRESA DE TRANSPORTES "MARIANO MORENO", S. A.
Línea de Micro - Omnibus Nº 236

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 12 de setiembre de 1964, a las 20 horas, en Chilabert 6694, para tratar:

1º Consideración documentos artículos 347, inciso 1º; 361 y 362 del Código de Comercio, correspondientes al segundo ejercicio cerrado el 31 de mayo de 1964.

2º Elección de directores y Síndicos, titulares y suplentes.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 3.100.— e.1º|9-Nº 44.468-v.5|9|64

ENVISA, S. A.
Edificadora, Inmobiliaria, Comercial, Industrial y Financiera
(Expte. Nº 15.510|62)

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 10 de septiembre de 1964, a las 18 horas, en el local social, calle Sarmiento 767, 1º piso, Capital, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado.

2º Fijación de las características de las acciones a emitirse, según art. 8º.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.600.— e.31|8-Nº 44.511 v.4|9|64

"F"

FINAMERICA, S.A.F. y C.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de accionistas para el día 10 de septiembre de 1964, a las 10 horas, en Reconquista 617, 4º piso, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400.— e.31|8-Nº 44.912 v.4|9|64

FRIGORIFICO "MEATEX" CIAFHESA

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 10 de setiembre de 1964, a las 19 horas, en la sede social, calle Viamonte 723, 4º piso, of. 15, Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de pérdidas y ganancias e informe del síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de abril de 1964.

2º Elección del Síndico Titular y Síndico Suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 3.000.— e. 31|8 Nº 45.008 v. 4|9|64.

F I C O M
Sociedad Anónima
Financiera, Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Agropecuaria
Nº 3.862

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 11 de septiembre de 1964, a las 18.30 horas, en el local, calle 25 de Mayo 489, piso 3º, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos prescriptos Art. 347, inc. 1) Código de Comercio al 31 de marzo de 1964;

2º Distribuir utilidades;

3º Nombrar Directorio y Síndicos y fijar remuneraciones;

4º Revalúo contable (Ley 15.272);

5º Designar dos accionistas firma Acta Asamblea. — El Directorio.

$ 2.400.— e.29|8-Nº 44.904-v.3|9|64

F O V I S A
(Fomento de la Vivienda), S. A.
Inmobiliaria, Comercial e Industrial
Avda. Pte. Roque S. Peña 832, 2º piso, Of. 204, 5, 6 - 45—8110 - 45-8929
Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo con el art. 22 de los estatutos sociales, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 15 de septiembre de 1964, a las 14,30 horas, en Avda. Roque S. Peña 832, 2º piso, oficina 205, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que dispone el artículo 347 del Código de Comercio e informe del síndico, correspondiente al 13º ejercicio comprendido entre el 1º de julio de 1963 y el 30 de junio de 1964.

2º Destino de las utilidades y remuneración de los directores y síndicos.

3º Elección de dos directores suplentes.

4º Elección de síndico titular y síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para que en representación de la Asamblea firmen el acta de la misma. — Buenos Aires, 25 de agosto de 1964. — El Directorio.

$ 5.000. — e.28|8-Nº 44.626-v.2|9|64

"G"

GINO MAITO S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria a celebrarse el 12 de setiembre de 1964 a las 9 hs. para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Los documentos del Artículo 347 del Código de Comercio para el ejercicio 1963|64.

2º Destino de las utilidades.

3º Elección de Directores y Síndicos Titular y Suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

$ 2.200.— e.31|8 Nº 45.149 v.4|9|64

GROZOVSKY
Sociedad Anónima Comercial
Nº 11.801

Convócase accionistas Asamblea General Ordinaria 12|9|64, 11 horas, Lavalle 1672, 3º, 19, Cap. efectos considerar documentos art. 347 C. de C. ejercicio cerrado 30|6|64. Remuneración Directorio y Síndico (art. 13 Est.). Distribución utilidades y Elección nuevo Directorio, Síndicos y dos Accionistas para firmar acta.

El Directorio.

$ 2.200.— e. 31|8 Nº 45.048 v. 4|9|64.

GABRA S. A.
Industrial, Comercial, Agropecuaria e Inmobiliaria

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de accionistas para el 9|9|1964, a las 18 y 30 hs., en Maipú 497, 2º p., para ... la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración renuncias de Directores y Síndicos, y de ser aceptadas, designación de reemplazantes.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 2.200.— e. 31|8 Nº 45.092 v. 4|9|64.

"H"

HASTINGS ARGENTINA
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 11|9 64, a las 18, en Ing. Huergo 1335, para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º Designación dos accionistas para escrutar y firmar acta asamblea.

2º Consideración documentos art. 347, Código Comercio, correspondientes ejercicio terminado 31|5|64.

3º Consideración proyecto de distribución utilidades.

4º Ratificación remuneración directores.

5º Fijación honorarios síndico.

6º Elección síndicos titular y suplente. — El Directorio.

$ 3.000. — e.29|8-Nº 44.876-v.3|9|64

"I"

INSTITUTO SANITAS ARGENTINO S. A. Industrial de Productos Químicos y Medicinales

CONVOCATORIA

El Instituto Sanitas Argentino, S. A. Industrial de Productos Químicos y Medicinales, convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 11 de septiembre de 1964, a las 19 horas, en la calle Nazarre 3454, Capital, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos Art. 347, inciso 1º del Código de Comercio, del ejercicio cerrado el 31 de julio de 1964.

2º Elección de síndico titular y síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.000. — e.31|8-Nº 45.039-v.4|9|64

I. F. A. S. A.
Industria Frigorífica Argentina

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 15 de septiembre de 1964, a las 16 horas, en el local calle Paso 514, 2º piso, oficina 205, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del Art. 347, inciso 1º del Código de Comercio, correspondiente a los ejercicios vencidos al 31|12|62 y 31|12|63, e informe del síndico por el ejercicio vencido el 31|12|62;

2º Designación de síndico ad hoc para que se expida sobre el ejercicio vencido el 31|12|63;

3º Elección de cinco directores titulares y dos suplentes, por el término de tres años, de acuerdo con el Art. 13 de los estatutos sociales;

4º Elección de síndico y síndico suplente y remuneración del titular;

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

$ 5.000. — e.28|8 Nº 44.605 v.2|9|64

IPRIS
Instituto Privado del Sistema Nervioso, S .A.
Registro Nº 13.065

Convócase Sres. accionistas Asamblea General Ordinaria para el 8|9|964, a las 18 y 30 horas, en Arenales 2139, para considerar siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentación Art. 347 C. C. y distribución utilidades ejercicio cerrado 31|12|963.

2º Elección síndicos, titular y suplente por un año y designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.600.— e.28|8-Nº 44.723.v.2|9|64

IRCO S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo previsto en el art. 7º de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 12 de septiembre de 1964, a las 16 horas, en el local social, calle Chacabuco Nº 713, para tratar lo siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, informe del síndico del ejercicio cerrado al 30 de junio de 1964.

2º Fijación del número de directores y elección de los mismos, elección de síndico titular y suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 5.000 — e.31|8-Nº 45.062-v.4|9|64

"J"

JUAN BERRETTA
Sociedad Anónima
Financiera, Comercial e Inmobiliaria
Exp. Nº 13.306

Convócase a Asamblea General Extraordinaria el día 12 de setiembre de 1964, a las 10 horas en Ugarteche 3187, Capital Federal, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación de estatutos.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

$ 3.000.— e.1º|9-Nº 43.936-v.5|9|64

"K"

KINBAUM - FERROBETON
Sociedad Anónima de Construcciones
N - 4256

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 10 de setiembre de 1964 a las 18.30 horas, en Hipólito Yrigoyen 850, oficina 432, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Ratificación de lo actuado en la Asamblea General Ordinaria celebrada el 30 de abril de 1963.

2º Consideración de los documentos previstos en el Art. 347 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1963, distribución de utilidades y remuneración de Directores y Síndico.

3º Elección de un Director hasta la finalización del presente ejercicio para reemplazar al Director fallecido Sr. Gregorio Comisarenco.

4º Elección de Síndico y Síndico Suplente.

5º Designación de dos Accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 5.200.— e.29|8 Nº 44.930 v.3|9|64

"L"

LA INDUSTRIAL PARAGUAYA ARGENTINA
Sociedad Anónima
Industrial, Comercial, Financiera y Agropecuaria

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 26º de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el próximo 11 de septiembre a las 10 horas, en la sede de la sociedad, Paseo Colón Nº 730, Buenos Aires, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de la Comisión Escrutadora, de tres miembros.

2º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al 1er. ejercicio social cerrado el 30 de junio de 1964.

3º Distribución de utilidades.
4º Fijar las remuneraciones al Directorio y Síndico.
5º Elección de cuatro directores titulares por dos años; tres directores titulares por un año y dos directores suplentes por dos años.
6º Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente por un año.
A los efetcos pertinentes se transcribe el artículo 34 de los Estatutos:
"Para participar en las asambleas, los accionistas deberán depositar en la sociedad sus acciones o certificados de depósitos de las mismas, emitidas por una institución bancaria, con tres días de anticipación por lo menos, al designado para la reunión y la sociedad les expedirá un recibo con la constancia del nombre, número de acciones y votos que les corresponde.
El Directorio.
$ 8.800.— e.1º|9 Nº 43.937 v.5|9|64

LANACO
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Textil e Inmobiliaria
Expte. 5.079
CONVOCATORIA
Se convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas, a realizarse el día 11 de septiembre de 1964, a las 18 horas, en Florida 890, piso 28º, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la documentación del artículo 347 del Código de Comercio por el ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1964.
2º Remuneración a directores y síndicos.
3º Elección de directores y síndicos.
4º Destino y, en su caso, Capitalización Saldo Revalúo Ley 15.272.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 4.000.— e.31|8-Nº 45.057.v.4|9|64

"LIPSIA", S. A.
Inmobiliaria, Comercial y Financiera
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 11 de septiembre de 1964, a las 16 horas, en Avenida Corrientes 316.
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, por el ejercicio terminado el 30 de junio de 1964.
2º Distribución de utilidades.
3º Aumento de capital por capitalización de m$n. 20.000.000.— del Saldo de Revalúo Ley Nº 15.272|60.
4º Elección de directorio y síndicos.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, 28 de agosto de 1964. — El Directorio.
$ 3.600. — e.31|8-Nº 45.036-v.4|9|64

LOPEZ VIÑUALES Y CIA.
Ind. y Com. S. A.
Convócase a Asamblea Extraordinaria, 8|9|1964, 20 horas, en Dorrego 2450, Capital.
ORDEN DEL DIA:
1º Reforma de los estatutos;
2º Designación de dos accionistas para firmar Acta.
El Directorio.
$ 2.000— e.31|8-Nº 44.697-v.4|9|64
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 28|8 al 29|8|64.

L. STERMAN, S. A.
Comercial, Industrial y Financiera
N-15.496
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 9 de septiembre de 1964, a las 19 horas, en el local social, sito en Perú 84, 7º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar los documentos que cita el artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, correspondientes al tercer ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1963.
2º Distribución de utilidades.
3º Remuneraciones a los directores.
4º Fijar número de miembros del Directorio y elegir directores y síndicos.
5º Designar dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.600.— e.29|8-Nº 44.822 v.3|9|64

"LOMA VERDE"
Sociedad Anónima Agrícola, Ganadera y Comercial
CONVOCATORIA
Convócase señores accionistas a Asamblea Extraordinaria a celebrarse setiembre 11 de 1964, en Sarmiento 760, 11 horas, para tratar siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Aumento capital autorizado;
2º Capitalización saldo revalúo contable;
3º Capitalización de utilidades;
4º Nombrar dos accionistas para firmar acta de Asamblea. — Buenos Aires, agosto 26 de 1964. — El Directorio.
$ 2.800. — e.28|8 Nº 44.678 v.2|9|64

LOPEZ VIÑUALAS Y CIA.
Ind. y Com. S. A.
Convócase a Asamblea Extraordinaria, 8|9|1964, 20 horas en Dorrego 2450, Capital.
ORDEN DEL DIA:
1º Reforma de los estatutos;
2º Designación de dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.
$ 2.000.— e.28|8-Nº 44.697.v.2|9|64

LASAF, S.A.I. y C.
Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 15 de setiembre de 1964, a las 18 y 30 horas, en el local de Avenida Roque Sáenz Peña Nº 974, piso 1º, para tratar:
1º Consideración del balance practicado al 31 de mayo de 1964.
2º Consideración de la actuación del Directorio.
3º Designación de dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.
$ 2.400.— e.28|8-Nº 44.756.v.2|9|64

LANUSSE INMOBILIARIA S. A.
Comercial y Financiera
Reg. Nº 7.251
CONVOCATORIA
El Directorio de la sociedad convoca a Asamblea General Ordinaria, para el 8 de septiembre de 1964, a las 18 horas, en San Martín 232, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º — Doc. Art. 347 del C. de C.; ejercicio 31|3|64 y distribución de utilidades.
2º — Aumento de Capital autorizado.
3º — Fijación número y elección Directores y Síndicos.
4º — Designación dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.
$ 4.200. e.29|8. — Nº 44.552 v.3|9|64
NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 27|8 al 28|8|64.

LOPEZ Y CORTIJO, S. A. C. I. y F.
CONVOCATORIA
Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 12 de setiembre de 1964, a las 10 horas, en el local de la calle Gallardo 107, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos que cita el Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio finalizado el 30|6|64;
2º Distribución de utilidades. Remuneración director gerente;
3º Elección de síndico titular y suplente;
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
NOTA: Recuérdese disposición Art. 15 de los estatutos sociales, sobre depósito de acciones.
$ 3.600. — e.28|8 Nº 44.642 v.2|9|64

"M"

METALURGICA LOMBARDA S.A.I.C.
Convócase a Asamblea General Ordinaria el 9 de septiembre de 1964 a las 20 horas, en Alsina 292, 2º A, para tratar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º — Consideración documentos, Art. 347 Código de Comercio de los ejercicios al 31|12|1962 y 31|12|1963.
2º — Elección de directores y síndicos titulares y suplentes.
3º — Ampliación del objeto social.
4º — Aumento del Capital autorizado.
5º — Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.600. e.29|8. — Nº 44.780 v.3|9|64
e.29|8. — Nº 44.951 v.3|9|64

MINUJEN, S. A.
Com., Ind., Fin. e Inmob.
Importadora, Exportadora, Distribuidora
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA
Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 10 de septiembre de 1964, a las 17.30 horas en la sede social Alsina 2087, Capital, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos art. 347 del C. de Comercio ejercicio al 30|6|64.
2º Elección de directores y síndico.
3º Distribución de utilidades.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.600.— e.29|8-Nº 44.782.v.3|9|64

MEGROTEX
S. A. Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria
ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS
Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 15 de septiembre de 1964, a las 8 horas, en Lavalle 1473, oficina 107, Capital Federal,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración y aprobación de las memorias, balances generales, cuentas de ganancias y pérdidas, inventarios e informes del síndico, correspondientes a los ejercicios cerrados el 31 de diciembre de 1962 y 31 de diciembre de 1963;
2º Resolver sobre la aplicación de las utilidades;
3º Ratificación de lo actuado por el Directorio;
4º Elección del Directorio y síndico titular y suplente;
5º Aumento del capital autorizado;
6º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 4.200.— e.31|8-Nº 44.978 v.4|9|64

MANCUSO Y ROSSI
S. A. I. C.
Registro Nº 7.363
ASAMBLEA GENERAL
EXTRAORDINARIA
SEGUNDA CONVOCATORIA
Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria, para el día 9 de setiembre de 1964, a las 8 horas, en Fonrouge 76, Capital Federal, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Informe sobre la situación general de la Sociedad.
2º Consideración del convenio con los acreedores.
3º Aumento del capital autorizado y emisión de acciones.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
Depósito de acciones para asistencia en Esmeralda 337, 6º, Of. 1. — El Directorio.
$ 4.800.— e.27|8-Nº 43.315-v.4|9|64
Nota: Se publica hasta el 4|9|64, por haberse insertado con error de imprenta del 27 al 29|8|64.

MARTINI & ROSSI ARGENTINA
S. A. I. C.
(Expte. Nº 6917)
CONVOCATORIA
Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, que se celebrará el 10 de setiembre de 1964, a las 16 horas, en Lavalle 1430, 4º piso, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Aumento del capital autorizado;
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.200. — e.31|8 Nº 45.040 v.4|9|64

"N"

NAYDO
Sociedad Anónima, Inmobiliaria y Financiera
PRIMERA CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria el 11 de septiembre de 1964, a las 19 horas, en Sarmiento 2714, piso 2º, Capital Federal,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario general, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, del ejercicio vencido el 31 de mayo de 1964.
2º Elección de tres directores titulares y dos directores suplentes por el término de dos años y síndico titular y suplente por terminación de mandato de los actuales.
3º Remuneración del Directorio y síndico por el ejercicio 1963|64.
4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la misma asamblea. — El Directorio.
$ 3.400.— e.31|8-Nº 44.966 v.4|9|64

N O R M A L
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Agropecuaria y Financiera
Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 14 de setiembre de 1964, a las 16 horas, en el local ubicado en la calle Alsina 1535, 3er. piso, escritorio 304, de esta Capital, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico;
2º Fijación del número de miembros que compondrá el Directorio para el próximo ejercicio y elección del presidente y directores titulares. Elección de director suplente;
3º Elección del síndico titular y síndico suplente;
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas las disposiciones sobre depósito de acciones para asistir a la Asamblea.
$ 4.400. — e.31|8 Nº 45.099 v.4|9|64

"O"

OMIR S. A.
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 10 de Setiembre de 1964, a las 17.30 horas, en Bolívar 177, 5º piso para tratar:
1º Consideración de la documentación que prescribe el Art. 347 del C. Comercio respecto 1er. ejercicio cerrado el 30 de junio de 1964;
2º Fijación del número de directores y elección de los mismos y de síndicos por un año. — El Directorio.
$ 2.400.— e.31|8-Nº 45.030-v.4|9|64

OLD VIC
S. A. C. I. F.
Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas a realizarse el día 7 de setiembre de 1964, a la hora 9, en el local social, calle Avda. Santa Fe 1102, de esta Capital, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Aumento del Capital Autorizado a la suma de pesos diez millones moneda nacional, y su emisión de acciones.
2º Fijación de miembros y elección de nuevos directores y sindicaturas por renuncia.
3º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 3.200.- e.28|8 Nº 44.773 v.2|9|64

"P"

PELICULAS RANK DE LA ARGENTINA S. A.
N. 8.057
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 10 de setiembre de 1964, a las 16 horas, en Río Bamba 356, para tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico al 23|6|1964 y distribución de utilidades;
2º Nombramiento de Directores y Síndicos, fijar número y remuneraciones;
3º Designación dos accionistas firmar acta. — El Directorio.
$ 3.000.— e.31|8-Nº 44.999-v.4|9|64

P R O D U C T E X
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
Reg. Nº 4.980
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea Extraordinaria para el día 15 de setiembre de 1964, a las 16 horas, en el local de la calle Bmé. Mitre 311, 2º p., of. 206, para tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración del reintegro al "Saldo de Revalúo Contable Ley 15.272" del importe afectado para primas de rescate;
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.400.— e.31|8-Nº 45.020-v.4|9|64

PAILCO
Sociedad Anónima, Constructora, Inmobiliaria y Financiera
CONVOCATORIA
Buenos Aires, 26 de agosto de 1964.
Convócase a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 14 de setiembre de 1964, a las 9.30 horas en nuestra sede social, Avda. Paseo Colón 823, para considerar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de asamblea.
2º Consideración de los documentos prescriptos por el Art. 347 del Código de Comercio e informe del síndico correspondiente al tercer ejercicio que corresponde al período 1º de mayo de 1963 al 30 de abril de 1964.
3º Distribución de utilidades.
4º Determinación del número de directores y elección de los mismos.
5º Elección del síndico y síndico suplente. — El Directorio.
$ 3.400.— e.28|8-Nº 44.718.v.2|9|64

PORCELANA TSUJI, S. A. I. C. I. F.
Chile 299
Nº 10.364
CONVOCATORIA
Convócase a los accionistas de "Porcelana Tsuji, S. A. I. C. I. F.", a Asamblea General Extraordinaria para el 22 de setiembre 1964, a 18 horas, en Chile 299, para tratar:
1º Designación dos accionistas para firmar el acta;
2º Ampliación número directores y designación, en su caso. — El Directorio.
$ 2.400. — e.28|8 Nº 44.687 v.2|9|64

"R"

RENT-A-CAR
Sociedad Anónima
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
Expte. Nº 8.639
PRIMERA CONVOCATORIA
Se invita a los señores accionistas a participar de la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 12 de setiembre de 1964, a las 10 horas, en la calle Tucumán Nº 764, local 26, para tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta asamblea.
2º Revocación del mandato de un director titular y elección del reemplazante por el término de dos años

3º Modificación o cambio de la razón social.

4º Designación de síndico titular y suplente. — Buenos Aires, 8 de agosto de 1964. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto por el estatuto social respecto al depósito de acciones para concurrir a la asamblea.

$ 5.000.— e.1º|9-Nº 43.104-v.5|9|64

R A F A L O W I C Z
Sociedad Anónima, Ind. y Com.
Nº 17.395

Convócase accionistas Asamblea General Ordinaria 12|9|64, 10 horas, Lavalle 1672, 3º, 19, Capital, efectos considerar documentos Art. 347 C. de C. ejercicio 30|6|64; remuneración Directorio y Síndico; Distribución utilidades y elección nuevo Directorio, Síndicos y dos accionistas firmar acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.31|8-Nº 45.042-v.4|9|64

RADEL PUBLICIDAD S.A.C.I.F.I.
Registro Nº 16.820

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 10 de septiembre de 1964, a las 18 hs., en el local social, Avda. Corrientes 2434 de esta Capital, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Causas que motivan el llamado a Asamblea fuera de término.

2º Consideración de la documentación a que se refiere el art. 347 inc. 1º) del Código de Comercio, por el ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1964.

3º Distribución de utilidades.

4º Aumento del capital autorizado.

5º Elección de directores titulares y suplentes.

6º Designación de síndico titular y suplente.

7º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de asamblea. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a la Asamblea deben cumplimentar lo prescripto en el art. 20 del estatuto social.

$ 5.800.— e.31|8-Nº 44.761 v.4|9|64

RISELUX S. A.
Comercial, Inmobiliaria y Financiera
Nº 14.312
CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el 8 de Setiembre de 1964 a las 18 horas, en Avda. Córdoba 1367, Piso 5º, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Inventario e Informe del Síndico, correspondiente al 1er. Ejercicio cerrado el 30 de Setiembre de 1963

2º Aumento del Capital Autorizado.

3º Ratificación del Mandato de los Señores Directores.

4º Designación de Directores Titulares y Suplentes, y de Síndicos Titular y Suplente.

5º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 4.800.— e.29|8 Nº 44.096 v.3|9|64

"S"

SAN MIGUEL MOTOR
Soc. Anón. Com., Ind. y Fin.
Número de Registro: 12.854

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 11 de setiembre de 1964, horas 19, en Independencia 1253, 6º piso, para:

1º Considerar documentos Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio, del ejercicio cerrado el 30 de junio de 1964.

2º Elegir Directores, Síndicos y dos Accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400.— e.1º|9-Nº 42.978 v.5|9|64

SOC. ANON.
M. LANGENAUER E HIJOS
Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agrícola Ganadera
CONVOCATORIA
A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 9 de Septiembre de 1964 a las 19 horas, en la sede social Calle Diagonal Roque Sáenz Peña 615, 4º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del Capital autorizado a m$n. 100.000.000.

2º Designación de dos Accionistas para redactar y suscribir el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 2.400.— e.29|8 Nº 44.955 v.3|9|64

SIXTAR S.A.C.I.F.A.I. y M.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 12 de septiembre de 1964 a las 9 horas en la sede social, calle Muñiz 856, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas memoria e informe del síndico correspondiente a los ejercicios cerrados el 31 de mayo de 1963 y 1961 respectivamente.

2º Retribución a los directores y síndico y distribución de utilidades.

3º Elección de tres directores, un síndico titular y otro suplente.

4º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 3.400.— e.31|8-Nº 41.968 v.4|9|64

S. A. MICHIGAN ARGENTINA
Com. e Ind.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Extraordinaria para el 8 de setiembre de 1964 a las 10 horas, en Moliere 768, Capital para tratar: Reforma estatutos art. 5 y 6, elección accionistas para firmar acta. — Buenos Aires, 20 de agosto de 1964. — El Directorio.

$ 1.600.— e.29|8-Nº 44.820 v.3|9|64

SCHON y CHON, S.A.T.I.C.F. e I.
Salta 324 — Capital
Nº 13.151

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 9|9|64, a las 9.30 horas, en Salta 324, Capital, para tratar:

1º Consideración Doc. Art. 347 C. de C. correspondientes al ejerc. 31|12|63.

2º Elección del Directorio y la sindicatura.

3º Designación de 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda Art. 22º estatutos.

$ 2.400.— e.28|8-Nº 44.748.v.2|9|64

S E G E S T O, S. A.
Comercial, Industrial y Financiera

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 7 de setiembre de 1964, a las 18 horas, en Viamonte 1546, 7º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347, inciso 1º del Código de Comercio, ejercicio cerrado al día **31** de diciembre de 1963;

2º Fijación y elección de directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000. — e.28|8 Nº 44.618 v.2|9|64

Sociedad Anónima
La Inmobiliaria Agrícola Ganadera
MIGUEL MUGUETA
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, a celebrarse el día 9 de setiembre de 1964, a las 15 horas, en 25 de Mayo 267, 5º piso, Capital Federal.

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación de estatutos;

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600. — e.28|8 Nº 44.609 v.2|9|64

SANTA FELISA, S.A.C.I.F. y A.
Callao 322, piso 4º, Buenos Aires
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 10 de setiembre de 1964, a las 17 horas, en Uruguay 654, piso 2º, Of. 207, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio finalizado el 30 de junio de 1963.

3º Designación de síndico titular. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas la disposición del art. 15 del estatuto en cuanto dispone la obligatoriedad de depositar las acciones con 3 días de anticipación.

$ 4.000.— e.28|8-Nº 44.741.v.2|9|64

S U C R E, S. A.
Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 11 de setiembre de 1964, a las 19 horas, en Belgrano 427, tercer piso. Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar el mandato de los directores y síndicos;

2º Considerar los documentos que cita el Art. 347, inciso 1º del Código de Comercio, correspondientes al cuarto y quinto ejercicio social, cerrados el 31 de diciembre de 1961 y 31 de diciembre de 1962;

3º Fijar número de miembros y elegir directores y síndicos;

4º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.400. — e.28|8 Nº 44.493 v.2|9|64

SOCIEDAD RURAL ARGENTINA
CONVOCATORIA
Para la Asamblea General Ordinaria de socios de la Sociedad Rural Argentina.

Distinguido Consocio:

De acuerdo con las disposiciones de los estatutos, se convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en nuestro local social, Florida 460, el día jueves 24 de setiembre de 1964, a las 17 horas, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Homenaje a los socios fallecidos.

2º Distribución de medallas a los socios que han cumplido 50 años: Señores Ing. Guillermo Argerich, Otto E. Bemberg, Justo F. del Carril, Juan C. Gibone Cañas, Juan D. Nelson, Dr. Vicente Nicolau Roig, Julio L. Perkins, Pedro A. Portalé y Ernesto Sackmann.

3º Proclamación como socio honorario del Excmo. señor Presidente de la República Federal de Alemania, doctor Heinrich Lüebke.

4º Proclamación como socios honorarios, a propuesta de la Comisión Directiva, y conservando sus derechos como socios vitalicios, de los señores Ingeniero Guillermo Argerich, Otto E. Bemberg, Justo F. del Carril, Juan C. Giribone Cañas, Juan D. Nelson, doctor Vicente Nicolau Roig, Julio L. Perkins, Pedro A. Pourtalé y Ernesto Sackmann.

5º Consideración de la memoria, inventario, balance, cuenta de gastos y recursos e informe de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondientes al ejercicio fenecido.

6º Aprobación de los siguientes reglamentos:

a) De elección de autoridades;

o) De socios activos y adherentes.

7º Fundación "Sociedad Rural **Ar**gentina.

8º Designación de escrutadores para el acto eleccionario.

9º Nombramiento de tres socios para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

10. —

a) Elección de un presidente, un vicepresidente y seis vocales generales, por el período 1964|1966, a pluralidad de votos, en reemplazo de los señores: Presidente, Faustino Alberto Fano; vicepresidente, Gustavo A. Pueyrredón; y vocales generales, Señores Enrique Crotto, Bernardo L. Duggan (h.), Alfredo S. Gaztambide, Antonio M. Leloir, doctor Horacio J. Peralta Ramos e Ing. Carlos M. Videla (h.), quienes terminan su mandato.

b) Elección por Distrito, de doce vocales por el período 1964|1966, en reemplazo de los que terminan su mandato, señores Alberto Hogg, Horacio C. Cook, Horacio L. Newton, José Víctor Poggio, doctor Luis J. Firpo Miró, Próspero Pangaro, Norberto R. Schiro, Luis Labarthe, Jorge Alberto Mayoraz (fallecido), Adolfo E. Ratto que lo reemplazó, Miguel Alonso Fernández, doctor Diógenes Varela Díaz (que renunciara), Ing. Emilio J. Ferro, que fue su reemplazante, e Ing. Miguel L. Rodríguez Romero.

c) Elección de un vocal suplente por cada uno de los doce distritos, por el período 1964|1966, en remplazo de los señores Jaime Clusellas, Pedro Crosatto, Juan M. Elissono, Juan Carlos Larrouy Guillermo A. Bernasconi. Alfonso Astegiano, Adolfo Castro Almeyra, Daniel A. Oría, Adolfo E. Ratto, Walter Brendel, Ing. Emilio J. Ferro y Ernesto W. Soneyra.

d) Elección de la Comisión Anual Revisora de Cuentas, integrada por tres socios activos. — Buenos Aires, julio de 1964. — Horacio J. Peralta Ramos, Carlos M. Videla (h.), secretarios.

Art. 31º (De los estatutos). Las asambleas se considerarán en quórum a la hora fijada en la citación con la presencia de la mitad más uno de los socios activos y vitalicios. — Si transcurrida una hora no se hubiese logrado ese quórum, la asamblea quedará válidamente constituida con el número de socios presentes y podrá deliberar legalmente.

Los acuerdos se tomarán por mayoría absoluta de votos, con la salvedad que establece el artículo 41º.

Art. 32º — Para la elección de autoridades los socios activos y vitalicios, votarán personalmente o por correspondencia, en las condiciones que la Comisión Directiva lo reglamente. Con una antelación no menor de 30 días la sociedad deberá despachar los sobres para el voto por correspondencia.

Art. 33º — Para poder participar en las asambleas los socios deberán estar en la plenitud del ejercicio de sus derechos civiles, tener un año de antigüedad y estar al día con sus cuotas sociales.

Notas:

1 — Los señores consocios cuyo número de ingreso sea superior al 22.551 no tienen antigüedad para ser electos miembros de la Comisión Directiva.

2 — No tienen antigüedad para votar en esta asamblea, los señores socios cuyo número de ingreso a la sociedad, en ese carácter, sea superior al 23.642.

3º — Están al día los socios que acrediten haber pagado el segundo semestre de 1964.

El Gerente.

$ 1.237.— e.25|8-Nº 41.443-v.2|9|64

"T"

T E D E R
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Agropecuaria, Financiera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el día 12 de setiembre de 1964, horas 10, en la sede social Avda. Pte. R. S. Peña 943, piso 6º, of. 65, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de documentación mencionada en Art. 347, inc. 1º del Código de Comercio por el ejercicio cerrado el 30 de junio de 1964.

2º Aprobación de todas las operaciones efectuadas por el Directorio en dicho ejercicio inicial, y fijar remuneraciones.

3º Elección de Presidente, dos Directores titulares y uno suplente, que durarán un año en sus cargos.

4º Designación de Síndico titular y suplente, que se desempeñarán en el próximo ejercicio.

5º Designación de dos accionistas que suscribirán el acta de la Asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto por el Art. 23º de los Estatutos sobre depósito de acciones. — El Directorio.

$ 5.800.— e.1º|9-Nº 44.522 v.5|9|64

THE DINERS' CLUB ARGENTINA
S. A. Comercial y Financiera

Convócase Asamblea General Extraordinaria para el 10 de setiembre de 1964, a las 10 horas, en Talcahuano 736, p. 1º Cap., para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado:

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.31|8-Nº 45.034-v.4|9|64

T Y C O N
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Agropecuaria

Convócase a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 8 de septiembre de 1964 a las diez y siete horas, en el local de Carlos Pellegrini 27, Capital, para tratar:

1º Los documentos citados en el Art. 347, inc. 1º del Código de Comercio; ejercicio al 31 de julio de 1964.

2º Elección de Síndicos y designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.000.— e.29|8 Nº 44.902 v.3|9|64

"V"

"26 DE ABRIL"
Sociedad Anónima Agrícola Ganadera e Inmobiliaria
Registro Nº 6.428
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 14 de Setiembre de 1964, a las 11,30 horas, en Avenida Corrientes 222, 10º piso, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Los documentos del artículo 347 Inc. 1º del Código de Comercio, del ejercicio al 30|6|64;

2º Distribución de utilidades, determinación de los honorarios del Directorio y del Síndico;

3º Determinación del número de Directores, elección de Directores y Síndicos y designación de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, 13 de Agosto de 1964. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo establecido en el Art. 19º de los Estatutos.

$ 4.400.— e.31|8-Nº 45.014-v.4|9|64

VIOTSOL
Sociedad Anónima,
Comercial e [illegible]
CONVOCATORIA
A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 8 de setiembre de 1964 a las 10 horas, en el local, sito en la calle Belgrano 539, Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de abril de 1964.

2º Distribución de utilidades y remuneración del Directorio y síndico.

3º Elegir y fijar el número de directores.

4º Elección de síndico titular y suplente.

5º Designación de 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas la disposición del Art. 11 del estatuto a los efectos del depósito de acciones.

$ 5.000.— e.29|8-Nº 44.870 v.3|9|64

"Y"

YACHT CLUB ARGENTINO
CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 6º de los estatutos y 71 y 72 del reglamento, se convoca a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lu-

gar en el local social del Club en la Dársena Norte, el día 29 de septiembre de 1964, a las 18 horas,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario y cuenta de ganancias y pérdidas (cuenta de gastos y recursos), correspondientes al ejercicio 1963|1964.

2º Fijar nuevas cuotas de ingreso para todas las categorías, menos vitalicios.

3º Establecer cuota de ingreso para los socios activos marinos en situación de r... .

4º Establecer una cuota por pase de categoría de socio cadete y aspirante.

5º Fijar nuevas cuotas de suscripción anual para todas las categorías de socios.

6º Reconocer como socio honorario al presidente de la Federación Motonáutica Argentina.

7º Designación de dos socios presentes para que, en representación de la Asamblea, firmen el acta, con facultades para aprobarla.

Buenos Aires agosto 18 de 1964. — Horacio Ezcurra, secretario honorario.

$ 1.200.— e.29|8-Nº 44.877 v.3|9|64

TRANSFERENCIAS
ANTERIORES

"A"

Se hace saber por cinco días que el 19 de setiembre de 1961 "Saar Textil" Sociedad de Responsabilidad Limitada transfirió a "Saar Textil" S. A. Comercial, Industrial y Financiera, su fondo de comercio consistente en el negocio de importación, exportación, compra y venta al por mayor de tejidos en general, ubicado en la calle ALSINA 1212, planta baja, haciéndose cargo esta última del activo y pasivo. Reclamos de ley y domicilio de las partes Alsina 1212, planta baja, Capital Federal.

$ 2.600.— e.31|8-Nº 44.975-v.4|9|64

Por disposición Ley Nº 11.867 se hace saber que Bernardo Schneider con negocio de importación, compra y venta de materiales de construcción en general, sito en AVENIDA RIVADAVIA número 10935, transfirió activo y pasivo a Corporación Metalúrgica, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera, que integró el 27 de diciembre de 1961. — Domicilio: Rivadavia 10935, ambas partes. — Reclamaciones, Escribanía Halpern, Corrientes 1955, 3º piso, E.

$ 2.600.— e.31|8-Nº 45.061-v.4|9|64

Manuel González Mogo y Cía., martilleros públicos, con oficinas en la calle Virrey Cevallos 481, T. E. 37-4379, 0860, avisan que por su intermedio las Srtas. Soleda Alvarez y Maxi Fustel, venden a los señores Juan Benítez, Berta Mazi de Recaldi y Nidia Escalada de Domingues, el negocio de hotel sito en esta Capital, calle AVENIDA SANTA FE 3591, domicilio de las partes, mismo negocio. — Reclamos de ley, nuestras oficinas.

$ 2.400.— e.31|8-Nº 45.125-v.4|9|64

Julio Jorge Oks, Martillero Público, con escritorios en la calle Uruguay 654, piso 5º, ofic. 508-11, avisa que don Domingo Carlos Masuello, vende a don Daniel José Masuello, el negocio de fábrica de mosaicos ubicado en la AVENIDA GENERAL MOSCONI 3158. Domicilio de las partes y reclamos de ley, mis oficinas.

$ 1.600.— e.29|8-Nº 44.892-v.3|9|64

Diarco Construcciones S.R.L. (Ricardo E. Clare) martillero público, con oficinas en Asunción 4170, Capital, T. E. 53-9215, avisa por cinco días: Ernesto Pellón vende y transfiere a Luisa Rosas, su negocio de comestibles y bebidas envasadas, calle ASUNCION 4162, Capital. Reclamos de ley, en nuestras oficinas.

$ 1.800. e.29|8. Nº 44.933. v.3|9|64

Luis Oscar Alianelli, vende, cede y transfiere el activo y pasivo de la Imprenta Alianelli, de AMENABAR 2096|100 esquina JURAMENTO, a Guillermo Jorge González y Delfín Redondo. — Reclamos de ley en la escribanía de doña Carmen Lage de Busto, Esmeralda 614, piso 5º.

$ 1.600.— e.28|8-Nº 44.658 v.2|9|64

Camilo Roberto Gómez, Balanceador y Martillero Público, oficinas Maipú número 987, 3º "B" Capital, avisa: Que la venta que el señor Oscar Julio Santiago Bianchi realizaba de su negocio de Despacho de Comestibles y Bebidas envasadas al por menor, sito en esta Capital calle AVENIDA FOREST Nº 3801 esquina MANZANARES Nº 3895 en favor de la señora Golda María Weisberg de Moschcovitz queda nula y sin efecto con el total acuerdo de las partes. Reclamos términos de Ley en mis oficinas. Domicilio de las partes en el negocio.

$ 3.000.— e.29|8-Nº 44.922-v.3|9|64

"B"

Juan Castro, martillero público, oficinas Santiago del Estero 1353, Cap. avisa Juan José Castro, vende su negocio de Despacho de pan y facturas, sito en la calle BOLIVIA Nº 70, Cap. a Antonio Aguilera. Reclamos de ley y domicilio de las partes en mis oficinas.

$ 1.400.— e.31|8-Nº 45.017-v.4|9|64

Caballero, Genzano y Messina, balanceadores, Rivadavia Nº 6195, 66-3905, avisan: Ricardo Alberto Ferreyra, vende a Horacio Antonio Muñoz, su negocio de carnicería, venta de frutas y verduras, sito en BAHIA BLANCA Nº 1430, Capital. — Domic. y reclam. de Ley, en n|oficinas.

$ 1.400.— e.31|8-Nº 45.090-v.4|9|64

Roberto Losino, martillero público, oficina Colombres 324, comunica que Alfredo Blanco, vende a Susana Marta Acuña de Araujo, Rodolfo Abel Araujo y Manuel Horacio Acuña, el negocio de quiosco, sito BELGRANO 3596, reclamo de ley, mis oficinas, domicilios de las partes.

$ 1.400.— e.28|8-Nº 44.606 v.2|9|64

Díaz y Cornacchioli, martilleros públicos, Brasil 771, Capital, avisan que Felindor Reyna y Juan Antonio Basualdo, venden su negocio de fiambrería y quesería, BAEZ Nº 755 a José Luis Ordóñez y José Jesús López. Domicilio de las partes, mismo negocio. Reclamos ley, Brasil 771, dpto. B.

$ 1.600.— e.28|8-Nº 44.747-v.2|9|64

"C"

Avisa Gabriel Ruffolo, que vende su tercera parte indivisa del negocio de restaurant, sito en la calle CORDOBA 5301, Capital, a sus socios Vicente Ruffolo y Francisco Ruffolo, quienes se hacen cargo del activo y pasivo. — Reclamos de Ley, en el mismo domicilio.

NOTA: Se publica nuevamente, en razón de haber aparecido con error, la publicación del 24 al 29|6|64.

$ 2.000.— e.31|8-Nº 45.038-v.4|9|64

Se hace saber por cinco días que D'Angelo, Conde y Compañía Sociedad de Responsabilidad Limitada, con domicilio en la calle CUENCA 745, Capital Federal, transfiere todo el activo y pasivo de sus negocios de fabricación de zapatillas y zapatos de hombre, mujer y niños, su compra venta al por mayor y menor, la compra venta de sus materias primas y objetos para su fabricación, y en calidad de aporte a la sociedad D'Angelo y Conde Sociedad Anónima Industrial y Comercial, con domicilio en la calle Cuenca 745, Capital. Reclamo de ley en el domicilio de las partes.

$ 3.000. e.29|8. Nº 44.943. v.3|9|64

Se hace saber que Sigfrido Cadik Malachowski, vende los fondos de comercio de venta de calzados, de su propiedad, denominados calzado Kentucky de CORRIENTES 2843, Capital, y "Las Vegas", de BERNARDO DE IRIGOYEN 1239, Capital, a la Sociedad "Calzados San Martín", la que se hace cargo del activo y pasivo de los mismos y los traslada a su sede de San Martín 555, Capital, que es asimismo domicilio de partes y lugar para reclamos de ley.

$ 2.600. e.29|8. Nº 44.903. v.3|9|64

Se hace saber que Margarita Yoguel, con domicilio en Parral 1714, Capital, vende las instalaciones del comercio de lencería de la calle CANNING 2456, Capital, al Sr. José Mateo Chimatti, con domicilio en Jujuy 337, Capital. Las oposiciones deben efectuarse en Corrientes 2621, 4º 43, Capital.

$ 1.800. e.29|8. Nº 44.942. v.3|9|64

Se hace saber por cinco días que los señores Ip Ton Poo; Bernardo Ranieri Choug Carmona; Chen Fook; Din Sin Ip; y Benito Yuen, por sí y los herederos de don Chung Ling como integrantes de la sociedad de hecho, Fan Tong; Bernardo Ranieri Choug Carmona; Ip Ton Poo y Cía, venden a los señores: Bernardo Ranieri Choug Carmona; Benito Yuen; Angélica Sofía Tan de Yuen; Wen Wha Sung y Kin Mee Chang de Sung, libre de todo pasivo y personal, el negocio de confitería y restaurant denominado "New China", ubicado en la calle CORDOBA 858, de esta Ciudad, la que en el acto de la transferencia la sociedad referida quedará disuelta. — Reclamaciones de ley doctora Carmen Rosa Sun, abogada, Rodríguez Peña 794, piso 8º, oficina B. de esta Ciudad, donde las partes constituyen sus domicilios.

$ 4.200.— e.28|8-Nº 44.667 v.2|9|64

Francisco Mingrone, martill. público, con ofic. Conde 938, Cap., avisa: que Eliseo Valiña Pazos vende hotel alojamiento, calle CORDOBA 4448, Cap., a Amable Casado de Calicchio, libre de deuda y|o gravamen. Reclamos términos de Ley, mi oficina, domic. partes.

$ 1.400.— e.28|8-Nº 44.743-v.2|9|64

Antonio dos Santos Formigo, Juan Barbosa Da Costa y Manuel Antonio Laranjeira avisan que con fecha 31 de agosto de 1953 vendieron su negocio de panadería, sito en CASEROS 4059|61, Capital, al señor Alfredo de Sousa Barros quien se hizo cargo del activo y pasivo. La presente publicación se efectúa al solo efecto de la inscripción en el Registro Público de Comercio. Reclamos de ley y domicilio partes, mismo negocio.

$ 2.400.— e.28|8-Nº 44.777-v.2|9|64

Jaime Lozano, balanceador, Uruguay Nº 228, avisa: venta Cristóbal Pelegri, restaurante, CONSTITUCION 2900, Capital, a su socio Italo Miguel de la Bianca, quedó anulada, oportunamente.

$ 800.— e.28|8-Nº 44.739-v.2|9|64

"CH"

Julio Alvarez, Mart. Público, Cangallo 1739, T.E. 40-3202, avisa que Ignacio Pérez, vende a Arelco's S. R. L., su negocio de Hotel Alojamiento (Habilit. municipal en trámite) sito en la calle CHARCAS 3656, Capital Federal. Recl. Ley y domic. partes en mi oficina.

$ 1.600 e.29|8 Nº 44.809 v.3|9|64

Julio Alvarez, Mart. Público, Cangallo 1739, T.E. 40-3202, avisa que Enrique Pérez Díaz, Antonio Díaz Peña y Luis Arturo Sorichetti, venden a Dora Rey de Rodríguez y María Cleofe Rey de Moramarco, su negocio de Hotel Alojamiento (Habil. municipal en trámite) sito en la calle CHILE 1480, Capital. — Recl. Ley y domic. partes en mi oficina.

$ 2.000 e.29|8 Nº 44.810 v.3|9|64

Ri—Pa—Lo S.A.C.M. y F. (Teófilo López), balanceadores y martilleros públicos, oficinas Cangallo 1642, piso 1º, Capital, T. E. 37-9805, avisan: Pedro Luis vende séptima parte indivisa, bar y casa de lunch, CHARCAS 2302 a José María Otero, Rafael Ayala, Valentín Rodríguez, Diego Casiano, Manuel Martín, Ricardo Otero y Ramiro Martín. Activo y pasivo a cargo compradores. Domicilio partes y reclamos ley, n|oficinas.

$ 2.200.— e.28|8-Nº 44.676 v.2|9|64

"E"

Gregorio Antonio Carrasco, martillero público, por Mar y Sierra Inmobiliaria, avisa por el término de ley que Emilio Marchese vende su parte en la sociedad con el señor Raúl Suárez, en la calle ENTRE RIOS Nº 350, al señor Andrés Roble, para la explotación del kiosco de venta de cigarrillos, golosinas, lotería y afines. Reclamos en nuestras oficinas, Florida 589, Capital Federal.

$ 2.400.— e.28|8-Nº 44.763-v.2|9|64

Avisa Juan Garfankiel, martillero, con oficinas en Emilio Lamarca 50, Capital Federal, que Blanca Amada Beitia de Faure vende a Francisco Lautaro Ruiz, sin pasivo, su negocio de peluquería para damas, denominado San Fermín, ubicado en la calle ESTOMBA 467, Capital. Domicilio de las partes y reclamos de Ley, en mi oficina.

$ 2.000.— e.28|8-Nº 44.740-v.2|9|64

"F"

El escribano don Leopoldo Avelino Cabrelas, domiciliado Capital Federal, Avenida La Plata Nº 362, avisa al comercio en general que el señor Adolfo Virginio Piediferri vende el fondo de comercio del bar denominado "Nino", sito en esta Capital Federal, calle FLORIDA Nº 138-52, Galerías Boston, nivel "A", local 28, totalmente libre de pasivo. Oposiciones de Ley Nº 11.867 en Avenida La Plata 362, domicilio legal de las partes. La presente cesión se efectúa a favor de Julio Eduardo Gerstenkorn y Cía.

$ 2.400.— e.31|8-Nº 44.862-v.4|9|64

Avisa: Organización Comercial Ayacucho, Enrique O. Faragasso y Cía., balanceador y martillero público, con oficinas en la calle Ayacucho 30, piso 1º, Capital, T. E. 46-0907, que el señor Atanasio Karamanos, vende su negocio de casa de lunch, despacho de bebidas alcohólicas, pizzería y quiosco venta de cigarrillos y golosinas, sito en la calle FEDERICO LACROZE Nº 3419, Capital Federal, al señor Enrique Héctor Pennini. — Reclamos de Ley y domicilio de partes, en n|oficinas.

$ 2.200.— e.28|8-Nº 44.774-v.2|9|64

"J"

Héctor J. Sverdlick, abogado, hace saber por cinco días que Jacobo Jenik e Hijos S.R.L., vende a la sociedad colectiva Szteinman y Bresler, la sección del fondo de comercio de hilandería sito en la calle JULIAN ALVAREZ Nº 128, libre de todo gravamen. — Reclamos de ley, mi Estudio, Av. Corrientes 1455, piso 2º, izq., domicilio constituido partes contratantes, Capital Federal.

$ 2.000.— e.31|8-Nº 45.143-v.4|9|64

"L"

Se hace saber que J. M. Méndez y Compañía Consignatarios, S. A. Agropecuaria, Comercial y Mandataria, con efecto al 1º|7|1963, se ha hecho cargo del activo y pasivo de J. M. Méndez y Compañía, Soc. de Resp. Ltda., con ramo de consignaciones y compra-venta de haciendas, cereales, lanas y frutos del país, en LAVALLE 448, Cap., domicilio de las partes. — Reclamos: Escribano Luis María Tissone, Av. Alem 651, 6º p., Cap.

$ 2.200.— e.31|8-Nº 45.091-v.4|9|64

El Escribano Roberto A. Castro hace saber por cinco días que don Máximo Alberto Kuderli, transfiere a "Kuderli, Sociedad en Comandita por Acciones", el negocio de importación y venta de aceites, bases y composiciones para perfumería, sito en la calle LAS HERAS 1631, Dto. 4, domicilio de las partes. — Reclamos de Ley en mi oficina, Corrientes 980, tercer piso, Dto. "C".

$ 2.000 e.29|8 Nº 44.825 v.3|9|64

Rodolfo O. Requejo y Cía., oficinas Uruguay 196, T. E. 45-8958, de la Asoc. de Balanceadores y Martilleros Públicos, avisan que el señor Camilo García, vende su tercera parte indivisa del negocio de restaurante y despacho de bebidas alcohólicas, sito en LAVALLE 1754, Capital, al señor Victorino Losada, quien se hace cargo de activo y pasivo por la parte que adquiere. Domicilio partes reclamos ley, nuestras oficinas.

$ 2.200.— e.28|8-Nº 44.657 v.2|9|64

"LL"

Martínez, Moreda y Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, avisa que ha quedado sin efecto la venta que con su intervención efectuaba Maximino López a los señores Jesús Teodoro Filiberto Díaz, Guillermo Díaz y Pedro Díaz, de su negocio de panadería y fábrica de masas sito en LLAVALLOL 2150|52. — Reclamaciones de ley y domicilio de las partes, en Cangallo 1926, Capital Federal, T. E. 45-1788.

$ 2.400.— e.31|8-Nº 45.136-v.4|9|64

"M"

Estrella A. de Furman, martillera pública, Lope de Vega 2909, Capital, avisa: Héctor Moisés Albala, vende libre de todo gravamen a Julio Cassaigne y Juan Carlos García, el taller de compostura de calzados al instante, sito en MERCEDES 18, Capital. — Domicilio partes y reclamos de Ley, m|oficina.

$ 1.600.— e.31|8-Nº 45.079-v.4|9|64

Domingo Tornadu, vende su negocio de mecánica en MEDRANO 69, Capital, a Mector S.R.L. — Reclamos de ley por esta venta en Cánning 2250, donde las partes constituyen domicilio.

$ 1.000.— e.31|8-Nº 44.961-v.4|9|64

María Natalia Fernández Rico avisa que ha vendido a la Sta. María de las Huertas Hellín, la mitad indivisa del negocio que poseía con ésta de artículos para bebes y afines, sito en la calle MELINCUE 3212, Capital. Domicilio de partes y reclamos de Ley, mismo negocio.

$ 1.600. e.29|8. Nº 44.893. v.3|9|64

Rodríguez Pérez & Cía. Bal. y Mart. Av. de Mayo Nº 1430, 2º piso, of. 23, T. E. 38-0223 y 37-8523; avisan: Que el señor Carlos Matías Carreras vende al señor Antonio Corbal, su negocio de Café, Casa de lunch, Despacho de bebidas alcohólicas sito en la calle MIGUELETES Nº 1199, esquina FEDERICO LACROZE. — Domicilio de las partes y reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 2.000 e.29|8 Nº 44.834 v.3|9|64

"N"

Se hace saber que Bernardino García Alonso, con negocio de Bar y Restaurant en la calle NAZCA Nº 2701 de esta Capital, vende a Alfredo N. Sdrech. Reclamaciones término de Ley en Melincué 3237 donde las partes constituyen domicilio.

$ 1.400.— e.31|8-Nº 44.995-v.4|9|64

"O"

Se rectifica el aviso Nº 30.404, publicado del 1º al 5 de junio de 1964, aclarando que los compradores del negocio de garaje de alquiler sito en OLAZABAL Nº 2541, Cap. Fed. son: Manuel Gómez y Aizik Tregier..

$ 1.000.— e.31|8-Nº 44.679-v.4|9|64

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 28|8 al 29|8|64

"P"

Manuel González Mogo y Cía., martilleros Públicos, con oficinas en la calle Virrey Cevallos 481, T. E. 37-4379. 0860, avisa que por su intermedio el señor Orlando Alí vende su parte mitad de la Panadería Mecánica sito en esta Capital, calle PARAGUAY Nº 4345 a su socia Josefa Alí de Justo, haciéndose la compradora cargo de Activo y Pasivo, domicilio de las partes mismo negocio. — Reclamos de ley, nuestras oficinas.

$ 2.400.— e.31|8-Nº 45.126-v.4|9|64

Se hace saber por el término de ley que el negocio de venta de cigarrillos y golosinas, ubicado en PUEYRREDON 992 de la Capital Federal, de propiedad de los señores Carlos Alberto Fernández y Alfonso Maloberto ha sido vendido a don Salvador Ferrari, por reclamo de ley dirigirse a Libertad Nº 262, piso 4, Oficina 413, Escribanía Abre.

$ 2.000.— e.31|8-Nº 44.972-v.4|9|64

Calvo, Sinde y Cía., balanc. y mart. púb., of. Alberti 131, rectifican nombres de dos vendedores negocio restaurante PARAGUAY 5089, que seg. edicto 40.463 del 10|1|61 eran Eduardo Manuel Gonçalves Neta y Antonio Gançalves, son Eduardo Gonçalves y Antonio Joaquín Gonçalves. — Reclamo Ley y dom. partes, en n|oficinas.

$ 1.600.— e.31|8-Nº 45.052-v.4|9|64

"Q"

Se rectifica el aviso Nº 30.404, publicado del 1º al 5 de junio de 1964, aclarando que los compradores del negocio de garaje de alquiler sito en OLAZABAL Nº 2541, Cap. Fed., son: Manuel Gómez y Aizik Tregier.

$ 1.000.— e.28|8-Nº 44.679 v.2|9|64

"S"

Martínez, Moreda y Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, avisa que ha quedado sin efecto la venta que con su intervención efectuaba Angel Saulo, Ramón Perazo y Luis Vujovich al señor Norbert Carlos Balagué, de su negocio de panadería, fábrica de masas y venta de helados (en envases de único uso) sito en STEPHENSON 2886|90. — Domicilio de las partes y reclamaciones de ley, en Cangallo 1926, Capital Federal, T. E. 45-1738.

$ 2.400.— e.31|8-Nº 45.137-v.4|9|64

"T"

José Ingratta, balanceador y martillero público con oficinas en la calle Segurola 1002 de esta Capital, avisa que: María Manuela Landeira vende a María del Vecchio y Delfín Blanco su negocio de hotel sito en la calle TERRADA 85, Capital, libre de todo gravamen, domicilio comprador: San Nicolás 125, Capital, vendedor: mismo negocio. Reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 2.200. e.29|8. Nº 44.910. v.3|9|64

"V"

"Harpe's Perfumería - Harpe y Compañía Sociedad en Comandita por Acciones", con domicilio en la calle VARELA Nº 444 y 446 de esta ciudad, transfiere el activo, pasivo, derechos y obligaciones del comercio e industrialización de perfumes, a la sociedad "Harpes Sociedad Anónima Industrial y Comercial", con el mismo domicilio. Reclamos de Ley: Escribanía Seeber - Reconquista Nº 491, piso 2º de la Capital Federal.

Buenos Aires, 27 de agosto de 1964.

$ 2.400.— e.31|8-Nº 45.021-v.4|9|64

Jacobo Tajer avisa que vendió a Moisés Isaac Gropman el negocio de confecciones de sacos y camperas de cuero, de la calle VELAZCO 514. Reclamos de Ley y domicilio de las partes, en el mismo negocio.

$ 1.200.— e.28|8-Nº 44.695-v.2|9|64

Francisco Sabola, escribano, con oficinas en la calle Suipacha Nº 536, piso 1º, Capital Federal, avisa al comercio por el término de ley, que el señor Angel Pato, vende al señor Antonio Carvajales, la mitad pro indivisa del fondo de comercio en el ramo de hotel alojamiento, sito en esta Ciudad, calle VILELA números 2347|49, denominado Santa Marta, libre de todo pasivo. Domicilio de las partes y reclamos de Ley, en mis oficinas.

$ 2.400.— e.28|8-Nº 44.724-v.2|9|64

PROVINCIALES

PROVINCIA DE SANTA CRUZ

Tranferencia fondo comercio. — Aureliano Segundo Bahamonde y Antonio Cárdenas Garay, venden y transfieren a favor de los señores José Baldomero Mansilla y Juan Bautista Oyarzo, el negocio de hotel y bar "El Gaucho", que funciona en esta Ciudad de Río Gallegos, Provincia Santa Cruz, calle ZAPIOLA número 627. Pasivo a cargo vendedores. Reclamaciones de ley al martillero público señor Marcelino García, calle Magallanes Nº 180, Río Gallegos, Provincia Santa Cruz.

Río Gallegos, 21 de agosto de 1964. — Marcelino García, martillero público.

$ 2.600.— e.28|8-Nº 44.601 v.2|9|64

REMATE COMERCIAL

ANTERIOR

Juan A. Wegessy, martillero público, ofc. Venezuela 1835, T. E. 38-0607, comunica que rematará el martes 8, a las 15 horas, existencias del despacho de pan, calle ACOYTE 193, propiedad del señor Segundo Arena, domiciliado en el mismo. Reclamos de ley, n|oficinas.

$ 1.400.— e.28|8 Nº 44.625 v.2|9|64

AVISOS COMERCIALES

ANTERIORES

QUICHUA
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
Rodríguez Peña 227 - Sexto Piso
Capital Federal

Se comunica a los señores accionistas que desde el día 31 de agosto de 1964, se halla a disposición el dividendo en efectivo, correspondiente al séptimo ejercicio social, el cual se abonará en la Sede Social. — El Directorio.

Buenos Aires, agosto 28 de 1964.

$ 1.200.— e.31|8-Nº 44.974-v.2|9|64

PEDRO BACHELLA
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera
Exp. 9.691

Se hace saber por tres días que el Directorio de Pedro Bachella, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera, ha resuelto emitir setenta y cinco series de acciones ordinarias, de la categoría un voto, de dos mil acciones de cien pesos moneda nacional cada serie, pagaderas al contado. Los tenedores de acciones ordinarias deben hacer uso del derecho de preferencia que les otorga el artículo siete de los Estatutos Sociales, hasta quince días después de la última publicación de este aviso.

$ 1.920.— e.31|8-Nº 44.984-v.2|9|64

CIPHER
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Agropecuaria, Financiera e Inmobiliaria

El Directorio por acta del 7 de agosto de 1964, resolvió la emisión de ocho series de acciones clase "A" de cinco votos, por acción, por un total de m$n. 800.000. —pagaderos en el acto de la suscripción.

$ 960.— e.31|8 Nº 45.101 v.2|9|64

BRIDGEPORT ARGENTINA
S.A.C.I. y F.
AUMENTO DE CAPITAL
Y EMISION DE ACCIONES

Se hace saber que la Asamblea de accionistas realizada el 14|7|964 resolvió el aumento del capital autorizado de m$n. 20.000.000 a m$n. 25.000.000 y que el Directorio por resolución del 12|8|964 decidió la emisión de la tercera serie de acciones ordinarias al portador con derecho a un voto cada una, por un importe de m$n. 5.000.000. — Con esta operación el capital emitido queda elevado a m$n. 25.000.000. — El Directorio.

$ 1.680.— e.31|8-Nº 45.032-v.2|9|64

PUBLICIDAD ACCION
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
Nº 15.512

Se comunica a los señores accionistas que a partir del 31 de agosto de 1964 está a su disposición el dividendo del 25 % en efectivo a las acciones ordinarias correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1963 y contra presentación del cupón Nº 2. — El Directorio.

$ 1.080.— e.31|8-Nº 45.003-v.2|9|64

LABORATORIOS CITRUS
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
Expte. Nº 6.939

Se comunica aumento capital autorizado a m$n. 12.500.000,—. — El Directorio.

$ 480.— e.31|8-Nº 45.013-v.2|9|64

TYNGATU S. A.
Industrial y Comercial
PAGO DE DIVIDENDOS

A partir del 10 de setiembre 1964, se pagará en Lavalle 391, piso 6º, Capital, contra presentación del cupón Nº 11, el dividendo ejercicio 1962|63 del 11.394 % en efectivo a las acciones ordinarias y 47,317543 % a las preferidas, aprobado por la A. G. O. del 7 febrero 1964. — El Directorio.

$ 1.080.— e.31|8-Nº 44.990-v.2|9|64

ISIDRO E. ANDICOECHEA
Sociedad Anónima, Comercial e Industrial

Se comunica que por decisión del Directorio de 27 de agosto de 1964, se ha resuelto ofrecer a los señores accionistas, para suscribir en las condiciones estatutarias, hasta el 30 de septiembre de 1964 y al contado, con cupón Nº 2, en la sede social, calle Chacabuco número 145, planta baja, oficina 9, Capital Federal, la suma de $ 4.000.000,— correspondiente a las series 7 al 10 inclusive, de acciones ordinarias al portador de un voto, constando cada serie de 10.000 acciones de $ 100,— cada una, emitidas según lo dispuesto por el Directorio con fecha 4 de octubre de 1963. Las acciones integradas tendrán derecho a dividendo a partir del 1º de noviembre de 1964, con cupón adherido Nº 4 y siguientes. — El Directorio.

$ 2.520.— e.31|8-Nº 44.998-v.2|9|64

TORRES, ASTIGUETA S. A.
Mandataria, Financiera, Comercial

Comunica emisión series 2 a 5, inclusive, de acciones ordinarias clase "A" con derecho a 5 votos, por un valor nominal y conjunto de m$n. 1.600.000,—, debiendo ejercer los señores accionistas el derecho de preferencia establecido por el artículo 6º del Estatuto. — El Directorio.

$ 1.200.— e.31|8-Nº 44.987-v.2|9|64

LA TEXTIL MODERNA DE KANTOR HNOS. DAICZ Y GROKOP
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Registro Nº 13.699

Se comunica aumento capital autorizado a m$n. 40.000.000.— capital anterior: m$n. 28.000.000.— Importe de este aumento: m$n. 12.000.000.— en 24 series de m$n. 500.000.— cada una integrado por 3 series de acciones ordinarias al portador clases "A", "B", "C", "D", "E", "F", "G" y "H". — El Directorio.

$ 1.200 e.31|8 Nº 45.037 v.2|9|64

ESTANCIAS LOMA ALTA
Sociedad Anónima
25 de Mayo 565 Capital
N.1.949

Se comunica a los señores accionistas que, de acuerdo con lo resuelto por la Asamblea Extraordinaria del 30 de abril de 1964, a partir del día 28 de agosto de 1964 y contra presentación de sus respectivas tenencias de acciones, se les entregará:

a) mediante canje, 8.000 acciones ordinarias al portador de v$n. 100,— m|n. cada una y

b) la emisión de 9.000 acciones ordinarias al portador de v$n. 100,— m|n. cada una, totalmente liberadas, por capitalización parcial del saldo de revalúo contable Ley 15.272.

En consecuencia, el capital autorizado, emitido, suscripto y realizado queda en la suma de $ 1.700.000,— m|n. — El Directorio.

$ 2.280.— e.31|8-Nº 45.117-v.2|9|64

S. A. C.
SOCIEDAD ANONIMA CINEMATOGRAFICA

Comunica aumento del capital autorizado a la suma de m$n. 50.000.000,— y emisión de las series 151 a 250 inclusive de acciones ordinarias al portador por un valor total nominal de m$n. 20.000.000,— que se aplicarán totalmente al pago del dividendo del ejercicio 1961|62, en virtud de lo resuelto por la Asamblea General Extraordinaria de accionistas del 18 de mayo de 1962 y por el Directorio en su reunión del 5 de julio de 1962. — El Directorio.

$ 1.680.— e.31|8-Nº 44.973-v.2|9|64

GANAGRIN
S. A., Agrícola Ganadera
CANJE DE ACCIONES

Se comunica que se ha resuelto canjear los títulos de las primeras 14 series de 100 acciones ordinarias cada una, v|n. $ 1.000.— cada acción, identificadas por letras. — Lugar de canje: Cangallo 360, Buenos Aires. — El Directorio.

$ 840.— e.31|8 Nº 45.058 v.2|9|64

ESTANCIA EL ROSARIO
Soc. Anón., Ag., Gan., Com., Ind., Fin. e Inm.
Capital Autorizado $ 10.000.000 c|l.
AUMENTO DE CAPITAL Y EMISION DE ACCIONES

Hace saber a los señores accionistas que, de acuerdo a lo dispuesto por las Asambleas Generales Ordinarias del 1º de octubre de 1962 y 18 de septiembre de 1963, por escritura otorgada ante el escribano Alberto E. Jones el 21 de octubre de 1963 se ha elevado el capital social de diez y seis millones de pesos moneda nacional a la suma de cuarenta millones de pesos moneda nacional.

Asimismo se hace saber que se han emitido las series 33a. a 80a. inclusive de acciones ordinarias de un voto cada una por un valor de veinticuatro millones de pesos moneda nacional.

$ 2.040.— e.31|8 Nº 45.080 v.2|9|64

CONFORT LA ESMERALDA S. A.
Nº Reg. 16.028

Se comunica que el Directorio resolvió la emisión de cinco series de acciones ordinarias clase "A" por un valor total de m$n. 10.000.000. — El Directorio.

$ 720.— e.31|8 Nº 45.050 v.2|9|64

TORREMAD
Sociedad Anónima Importadora, Exportadora, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Mandataria
Registro Nº 17.535

A los fines del artículo cuarto de los estatutos sociales, comuníquese a los señores accionistas la emisión de las series segunda, tercera, cuarta y quinta de acciones ordinarias, con derecho a un voto por acción, de cuarenta mil acciones cada serie, para que dentro de los quince días desde la última publicación, ejerzan el derecho de opción en la suscripción. — Buenos Aires, 27 de agosto de 1964. — El Directorio.

$ 1.440.— e.31|8 Nº 45.093 v.2|9|64

CORBELLA Y CIA. S. A.
Industrial, Comercial y Financiera
Nº 14.160
EMISION DE ACCIONES

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto la emisión de m$n. 6.000.000,— valor nominal en acciones de cinco votos y m$n. 4.000.000,— valor nominal en acciones de un voto, dentro de las condiciones establecidas en el Estatuto y la resolución de la Asamblea General Ordinaria de accionistas celebrada el día 25 de abril de 1964. — El Directorio.

$ 1.320.— e.31|8-Nº 45.124-v.2|9|64

ALSINA MOTOR S. A. C. e I.
Ref.: 14.183

El Directorio comunica que ha resuelto emitir 75 series de 2.000 acciones ordinarias cada serie, v$n. 100 cada acc., efectuada la suscripción. Derecho de preferencia La integración de las suscripciones deberán hacerse dentro de los 10 días de efectuada la suscripción. Derecho de preferencia dentro de los 15 días del término de esta publicación. — El Directorio.

$ 1.440.— e.31|8 Nº 45.151 v.2|9|64

EDICIONES CONTABILIDAD MODERNA
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Comunícase que la Asamblea General Ordinaria del 10 de agosto de 1964 aumentó el capital autorizado de pesos 5.000.000 m|n. a $ 10.000.000 m|n., en acciones ordinarias al portador de un voto.

El Directorio.

$ 840.— e.31|8-Nº 44.635-v.2|9|64

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 28|8 al 29|8|64.

MAQUINARIAS Y MATERIALES S. A. I. C. F. I.

Comunica a los Sres. accionistas que a partir del 10 de septiembre de 1964, se abonará en el local social, contra la presentación de las acciones, el dividendo del 20 o|o en acciones y el 20 o|o en efectivo, aprobados por la Asamblea General Ordinaria, correspondiente al ejercicio Nº 5.

Buenos Aires, 28 de septiembre de 1964.. — El Directorio.

$ 1.200.— e.31|8 Nº 45.115 v.2|9|64

LOMA VERDE
Sociedad Anónima, Agrícola, Ganadera y Comercial

Llámase a suscripción e integración a los señores Accionistas de $ 80.000.— moneda nacional en acciones de $ 100 cada una antes del cinco de setiembre próximo.

$ 1.200 e. 28|8 Nº 44.680 v.2|9|64